

ANEXO 1

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 – 2034



Secretaría de Hacienda



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde

Orlando De Jesús Uribe Villa
Secretario de Hacienda

Francisco Javier Hernández
Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera (E)

Rodrigo Toro Londoño
Líder de Unidad de Planificación y Análisis Fiscal

Gerardo De Jesús Gil Ochoa
Líder de Proyecto del Marco Fiscal y Deuda Pública

Lina Marcela Calle Zuleta
Líder de Proyecto de Proyecciones Fiscales

Obed Manuel Domínguez Jaramillo
Líder de Proyecto de Análisis Fiscal y Financiero

PROFESIONALES

Álvaro Diego Vanegas Olaya
Ana María Arcila Loaiza
Andrés Felipe Tangarife Cuadros
Andrés Giraldo Pineda
Blanca Aleida Vacca Arango
Diana Milena Vélez Escobar
Elizabeth Ríos Muñoz
Fredy Hernán Idárraga Piedrahita
Jaime Humberto Monsalve Uribe
Jhon Esteban Martínez Puerta

Johana Quinceno López
Juan Sebastián Orozco Cortés
Liliana María Orozco Rodríguez
Luís Carlos Rodríguez Hernández
Margarita Ivonne Arboleda Pulgarín
Michael Stiven Ramírez Miranda
Natalia Vallejo Montoya
Rosa Lorena Moreno Mosquera
Sandra Milena Yepes Nohava
Yaqueline Jiménez Torres

La elaboración de este Marco Fiscal de Mediano Plazo, contó con el apoyo especial de las Subsecretarías de Ingresos y de Tesorería, con la colaboración técnica de las Unidades de Presupuesto y de Fondos del Distrito.

Presentación MFMP 2025-2034

Teniendo como soporte el Plan de Desarrollo 2024-2027 *Medellín te quiere*, donde converge el ejercicio de la planeación para la gestión cuatrienal de gobierno en el Distrito de Medellín, se presenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) con horizonte 2025-2034, como un instrumento que posibilita la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo, bajo estrategias de ordenación y priorización de los recursos, en pro de la materialización de los programas y proyectos, de cara a la ciudadanía, a través del presupuesto general de ingresos y gastos.

La Ley 819 de 2003 generó un proceso orientado al mejoramiento continuo de las Finanzas Públicas Territoriales, a la vez que definió esta metodología de obligatorio cumplimiento llamada Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), constituyéndose en una herramienta de primer nivel para la planificación financiera de las entidades territoriales. En el MFMP, a partir de las condiciones internas y externas, se proyectan las finanzas territoriales en un horizonte de 10 años para la toma de decisiones que equilibren los ingresos y los gastos, garantizando el cumplimiento de las normas vigentes en materia de endeudamiento, racionalización del gasto, transparencia, disciplina, viabilidad y responsabilidad fiscal, como lo estipula la Constitución Política.

La elaboración del presente MFMP cumple con las disposiciones de la Ley 819 de 2003, a través de sus ocho capítulos: En el primero, a partir del contexto y perspectivas macroeconómicas se sustentan las proyecciones de ingresos y gastos; en el segundo, se explica la dinámica de ejecución de ingresos y gastos, mostrando los resultados fiscales de la vigencia anterior; el tercero hace un análisis de las finanzas del sector descentralizado del Distrito con énfasis en los pasivos; el cuarto presenta la cuantificación del costo fiscal de los Acuerdos Distritales sancionados en la anualidad anterior; el quinto evidencia el costo fiscal de las exenciones tributarias concedidas el año anterior; el sexto comprende la estimación de los pasivos exigibles y contingentes para los diez años siguientes y tiene un agregado especial sobre el pasivo pensional del Distrito y su cobertura; el séptimo presenta las acciones y medidas dispuestas por la Administración Distrital para el cumplimiento de las metas financieras; finalmente, el octavo

comprende el plan financiero, las metas de superávit primario y la sostenibilidad de la deuda pública para el horizonte del MFMP.

Para la formulación de este MFMP 2025-2034, se vincularon diversas áreas de la Administración Distrital bajo la coordinación de la Secretaría de Hacienda, guiadas por los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad social, sostenibilidad fiscal y articulación con el Plan de Desarrollo, buscando mantener la coherencia entre las necesidades identificadas en el territorio, la situación financiera del Distrito y la actualidad económica local, nacional e internacional, con la finalidad última del mejoramiento general de las condiciones de vida de los habitantes del Distrito de Medellín.

Esta versión del MFMP muestra las proyecciones financieras del Distrito Especial de Medellín y calcula la situación presupuestal y la estabilidad fiscal de la entidad hasta el año 2034, bajo un escenario esperado de recuperación económica y mayor estabilidad macroeconómica. También da cuenta de la disciplina fiscal y gestión sistemática del Distrito por mantener su sostenibilidad financiera en diferentes escenarios. Así mismo, este ejercicio de planificación cobra especial relevancia tanto para el gobierno del Distrito, como para los diferentes públicos con quienes interactúa, por ser escenario base de este MFMP, el momento de inicio de la ejecución del Plan de Desarrollo *Medellín te quiere*.

Con el propósito de garantizar los recursos necesarios para ejecutar el segundo año del Plan de Desarrollo, esta versión de los Datos Financieros para el 2025, presenta la actualización de expectativas de recaudo de ingresos totales por valor de \$10.642.106 millones, los cuales representan un incremento de 25,5% equivalente a \$2.163.811 millones con relación al presupuesto inicial de la vigencia 2024. Adicionalmente bajo esta programación se definen y limitan los gastos, ajustándolos a los ingresos proyectados, garantizando así el funcionamiento y operatividad de las dependencias de la administración para el cabal cumplimiento de las funciones legales y sociales y el pago oportuno de la deuda pública.

La proyección de los ingresos, así como las metas de superávit primario y deuda pública, se realizaron mediante análisis técnicos y la aplicación de diferentes metodologías estadísticas de reconocida validez e idoneidad, acompañadas de



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

concertaciones con los responsables del recaudo de las rentas; así mismo, guardan total sintonía con las previsiones macroeconómicas que pueden afectar las finanzas distritales y con el monitoreo constante de estas variables, del comportamiento de las rentas y la aplicación rigurosa de las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Todo lo anterior se complementa con la aplicación de las medidas que toma la administración en materia de fortalecimiento del recaudo con la fiscalización tributaria, la gestión catastral y acciones de cobro.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, se tienen en cuenta criterios de eficiencia y optimización de recursos, verificando el cumplimiento de los topes exigidos por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1416 de 2010, para las transferencias a los órganos de control. Para los gastos asociados al servicio de la deuda se tuvo en cuenta la programación actual de los desembolsos y amortizaciones, las necesidades de endeudamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado, las variables macroeconómicas que inciden en éste, y la metodología de cobertura de riesgo de tasa de interés y tipo de cambio definida por la Superintendencia Financiera. En estos últimos se observa el estricto cumplimiento de los indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003 y la condición prevista en la Ley 1483 de 2011, para garantizar la sostenibilidad y solvencia financiera del Distrito y, a la vez, mantener los más altos niveles de inversión social.

En consecuencia, este documento busca aportar los elementos para la planificación financiera, gestión y control fiscal, social y político de las finanzas públicas del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en un horizonte de diez años y se constituye en un instrumento fundamental para la ejecución del Plan de Desarrollo *Medellín Te Quiere*.

Tabla de Contenido

1	Contexto macroeconómico	14
1.1	Contexto Internacional	14
1.2	Contexto Nacional	20
1.3	Contexto Local	24
2	Informe de resultados fiscales de la vigencia 2023	30
2.1	Resultado fiscal 2023.....	30
2.1.1	Gestión de Ingresos	31
2.1.2	Ejecución de Gastos	39
2.2	Indicadores de responsabilidad, solvencia y sostenibilidad fiscal	44
2.2.1	Indicador de Ley 617 de 2000 – Sostenibilidad del Gasto de Funcionamiento	44
2.2.2	Indicador de Solvencia Ley 358 de 1997	46
2.2.3	Indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997	47
2.2.4	Indicador de Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003	48
2.3	Cumplimiento Financiero del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020-2023” 49	
2.3.1	Ingresos del Plan de Desarrollo	50
2.3.2	Ejecución de Gastos en el Plan de Desarrollo	52
2.4	Estado de la Deuda Pública.....	54
2.4.1	Calificaciones de riesgo crediticio	56
3	Análisis de la situación financiera del sector descentralizado.....	58
3.1	Situación Presupuestal del sector descentralizado.....	59
3.2	Análisis de Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados e Indicadores Financieros	62

3.3	Análisis general de la situación Financiera de cada una de las Entidades Descentralizadas.....	66
3.3.1	Establecimientos Públicos	66
3.3.2	Sociedades de economía Mixta.....	71
3.3.3	Empresas Industriales y Comerciales del Estado.....	75
3.3.4	Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica	80
3.3.5	Empresas Sociales del Estado	83
3.3.6	Empresa Oficial de Servicios Públicos Domiciliarios	85
3.3.7	Sociedades Públicas	88
3.3.8	Entidades Indirectas Descentralizadas	91
3.4	Pasivo Pensional del Sector Descentralizado	95
3.5	Pasivos Contingentes	97
4	Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados.....	102
4.1	Estadísticas históricas de acuerdos sancionados en vigencias anteriores 102	
4.2	Acuerdos sancionados en la vigencia 2023.....	103
4.3	Acuerdos sancionados en la vigencia 2023 sin costo fiscal.....	109
4.4	Detalle de acuerdos con costo fiscal	110
5	Costo Fiscal de las Exenciones Tributarias	114
5.1	Generalidades	114
5.1.1	Definiciones.....	114
5.1.2	Normatividad	115
5.1.3	Justificación de las exenciones y los tratamientos especiales	117
5.2	Contribuyentes con beneficios tributarios en el Distrito de Medellín	120
5.3	Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias.....	122
5.3.1	Beneficios en Impuesto Predial.....	124
5.3.2	Beneficios en Impuesto de Industria y Comercio	126

5.4	Impacto de las exenciones tributarias en los ingresos del Distrito	127
6	Pasivos contingentes y exigibles	131
6.1	Pasivos Contingentes	131
6.1.1	Provisión contable por litigios y demandas en contra.....	132
6.1.2	Metodología de valoración del pasivo contingente.....	133
6.1.3	Estado actual de los pasivos Contingentes del Distrito de Medellín 134	
6.1.4	Proyección de la apropiación para el rubro de sentencias fallos y conciliaciones para MFMP 2025 – 2034.....	136
6.1.5	Cuantificación del posible impacto sobre los indicadores de endeudamiento.	137
6.2	Pasivos Ciertos o Exigibles.....	139
6.3	Pasivo Pensional del Distrito Especial de Medellín	139
6.3.1	Porcentaje histórico de la cobertura del pasivo pensional.....	140
6.3.2	Variaciones del pasivo pensional de Medellín y de su cobertura ..	142
6.3.3	Variables de Cobertura del pasivo pensional	144
6.3.4	Proyección de la cobertura del pasivo pensional	148
7	Plan De Acciones Y Medidas Para El Cumplimiento De Metas Del Marco Fiscal De Mediano Plazo 2025 - 2034	152
7.1	Objetivos estratégicos.....	153
7.2	Metodología de formulación del Plan de Acciones y Medidas del MFMP 154	
7.3	Acciones y Medidas 2025-2028.....	155
7.3.1	Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto significativo	155
7.3.2	Acciones de impacto a mediano y largo plazo	170
8	Datos Financieros 2025	176
8.1	Plan Financiero 2025	179



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8.1.1	Ingresos 2025	182
8.1.2	Gastos 2025	188
8.2	Balance Financiero 2025	194
8.3	Indicadores de Ley 2025-2034	197
8.3.1	Meta de Superávit Primario	197
8.3.2	Solvencia y sostenibilidad de la Deuda Pública según Ley 358	200
8.3.3	Sostenibilidad del Funcionamiento para el Nivel Central	202
8.4	Anexo. Datos Financieros Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2034 203	

Índice de Tablas

Tabla 1. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado.	26
Tabla 2. Composición Ingresos Corrientes a diciembre de 2023.....	33
Tabla 3. Ejecución de Recursos de Capital a diciembre de 2023	35
Tabla 4. Ejecución de ingresos a diciembre 2022 y 2023	37
Tabla 5. Ejecución de Gastos de Funcionamiento a diciembre de 2023	40
Tabla 6. Ejecución de Inversión a diciembre de 2023 por Sectores	42
Tabla 7. Ejecución de gastos a diciembre 2023 y 2022	43
Tabla 8. Presupuesto Ejecutado Plan de Desarrollo 2020-2023.....	50
Tabla 9. Presupuesto Ejecutado – Plan de Desarrollo 2020-2023.....	52
Tabla 10. Ejecución y Situación Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2022-2023.....	60
Tabla 11 . Información Financiera Entidades Descentralizadas Diciembre 2023	63
Tabla 12 . Pasivo Pensional Entidades Descentralizadas a Diciembre 2023	95
Tabla 13. Pasivo Contingente Entidades Descentralizadas Diciembre 2023.....	98
Tabla 14. Resumen histórico de los Acuerdos sancionados 2016-2023.....	102
Tabla 15. Acuerdos sancionados en la vigencia 2023, según iniciativa y requerimiento de costo	104
Tabla 16. Acuerdos sancionados 2023, según requerimiento de costos	108
Tabla 17. Acuerdos sancionados 2023, que NO tienen requerimiento fiscal ...	109
Tabla 18. Acuerdos sancionados 2023, con costo fiscal cuantificado.	111
Tabla 19. Exenciones tributarias otorgadas durante la vigencia 2022 y 2023 ..	124
Tabla 20. Exenciones tributarias por Impuesto Predial según uso, años 2022 y 2023.....	125
Tabla 21. Exenciones tributarias por Impuesto Predial según tarifa, año 2022 y 2023.....	125
Tabla 22. Exenciones tributarias impuesto Industria y Comercio según actividad, vigencias 2023 y 2022	126
Tabla 23. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto, año 2023..	127
Tabla 24. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto, año 2022..	128
Tabla 25. Categorización Pasivos Contingentes Contablemente.	134
Tabla 26. Clasificación Contable.....	136
Tabla 27. Apropiación MFMP 2025-2034	137



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 28. Apropriación MFMP 2024.....	142
Tabla 29. Patrimonio autónomo -PA-para el pago de bonos pensionales, 2012 a 2024 junio.	148
Tabla 30. Proyección de la cobertura del pasivo pensional al 2029.	149
Tabla 31. Horizonte de cobertura del pasivo pensional 2024 a 2029	150
Tabla 32. Acciones por Objetivos Estratégico y dependencias, Plan de Acciones y medidas 2025	155
Tabla 33. Plan Financiero, 2025.	180
Tabla 34. Composición ingresos corrientes, 2025.	183
Tabla 35. Composición de recursos de capital, 2025.	187
Tabla 36. Composición gastos de funcionamiento, 2025.....	190
Tabla 37. Composición deuda pública, 2025.	191
Tabla 38. Balance Financiero, 2025.	195



Índice de Gráficos

Gráfico 1. Pronóstico crecimiento global 2024, 2025, 2026.	16
Gráfico 2. Supuesto trimestral Demanda Mundial y precio del Petróleo 2024-2025.	17
Gráfico 3 . Inflación subyacente, anualizada a tres meses.	18
Gráfico 4. Tasa de política monetaria Reserva Federal y Banco Central Europeo	19
Gráfico 5. Inflación, tasa de política monetaria y PIB, anualizada 2019 a 2024.	20
Gráfico 6 . Tasa de inflación anualizada	21
Gráfico 7. Tasa representativa del mercado	23
Gráfico 8 . Variación PIB Histórica de Colombia y Antioquia.	25
Gráfico 9. Tasa de Desocupación (TD), Población total y Población ocupada, Serie trimestral. Medellín y área metropolitana.....	27
Gráfico 10. Ejecución de Ingresos por agregados a diciembre de 2023	31
Gráfico 11. Ejecución de gastos por agregados a diciembre de 2023	39
Gráfico 12. Servicio de la Deuda Pública a diciembre de 2023	41
Gráfico 13. Cumplimiento de la Ley 617 de 2000	45
Gráfico 14. Indicador de Solvencia de Ley 358 de 1997.....	46
Gráfico 15. Indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997	47
Gráfico 16. Meta de Superávit primario Ley 819 de 2003. Millones de pesos. ...	48
Gráfico 17. Histórico Ingresos Totales: Plan de Desarrollo vs Ejecución 2020-2023	51
Gráfico 18. Composición de los gastos totales: Plan de Desarrollo vs Ejecución 2020- 2023.....	53
Gráfico 19. Saldo de la Deuda Pública a diciembre de 2023	54
Gráfico 20. Composición Histórica de la Deuda Pública.....	55
Gráfico 21. Información Financiera Entidades Descentralizadas (Sectorizado) .	65
Gráfico 22. Histórico de los Acuerdos sancionados	103
Gráfico 23. Acuerdos Sancionados en 2023 según iniciativa	107
Gráfico 24. Acuerdos Sancionados en 2023 según su duración.....	108
Gráfico 25. Total de beneficiarios de exenciones tributarias según tipo de contribuyente 2020 – 2023	121
Gráfico 26 . Total de beneficiarios de exenciones tributarias, 2020-2023.....	122



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Gráfico 27. Valor total de las exenciones tributarias a precios corrientes y precios constantes, 2018-2023	123
Gráfico 28. Proporción de beneficio frente a recaudo del impuesto año, 2020 – 2023.....	129
Gráfico 29. Procesos por Jurisdicción.....	135
Gráfico 30. Indicador de sostenibilidad.	137
Gráfico 31. Indicador de solvencia.....	138
Gráfico 32 . Cobertura del pasivo pensional.	141
Gráfico 33 . Pagos de mesadas pensionales.....	145
Gráfico 34 . Ejecución del rubro de gasto por cuotas partes pensionales.	146
Gráfico 35. Ejecución del rubro de Bonos Pensionales Tipo A y B.....	147
Gráfico 36. Lineamientos del Plan de Acciones y Medidas	154
Gráfico 37. Composición de ingresos totales, 2025. Millones de pesos.	182
Gráfico 38. Composición de gastos totales, 2025. Millones de pesos.	189
Gráfico 39. Plan operativo anual de inversión, 2025. Millones de pesos.	193
Gráfico 40. Indicador de Sostenibilidad, Ley 819 de 2003, 2025-2034.....	198
Gráfico 41. Indicador de Solvencia, Ley 358 de 1997, 2025-2034.....	200
Gráfico 42. Indicador de Sostenibilidad, Ley 358 de 1997, 2025-2034.....	201
Gráfico 43. Indicador de Sostenibilidad del funcionamiento del nivel central, Ley 617 de 2000, 2025-2034.....	202





CONTEXTO MACROECONÓMICO

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2025 - 2034**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTEXTO MACROECONÓMICO



1 Contexto macroeconómico

Este capítulo presenta un análisis de la situación macroeconómica global, nacional y local en esta anualidad; así como las perspectivas de los principales agregados macroeconómicos en el mediano plazo que permitan entender mejor el entorno en el cual se encuentra inmerso el Distrito de Medellín y que tiene incidencia directa en el comportamiento de sus finanzas. Por tanto, este capítulo es producto del seguimiento a la dinámica económica internacional, nacional y regional con un enfoque de perspectiva sobre el comportamiento probable de las variables macroeconómicas que permita simular las proyecciones fiscales del ente territorial de manera oportuna y certera buscando garantizar la sostenibilidad de las finanzas del Distrito.

Es importante resaltar la pertinencia de este capítulo, además de su obligatoriedad legal, en función de los efectos que este contexto tiene sobre la tasa de cambio, la inflación, las tasas de interés, el PIB, el empleo, entre otras variables, las cuales a su vez condicionan las proyecciones de ingresos y gastos previstos en el horizonte del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito de Medellín y, por ende, el comportamiento esperado de sus indicadores de solvencia y sostenibilidad fiscal distrital.

1.1 Contexto Internacional

La recuperación mundial es constante, pero lenta, reconoce posibilidades positivas pero también presenta desafíos y riesgos que pueden afectar la economía global. El impacto de una política monetaria estricta persiste, particularmente en los mercados inmobiliarios y crediticios, pero la actividad internacional parece relativamente resistente. La inflación, si bien continúa su proceso de moderación, lo hace a un ritmo menor al esperado, principalmente producto de la inflación de servicios que se ubica por encima del promedio reciente. En el sector privado, la confianza persiste en recuperación catalizando la expectativa de dinamismo en la inversión que conduzca a generación de mano de obra.

CONTEXTO MACROECONÓMICO



Precisamente los desequilibrios entre la oferta y la demanda en el mercado laboral están disminuyendo y el desempleo se mantiene en mínimos históricos o cerca de ellos. En Estados Unidos la tasa de desempleo se ubica en 4,1% mientras que, en la Zona Euro, en 6,4%.

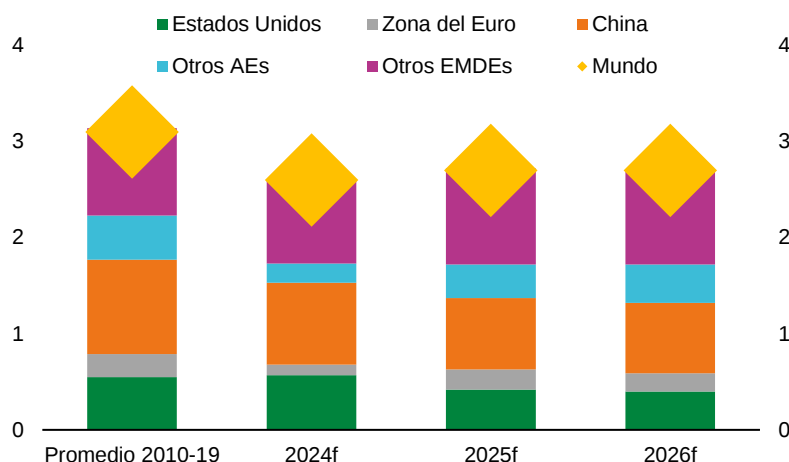
La evolución sigue siendo diferente de un país a otro, el fuerte crecimiento en Estados Unidos y muchas economías de mercados emergentes contrarresta los resultados más débiles en varias economías avanzadas, particularmente en Europa, producto de los efectos persistentes del gran shock de precios de la energía en 2022.

En las principales economías de mercados emergentes, el crecimiento del PIB fue muy fuerte en la India, respaldado por una sólida inversión pública, así como en Indonesia, y fue más fuerte de lo esperado en el Brasil, México y Turquía, a pesar del endurecimiento de las condiciones financieras. Nuevas tecnologías habilitadoras, como la inteligencia artificial, la automatización y la computación en la nube están remodelando las estructuras productivas y competitivas a nivel mundial, proyectan mejorar la productividad del capital y desempeña un papel de refuerzo en lugar de reemplazo de la mano de obra. China, por su parte, continúa impulsando el crecimiento de mercados emergentes, con una revisión al alza del PIB proyectando una expansión de 5,0% en 2024, pero desacelerándose en adelante a 4,5% en 2025 y a la zona 3,3% en el mediano plazo, restándole velocidad a la demanda mundial y como consecuencia del envejecimiento poblacional y un menor crecimiento de la productividad.

Según el Fondo Monetario Internacional, la economía mundial continuará creciendo entre 2,9% y 3,2% en 2024 y 3,3% en 2025, al mismo ritmo que en 2023. La proyección de crecimiento mundial a cinco años es del 3,1%, siendo la menor de las últimas décadas, a raíz del efecto desalentador del endurecimiento de las condiciones financieras, así como de otros factores negativos, incluida la guerra de agresión emprendida por Rusia contra Ucrania y la evolución del conflicto de Oriente Medio.

CONTEXTO MACROECONÓMICO

Gráfico 1. Pronóstico crecimiento global 2024, 2025, 2026.



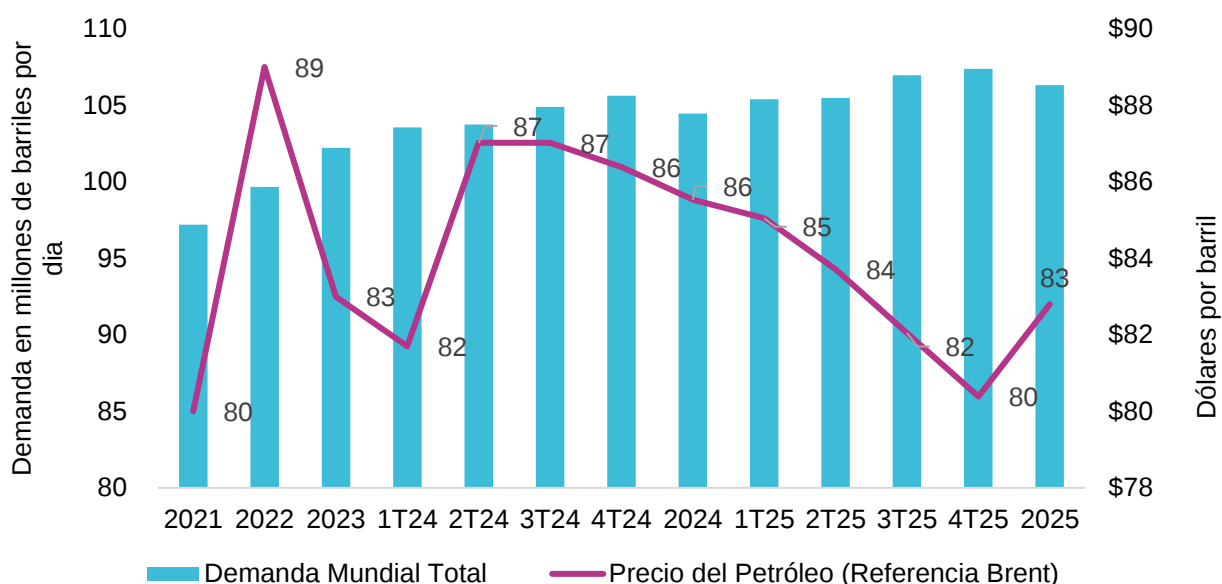
Fuente: Banco mundial, Junio 2024.

Nota: Los agregados del PIB se calculan utilizando ponderaciones del PIB real en dólares estadounidenses a precios promedio de 2010-19 y tipos de cambio de mercado.

Uno de los principales riesgos inherentes que afectan el comportamiento de la economía se relaciona con la alta incertidumbre en los precios del petróleo, debido al escalamiento de las tensiones geopolíticas en Oriente Medio y por la posible extensión o eliminación de los recortes voluntarios en la producción de petróleo, sin embargo el rechazo de la limitación por algunos productores también existe. En el gráfico se visualiza el comportamiento y las proyecciones del precio del petróleo por parte del Banco de la República y la estimación de la demanda por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, para los trimestres del año 2024 y 2025.

CONTEXTO MACROECONÓMICO

Gráfico 2. Supuesto trimestral Demanda Mundial y precio del Petróleo 2024-2025.



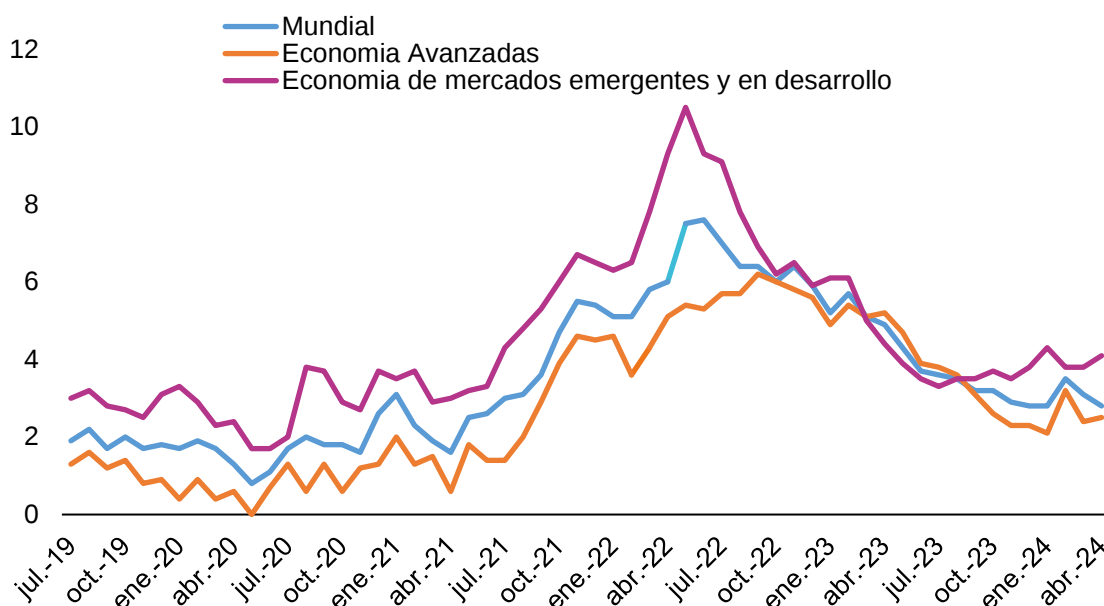
Fuente: OPEP+ y Banrep, Informe mensual del mercado petrolero e Informe de Política Monetaria, Abril-Mayo de 2024.

Se prevé que la inflación mundial, informa la OCDE, descienda de manera constante, de 6,8% en 2023 a 5,9% en 2024 y 4,5% en 2025, y que se alcancen las metas de inflación en aproximadamente un tercio de las economías del mundo lo que permitiría a los bancos centrales iniciar con una política de alivios en las tasas de interés favoreciendo las condiciones para el financiamiento.

En general, se proyecta que la inflación descienda gradualmente, gracias a políticas monetarias generalmente restrictivas, precios más bajos de la energía y el continuo alivio de las tensiones que afectan las cadenas de suministro. La inflación de los alimentos también se ha desacelerado marcadamente en la mayoría de los países, ya que las buenas cosechas de cultivos claves han hecho que los precios caigan rápidamente desde los máximos alcanzados después del inicio de la guerra en Ucrania. Aunque la inflación subyacente aún persiste y se mantiene muy por encima de los promedios, debido a que se ve afectada por la evolución de los precios de la oferta como por el avance de la demanda.

CONTEXTO MACROECONÓMICO

Gráfico 3 . Inflación subyacente, anualizada a tres meses.



Fuente: Banco mundial, Junio 2024.

Si bien la inflación en Estados Unidos ha cedido al entorno del 3,0% en junio de 2024 –igual dato que junio de 2023– luego de alcanzar máximos de los últimos 40 años de 9,1% en 2022, aún se ubica por encima de la meta de largo plazo de 2,0% fijada por la autoridad monetaria, causando una extensión en la decisión de disminuir las tasas de interés. Las presiones persisten principalmente en inflación de alimentos y la provisión de gas natural para la industria.

La zona euro, por su parte, reporta una inflación de 2,5% en junio, que es 300 puntos básicos menor frente a un año atrás y 50 puntos por encima de la meta de mediano plazo determinada por el Banco Central Europeo. Los menores precios de la energía y los alimentos, junto con la estabilidad en los bienes industriales no energéticos y los servicios, contribuyeron con la extensión de la senda de menor inflación.

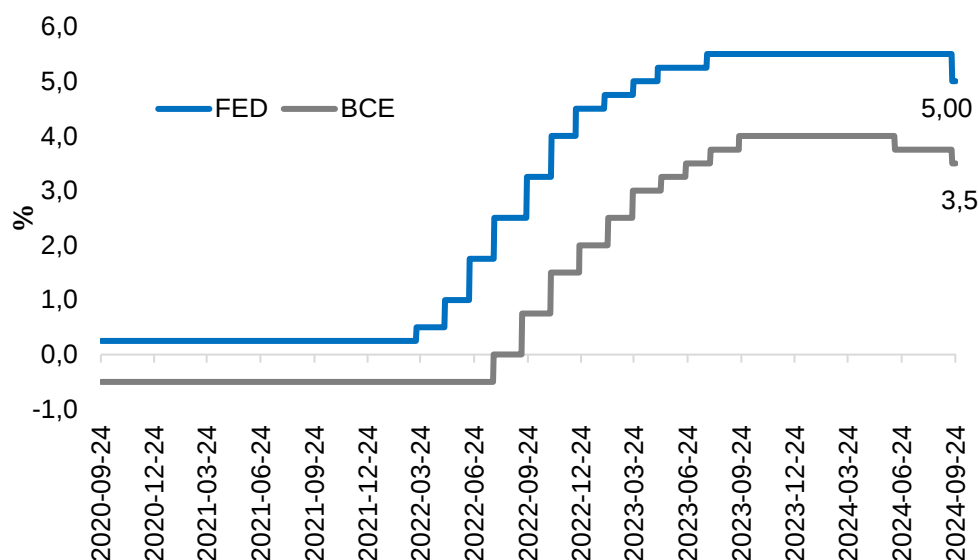
Dicha evolución de la inflación ha provocado unos tipos de interés insistentemente altos y una velocidad de reducción menor a la inicialmente estimada. Los bancos

CONTEXTO MACROECONÓMICO

centrales se enfrentan al dilema de incentivar la producción y contrarrestar los efectos de una tasa de intervención alta, con la necesidad de anclar las expectativas de inflación que parecen aún desviadas respecto de las metas de mediano y largo plazo.

La Reserva Federal norteamericana ha iniciado una postura monetaria expansiva. Luego de trece meses de mantener inalterado el límite superior de su tasa de intervención en 5,5%, inició la fase de laxitud monetaria tras la reunión de septiembre, reduciendo 50 puntos básicos la tasa y enviando señales al mercado de posibles reducciones adicionales de otros 50 puntos básicos en lo que resta del año. La expectativa para 2025 se ha inclinado hacia disminuciones adicionales que totalicen otros 125 puntos, acercando el tipo de interés al entorno de 3,25%-3.50%.

Gráfico 4. Tasa de política monetaria Reserva Federal y Banco Central Europeo



Fuente: Reserva Federal, septiembre 2024.

A diferencia de la FED, el Banco Central Europeo, motivado por las medidas de alivio en el ritmo de inflación, la dinámica de la inflación subyacente y la confianza en la transmisión de la política monetaria inició el ciclo expansivo anticipadamente

CONTEXTO MACROECONÓMICO



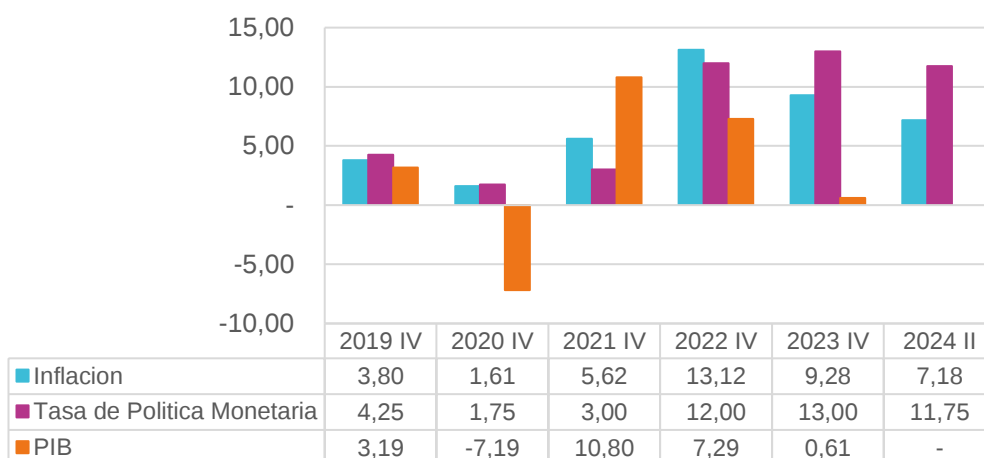
con una primera reducción de 25 puntos básicos tras la reunión de junio de 2024, aplicando igual ajuste en la sesión de septiembre y proyectándose un ajuste igual en la sesión de noviembre, terminando el año en 3,2%.

1.2 Contexto Nacional

Luego de la publicación del PIB nacional al segundo trimestre de 2024 de 2,1%, el acumulado al primer semestre asciende a 1,5%. Como consecuencia de una expansión por encima de la prevista, el Banco de la República revisó al alza hasta 1,8% la expectativa de año consolidado, proyectando un crecimiento de 2,5% en 2025.

Las tasas de interés han bajado lentamente, aunque permanecen elevadas frente a los niveles históricos. Para el 2023 la misma se mantuvo principalmente en 13,2%, iniciando su senda de reducción en la última reunión del año con 25 puntos básicos de ajuste. A lo largo de 2024 se acumulan otros 225 puntos de disminución con 4 reuniones llevando ajustes de 50 puntos y una reunión con reducción de 25 puntos básicos ubicándola en 10.7% tras la reunión de julio. El consenso de analistas, medido a través de la encuesta mensual del Banco de la República, estima que el año terminará con una tasa de intervención de 8,5%.

Gráfico 5. Inflación, tasa de política monetaria y PIB, anualizada 2019 a 2024.



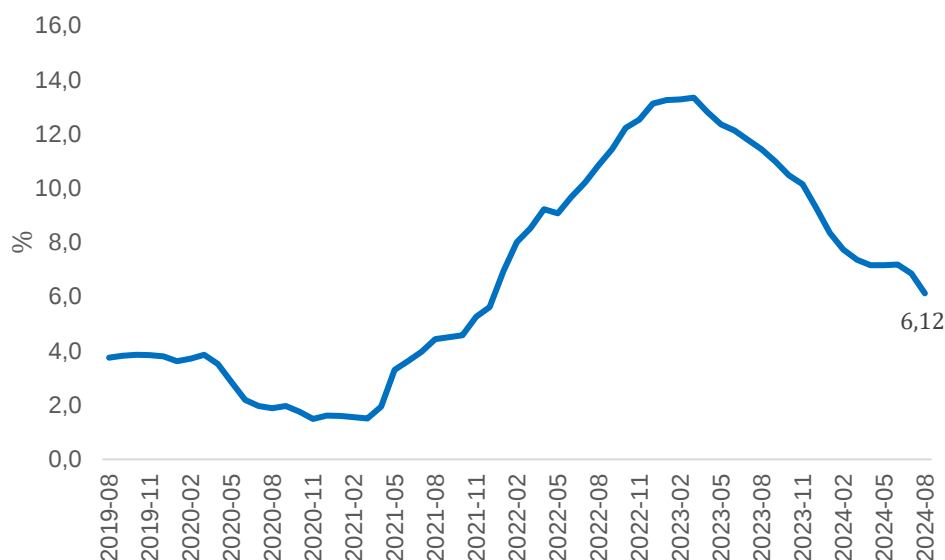
Fuente: DANE, Junio 2024.

CONTEXTO MACROECONÓMICO



La expectativa de la reducción en los tipos de interés del banco central se fundamenta en la perspectiva favorable en la senda de inflación.

Gráfico 6 . Tasa de inflación anualizada



Fuente: Banco de la República, septiembre 2024.

El índice de precios ha experimentado una disminución cercana a 5 puntos porcentuales en el último año al pasar de 11,4% en agosto de 2023 a 6,1% en agosto de 2024. No obstante entre mayo y junio del presente año exhibió una aceleración de 2 puntos básicos, la visión hacia final de año permanece inalterada en el entorno de 5,7% - 5,9%, convergiendo a la banda meta en 2025.

Dentro de los riesgos que podrían atenuar la velocidad de reducción, se encuentran las presiones sobre los precios de los alimentos por el efecto de rezagos de factores climáticos como el fenómeno de El Niño y un potencial fenómeno de La Niña con mayor intensidad en el cuarto trimestre del año. Con respecto a las canastas de regulados, bienes y servicios se registran descensos de la inflación con moderación, bajo varios supuestos: para el caso de los regulados, la disminución de la inflación corresponde a efectos base en las subclases de combustibles, agua y parqueaderos debido que los aumentos de la gasolina han ido aminorando las presiones de indexación directa o indirecta a la inflación.

CONTEXTO MACROECONÓMICO



La canasta de bienes muestra una recuperación importante como consecuencia de las reducciones de los precios de los vehículos y otros bienes efecto del reabastecimiento de inventarios y por una tasa de cambio menor. Finalmente, el segmento de servicios presenta registros aún desafiantes inflacionarios, en especial los servicios relacionados con la copropiedad, el servicio doméstico, los salones de belleza y los servicios de reparación de vehículos, entre otros, a causa de una alta indexación indirecta al salario mínimo. En contraste, las subclases que contribuyeron a la moderación del dato fueron las asociadas al turismo, como el transporte en avión y los paquetes turísticos.

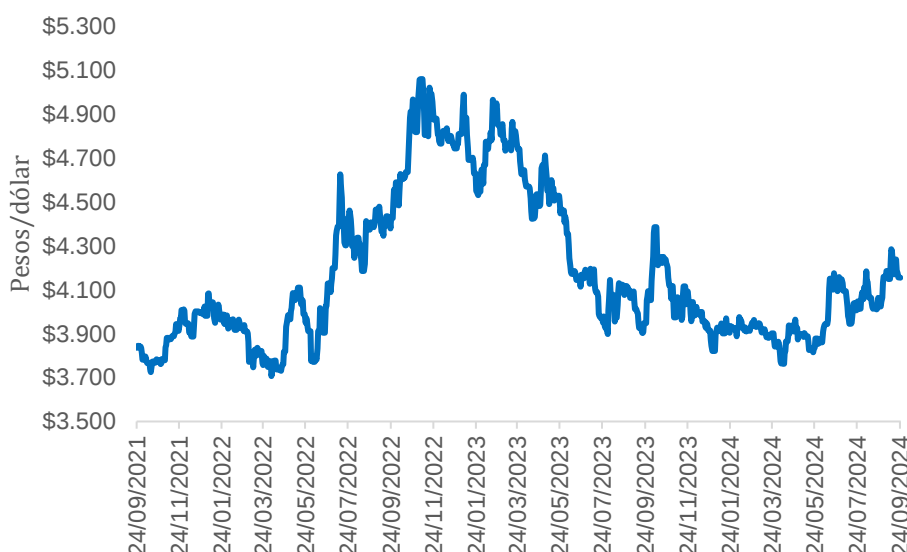
En resumen, se prevé por la generalidad de agentes que la inflación siga retrocediendo para el país a pesar de que existan factores de indexación directa o indirecta a la inflación o al salario mínimo y obstáculos exhibidos como incrementos del precio del diésel que perturben la variable macroeconómica.

Con relación a las cuentas externas, se ha presentado una reducción del déficit externo del país contribuyendo a mitigar la vulnerabilidad con socios comerciales. Luego de que el déficit de cuenta corriente cerrara 2023 en 2,7% del PIB, se proyecta que el desbalance se mantenga en un nivel promedio similar durante 2024 como resultado de que la demanda por bienes importados seguirá afectada por el bajo dinamismo del consumo privado, de la producción manufacturera y de la construcción. La ampliación del déficit estaría a su vez limitado por un buen dinamismo de las exportaciones de turismo, aumento en los precios del petróleo, reducción de las utilidades de algunas empresas con IED y un nivel elevado de las remesas que los trabajadores envían al país desde el exterior.

Entre tanto, la aceleración del crecimiento económico en 2025 llevaría a que el déficit de cuenta corriente se vuelva a incrementar, por un fortalecimiento de la demanda por importaciones y por mejores resultados empresariales que detonen un incremento de la salida de rentas factoriales. La tasa de cambio, según analistas, presentará presiones por un entorno de incertidumbre estimulado por los procesos electorales en la región y en la potencia norteamericana.

CONTEXTO MACROECONÓMICO

Gráfico 7. Tasa representativa del mercado



Fuente: Banco de la República, septiembre 2024.

En el primer semestre del año, la tasa de cambio osciló en una banda comprendida entre \$3.800 pesos por dólar y \$4.100 pesos por dólar. Luego de las elecciones celebradas en México que dejaron como triunfadora a Claudia Sheinbaum Pardo, del partido político Morena, la región experimentó presión sobre sus tipos de cambio, que si bien se han moderado, provocan un entorno de mayor volatilidad que aún no se supera integralmente. El promedio del mercado espera una devaluación al finalizar el año en el entorno de 5.9%, cerrando algo por debajo de los \$4.100 pesos por dólar.

Por último, las finanzas públicas se posicionan como una de las principales fuentes de vulnerabilidad macroeconómica de mediano plazo. En línea con lo propuesto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación el año pasado y la actualización del Plan Financiero para este año, es previsible que el déficit fiscal se incremente de un 4,3% del PIB en 2023 a un 5,6% en 2024 según las perspectivas económicas del MFMP de 2024. En este orden de ideas de materializarse un déficit en la expansión del PIB para el 2024, no se cumpliría la regla fiscal a partir del concepto del Comité Autónomo de la Regla Fiscal. No

CONTEXTO MACROECONÓMICO



obstante, más allá del nivel objetivo de la regla, incluso logrando darle cumplimiento, es probable que la deuda del Gobierno vuelva a crecer desde este año y durante los siguientes.

Ahora bien, un nuevo hecho se suma al escenario de vulnerabilidad macroeconómica nacional, pues el pasado 27 junio de 2024, la calificadora crediticia Moody's bajó la perspectiva sobre la calificación de riesgo soberano de Colombia de estable a negativa. La agencia calificadora indica que el cambio de perspectiva obedece a que *“las condiciones macroeconómicas están complicando la gestión fiscal, ya que un crecimiento económico menor al esperado está afectando negativamente los ingresos fiscales y los mayores costos de endeudamiento están ejerciendo una presión adicional sobre las cuentas del gobierno”*. De otro lado, la calificadora de riesgo resalta como aspecto positivo la institucionalidad del país, que se traduce en el correcto funcionamiento de pesos y contrapesos. Además, destaca que el Banco Central continúa manejando la política monetaria de manera independiente.

Una relativa resiliencia de la demanda por servicios y bienes básicos, mientras se surte la progresiva reducción de las tasas de interés de política monetaria a nivel local e internacional irá permitiendo un contexto financiero menos restrictivo para la toma de decisiones de gasto. Estos elementos fundamentan la visión de cambio de tendencia hacia una senda de recuperación paulatina en el crecimiento económico.

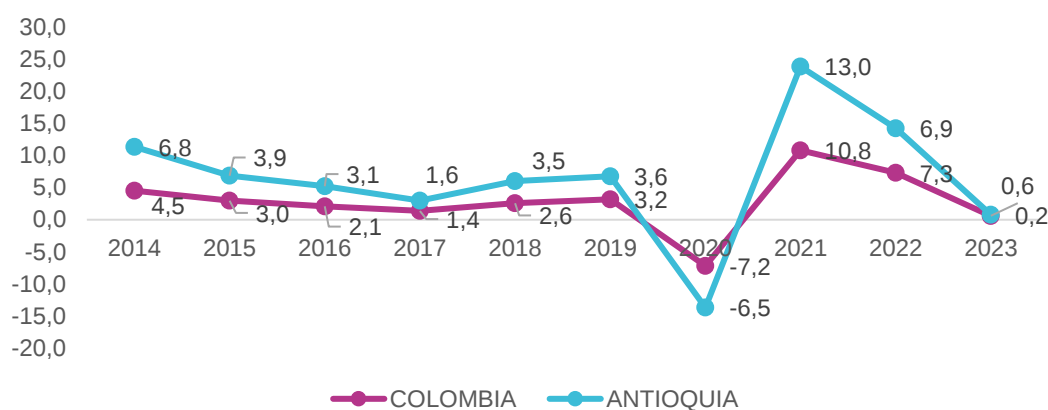
1.3 Contexto Local

Después de un periodo 2023 dominado por la alta inflación y altas tasas de interés donde los factores macroeconómicos siguen generando preocupación a nivel nacional, Antioquia para el año 2023 en comparación al 2022 mostró una importante desaceleración en su desempeño económico. La mayoría de los indicadores de actividad económica muestra resultados negativos: la industria manufacturera y la construcción reportaron contracciones que superan el 7,0% anual.

CONTEXTO MACROECONÓMICO

Los resultados de este debilitamiento en los indicadores económicos se atribuyen principalmente a una política monetaria más restrictiva en comparación con 2022, menores tasas de ahorro de la población durante la postpandemia, alta inflación y bajos niveles de inversión privada.

Gráfico 8 . Variación PIB Histórica de Colombia y Antioquia.



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales PIB Nacional Anual y PIB Departamental

Antioquia, para el 2023 sólo creció su PIB un 0,2% que, en comparación con la media nacional, mostró un ligero descenso rompiendo un ciclo histórico de crecimiento superior al consolidado del país, por lo que se evidencia la difícil coyuntura económica que viene travesando el departamento.

Por el lado del comercio, las ventas minoristas en el departamento disminuyen 1,6% real anual año corrido a mayo de 2024, explicado por el -15,8% de variación en la categoría “Prendas de vestir”, seguido por el -6,8% en “Partes, piezas y accesorios para vehículos” que tiene su explicación al advertir la contracción de 5.3% en la venta de vehículos nuevos.

CONTEXTO MACROECONÓMICO



Tabla 1. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado.

Departamento	Enero - mayo 2024/ Enero - mayo de 2023			
	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (Excepto grupo 473*)	-3,7%	-3,7	-0,8%	-0,8
Bogotá D.C.	-5,0%	-1,6	-0,7%	-0,2
Cundinamarca	-5,6%	-0,4	2,3%	0,1
Atlántico	-6,0%	-0,3	-1,9%	-0,1
Antioquia	-1,6%	-0,2	-0,1%	0
Valle del Cauca	-1,2%	-0,1	-0,9%	-0,1
Santander	-0,2%	0	-1%	0
Otros departamentos	-3,7%	-1	-1,6%	-0,5

Fuente: DANE, EMC mayo 2024.

En cuanto a las cifras de desempleo para julio de 2024, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística informa que la desocupación para Medellín fue de 9,1%. Comparativamente con el mismo periodo del año 2023, registró una reducción de 0,4 puntos porcentuales gracias al aumento de 44.000 personas ocupadas.

Bajo la perspectiva geográfica ampliada incorporando el área metropolitana, se advierte generación de puestos de trabajo en: industria manufacturera (+7%), construcción (+18%) y transporte y almacenamiento (+15%), explicando así la contracción en la tasa de desempleo.

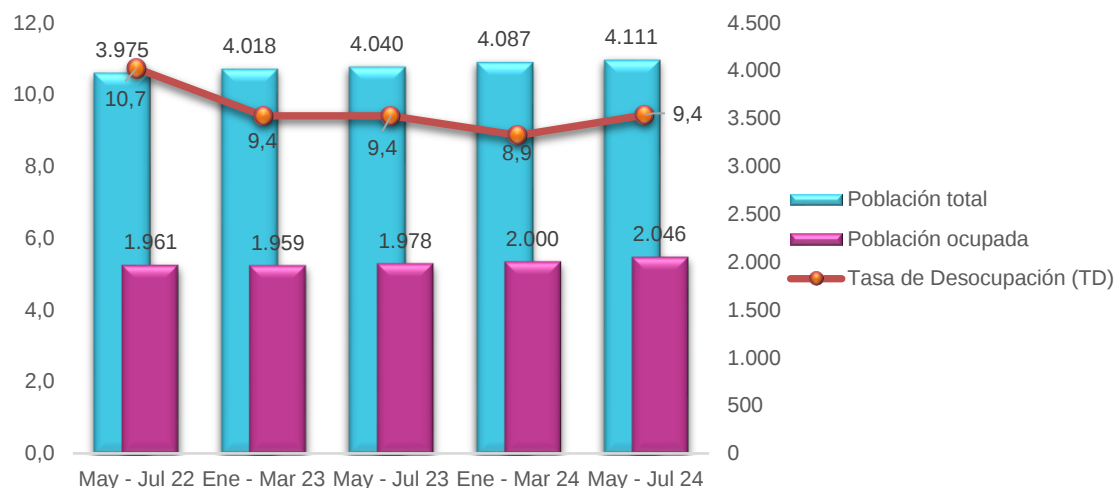
Respecto a la inflación para la región, se estima una disminución con menor intensidad para los próximos meses a causa de efectos base en alimentos y persistencia en los servicios. Por otra parte, el incremento esperado en el precio del diésel de \$800 el galón en 2024 e incierto para 2025, tendrá efectos indirectos y/o especulativos sobre el precio de algunos bienes.

En la segmentación de servicios se continuará con una inflación alta, debido al aumento de los arriendos y las comidas preparadas en restaurante. Finalmente las demás canastas convergen hacia una moderación paulatina al rango meta.

CONTEXTO MACROECONÓMICO



Gráfico 9. Tasa de Desocupación (TD), Población total y Población ocupada, Serie trimestral. Medellín y área metropolitana



Fuente: DANE, septiembre 2024.

Las recientes revisiones del costo de vida en la ciudad de Medellín generan datos encontrados a razón de que la inflación en el mes de agosto de 2024 fue de -0,27%, es decir, estuvo por debajo del promedio nacional (0,0%); el factor que contribuyó a dicho resultado en el ámbito nacional y local fueron los alimentos y bebidas no alcohólicas y la categoría de recreación y cultura. La variación anual, entretanto, alcanzó 6,08%, ubicándose por debajo del 6,12% del consolidado nacional.

Las cifras, tanto anual como mensual, indican una tendencia de moderación en el ritmo de desinflación; sin embargo, los analistas proyectan que la velocidad de desaceleración se retomará en los próximos meses del año 2024, en búsqueda del rango meta a lo largo de 2025.

Es importante resaltar la afirmación de calidad crediticia otorgada por la agencia Moody's, donde menciona la fortaleza económica del Distrito de Medellín, pues la ciudad se beneficia de una economía local diversificada, permitiendo ser resistente a las crisis y fluctuaciones económicas, fomentando también un desarrollo más equilibrado y sostenible a largo plazo, beneficiando tanto a individuos como a la sociedad en su conjunto. Por otro lado, la ciudad se encuentra respaldada en altos niveles de ingresos propios de aproximadamente

CONTEXTO MACROECONÓMICO



el 40% de los ingresos totales. Además, el perfil crediticio de Medellín también refleja sus sólidas prácticas de gobernanza y gestión, así como pasivos pensionales no financiados manejables.

En conclusión, si bien el panorama nacional muestra como principales problemáticas el bajo crecimiento económico, la alta presión sobre las finanzas públicas y la volatilidad sobre la tasa de cambio, el cual de una u otra manera afecta el panorama macroeconómico el Distrito de Medellín, los resultados en el contexto local dependerán del efecto de la lucha contra las presiones inflacionarias, las consecuencias de la política monetaria contractiva y lograr un balance positivo que impulse la inversión privada en el Distrito, coadyuvando así a la reversión del ciclo económico del departamento para retomar la senda de producción. Por ello, los planes de acción que se desarrollen deberán tener como objetivo mejorar el crecimiento económico y el nivel de vida de todos los medellinenses.

Es en este contexto que el Distrito Especial de Ciencia Tecnología de Innovación de Medellín ha proyectado las principales variables macroeconómicas que sirven de base a las proyecciones fiscales de ingresos y gasto del Plan financiero 2025 y siguientes.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2025 - 2034**



Alcaldía de Medellín
— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



2 Informe de resultados fiscales de la vigencia 2023

Este capítulo detalla la gestión fiscal de ingresos y gastos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así como el cumplimiento de los indicadores fiscales en materia de responsabilidad, sostenibilidad y solvencia fiscal del ente territorial previstos en la Ley, especialmente de la meta de superávit primario al cerrar la vigencia 2023, para garantizar la sostenibilidad de la Deuda Pública. También muestra el seguimiento financiero del Plan de Desarrollo y el estado de la deuda pública con sus perfiles crediticios y calificaciones de riesgo.

La situación presupuestal al cierre de la vigencia 2023, muestra un superávit fiscal bruto de \$811.119 millones, resultado de la variación positiva en los ingresos en proporción superior a la variación que presentan los gastos. La gestión responsable y eficiente le permitió al Distrito durante la vigencia 2023, cumplir con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo cubriendo sus gastos de funcionamiento y honrando el servicio a la deuda financiera. Además, los indicadores de sostenibilidad del gasto y de la deuda definidos en la Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, así como las calificaciones de riesgo emitidas con relación a la deuda pública, muestran un manejo fiscal solvente y sostenible.

Por otro lado, el gasto de inversión continuó en niveles óptimos, presentando una ejecución superior al 83% respecto a los gastos totales. Los recursos se enfocaron prioritariamente en financiar proyectos estratégicos y misionales para el Distrito, en áreas como: Educación, Salud, Infraestructura Física, Seguridad y Convivencia, entre otros.

2.1 Resultado fiscal 2023

Se presenta a continuación un análisis de los ingresos y los gastos durante la vigencia 2023, comparando primero el valor del presupuesto ejecutado frente al presupuesto definitivo del año 2023, para luego realizar un comparativo entre los valores ejecutados en las vigencias 2022 - 2023 y sus respectivas variaciones.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

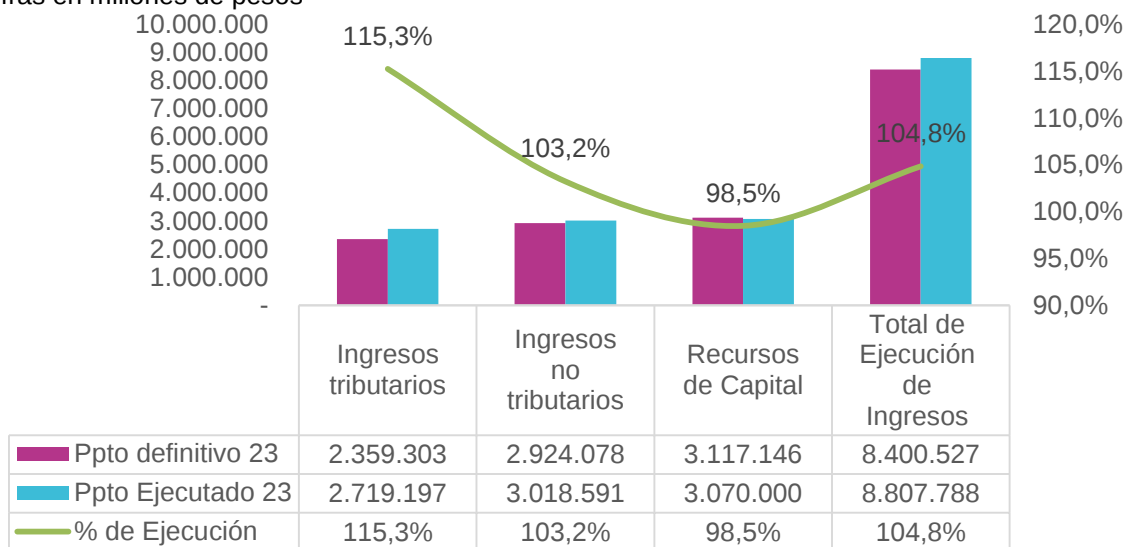


2.1.1 Gestión de Ingresos

Para la vigencia 2023 el Distrito CTI de Medellín presentó un incremento del 13,4% en la ejecución de los ingresos totales con respecto a la vigencia 2022. La ejecución para la vigencia ascendió a \$8.807.788 millones correspondiente a 104,8% con respecto a lo presupuestado, con una composición de 65,1% de ingresos corrientes y 34,9% de recursos de capital, los ingresos corrientes fueron ejecutados en un 108,6% según lo presupuestado. Dentro de éstos se destaca el crecimiento de los ingresos tributarios a una tasa del 25,4% producto de la gestión de la Secretaría de Hacienda Distrital en su función de recaudo, incluso, en medio de condiciones de incertidumbre económica como la inflación persistente, tasas de interés elevadas, riesgo de recesión en la economía mundial y los diferentes hechos económicos, políticos y sociales adversos en el contexto nacional.

Gráfico 10. Ejecución de Ingresos por agregados a diciembre de 2023

Cifras en millones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución de Ingresos, 2023.

Dentro de los ingresos corrientes no tributarios se destacan las transferencias nacionales con una variación positiva de 18,5% con respecto a la vigencia 2022, las cuales incluyen las transferencias SGP y las transferencias para el Fondo Local de Salud, entre otras.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



En cuanto a los ingresos por recursos de capital se observa una ejecución presupuestal del 98,5% destacándose la disminución de los excedentes de EPM en un 5,6% respecto a la vigencia 2022; en tanto que los recursos del crédito disminuyen significativamente (100%) entre 2022 y 2023, ya que no se contrataron nuevos recursos de crédito en la vigencia 2023.

2.1.1.1 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes en la vigencia 2023 sumaron \$5.737.788 millones, correspondiente al 65,1% de los ingresos totales. Con relación al presupuesto definitivo, los ingresos corrientes fueron ejecutados en un 108,6%, equivalente a \$454.407 millones por encima de lo presupuestado.

Esta sobre ejecución estuvo determinada en mayor proporción por los ingresos no tributarios que representaron el 52,6% de los mismos, seguido por los ingresos tributarios, cuya participación fue de 47,4%.

Para el 2023, los ingresos tributarios registraron un nivel de ejecución de 115,3% influenciado por la ejecución del impuesto predial unificado con un 103,2% y un excelente nivel de recaudo de los impuestos indirectos, los cuales tuvieron una participación en la ejecución de los recursos tributarios del 30,3% y un porcentaje de cumplimiento de ejecución del 123,5%.

Dentro de este componente, se resalta la ejecución del impuesto de industria y comercio que alcanzó un cumplimiento del 136,3% convirtiéndose en el principal ingreso tributario del Distrito al superar el Impuesto Predial Unificado. Esto se debe principalmente a aumento de agentes autorretenedores dentro del impuesto, eliminación de la facturación provisional que aumento la presentación de declaraciones y al aumento de un punto adicional a la tarifa de las sucursales financieras establecidas en el Acuerdo 040 de 2021. Éste tiene una participación de 19,4% en los ingresos corrientes del Distrito.

La sobretasa de la gasolina presenta un cumplimiento del 101% y una participación del 2,5% de los ingresos corrientes. Cabe mencionar el buen

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



comportamiento de los ingresos por impuesto de delineación, estampillas y tasa pro deporte y recreación cuyos cumplimientos respecto al presupuesto definitivo fueron de 146,9%, 170,3% y 116,9% respectivamente.

Tabla 2. Composición Ingresos Corrientes a diciembre de 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Definitivo 2023	Presupuesto Ejecutado 2023	% cumplimiento	% Participación
Ingresos tributarios	2.359.303	2.719.197	115,3%	47,4%
Impuestos directos	953.039	983.145	103,2%	17,1%
Impuesto Predial Unificado	865.764	889.403	102,7%	15,5%
Impuesto Predial Vigencias Anteriores	87.275	93.742	107,4%	1,6%
Impuestos indirectos	1.406.264	1.736.052	123,5%	30,3%
Sobretasa a la gasolina	142.742	144.225	101,0%	2,5%
Industria y Comercio	817.453	1.114.386	136,3%	19,4%
Impuesto de industria y comercio - Destinación FONRD	8.257	11.256	136,3%	0,2%
Impuesto de industria y comercio - vigencias anteriores	20.000	21.770	108,9%	0,4%
Impuesto complementario de avisos y tableros	56.100	86.355	153,9%	1,5%
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	189.064	187.549	99,2%	3,3%
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	83.441	57.618	69,1%	1,0%
Impuesto de delineación	21.666	31.833	146,9%	0,6%
Impuesto sobre teléfonos	21.219	21.165	99,7%	0,4%
Sobretasa bomberil 23	1.857	2.218	119,4%	0,0%
Estampillas	8.951	15.242	170,3%	0,3%
Tasa Prodeporte y Recreación	26.177	30.588	116,9%	0,5%
Otros ingresos Indirectos	9.337	11.847	126,9%	0,2%
Ingresos No Tributarios	2.924.078	3.018.591	103,2%	52,6%

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



Concepto	Presupuesto Definitivo 2023	Presupuesto Ejecutado 2023	% cumplimiento	% Participación
Otros Ingresos no tributarios	570.835	637.846	111,7%	11,1%
Cuota de fiscalización y auditaje	46.970	45.589	97,1%	0,8%
Contribución especial contratos de obras públicas	118.278	116.207	98,2%	2,0%
Tasas y derechos administrativos	24.042	28.435	118,3%	0,5%
Multas y sanciones	25.111	40.229	160,2%	0,7%
Intereses de mora	57.674	100.067	173,5%	1,7%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	110.828	121.555	109,7%	2,1%
Otros ingresos no Tributarios	187.932	185.764	98,8%	3,2%
Transferencias Corrientes	2.353.243	2.380.745	101,2%	41,5%
Sistema General de Participaciones	1.184.567	1.184.567	100,0%	20,6%
Participaciones distintas del SGP	61.621	84.520	137,2%	1,5%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	81.890	81.918	100,0%	1,4%
Transferencia Nacional -Financiación del Régimen Subsidiado en Salud - Ley 1530 de 2012	671.718	671.718	100,0%	11,7%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	4.384	8.959	204,4%	0,2%
Transferencia Nacional -Financiación del Régimen Subsidiado en Salud - Ley 1530 de 2012	349.063	349.063	100,0%	6,1%
Total Ingresos Corrientes	5.283.381	5.737.788	108,6%	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal de Ingresos 2023.

Los **ingresos no tributarios** representan el 52,6% de los ingresos corrientes del Distrito, con una ejecución de 103,2% según lo presupuestado. Se destacan aquí las Transferencias Corrientes, donde se suman los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), el Fondo Local de Salud (FLS), las transferencias provenientes de otras entidades del Gobierno y el recaudo por

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



Intereses de Mora el cual presento una ejecución 173,5% equivalente a \$100.067 millones.

Nota: Las transferencias por concepto de los recursos SGP, crecieron en 11,6% pasando de \$1.374.422 millones en el año 2022 a \$1.533.630 millones en la vigencia 2023, siendo Educación el sector con mayor giro de recursos \$1.054.359 millones para Prestación del Servicio educativo, calidad por matrícula oficial y calidad por gratuidad, seguido por el sector Salud \$349.063 millones para Régimen Subsidiado y Salud Pública.

2.1.1.2 Recursos de Capital

Durante la vigencia 2023 este agregado fue de \$3.070.000 millones, con una ejecución de 98,5% frente al presupuesto definitivo.

Tabla 3. Ejecución de Recursos de Capital a diciembre de 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Definitivo 2023	Presupuesto Ejecutado 2023	% cumplimiento	% Participación Ejecutado
Disposición de activos fijos	795	682	85,8%	0,0%
Excedentes financieros de Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias y Estapúblicos	1.755.295	1.755.295	100,0%	57,2%
Dividendos y utilidades en entidades controladas - sociedades públicas	9.379	9.177	97,8%	0,3%
Rendimientos financieros	121.582	287.412	236,4%	9,4%
Recursos de crédito interno	221.600	0	0,0%	0,0%
Transferencias de capital	2.473	2.358	95,3%	0,1%
Recursos del balance	808.631	808.622	100,0%	26,3%
Superávit fiscal - Libre destinación	236.377	236.377	100,0%	7,7%
Superávit fiscal - Recursos Destinación	572.254	572.245	100,0%	18,6%
Reintegros y otros recursos no apropiados	197.391	206.454	104,6%	6,7%
Total Recursos de Capital	3.117.146	3.070.000	98,5%	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal de Ingresos 2023.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



Los recursos de capital se constituyen en mayor parte por excedentes financieros de EPM (Empresas industriales y comerciales del estado, no societarias) y en segundo lugar por los Recursos del Balance.

El 57,2% de este recaudo está representado en su mayoría por los excedentes financieros de EPM, los cuales representaron para el distrito \$1.748.004, los recursos del balance con una participación del 26,3% y los Rendimientos financieros con una participación del 9,4% componen en su mayoría este agregado. Se destaca en este punto la no contratación de recursos del crédito.

2.1.1.3 Comparativo en la ejecución de ingresos vigencias 2022-2023

Los ingresos totales del Distrito de Medellín en la vigencia 2023 tuvieron una ejecución de \$8.807.788 millones, presentando un incremento del 13,4% con respecto a la vigencia 2022 equivalente a \$1.044.079 millones, año en el cual los ingresos totales ascendieron a \$7.763.709 millones. Los mayores recursos ejecutados en 2023 están determinados principalmente por el incremento de los ingresos tributarios y las transferencias nacionales y en los excedentes financieros de EPM transferidos al Distrito.

Los ingresos corrientes tuvieron un aumento de \$984.086 millones con una variación de 20,7%, determinado especialmente por los ingresos tributarios, los cuales aumentaron en 25,4%, representados en \$551.073 millones, debido principalmente al buen comportamiento del recaudo de Impuesto de Industria y Comercio y a la estabilidad en el recaudo del Impuesto predial en donde el aumento en el recaudo de este es similar al IPC del 2023.

A su vez, los ingresos no tributarios se incrementaron en 16,7%, equivalentes a \$433.012 millones pasando de \$2.585.579 millones en 2022 a \$3.018.591 millones en 2023, destacándose las Transferencias las cuales representan un 28,9% del total de ingresos del Distrito.

Por el concepto de Impuesto Predial Unificado se ejecutaron \$983.145 millones durante la vigencia 2023, con una variación respecto al año 2022 de 13%. Tal recaudo se fundamenta en el constante seguimiento a la cultura de pago del

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



contribuyente por parte de la Subsecretaría de Ingresos, incentivos como el descuento por pronto pago por la facturación anualizada del tributo, el incremento en topes en el cobro del impuesto y las actualizaciones catastrales realizadas durante la vigencia. Este impuesto es la segunda fuente de ingresos tributarios del Distrito.

Respecto a los impuestos indirectos, el tributo más significativo es el Impuesto de Industria y Comercio que se convirtió en el principal ingreso tributario del Distrito cuya ejecución en 2023 ascendió a \$1.125.642 millones con una variación de 41,6% frente a 2022 cuando se ejecutaron \$794.965 millones.

Tabla 4. Ejecución de ingresos a diciembre 2022 y 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Ejecutado 2022	Presupuesto Ejecutado 2023	2023-2022 Variación \$	2023-2022 Variación %	Partic.
Ingresos Corrientes	4.753.702	5.737.788	984.086	20,7%	65,1%
Ingresos Tributarios	2.168.124	2.719.197	551.073	25,4%	30,9%
Impuestos Directos-	869.722	983.145	113.423	13,0%	11,2%
Impuesto predial unificado	869.722	983.145	113.423	13,0%	11,2%
Impuestos Indirectos	1.298.402	1.736.052	437.650	33,7%	19,7%
Sobretasa a la gasolina	127.088	144.225	17.137	13,5%	1,6%
Industria y Comercio	794.965	1.125.642	330.677	41,6%	12,8%
Sobretasa solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcant.	148.587	187.549	38.962	26,2%	2,1%
Impuesto complementario de avisos y tableros	47.454	86.355	38.901	82,0%	1,0%
Impuesto sobre el alumbrado público	78.131	57.618	-20.513	-26,3%	0,7%
Impuesto de delineación	32.911	31.833	-1.078	-3,3%	0,4%
Impuesto sobre teléfonos	20.045	21.165	1.120	5,6%	0,2%
Estampillas	13.940	15.242	1.302	9,3%	0,2%
Tasa Prodeporte y Recreación	25.009	30.588	5.579	22,3%	0,3%
Otros impuestos indirectos	10.272	35.835	25.563	248,9%	0,4%
Ingresos No Tributarios	2.585.579	3.018.591	433.012	16,7%	34,3%
Cuota de fiscalización y auditaje	42.933	45.589	2.656	6,2%	0,5%
Contribución especial contratos de obras públicas	125.337	116.207	-9.130	-7,3%	1,3%
Tasas y derechos administrativos	62.479	28.435	-34.044	-54,5%	0,3%
Multas y sanciones	24.257	40.229	15.972	65,8%	0,5%

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



Concepto	Presupuesto Ejecutado 2022	Presupuesto Ejecutado 2023	2023-2022 Variación \$	2023-2022 Variación %	Partic.
Intereses de mora	61.603	100.067	38.464	62,4%	1,1%
Venta de bienes y servicios	118.086	129.527	11.441	9,7%	1,5%
Otros ingresos no tributarios	3.888	14.939	11.051	284,2%	0,2%
Transferencias	2.146.996	2.543.598	396.602	18,5%	28,9%
Sistema General de Participaciones	1.374.422	1.533.630	159.208	11,6%	17,4%
Participaciones distintas del SGP	54.032	84.520	30.488	56,4%	1,0%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	68.451	81.918	13.467	19,7%	0,9%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	516.502	680.677	164.175	31,8%	7,7%
Transferencia Nacional - Financiación del Régimen Subsidiado en Salud - Ley 1530 de 2012	133.589	162.853	29.264	21,9%	1,8%
Recursos de Capital	3.010.007	3.070.000	59.993	2,0%	34,9%
Disposición de activos	5.474	682	4.792	-87,5%	0,0%
Excedentes financieros	1.854.853	1.755.295	99.558	-5,4%	19,9%
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	5.790	9.177	3.387	58,5%	0,1%
Rendimientos financieros	136.292	287.412	151.120	110,9%	3,3%
Recursos de crédito interno	200.000	-	200.000	-100,0%	0,0%
Transferencias de capital (indemnizaciones seguros no de vida y Donaciones)	1.179	2.358	1.179	100,0%	0,0%
Recursos del balance	664.090	808.622	144.532	21,8%	9,2%
Reintegros y otros recursos no apropiados	142.329	206.454	64.125	45,1%	2,3%
Total Ingresos	7.763.709	8.807.788	1.044.079	13,4%	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal de ingresos 2023

Los ingresos no tributarios, por su parte, representan en la vigencia 2023 el 34,3% del total de los ingresos del Distrito, conformado principalmente por las transferencias corrientes. Cabe mencionar que dentro de estas transferencias corrientes, los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP representan el 17,4% del total de los ingresos y su variación respecto al 2022 fue de 11,6%.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



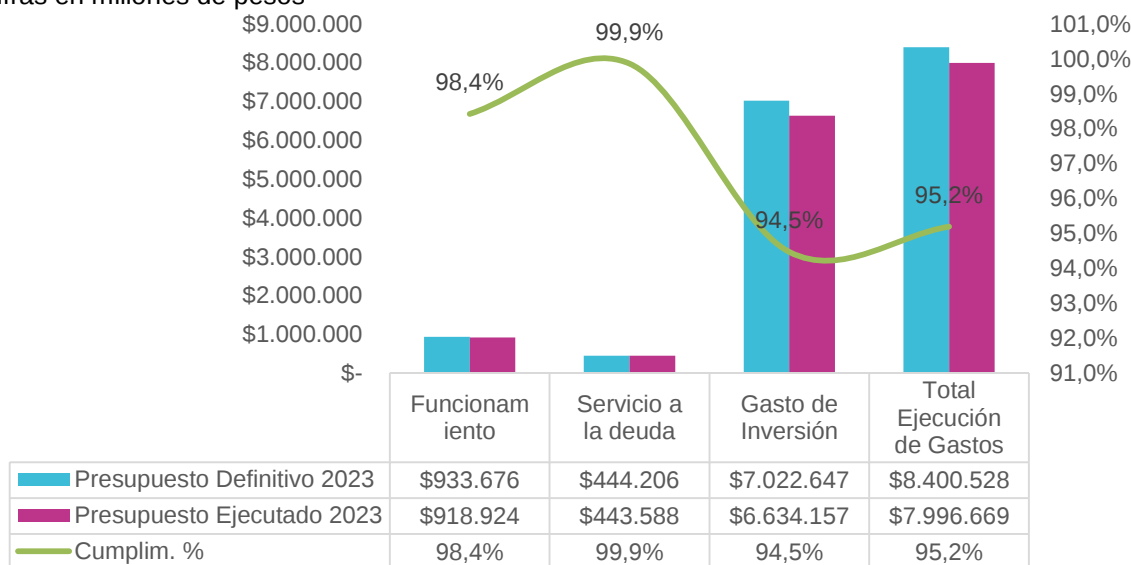
En cuanto a los ingresos de Capital estos presentan un crecimiento positivo del 2% por valor de \$59.993 millones, influenciado principalmente por una variación positiva de las partidas de recursos del balance \$144.532 millones equivalentes a 21,8% y mayores rendimientos financieros \$151.120 millones equivalentes a 110,9%, en contraste con una variación negativa de los excedentes de EPM por \$102.771 millones y menores recursos del crédito por \$200.000 millones con respecto a lo ejecutado en la vigencia 2022.

2.1.2 Ejecución de Gastos

Los gastos totales ejecutados del distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín en el 2023 sumaron \$7.996.669 millones, cifra que representa un cumplimiento del 95,2% respecto al presupuesto definitivo para dicho año.

Gráfico 11. Ejecución de gastos por agregados a diciembre de 2023

Cifras en millones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución de Gastos, 2023

Del monto ejecutado, el 11,5% corresponde a gastos de funcionamiento por \$918.924 millones, el 5,5% al servicio de la deuda por \$443.588 millones y el 83,0% a los gastos de inversión por \$6.634.157 millones.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



2.1.2.1 Gastos de Funcionamiento

Dentro de los gastos de funcionamiento, los de personal participan con el 60,0%; alcanzando un nivel de ejecución presupuestal del 98,6% equivalente a \$550.969 millones, distribuidos en todas las secretarías y dependencias, así como en los organismos de control; la adquisición de bienes y servicios, tales como: servicios públicos, servicios de vigilancia, seguros, servicios de aseo, materiales y suministros, arrendamientos, bienestar social e incentivos, presentan un nivel de ejecución del 97,1% y participan con el 16,5 % del agregado total.

Tabla 5. Ejecución de Gastos de Funcionamiento a diciembre de 2023

Cifras en millones de pesos

Gasto de Funcionamiento	Presupuesto definitivo 2023	Presupuesto Ejecutado 2023	% Cumplimiento	% Participación
Gastos de Personal	559.065	550.969	98,6%	60,0%
Adquisición de bienes y servicios	156.655	152.078	97,1%	16,5%
Transferencias corrientes	183.591	181.897	99,1%	19,8%
Adquisición de activos financieros	3.599	3.410	94,7%	0,4%
Disminución de pasivos	30.361	30.168	99,4%	3,3%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	405	402	99,1%	0,0%
Total	933.676	918.924	98,4%	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal de gastos, 2023.

Así mismo, las transferencias corrientes durante la vigencia 2023 a los establecimientos públicos del orden municipal para desarrollar su misión institucional, sumadas a las transferencias de previsión y seguridad social y otras transferencias que obedecen a un mandato legal, tuvieron una participación del 19,8% de los gastos de funcionamiento y alcanzaron una ejecución del 99,1% respecto a su presupuesto definitivo. Por su parte, la cuenta de disminución de pasivos (cesantías parciales y cesantías definitivas) y la adquisición de activos financieros presentan cada una de estas cuentas una ejecución del 99,4% y una participación del 3,3% y del 0,4% respectivamente.

2.1.2.2 Servicio de la Deuda Pública

Los gastos por concepto de servicio de la Deuda Pública en la vigencia 2023, sumaron en total \$443.588 millones. De ellos, un 43% equivalente a \$190.844

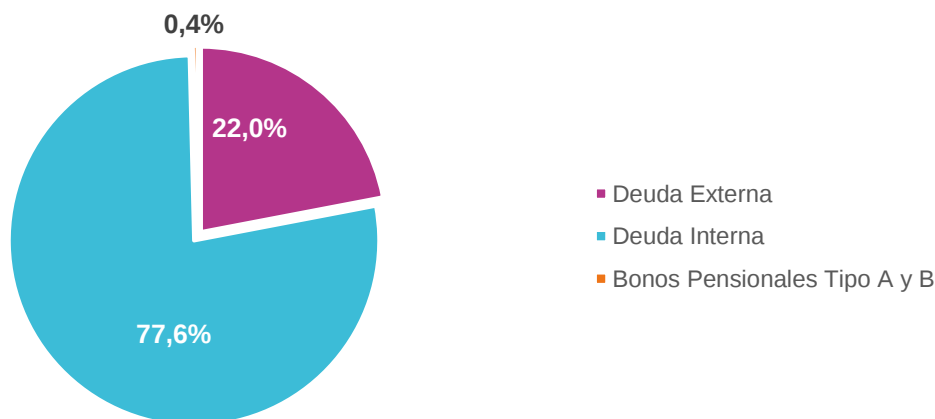
ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



millones se destinaron a cubrir amortizaciones y un 56,6% a cubrir los intereses de la deuda financiera tanto externa como interna. El servicio de la deuda al finalizar la vigencia 2023 comprende un porcentaje de 22% para atender el servicio de la deuda externa (crédito con la Agencia Francesa para el Desarrollo – AFD), un 77,7% para el servicio de la deuda interna y un 0,3% para los bonos pensionales tipo A y B.

Cabe anotar que según el artículo 72 de la Ley 617 del 2000, *“La redención y/o pago de los bonos pensionales tipos A y B en las entidades territoriales se atenderán con cargo al servicio de la deuda de la respectiva entidad territorial.”*

Gráfico 12. Servicio de la Deuda Pública a diciembre de 2023



Fuente: Secretaría de Hacienda, Informe de la Deuda Diciembre, 2023.

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Durante el año 2023 se ejecutaron \$ 6.634.157 millones por concepto de inversión, equivalentes al 83,0% de los gastos totales en la vigencia. En este agregado de inversión, es fundamental destacar que la priorización del presupuesto se enfocó en proyectos estratégicos y misionales que atendieran el Gasto Operativo Social y la Formación Bruta de Capital, con significativa participación en los sectores de Educación (26,2%), Salud (21,5%), Inclusión Social y Reconciliación 12,8%, Gobierno Territorial 8,8%, Vivienda, ciudad y Territorio 7,6%, entre otros.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



Tabla 6. Ejecución de Inversión a diciembre de 2023 por Sectores

Cifras en millones de pesos

Sector	Presupuesto definitivo 2023	Presupuesto Ejecutado 2023	% Ejecución	% Participación
Educación	1.764.687	1.739.453	98,6%	26,2%
Salud y Protección Social	1.432.210	1.427.853	99,7%	21,5%
Inclusión Social y Reconciliación	877.582	846.203	96,4%	12,8%
Gobierno Territorial	623.002	581.152	93,3%	8,8%
Vivienda, Ciudad Y Territorio	638.164	502.472	78,7%	7,6%
Transporte	510.906	482.968	94,5%	7,3%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	242.875	209.007	86,1%	3,2%
Deporte y Recreación	176.220	176.220	100,0%	2,7%
Cultura	197.057	181.253	92,0%	2,7%
Defensa Y Policía	200.868	148.920	74,1%	2,2%
Minas y energía	95.126	87.208	91,7%	1,3%
Hacienda	69.000	69.000	100,0%	1,0%
Ciencia, Tecnología E Innovación	44.933	44.563	99,2%	0,7%
Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones	36.135	35.722	98,9%	0,5%
Comercio, Industria y Turismo	29.869	28.902	96,8%	0,4%
Información Estadística	17.906	17.023	95,1%	0,3%
Justicia y Del Derecho	32.478	29.803	91,8%	0,4%
Agricultura y Desarrollo Rural	25.038	17.881	71,4%	0,3%
Trabajo	8.584	8.546	99,6%	0,1%
Interior	7	7	100,0%	0,0%
Total General	7.022.647	6.634.157	100,0%	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal del gasto 2023 por Sectores

Son muchos los proyectos de inversión que se ejecutaron durante la vigencia 2023, a continuación algunos de ellos: Pago de nómina personal docente del Distrito, Fortalecimiento Institucional para Gestión Educativa, Fortalecimiento a la red para acceso a servicios de salud, Aseguramiento salud régimen subsidiado, Servicio atención integral a niños, niñas y primera infancia, Construcción y mejoramiento de la infraestructura vial urbana, Construcción corredor vial de transporte Avenida 80, Construcción y mejoramiento de vías peatonales, desarrollo de tecnologías de información e innovación, entre otros.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



2.1.2.4 Comparativo Ejecución de Gastos vigencias 2023-2022

Los gastos totales del Distrito Especial de Medellín ejecutados en la vigencia 2023 ascendieron a un monto de \$7.996.669 millones, mientras que en el año 2022 fueron de \$7.057.397 millones. Esto representa un incremento de 14,5% en la ejecución del gasto respecto a los compromisos derivados en la vigencia 2022; ello explicado principalmente por el incremento inercial en el gasto de funcionamiento, pero adicionalmente por la mayor inversión en proyectos que aportan al cumplimiento de los objetivos misionales del distrito plasmados en los programas del Plan de Desarrollo para el cuatrienio 2020-2023.

Es importante indicar como los gastos de inversión fueron de \$5.906.435 millones en 2022 frente a \$6.634.157 millones en 2023, reflejando un incremento del 12,3%. Los agregados destinados a la atención social de la ciudadanía tales como Educación, Salud, Infraestructura Física, Buen Comienzo, Inclusión Social y Familia, Seguridad y Convivencia, representan la mayor destinación del gasto de inversión.

En síntesis, un 83% del gasto ejecutado durante la vigencia 2023 corresponde al agregado de inversión, un 11,5% son gastos de funcionamiento y el 5,5% se destinó al servicio de la deuda. Así, de cada diez pesos que ingresan al distrito, más de ocho se destinan a inversión social, lo que es indispensable para la ejecución de importantes proyectos y programas en pro de la comunidad, cumpliendo con los fines del estado y generando valor público, como corresponde al gobierno Distrital.

Tabla 7. Ejecución de gastos a diciembre 2023 y 2022

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Variación \$	Variación %	% Partic.
Gasto de Funcionamiento					
Gastos de Personal	481.031	550.969	69.938	14,5%	6,9%
Adquisición de bienes y servicios	131.036	152.078	21.042	16,1%	1,9%
Transferencias corrientes	160.018	181.897	21.879	13,7%	2,3%
Adquisición de activos financieros	2.059	3.410	1.351	65,6%	0,0%
Disminución de pasivos	23.382	30.168	6.786	29,0%	0,4%

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



Concepto	Ejecución 2022	Ejecución 2023	Variación \$	Variación %	% Partic.
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4.580	402	- 4.178	-91,2%	0,0%
Total Funcionamiento	802.106	918.924	116.818	14,6%	11,5%
Gasto por servicio a la deuda					
Principal (Amortizaciones)	185.859	190.844	4.985	2,7%	2,4%
Intereses	161.337	250.901	89.564	55,5%	3,1%
Comisiones y otros gastos	555	568	13	2,4%	0,0%
Bonos pensionales	1.105	1.275	170	15,4%	0,0%
Total servicio a la deuda	348.855	443.588	94.733	27,2%	5,5%
Gasto por Inversión					
Total Gasto de Inversión	5.906.435	6.634.157	727.721	12,3%	83,0%
Total General del Gasto	7.057.397	7.996.669	939.272	14,5%	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal del gasto 2023

2.2 Indicadores de responsabilidad, solvencia y sostenibilidad fiscal

El Gobierno Nacional a través de Decretos Legislativos del año 2020, amplió temporalmente los límites de los indicadores fiscales, dando un margen transitorio de maniobra a las entidades territoriales para hacer frente a la situación generada por la pandemia. Posteriormente la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30 modificó de manera definitiva los límites de los indicadores de Ley 358 de 1997, pasando de 40% a un 60% el límite de solvencia y del 80% a 100% el límite de Sostenibilidad.

2.2.1 Indicador de Ley 617 de 2000 – Sostenibilidad del Gasto de Funcionamiento

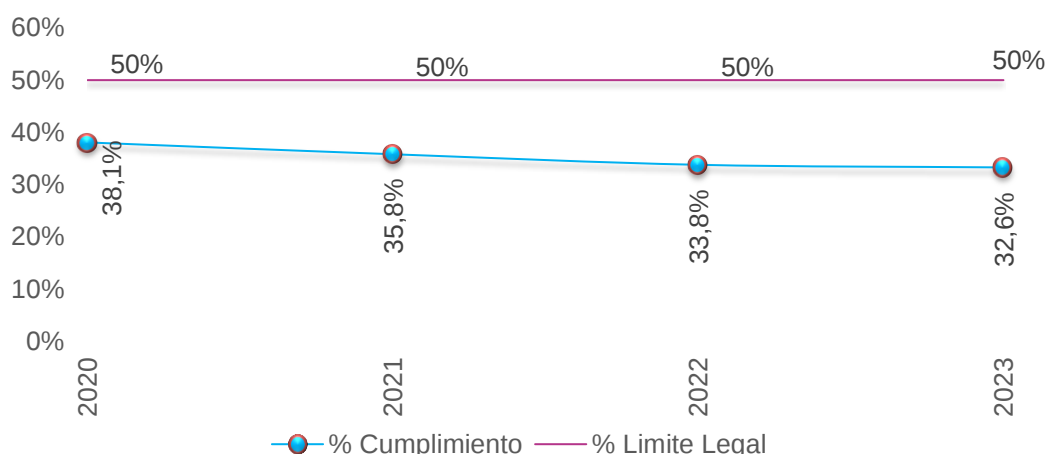
Este indicador mide la sostenibilidad del gasto de funcionamiento en la entidad distrital, acorde con sus ingresos corrientes de libre destinación. Los resultados arrojados para el indicador de sostenibilidad Ley 617, se ubican por debajo del límite permitido del 50%. El Distrito de Medellín se ha caracterizado por el cumplimiento permanente de esta Ley en materia de racionalización de sus gastos de funcionamiento, lo cual refleja el compromiso de la Administración distrital por

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



fortalecer las finanzas públicas en pro de la inversión social y la eficiente aplicación de los recursos.

Gráfico 13. Cumplimiento de la Ley 617 de 2000



Fuente: Cumplimiento Ley 617 de 2000, Años 2020– 2023, *Limite en 50%

Nota: Los resultados anuales de este indicador, son los certificados por la Contraloría General de la República cada año.

El indicador de ley 617 al finalizar el año 2023 se ubicó en 32,6% con una disminución de 1,2 puntos porcentuales, frente al año anterior, este resultado corresponde a un aumento en los ICLD pasando de \$1.877.617 millones en el 2022 a \$2.420.206 millones en el 2023, especialmente obedece este incremento a las rentas de impuesto Predial, ICA y Avisos y Tableros. Acompañado de un incremento más moderado en los gastos de Funcionamiento tales como; Aportes a la seguridad social en pensiones, Sueldo básico Empleados.

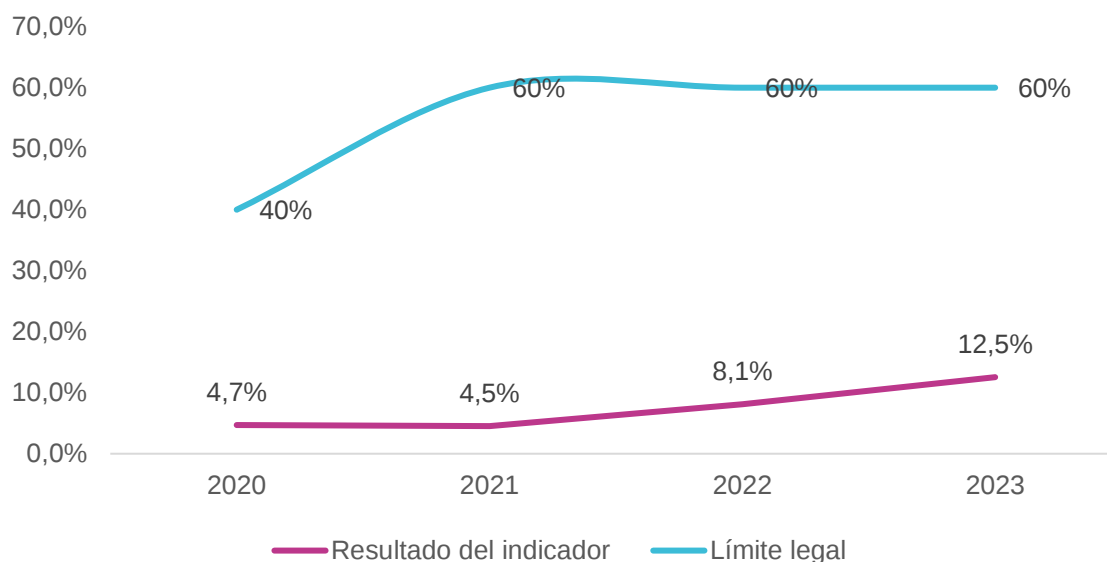
ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



2.2.2 Indicador de Solvencia Ley 358 de 1997

Indicador de Solvencia: El indicador de Solvencia Ley 358 de 1997 da cuenta de la capacidad que tiene el Distrito de generar Ahorro Operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas.

Gráfico 14. Indicador de Solvencia de Ley 358 de 1997



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos Unidad de Planificación y Análisis Fiscal, 2023

Se evidencia en la gráfica anterior que el índice de solvencia ley 358, en las dos últimas vigencias, muestra una tendencia al alza, ocasionado principalmente por la volatilidad al alza de las variables (TRM- IPC-IBR –DTF) lo que género aumento en los intereses pagados y causados, a pesar de esto se mantiene por debajo del umbral permitido, garantizando la solvencia del Distrito. Durante el cuatrienio 2020-2023, el límite legal del indicador presentó un margen más amplio establecido por la Ley 2155 de 2021.

Este indicador de Solvencia al finalizar la vigencia 2023 presentó un incremento de 4,4 puntos porcentuales frente a la vigencia 2022, ocasionado principalmente

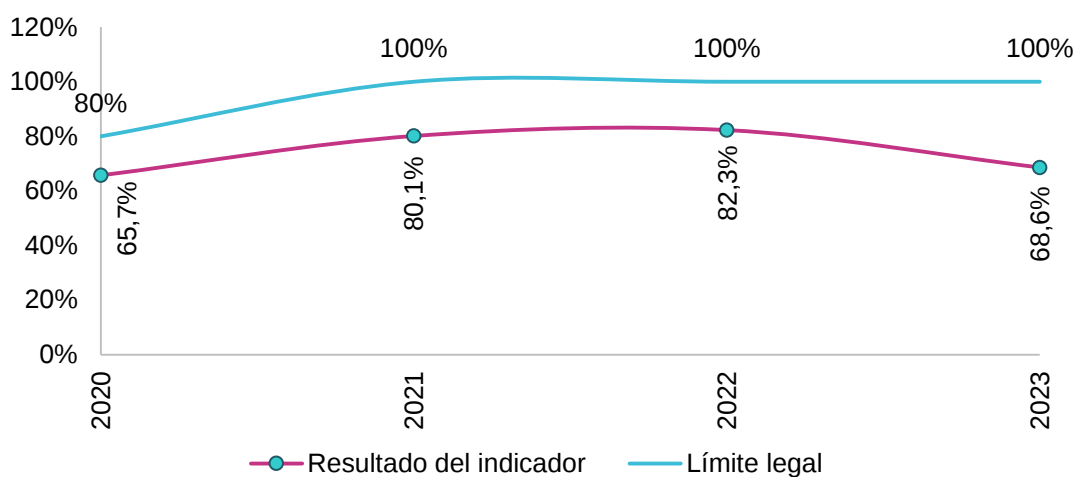
ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



por el aumento en los intereses causados y/o pagados, por la volatilidad al alza de las variables (IBR – DTF - TRM – IPC).

2.2.3 Indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997

Gráfico 15. Indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos internos, 2023

El indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997 evidencia la capacidad que tendría el Distrito de Medellín de cubrir con sus ingresos corrientes el Saldo de la deuda. En diciembre de 2023 el indicador de sostenibilidad presentó una disminución frente a diciembre de 2022, debido a que el saldo de la deuda presentó un menor valor por \$320.651 millones. Esto gracias a los abonos a capital de los créditos activos, como al hecho de que en la vigencia 2023 no se contrataron Recursos del Crédito. En resumen, el indicador (saldo de la deuda / ingresos corrientes) se mantiene por debajo de 100%, dando aplicación rigurosa al Artículo 30 de la Ley 2155 de 2021, la cual modificó los límites de este indicador, pasando de 80% a un 100% el límite de sostenibilidad.

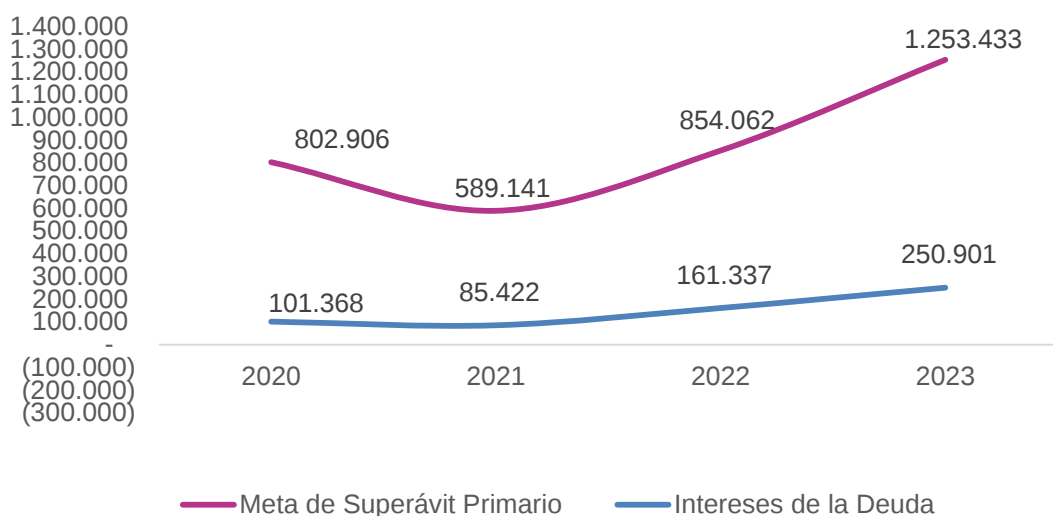
ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



2.2.4 Indicador de Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003

Gráfico 16. Meta de Superávit primario Ley 819 de 2003. Millones de pesos.

Cifras en millones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos internos, 2023

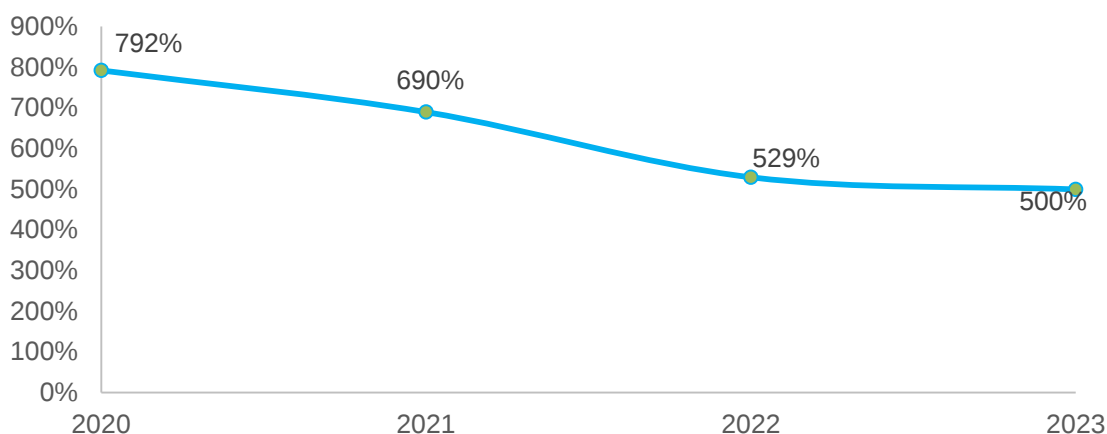
Cumpliendo con lo establecido en la Ley 819, durante el periodo 2020–2023, la meta de Superávit Primario¹ ha garantizado el cubrimiento de los intereses generados en cada periodo. Ello refleja la capacidad estructural del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, para atender los compromisos generados por la deuda adquirida.

¹ **Meta de superávit Primario** = (Total ingresos – Recursos de crédito – Privatizaciones – capitalizaciones y Descapitalizaciones de empresas públicas) – (Gastos de funcionamiento + Bonos pensionales tipo A y B + gastos de inversión)

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



Gráfico 8. Sostenibilidad estructural Ley 819 de 2003.



Fuente: Secretaría de Hacienda. Cálculos internos, 2020-2023

Como puede observarse, el índice de Sostenibilidad Ley 819 de 2003 para esta vigencia fiscal 2023, culminó por encima de su límite legal del 100%. El resultado del 500% al cierre de la vigencia significa que se contó con superávit primario suficiente para cubrir 5 veces los intereses de la deuda vigente a la fecha de corte. Un resultado muy superior a la proyección del indicador de Ley 819, la cual suele estar muy por debajo del cierre real ejecutado. Ello se debe a la aplicación de criterios normativos y lineamientos del Ministerio de Hacienda que exigen para su estimación provisiones de cobertura de riesgo.

2.3 Cumplimiento Financiero del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020-2023”

En este apartado del informe se abordará el cumplimiento acumulado con respecto a lo programado en la consecución de recursos y en la ejecución de las apropiaciones del gasto, acorde con el Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Medellín Futuro”.

En términos generales, respecto a los ingresos, el Distrito alcanzó un cumplimiento del 113,6% correspondiente a \$27,4 billones frente al total proyectado en el Plan de Desarrollo para el cuatrienio (\$24,4 billones). Por su

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



parte, la ejecución de los gastos, logró un cumplimiento acumulado del 109,1% correspondiente a \$26,7 billones en el cuatrienio, concentrados principalmente en los gastos de Inversión.

2.3.1 Ingresos del Plan de Desarrollo

Los resultados obtenidos en la vigencia 2023, frente a las proyecciones contenidas en el plan de desarrollo “Medellín Futuro 2020-2023” indicaron un cumplimiento de los ingresos totales del 113,6%, destacándose un cumplimiento del 118,4% en los ingresos corrientes conformados por los ingresos tributarios, no tributarios, las transferencias corrientes y ‘otros’ frente a lo programado para el cuatrienio, en general el cumplimiento de los ingresos en el cuatrienio fue un 13,6% adicional al establecido en el Plan de Desarrollo, jalonado en gran medida por la ejecución de los Ingresos tributarios cuya recaudo fue del 120,1%.

Los recursos de capital tuvieron una ejecución del 104,7% en donde los recursos del crédito con un cumplimiento del 171,4% fue el rubro con mayor alteración explicado por una mayor contratación de créditos en los años 2021 y 2022, se resalta también las transferencias por los excedentes financieros de EPM los cuales fueron ejecutados en un 96,9% según lo proyectado en el cuatrienio.

Tabla 8. Presupuesto Ejecutado Plan de Desarrollo 2020-2023

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2020		2021		2022		2023		TOTAL PDM	TOTAL EJE.	% Cumplimiento
	PDM	EJEC	PDM	EJEC	PDM	EJEC	PDM	EJEC			
INGRESOS CORRIENTES	3.672.690	4.013.566	3.949.622	4.376.628	4.104.864	4.753.702	4.226.426	5.737.789	15.953.602	18.881.685	118,4%
Ingresos tributarios	1.504.146	1.679.721	1.724.707	1.845.463	1.833.812	2.168.124	1.898.917	2.719.197	6.961.582	8.412.505	120,8%
Ingresos no tributarios	2.168.544	2.333.845	2.224.915	2.531.165	2.271.052	2.585.579	2.327.509	3.018.591	8.992.020	10.469.180	116,4%
Transferencias corrientes	1.612.218	1.859.532	1.645.893	1.989.259	1.684.976	2.146.996	1.725.162	2.380.745	6.668.249	8.376.532	125,6%
Otros ingresos no tributarios	556.326	474.312	579.022	541.906	586.076	438.583	602.347	637.846	2.323.770	2.092.647	90,1%
RECURSOS DE CAPITAL	2.456.543	2.585.519	1.669.778	1.900.084	2.354.761	2.247.234	1.946.078	2.091.305	8.427.160	8.824.141	104,7%

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



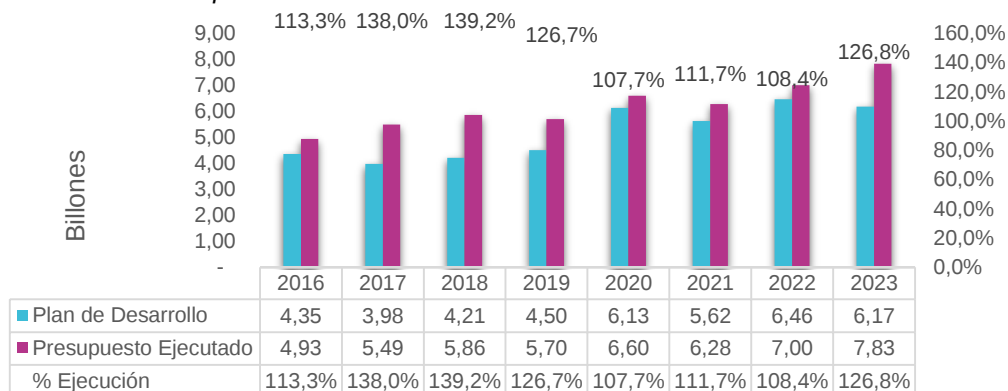
CONCEPTO	2020		2021		2022		2023		TOTAL PDM	TOTAL EJEC.	% Cumplimiento
	PDM	EJEC	PDM	EJEC	PDM	EJEC	PDM	EJEC			
Recursos del balance	697.934	810.149	0	0	0	0	0	0	697.934	810.149	116,1%
Recursos del crédito	120.000	120.000	6.000	344.300	127.900	200.000	133.700	0	387.600	664.300	171,4%
Otros recursos de Capital	1.638.609	1.655.370	1.663.778	1.555.784	2.226.861	2.047.234	1.812.378	2.091.305	7.341.626	7.349.692	100,1%
Excedentes de EPM	1.488.319	1.488.319	1.501.987	1.396.953	2.052.210	1.850.775	1.649.327	1.748.005	6.691.844	6.484.052	96,9%
Otros	150.290	167.051	161.791	158.831	174.651	196.458	163.051	343.300	649.782	865.639	133,2%
INGRESOS TOTALES	6.129.233	6.599.085	5.619.400	6.276.712	6.459.625	7.000.936	6.172.504	7.829.093	24.380.762	27.705.826	113,6%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Informe de Seguimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023.

A continuación, se evidencia el cumplimiento en cada una de las vigencias del recaudo de ingresos versus lo programado en el Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”, donde, además del excelente comportamiento de los ingresos de capital y los corrientes no tributarios, se destacan los logros en recaudo de los ingresos tributarios, sustentados significativamente por la buena cultura de pago de los impuestos de parte de los contribuyentes junto con la emisión de títulos de cobro a deudores morosos, más el impulso del beneficio tributario de la Ley 2155 de 2021, la actualización catastral efectuada por el Distrito durante el cuatrienio y, finalmente, por la buena gestión en materia de estrategias para el recaudo del impuesto de Industria y Comercio y el aumento progresivo en los puntos porcentuales para el sector financiero.

Gráfico 17. Histórico Ingresos Totales: Plan de Desarrollo vs Ejecución 2020-2023

Cifras en billones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda, Informe de Seguimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



2.3.2 Ejecución de Gastos en el Plan de Desarrollo

Al cierre de la vigencia 2023, los gastos del Distrito alcanzaron un cumplimiento de 109,5%. Corresponde al agregado de inversión el 83,1% del gasto ejecutado; un 11,8% son gastos de funcionamiento y el 5,1% se destinó al pago de la deuda pública.

En donde se desataca cumplimiento del 114,4% en el Plan Operativo Anual de Inversiones del Distrito el cual ascendió a \$22,2 billones.

Tabla 9. Presupuesto Ejecutado – Plan de Desarrollo 2020-2023

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2020		2021		2022		2023		TOTAL PDM	TOTAL EJE.	% Cumpl.
	PDM	EJEC	PDM	EJEC	PDM	EJEC	PDM	EJEC			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	753.954	692.975	795.054	738.145	834.963	802.106	875.321	918.924	3.259.292	3.152.154	96,7%
Nivel Central	669.826	606.330	702.672	647.083	737.806	706.658	774.556	806.330	2.884.860	2.766.402	95,9%
Organismos de Control	84.129	86.648	92.382	91.061	97.156	95.448	100.765	112.594	374.432	385.752	103,0%
DEUDA PÚBLICA	348.580	257.638	478.486	311.963	424.490	348.855	468.737	443.588	1.720.294	1.362.045	79,2%
Servicio de la Deuda Pública Financiera	293.908	222.266	421.012	301.444	364.051	347.750	405.156	442.313	1.484.127	1.313.774	88,5%
Interna	177.705	128.252	299.275	215.538	244.257	253.902	289.218	344.764	1.010.456	942.457	93,3%
Externa	115.535	93.571	120.983	85.422	118.971	93.566	115.040	97.549	470.530	370.108	78,7%
Operaciones Conexas de la deuda	667	443	754	484	823	282	898	0	3.142	1.209	38,5%
Bonos Pensionales Tipo A y B	54.673	35.372	57.473	10.518	60.439	1.105	63.581	1.275	236.166	48.271	20,4%
Plan Operativo Anual de Inversiones	5.026.698	4.816.586	4.345.860	5.292.499	5.200.172	5.656.971	4.828.445	#####	19.401.176	22.187.038	114,4%
GASTOS TOTALES	6.129.233	5.767.203	5.619.400	6.342.607	6.459.625	6.807.932	6.172.504	7.783.494	24.380.761	26.701.236	109,5%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Informe de Seguimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento, éstos alcanzaron un cumplimiento del 96,7% con respecto al Plan de Desarrollo. Del total del gasto de funcionamiento \$3.152.154 millones, el 87,8% corresponden (\$2.766.402 millones) al nivel central; y el restante, 12,2% (\$385.752 millones) a los organismos de control (Concejo, Contraloría y Personería Distrital).

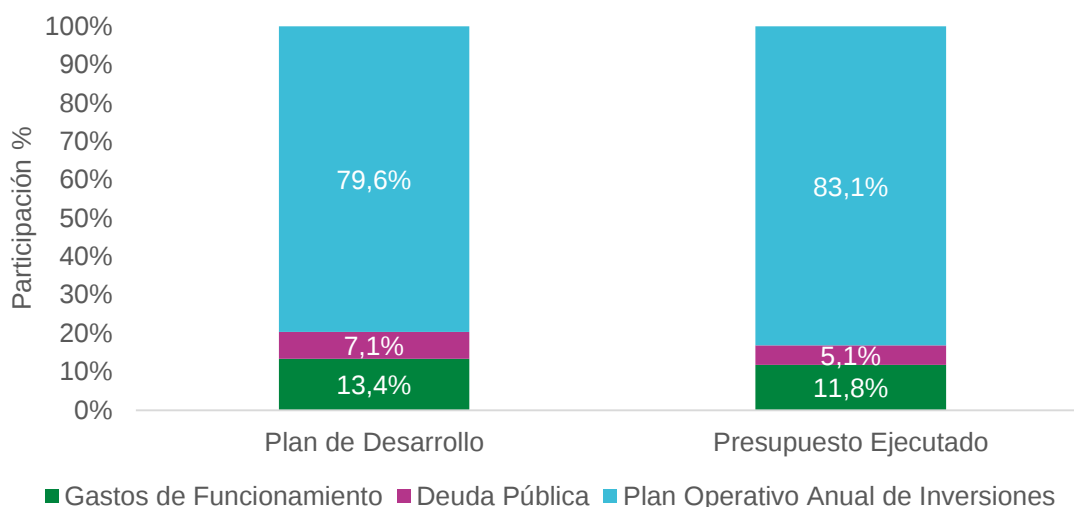
ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



Respecto al servicio de la deuda, esta presentó una ejecución del 79,2%. La menor ejecución es coherente con el ejercicio responsable de proyección que se realiza con las variables macroeconómicas para el mediano plazo y la aplicación de los porcentajes de cobertura de riesgo para las tasas de interés y tasa de cambio establecidos por la Superintendencia Financiera, en concordancia con lo definido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 819 de 2003.

Para el cuatrienio se presentó un cumplimiento cuatrienal de apenas un 20,4% en aportes de capitalización al patrimonio autónomo para el pago de bonos pensionales tipo A y B, por la menor generación de rendimientos financieros y debido a una baja capitalización por la utilización de los recursos como fuente financiera para enfrentar la pandemia del Covid-19.

Gráfico 18. Composición de los gastos totales: Plan de Desarrollo vs Ejecución 2020- 2023



Fuente: Secretaría de Hacienda, Informe de Seguimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023.

Finalmente, respecto a la vigencia 2023; tal y como se evidencia en el siguiente gráfico, la ejecución presupuestal del gasto de inversión alcanzó un cumplimiento del 83,1% frente a un proyectado de 79,6% en el plan de desarrollo en los gastos de funcionamiento la ejecución fue del 11,8% frente a un 13,4% proyectado y en la deuda publica el mismo fue de 5,1% frente a un 7,1% proyectado, por lo que en

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

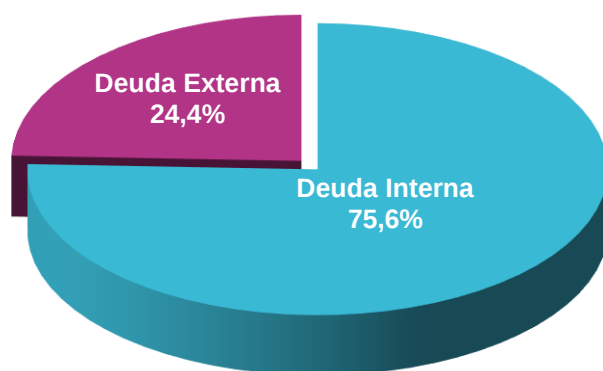


materia de inversión el Distrito por cada 100 pesos ejecutados más de ocho pesos se destinaron a inversión social.

2.4 Estado de la Deuda Pública

El saldo de la deuda pública de Medellín para el cuarto trimestre del año 2023 asciende a \$1.956.154 millones, de los cuales \$1.478.398 millones se registran como Deuda Interna y \$477.756 millones como Deuda Externa (TRM al 31 de diciembre de 2023: \$3.822,05). Para Diciembre de 2023, la deuda interna tiene una participación del 75,6% y la deuda externa del 24,4%, correspondiente al total de la deuda con la Agencia Francesa para el Desarrollo AFD.

Gráfico 19. Saldo de la Deuda Pública a diciembre de 2023



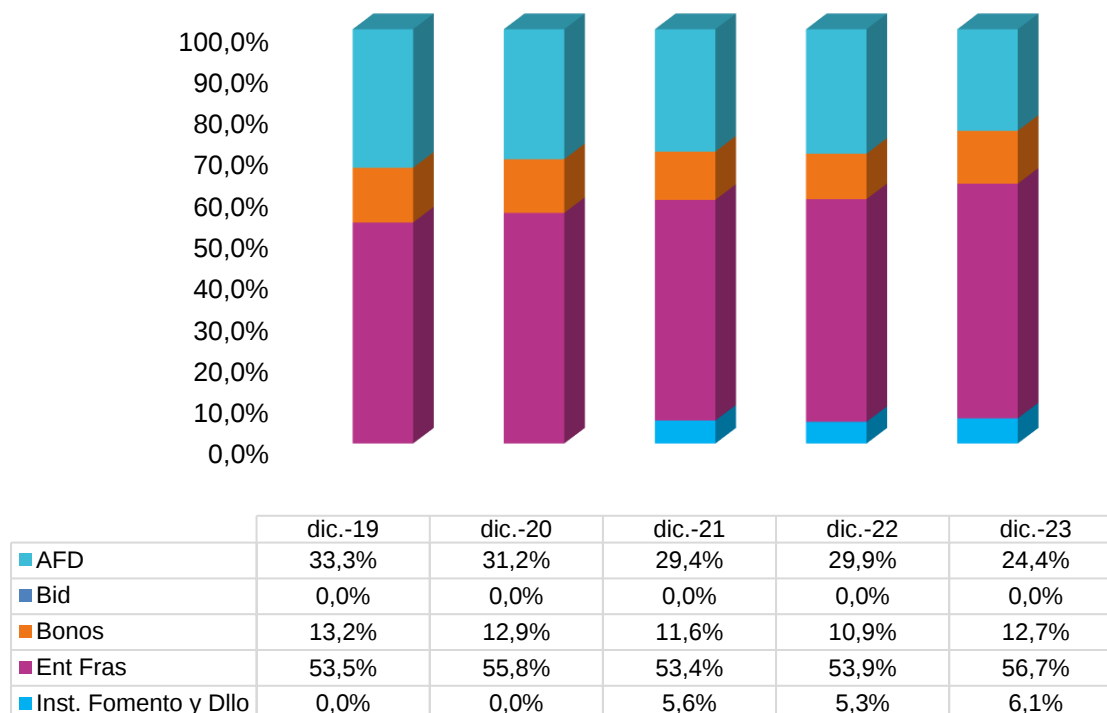
Fuente: Secretaría de Hacienda. Información de la deuda, 2023

El saldo de la deuda externa presenta un decremento en diciembre de 2023 respecto al mes de diciembre de 2022, dado que en marzo y septiembre de 2023 se realizaron amortizaciones de capital; Además, la TRM tuvo una fuerte disminución, al bajar de \$4.810,20 en diciembre de 2022 a \$3.822,05 en diciembre de 2023. El efecto combinado generó un saldo de deuda externa de \$477.756 millones al finalizar el año.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



Gráfico 20. Composición Histórica de la Deuda Pública



Fuente: Secretaría de Hacienda. Informe Deuda Pública – cuarto trimestre, 2023.

El saldo de la deuda interna disminuyó. Esto debido a que entre el periodo comprendido entre diciembre de 2022 y diciembre de 2023 se realizaron amortizaciones de los créditos contraídos con el Banco BBVA, Scotiabank Colpatria, Banco de Bogotá y Bancolombia; teniendo así las entidades financieras una participación del 56,7% equivalente a \$1.109.838 millones. Adicionalmente, se tienen contratados recursos del crédito por \$120.000 millones, con la entidad de fomento y desarrollo Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, desembolsados en octubre de 2021, con una participación del 6,1%. Las emisiones de bonos cuentan con una participación del 12,7% equivalente a \$248.560 millones. Además, se resalta que en 2023 no se contrataron nuevos créditos.

El saldo de la deuda interna del Distrito al 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo de \$1.478.398 millones, está compuesto por obligaciones con entidades

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



financieras por valor de \$1.109.838 millones de los cuales \$153.600 millones corresponden al Crédito contraído con el banco BBVA de 2017, \$156.250 millones al crédito con Scotiabank Colpatria, \$140.938 millones pactado con Bancolombia en 2019, \$114.750 millones con el Banco de Bogotá en 2019, \$120.000 millones con Bancolombia en 2020, con el banco BBVA un crédito por \$224.300 en 2021, con el banco BBVA un crédito por \$126.560 millones en 2022 y con el banco Santander un crédito por \$73.439 millones en 2022. Igualmente, una obligación crediticia con Entidades de Fomento y Desarrollo por valor de \$120.000 millones. Finalmente, también hacen parte de este saldo, los bonos de deuda pública emitidos en 2014, por valor de \$248.560 millones.

2.4.1 Calificaciones de riesgo crediticio

El Distrito de Medellín en lo relacionado con la calificación de riesgo de la Deuda Pública y Capacidad de Pago, ha recibido importantes asignaciones en las escalas de calificación de riesgo, no sólo por firmas calificadoras en el ámbito nacional sino también internacional.

La Sociedad Calificadora de Valores Fitch Ratings de Colombia S.A. afirmó el pasado 9 de noviembre de 2023, las calificaciones de largo plazo en 'AAA (Col)' con perspectiva estable y de corto plazo y F1+ (Col). Así mismo, reafirmó en 'AAA (Col)' la calificación de la sexta emisión de bonos de deuda pública realizada en 2014 por \$248.560 millones.

La Sociedad Calificadora de Valores Moody's asignó el pasado 5 de diciembre de 2023 la calificación de Baa2 con perspectiva estable, grado de Inversión para el Distrito Especial de Medellín, reflejando la diversificación de la economía del Distrito, así como sus sólidas prácticas de administración y gobierno.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2025 - 2034**



Alcaldía de Medellín
— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



3 Análisis de la situación financiera del sector descentralizado

Este análisis de las entidades descentralizadas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al cierre de la vigencia fiscal 2023, busca verificar su posible impacto en la proyección de las finanzas territoriales, en cumplimiento al Artículo 325 de la Ley 2294:

“Artículo 325: Modifíquese el inciso primero, el literal h) y el párrafo del artículo 5 de la Ley 819 de 2003, los cuales quedarán así:

“Artículo 5. Marco Fiscal de Mediano Plazo para entidades territoriales. Anualmente, en los departamentos, distritos y municipios (...) el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo un Marco Fiscal de Mediano Plazo”.

“h) El análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado, que incluya como mínimo el análisis del pasivo de las entidades descentralizadas y su impacto contingente en el resultado de los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial; y evidenciar las acciones que la entidad territorial prevea ejecutar para mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero de dichas entidades” (...)”

En cumplimiento de dicha norma, este capítulo se enfoca en identificar riesgos del sector descentralizado que puedan afectar el desempeño fiscal de la administración distrital de Medellín, cabe anotar que las entidades descentralizadas, contribuyen con el logro de los fines del estado y su rentabilidad es de orden social. Sin embargo, la buena gestión financiera es primordial ya que se trata de los recursos que se destinan al cumplimiento de su misión.

El sector descentralizado distrital por servicios está integrado actualmente por 36 entidades con la siguiente clasificación, de acuerdo con el decreto 863 de 2020 *“Por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Municipio de Medellín”*:

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



- 10 establecimientos Públicos.
- 3 empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden municipal.
- 2 unidades Administrativas Especiales con personería jurídica.
- 2 empresas Sociales del Estado.
- 1 empresa de servicios públicos domiciliarios del orden municipal.
- 2 sociedades de entidades Públicas.
- 3 sociedades de Economía Mixta.
- 13 entidades descentralizadas indirectas.

3.1 Situación Presupuestal del sector descentralizado

En la tabla que sigue se puede observar la Situación Presupuestal 2022-2023 consolidada del grupo principal de entidades, en la cual se evidencian ingresos totales por \$32.468.587 millones; con respecto a la vigencia 2022 se presenta un incremento de \$2.400.985 millones. En cuanto a la ejecución total de gastos por \$30.329.118 millones, tiene un incremento respecto al año anterior de \$3.611.253 millones.

En general entre las entidades con mayor ingreso presupuestal se encuentran Empresas Públicas de Medellín y Metro de Medellín:

- **Empresas Públicas de Medellín:** presenta un superávit presupuestal de \$1.502.833 millones, debido a una mayor ejecución de ingresos en Inversión; pero con una menor diferencia entre el ingreso y el gasto con respecto al año 2022, ya que se presenta un incremento notorio en la adquisición de activos financieros 2023.
- **Metro de Medellín:** La ejecución presupuestal de Ingresos y gastos de las vigencias 2023-2022 presenta superávit de \$774.772 millones y \$713.031 respectivamente. Se observa un incremento en la cifra de ejecución presupuestal de ingresos 2023 con respecto a la misma del año 2022, en un 23,2%, equivalente a \$385.728 millones de pesos. Los ingresos corrientes crecieron en un 41,5% frente a la vigencia 2022, principalmente porque la

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



afluencia de pasajeros ha sido mayor; el número de viajes en los diferentes modos del sistema integrado ha crecido entre una vigencia y la otra.

Tabla 10. Ejecución y Situación Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2022-2023

Cifras en millones de pesos

Entidad	Ejecución de Ingresos		Ejecución de Gastos		Situación Presupuestal
	2022	2023	2022	2023	2023
Establecimientos Públicos					
APEV	22.767	23.593	20.320	22.538	1.055
INDER	182.452	227.424	165.523	212.467	14.957
Isvimed	124.789	119.364	113.564	115.129	4.235
Aeropuerto Olaya Herrera	29.913	39.458	20.771	27.755	11.703
Sociedades de Economía Mixta					
Savia salud	2.486.107	2.614.164	2.635.687	2.830.081	-215.917
Terminales de Transporte	59.498	89.233	49.994	80.428	8.805
Plaza Mayor	54.421	78.722	59.283	86.751	-8.029
Empresas Industriales y Comerciales del Estado					
ESU-Empresa Seguridad Urbana	415.787	393.731	368.001	361.604	32.127
EDU-Empresa Desarrollo Urbano	591.122	817.256	526.091	772.461	44.795
Metroparques	165.574	211.410	154.634	178.635	32.775
Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica					
Agencia para el paisaje, el Patrimonio y las APP	35.465	28.182	35.417	28.713	-531
Agencia Sapiencia	154.228	223.496	124.601	213.846	9.650
Empresas Sociales del Estado					
Metrosalud E.S.E	430.538	420.624	423.578	472.093	-51.469
Hospital General de Medellín E.S.E	458.963	338.793	396.645	446.565	-107.772
Empresa Oficial de servicios Públicos Domiciliarios					
Empresas Públicas de Medellín	22.526.859	24.101.993	20.145.602	22.599.159	1.502.833
Emvarias	414.864	451.838	345.132	413.504	38.334
Sociedad entre entidades Públicas					
Empresa Metro de Medellín Ltda.	1.661.892	2.047.620	948.861	1.272.848	774.772
Metroplús	111.064	135.091	74.203	121.355	13.736

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



Entidad	Ejecución de Ingresos		Ejecución de Gastos		Situación Presupuestal
	2022	2023	2022	2023	2023
Entidades Indirectas Descentralizadas					
Hospital Infantil Concejo Medellín	65.085	38.065	68.972	41.977	-3.912
Corporación Ruta N	76.195	68.509	40.985	31.209	37.300
Total General	30.067.583	32.468.565	26.717.864	30.329.118	2.139.447

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos, Entidades Descentralizadas 2022-2023

Finalizando la vigencia 2023 se observan seis (6) entidades con situación presupuestal deficitaria: Savia Salud, Metrosalud E.S.E, Hospital Infantil Concejo de Medellín, Hospital General de Medellín E.S.E, Plaza Mayor y Agencia para para el paisaje, el Patrimonio y las APP. Como puede apreciarse, es relevante la situación deficitaria de todas las entidades que hacen parte del sector Salud, lo cual no es ajeno a la realidad del Sistema Nacional de Salud colombiano.

- **Savia Salud:** Para la vigencia 2023 presento déficit presupuestal de \$215.917 millones, debido a un incremento representativo en el gasto. Para la vigencia 2022 fue de \$149.579 millones evidenciando un aumento del déficit del 44,3%, los recursos que recibe la EPS no son suficientes para cubrir su operación, la cual continúa siendo deficitaria, a pesar de que sus ingresos del PBS aumentaron en un 13,3% respecto al 2022. La variación en la cuenta de ingresos por provisiones diversas que disminuyó en un 179,8% en comparación al 2022 contribuyó a que el déficit fuera mayor. Por otro lado el incremento de los costos y su nivel de endeudamiento hace ver que la entidad carece de recursos para viabilizar su operación.
- **Hospital Infantil Concejo de Medellín:** A diciembre de 2023 presenta por segundo año consecutivo un déficit presupuestal, que aumenta levemente en 0,6% al pasar de -\$3.887 millones de pesos en 2022 a -\$3.912 millones de pesos en 2023.
- **Metrosalud E.S.E:** para la vigencia de 2023, presenta un déficit presupuestal de \$51.469 millones, debido a una mayor ejecución de gastos frente a la ejecución de ingresos. La situación presupuestal deficitaria se presentó también en el año 2022. En tal dirección, la entidad presenta una reducción

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



en su capacidad operativa, debido al insuficiente flujo de caja y es altamente dependiente de las transferencias de recursos del Distrito de Medellín.

- **Hospital General de Medellín E.S.E:** presenta un déficit presupuestal de \$107.772 millones, debido a un incumplimiento generalizado en la ejecución de sus ingresos simultáneo con el incremento significativo de los gastos respecto al 2022. En tal sentido, la entidad presenta una reducción en su capacidad operativa debido principalmente a la disminución de sus ingresos corrientes y a un menor ingreso reflejado en los servicios de salud.
- **Plaza Mayor:** Para la vigencia 2023 se aprecia una ejecución presupuestal deficitaria de ingresos frente a la ejecución presupuestal de gastos; situación que, comparada con la vigencia 2022, evidencia desmejora en el resultado de -\$3.167 millones de pesos con un aumento de 65,1% en el déficit.
- **APP - Agencia para el paisaje, el Patrimonio y las alianzas Publico Privadas:** La situación presupuestal de la agencia APP al cierre de la vigencia 2023 fue negativa, con una variación de -\$579 millones de pesos respecto al año inmediatamente anterior. Los recursos de la Agencia APP dependen de transferencias del Distrito y contratos interadministrativos que se firman anualmente con otras entidades públicas o privadas.

3.2 Análisis de Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados e Indicadores Financieros

En la tabla siguiente, se observan los estados financieros de 20 entidades del sector descentralizado, el “Estado de Situación Financiera” y el “Estado de Actividad Económica o Estado de Resultados” los cuales permiten evidenciar que para la vigencia 2023 se generaron ingresos por \$24.7 billones²; en general se presenta una buena gestión en las entidades descentralizadas, resaltando que EPM continua siendo la entidad con mayor capacidad para generar recursos, alrededor de \$18,8 billones. El total de gastos de las entidades analizadas para la vigencia fue de \$21.04 billones. En el mismo sentido, se destaca la participación de EPM en el agregado total de gastos, por una suma aproximada de \$15.03

² Este ejercicio no es una consolidación contable, sino una agregación bruta.

Las empresas que encabezan el resultado neto del ejercicio son Empresas Públicas de Medellín y la Empresa de Transporte Masivo del valle de Aburra, las cuales tienen mayor participación en el total de la utilidad del sector descentralizado.

Cifras en millones de pesos

Entidad	Activo	Pasivo	Patrimonio	Ingreso	Gastos	Resultado Neto del ejercicio 2023
Establecimientos Públicos						
APEV- Adm. Patrimonio Escindido Emp. Varias	375.372	227.667	147.705	20.405	1.505	18.900
INDER	651.517	8.818	642.699	215.690	180.656	35.034
Instituto Social de Vivienda Isvimed	167.396	37.882	129.514	101.858	148.320	-46.462
Aeropuerto Olaya Herrera	1.976.566	743.326	1.233.240	31.210	10.639	20.571
Sociedades de Economía Mixta						
EPS Savia salud	183.029	969.763	-786.734	2.614.164	2.830.081	-215.917
Terminales de Transporte	158.168	42.398	115.770	41.479	39.324	2.155
Plaza Mayor	361.655	85.773	275.882	78.800	73.818	4.982
Empresas Industriales y Comerciales del Estado						
ESU-Empresa para la Seguridad Urbana	107.864	71.767	36.097	33.240	32.054	1.186
EDU-Empresa de Desarrollo Urbano	582.556	551.196	31.360	28.731	34.161	-5.430
Metroparques	160.398	42.118	118.280	28.412	29.333	-921
Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica						
APP-Agencia del paisaje, Patrimonio y APP	11.636	3.070	8.566	21.633	24.918	-3.285
Sapiencia	908.144	12.986	895.158	186.624	194.215	-7.591
Empresas Sociales del Estado						

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



Entidad	Activo	Pasivo	Patrimonio	Ingreso	Gastos	Resultado Neto del ejercicio 2023
Metrosalud E.S.E	661.560	277.462	384.098	417.561	445.093	-27.532
Hospital General de Medellín E.S.E	492.746	155.620	337.126	269.124	398.355	-129.231
Empresa Oficial de servicios Públicos Domiciliarios						
EPM-Empresas Públicas de Medellín	62.699.944	33.247.380	29.452.564	18.797.578	15.032.297	3.765.281
Emvarias	453.416	441.775	11.641	340.604	375.295	-34.691
Sociedades Publicas						
Metro de Medellín	6.016.882	7.955.416	-1.938.534	1.385.793	1.087.167	298.626
Metroplús	3.938	30.015	-26.077	8.110	34.064	-25.954
Entidades Indirectas Descentralizadas						
HICM-Hospital Infantil Concejo de Medellín	19.374	9.145	10.229	37.490	41.712	-4.222
Corporación Ruta N	119.691	7.218	112.473	26.606	30.231	-3.625
Total General	76.111.852	44.920.795	31.191.057	24.685.112	21.043.238	3.641.874

Fuente: Estados Financieros Entidades Descentralizadas 2023

Al cierre de la vigencia 2023 se aprecian dos (2) entidades con patrimonio negativo la Empresa Metro de Medellín y la EPS S.A.S-Savia Salud. También doce (12) entidades con resultado del ejercicio negativo: EPS Savia Salud, Hospital Infantil Concejo de Medellín, Empresa de Desarrollo Urbano, Agencia APP, Metroparques, Agencia Sapiencia, E.S.E Metrosalud, E.S.E Hospital General de Medellín, Emvarias, Metroplús, Isvimed y Corporación Ruta N. Porcentualmente los gastos están creciendo en mayor proporción que los ingresos.

En el gráfico siguiente podemos observar que si bien la suma de los activos, pasivos y patrimonio de EPM superan por mucho los valores de las demás entidades analizadas, podemos concluir que sociedades de economía mixta como; Savia Salud E.P.S. y sociedades de entidades públicas (Metro de Medellín y Metroplús) presentan problemas de patrimonio pues al sumar las cuentas de sus respectivos balances se evidencia una mayor proporción de los pasivos con relación a los activos.

Cabe resaltar, que el Metro de Medellín presenta patrimonio negativo, debido a que en su contabilidad debe evidenciar la Deuda Nación por valor de \$6.211.324 millones de pesos, dicha deuda corresponde a la reestructuración de la obligación

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

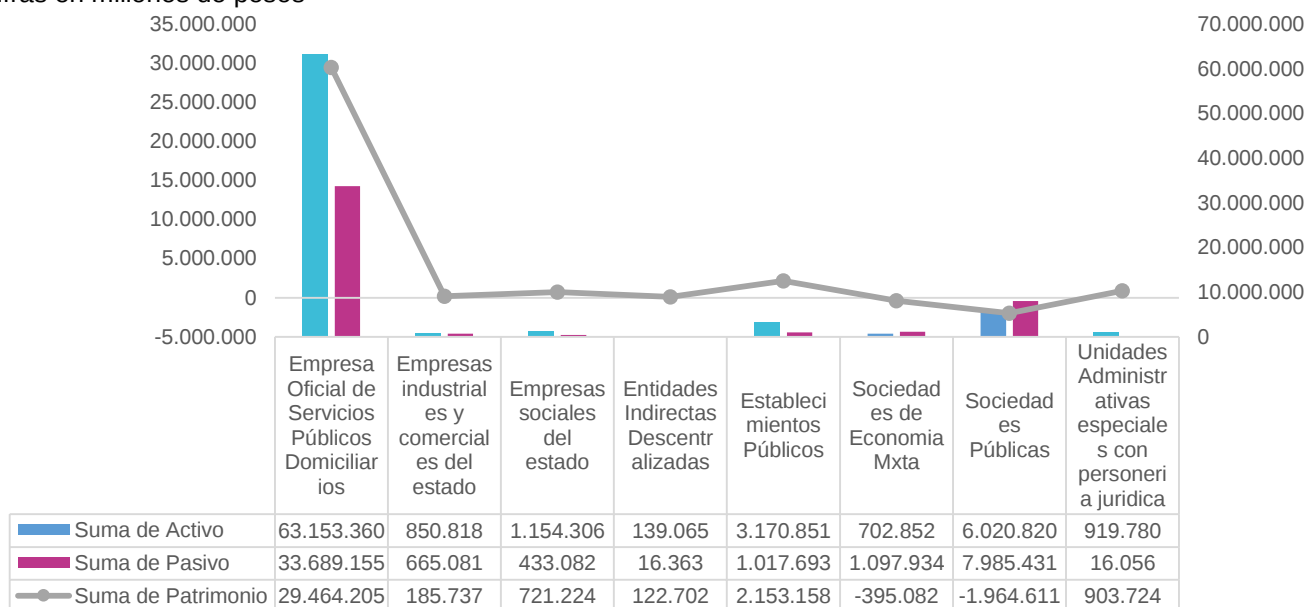


adquirida por el Metro de Medellín para la construcción inicial de las Líneas A y B del sistema, y que quedó consignada en el Acuerdo de Pago de 2004 suscrito con la Nación, el Distrito y la Gobernación, en el cual quedan claras dos fuentes de pago que no corresponden a recursos propios de la empresa. La primera corresponde al 54,0% de la sobretasa a la gasolina de todos los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; la segunda corresponde al 40% del impuesto al consumo de tabaco y cigarrillo recaudado en el Departamento de Antioquia. Esto significa que el tema del Metro de Medellín está resuelto a largo plazo mediante el acuerdo de pago Metro, en tanto que tanto Metroplús como Savia Salud, sí representan riesgos financieros en el mediano plazo.

Por su parte, los grupos de Establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, las Empresas sociales del Estado, las entidades de Servicios Públicos Domiciliarios, entidades indirectas descentralizadas, se puede inferir que presentan mejores niveles patrimoniales porque en sus balances los activos superan a los pasivos.

Gráfico 21. Información Financiera Entidades Descentralizadas (Sectorizado)

Cifras en millones de pesos



Fuente: Entidades Descentralizadas, Estados Financieros 2023

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



3.3 Análisis general de la situación Financiera de cada una de las Entidades Descentralizadas

3.3.1 Establecimientos Públicos

3.3.1.1 Administradora de Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín

A diciembre 31 de 2023 la APEV presentó una ejecución del 103% que equivale a \$23.593 millones, se puede observar que la mayor participación en la ejecución de los ingresos se encuentra en Transferencias Corrientes; El Distrito transfiere anualmente recursos para el funcionamiento de la entidad y para inversión.

La ejecución presupuestal de gastos a diciembre de 2023 fue del 98,7% que equivale a \$22.538 millones, ya que su mayor participación en la ejecución se encuentra en los gastos de funcionamiento (transferencias corrientes) que corresponde a mesadas pensionales a cargo de la entidad. Así mismo una participación del 46% en los gastos de inversión; en fortalecimiento financiero y servicio de saneamiento pasivo pensional.

El Estado de la Situación Financiera a diciembre de 2023, con unos activos totales de \$375.372 millones, presentando un incremento con respecto a la vigencia anterior del 14,7% , esto se evidencia en mayor medida en el activo no corriente (Otros Activos), que hace parte de las propiedades de inversión- Plan de activos por beneficios pos empleo. En el pasivo total se puede observar un incremento considerable del 21% pasando de \$188.227 millones en diciembre de 2022 a \$227.666 millones a diciembre de 2023, esto obedece a una incremento en el pasivo no Corriente (Beneficios a los empleados).

Analizando el Estado de Resultados con respecto a la vigencia anterior APEV presenta un Excedente del ejercicio por \$18.900 millones, porcentualmente se evidencia un incremento en los ingresos del 30,6% muchos mayor que los gastos con un 22,6%. Esto obedece a unos ingresos generados por las transferencias y Subvenciones que el Distrito transfiere anualmente; recursos para el funcionamiento de la entidad, en la vigencia este valor fue por \$917 millones.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



En la vigencia 2023 el Distrito transfirió recursos para el pago del pasivo pensional de los meses de junio a diciembre por \$14.528 millones, debido a que a la fecha no se han podido vender los bienes inmuebles de propiedad de la Entidad. Las recuperaciones corresponden a recursos reintegrados por COLPENSIONES de pagos hechos por la entidad en vigencias anteriores. Algunos de estos recursos fueron girados por COLPENSIONES a EMVARIAS y devueltos por esta entidad a APEV mediante cuenta de cobro.

Los gastos presentan un incremento del 22,6% con respecto a la vigencia anterior. Obedece principalmente al aumento de rango del cargo de jefe de control interno de la entidad que desde mayo de 2022 pasó de nivel asesor 1 a nivel asesor 4, un incremento del 46% para dicha vigencia en este cargo y para 2023 con relación a 2022, un incremento del 15,1% para todos los demás cargos.

3.3.1.2 Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER

Al corte del año 2023, la ejecución total de Ingresos del INDER fue de \$227.424 millones, evidenciando una mayor participación del 99,9% en las cuentas de transferencias municipales para inversión y funcionamiento y en una menor proporción en los Recursos Propios compuestos por la Ley 181 de 1995 Sistema Nacional del Deporte y Ley 1289 de 2009 Cigarrillo. Los ingresos corrientes, por su parte, fueron de \$7.471 millones equivalentes al 115,7% respecto al presupuesto definitivo en 2023. Los recursos de capital fueron de \$20.958 millones lo que implica una ejecución del 100% frente al presupuesto definitivo.

Así mismo, el INDER, registra a diciembre de 2023, una ejecución de Gastos del 93,3%, ejecutándose \$212.467 millones frente a \$227.721 millones del presupuesto definitivo. La mayor participación se encuentra en el funcionamiento donde se ejecutaron \$11.992 millones frente al presupuesto definitivo que fue de \$12.526 millones, equivalente a una ejecución del 95,7%

El Estado de la Situación Financiera, registra unos Activos Totales por \$651.518 millones, con un incremento del 5,0%, equivalente a \$30.866 millones más que en el 2022, dicho aumento corresponde a las cuentas del Activo Corriente como Transferencias por Cobrar por \$2.289 millones que presento un incremento de \$2.259 millones y la cuenta Recursos Entregados en Administración que presentó

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



un incremento de \$575 millones en diciembre de 2023; en los Activos no Corrientes el aumento se dio en Edificaciones por \$378.623 millones, siendo el grupo Propiedad, Planta y Equipo la cuenta de mayor incidencia debido a las mejoras realizadas en el 2023 a algunos de los escenarios deportivos.

Los Pasivos Totales al cierre del 2023 son de \$8.819 millones presentando una disminución de \$4.168 millones menos que en el año 2022, explicado por lo siguiente: Los Pasivos Corrientes para el 2023 fueron de \$3.500 millones frente a \$7.567 millones de pesos registrados en el año 2022, representados en la cuenta de Adquisición de bienes y servicios nacionales que pasó de \$5.520 millones en 2022 a \$1.649 millones en 2023. Los Pasivos no Corrientes registran para el 2023 una disminución de \$101 millones, es decir El Pasivo no Corriente para el 2023 fue de \$4.5318 millones, frente al 2022 por \$5.420 millones, dicha variación se debe a los Beneficios Pos empleo que se actualizaron en la vigencia 2022.

Finalmente en el Estado de Resultados para la vigencia del año 2023, podemos evidenciar que los Ingresos son mayores que los Gastos y presenta un Excedente del Ejercicio. Con unos Ingresos Totales de \$206.476 millones, con relación al 2022 por \$173.931 millones, con un incremento de \$32.545 millones que obedece al Ingreso en las Transferencias y Subvenciones que le asigna el Distrito de Medellín al INDER. En los Gastos Operacionales, con corte al 2023 estos son de \$171.850 millones, frente al 2022 por \$139.314 millones, los cuales presentan un incremento de \$32.536 millones que corresponde al Gasto Público Social, cuyo valor aumento un 27,0%, respecto al 2022, debido principalmente al incremento en el rubro de Gastos Generales, específicamente en el pago de órdenes de servicio. Al cierre de la vigencia podemos observar un Resultado del Ejercicio con Utilidad de \$35.034 millones, lo que indica que sus ingresos frente a sus gastos logran cubrir las necesidades de la Entidad.

De acuerdo con la Matriz de Riesgos Financieros, se recomienda gestionar, registrar y controlar los recursos presupuestales y sus diferentes fuentes de financiación; con el fin de dar cumplimiento y el adecuado manejo de los ingresos. Revisar que los contratos de administración delegada sean amortizados, para no presentar diferencias en las operaciones reciprocas.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



3.3.1.3 Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

La ejecución total de ingresos de ISVIMED al finalizar la vigencia 2023 fue de \$119.364 millones, con un cumplimiento del 94,6% con relación al presupuesto definitivo de \$126.132 millones. La mayor parte de los ingresos de la entidad corresponden a transferencias distritales para inversión equivalente al 80,2%. El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, presenta una ejecución de gastos de \$115.129 millones que equivale al 91,3%, respecto a un presupuesto definitivo de \$126.132 millones. Así pues, en 2023 la entidad registró una ejecución presupuestal superavitaria de \$4.235 millones frente a \$11.225 millones registrados en 2022, lo que supone un decrecimiento en el superávit del 62,3%.

Los estados financieros de la entidad, presentan activos totales por \$167.396 millones evidenciando una variación del -19,3% con relación al año anterior, dada por la disminución del Efectivo y Equivalentes y los Otros Activos, originado principalmente por el comportamiento de las transferencias del Distrito Especial de Medellín y la reducción de los saldos en derechos de fidecomisos que se tienen disponibles para la ejecución de los proyectos del Instituto. Respecto al patrimonio, presenta una disminución del 23,9%, debido a la pérdida del ejercicio ya que la entidad no realiza actividades con ánimo lucrativo. Seguidamente, el estado de resultados muestra un resultado del ejercicio negativo por \$46.463 millones, a causa, de que los gastos ascienden a \$146.582 y los ingresos sin contraprestación suman \$99.226 millones en el año 2023. El rubro más representativo es el Gasto Público Social que representa el 117,8% del total del ingreso, en concordancia con el objeto social de la entidad.

Por último, los pasivos contingentes corresponden 41 demandas por valor de \$15.125 millones del cual se cuenta con provisión contable de \$3.934 millones con probabilidad de fallo del 50% probable. Con respecto al pasivo pensional el ISVIMED no es pagadora de pensiones propias ni tiene a cargo el reconocimiento de obligaciones pensionales en favor de funcionarios o exfuncionarios.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



3.3.1.4 Aeropuerto Olaya Herrera – AOH

Con fecha de corte diciembre 31 de 2023, el AOH, contaba con un presupuesto definitivo de \$30.049 millones de pesos, la ejecución total de ingresos fue de \$39.458, con un cumplimiento del 131,3% esto es evidenciado por un mayor recaudo de la contraprestación generada por el aumento de tráfico de pasajeros y carga especialmente en el Aeropuerto José María Córdova.

En la ejecución presupuestal de gastos la entidad presentó una ejecución del 92,4% con una mayor participación en inversión con un 83% evidenciado en la subcuenta Adquisición de Bienes y Servicios (servicios de la construcción, desarrollo de centro logístico de Transporte en Intermediaciones AOH y análisis de capacidad del sistema aeroportuario ciudad de Medellín).

Los Estados Financieros muestran unos Activos Totales de \$1.970.794 millones, con una disminución con respecto a la vigencia anterior del 1,1% esto es evidenciado en mayor medida en el Activo No Corriente (Cuentas por cobrar): Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2023 no se realizaron registros porque el valor correspondiente a la contraprestación del contrato de concesión se recauda mes vencido todos los meses y los ingresos estimados no generan una obligación.

En el Pasivo Total se puede observar una disminución del 3,5% pasando de \$770.302 millones en diciembre de 2022 a \$743.325 millones a diciembre de 2023, esto obedece a una disminución en el Pasivo no Corriente (otros pasivos) en este grupo, se incluye las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

Este valor corresponde a los pasivos que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de ingresos como la contraprestación del contrato de concesión 8000011-OK y que afectan varios periodos en los cuales deberán ser aplicados o distribuidos.

Analizando su Estado de Resultados con respecto a la vigencia anterior el AOH presenta un Excedente del ejercicio por \$20.571 millones el cual se debe a unos

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



ingresos de \$31.210 millones con una variación positiva de \$5.888 millones con respecto a 2022 y unos gastos por \$10.582 millones en el 2023.

Los ingresos financieros corresponden principalmente a recursos obtenidos por la colocación de sus excedentes de tesorería en inversiones del sistema financiero, como cuentas de ahorro, inversiones de administración de liquidez a costo amortizado, rendimientos de anticipos entregados y rendimientos de recursos entregados en administración, entre otros. El incremento en los gastos es evidenciado en mayor medida en el rubro de administración y Operación. En este grupo, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con honorarios, se registran contablemente todos los gastos por prestación de servicios profesionales, se contrataron en el año 19 profesionales por un valor de \$1.441 millones.

3.3.2 Sociedades de economía Mixta

3.3.2.1 Savia Salud E.P.S

La ejecución presupuestal de ingresos del EPS Savia Salud, para la vigencia 2023 fue de \$2.614.164 millones, con un porcentaje de ejecución del 98,2%, considerando un presupuesto definitivo de \$2.662.061 millones estos se componen de Ingresos PBS, Techos y Otros Ingresos.

Se presenta para la vigencia un déficit presupuestal de \$215.917 millones, debido a un incremento representativo en el gasto. Para la vigencia 2022 el mismo fue de \$149.579 millones evidenciando un aumento del déficit del 44,3%, los recursos que recibe la EPS no son suficientes para cubrir su operación por lo que la operación continúa siendo deficitaria, esto a pesar de que sus ingresos del PBS aumentaron en un 13,3% con respecto al 2022, la variación en la cuenta de ingresos por provisiones diversas que disminuyó en un 179,8% en comparación al 2022 contribuyó a que el déficit fuera mayor, por otro lado el incremento de los costos y su nivel de endeudamiento hace ver que la entidad carece de recursos para viabilizar su operación.

Con respecto al Estado de la Situación Financiera, se tiene como el total de los activos presentaron una variación de -16,2% en 2023 respecto al 2022, lo cual

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



equivale a \$35.301 millones, explicado básicamente por una disminución en los activos corrientes equivalentes a \$81.052 millones, explicado por una reducción en las cuentas efectivo (-28,0%), equivalentes, inversiones (-100,0%), cuentas por cobrar (-81,2%).

El pasivo total a diciembre de 2023 presentó un aumento de 22,9% equivalente a \$180.615 millones respecto al 2022. Esto debido a un fuerte incremento de los pasivos no corrientes que aumentaron 69,7%, correspondientes a una diferencia entre ambos años de \$54.446 millones y de los pasivos corrientes en un 17,7% equivalente a \$126.169 millones, representados especialmente en el incremento de cuentas por pagar no corrientes con un incremento de 126,0% y cuentas por pagar corrientes con un incremento de 22,1%.

El Patrimonio de EPS Savia Salud, disminuyó 37,8% equivalente a \$215.916 millones en comparación a 2023. Esto se explica por los resultados acumulados de ejercicios anteriores y el resultado neto del ejercicio dando como resultado final del patrimonio para el 2023 -\$786.734 millones.

El Resultado integral del ejercicio al cierre de 2023 tuvo un total de -\$215.917 millones, que con respecto al 2022 las pérdidas aumentaron en \$66.338 millones, lo que corresponde a un 44,3%; esto debido principalmente al incremento de la siniestralidad reportada por la EPS, toda vez que la población afiliada demandó servicios en pro porciones mayores, y los ingresos recibidos por la Cápita no son suficientes para cubrir la operación.

Del análisis de los Indicadores, se aprecia como el flujo generado por la operación de la EPS Savia Salud en el EBITDA sin contar con las subvenciones, gastos financieros, depreciaciones, amortizaciones, provisiones y gastos de impuestos, para el 2023 fue de -\$160.628 millones, este indicador viene siendo negativo ya que para el 2022 este arrojo -\$225.596 millones, Por lo que la EPS no está en capacidad de generar efectivo y rentabilidad por que sus ingresos operacionales son menores a sus gastos administrativos y de operación.

Considerando las condiciones actuales del EPS Savia Salud, la institución presenta serios problemas de liquidez ante el incremento exacerbado de los gastos frente a un ínfimo crecimiento en los ingresos. Considerando las grandes

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



pérdidas acumuladas reflejadas en el Patrimonio, este panorama no permite prever que las mismas puedan ser absorbidas en el corto tiempo.

3.3.2.2 Terminales de Transporte Medellín S.A.

Al finalizar el año 2023 la Empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A, contó con un presupuesto definitivo de ingresos de \$88.535 millones con una ejecución total de \$89.233 millones, equivalente al 100,8%. Los gastos totales presupuestados fueron \$88.535 millones; mientras que los ejecutados fueron \$80.428 millones equivalentes a 90,8%, quedando por ejecutar \$8.107 millones. La situación presupuestal fue positiva de \$8.805 millones, con una leve disminución de 7,4% respecto a la vigencia anterior.

En cuanto a los estados financieros de la entidad, los activos totales comparados con la vigencia anterior, presentaron una variación negativa de 2,9%, equivalente a \$4.731 millones, explicado principalmente por una disminución del 49,3% en los activos corrientes debido al mecanismo de recuperación de cartera que adoptó la empresa posterior a la pandemia en las cuentas por cobrar. Por su parte el pasivo total de la entidad disminuyó en 21,2%, que equivale a \$11.384 millones, esta disminución está representado en la cuenta Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar en 56,4% al pasar de \$21.854 millones en 2022 a \$9.533 millones en 2023, a causa de procesos de depuración contable según Resolución 193 de 2016 con más incidencia en el rubro de las cuentas por pagar por Recursos recibidos en administración. Respecto al patrimonio, este registró una disminución de 6,1% equivalente a \$6.653 millones, debido principalmente a los resultados de los ejercicios.

Por otro lado, los ingresos por actividades ordinarias crecieron en un 11,3%, los gastos de administración aumentaron en 29,4%, los otros ingresos e ingresos financiero crecieron en un 150% y un 315,2% respectivamente, favoreciendo el resultado final del ejercicio que fue de \$2.155 millones, lo que evidencia un incremento del 498.6% frente a la pérdida presentada en la vigencia 2022.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



3.3.2.3 Plaza Mayor Medellín

Al cierre de la vigencia 2023, Plaza Mayor contó con un presupuesto definitivo de \$101.051 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron \$78.722 millones de pesos, con un cumplimiento del 77,9%, comparado con la vigencia 2022 se observa una variación positiva en la ejecución presupuestal de ingresos de 44,7%, soportado principalmente a la reactivación de la industria de eventos, que trajo consigo un aumento evidente en los ingresos corrientes de \$23.056 millones de pesos, pasando de \$54.235 millones de pesos ejecutados a diciembre de 2022 a \$77.291 millones de pesos en 2023. Respecto del total de sus ingresos, el 98,2% están representados en los ingresos corrientes; especialmente por: Operación logística de eventos por un valor de \$30.155 millones de pesos, Comisiones y Honorarios por un valor de \$12.034 millones de pesos; entre otros.

La ejecución de gastos a diciembre de 2023 equivale a \$86.751 millones de pesos que corresponden al 85,8% del presupuesto definitivo. Comparado con la vigencia anterior se evidencia un aumento del 46,3%, equivalente a \$27.468 millones de pesos, pasando de \$59.283 millones de pesos a \$86.751 millones de pesos.

Este comportamiento cruzado en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos en la vigencia 2023 genera una situación deficitaria; situación que comparada con la vigencia 2022 evidencia desmejora en el resultado de -\$3.167 millones de pesos con un aumento de 65,1% en el déficit.

Desde la perspectiva contable, el Estado de la Situación Financiera, presenta las siguientes variaciones: A diciembre de 2023 Plaza Mayor presenta una disminución en su activo total de 4,7% con respecto a la vigencia anterior, equivalente a \$17.808 millones de pesos, explicada básicamente por la disminución en el rubro de depósitos en instituciones financieras, el cual decreció de un año a otro en 34,8% equivalente a -\$28.172 millones de pesos. También el pasivo total a diciembre de 2023 presenta una disminución del 21,0% equivalente a \$22.786 millones comparado con el cierre de la vigencia 2022, pasando de \$108.559 millones de pesos a \$85.773 millones de pesos; determinado especialmente por la disminución del pasivo corriente.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



El Patrimonio de la entidad al cierre de la vigencia 2023 presenta leve incremento del 1,8% que equivale a \$4.982 millones de pesos, con respecto al 2022, reflejando un comportamiento muy similar entre ambos años.

Con relación al estado de resultados, este arroja una utilidad de \$4.982 millones de pesos, mostrando una disminución de \$3.765 millones de pesos; generada principalmente por el aumento porcentual del 78,5% en los costos por prestación de servicios. Al cierre de la vigencia 2023 el Ebitda de Plaza Mayor cerró en \$9,409 millones de pesos. Disminuyó el 31% frente a los \$13.172 de 2022.

3.3.3 Empresas Industriales y Comerciales del Estado

3.3.3.1 Empresa para la Seguridad Urbana- ESU

Al cierre de la vigencia 2023, la ESU presenta una ejecución presupuestal total de Ingresos por \$393.731 millones con una participación en la cuenta de Venta de Bienes y Servicios del 76,6% que corresponde a los servicios prestados en soluciones de seguridad, seguridad digital, logística, tecnología y sostenibilidad. Así mismo registra una ejecución presupuestal total de Gastos por \$361.604 millones, que indica una variación de -\$6.397 millones con respecto a la vigencia anterior, debido a la disminución en los gastos de Inversión. Al cierre del año 2023, la Situación Presupuestal registra un beneficio de \$32.127 millones.

El Estado de la Situación Financiera, presenta unos Activos totales por \$106.623 millones, comparados al año 2022, evidenciando una variación positiva de \$3.471 millones, debido al aumento del activo no corriente en la cuenta de (Propiedad, Planta y Equipo). Los Pasivos Totales al cierre del año 2023 son de \$71.601 millones, con un incremento de \$2.837 millones con respecto a la vigencia anterior, representados en el Pasivo Corriente, en la cuenta de Cuentas por pagar. El Patrimonio, asciende a \$35.022 millones, explicado por el movimiento de los resultados del Ejercicio y las ganancias y pérdidas de planes de beneficios de empleados.

Seguidamente, en el Estado de Resultados, los ingresos por venta de servicios por actividades ordinarios de la entidad a diciembre de 2023 fueron \$30.369 millones, con un incremento 12,6% respecto a la vigencia anterior, esto obedece

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



a la Venta de Servicios. En los gastos Operacionales podemos observar un aumento significativo del 66,8% con relación al año anterior, lo que podría causar posibles pérdidas de los ejercicios o una situación de déficit financiero cuando los gastos afectan la caja.

3.3.3.2 Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

Los ingresos de actividades ordinarias de la entidad comprenden lo honorarios recibidos por la ejecución de los convenios de administración delegada cuyo porcentaje se encuentra definido en cada minuta de convenio, los ingresos por los contratos de consultoría suscritos con las diferentes entidades y los ingresos por arrendamiento de algunos bienes inmuebles, entre otros.

Al finalizar la vigencia 2023, las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, presentaron las siguientes variaciones: los ingresos variaron positivamente en 38,3% equivalente a \$226.134 millones y los gastos aumentaron en 46,8% equivalente a \$246.370 millones, en el mismo período de tiempo. Para las vigencias 2023 y 2022 se presenta una situación presupuestal superavitaria; sin embargo, hubo una disminución frente a 2022 de \$20.236 millones que corresponden a -31,1%. Un menor superávit, equivale a una mayor ejecución y por ende a un mayor cumplimiento de los diferentes programas y proyectos en la entidad.

Referente a los estados financieros, los Activos con corte a diciembre de 2023 y en comparación con el año 2022, presentan una variación positiva de 19,6% equivalente a \$95.552 millones, debido a que la cuenta que mayor variación presentó en 2023 fue la “Efectivo y equivalentes al efectivo” con un 27% pasando de \$364.026 millones a \$462.291 millones de un año a otro. La cuenta de Efectivo y equivalentes al efectivo, comprende las cuentas de ahorro y corriente correspondiente a Recursos Propios y desembolsos que realizan las entidades al momento de suscribir un contrato de administración delegada con la EDU. El pasivo total, presentó un incremento de 22% frente al año 2022, pasando de \$450.214 millones a \$551.196 millones, con una variación absoluta de \$100.982 millones.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



A diciembre de 2023 el patrimonio registró una disminución de 15% equivalente a \$5.430 millones de pesos, cifra que constituye el resultado negativo del ejercicio de dicha vigencia. El patrimonio también está constituido por Capital fiscal, que representa el valor de los aportes públicos otorgados y desembolsados para la creación de la Entidad como ente descentralizado del Municipio de Medellín, con aporte del 100% de su capital.

En el estado de resultados se analiza el cuatrienio 2020-2023 y se puede observar que desde 2021 hay pérdida continua del ejercicio, explicado para esta vigencia por una disminución del 27% en los ingresos de actividades ordinarias, con aumento de 55% en el costo de ventas, seguido por unos gastos de administración aumentados en 22% y un gasto de provisiones de 146%, que dio como resultado -\$4.265 millones de pérdida, que inicialmente se tomó como consecuencia de la pandemia de Covid 19, sin embargo en la vigencia 2022 continuó profundizándose la pérdida, hasta llegar a la vigencia 2023 presentando el mismo comportamiento, además con un resultado negativo mayor.

Para la vigencia del 2023 la empresa presenta un resultado negativo del ejercicio, explicado de la siguiente forma: los ingresos de actividades ordinarias (honorarios por la ejecución de convenios de administración delegada cuyo porcentaje se encuentra definido en cada minuta del convenio, ingresos por contratos de consultoría y los ingresos por arrendamientos) se incrementan en 44% y por otro lado, los costos aumentan en un 79%, los gastos de administración en un 3% y la cuenta de (deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones) aumenta en un 20%, dando como resultado una pérdida operacional de \$2.923 millones. Luego se suman y restan los gastos e ingresos financieros cuyo resultado es Pérdida antes de Impuestos por valor de \$5.283 millones y por último se suman y restan los impuestos tanto a favor como en contra, para que finalmente arroje la pérdida neta del ejercicio por \$5.430 millones. Esta misma dinámica se viene presentando de forma continua en las últimas 3 vigencias, lo que hace pensar en una situación de fondo que habría que entrar a estudiar e intervenir desde las causas que la originan. La administración delegada de contratos, conlleva un porcentaje de administración u honorarios que se pagan al mandatario en este caso la EDU, y que debe cubrir todos los costos y gastos de la prestación de ese servicio de administración. Los costos y gastos de cada administración de contrato

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



hacen parte de los estudios que se hacen en la etapa precontractual y que determinan si es rentable el negocio, para no poner en riesgo la solidez y la sostenibilidad de la empresa en el tiempo.

Al cierre de la vigencia 2023 se tiene un indicador negativo de \$1.393 millones de pesos con una variación porcentual negativa del 69%, equivalente a \$3.079 millones de pesos menos con respecto al año 2022, en el cual el EBITDA fue de -4.472 millones y el margen EBITDA es de -5% y -24% para el año 2022, lo anterior indica que por cada \$100 en ingresos, la entidad debe colocar \$5 y \$24 adicionales para asumir sus costos y gastos operacionales.

3.3.3.3 Metroparques

En el año 2023 presentó un presupuesto de ingresos de \$169.292 millones y una ejecución de \$211.410 millones, logrando una importante ejecución del 95,3%. De la composición de los rubros del ingreso sobresale la disponibilidad inicial de \$54.435 millones, y los ingresos corrientes donde se encuentran los No tributarios con \$167.351 millones, donde la mayor participación se ve reflejada en el rubro de ventas de bienes y servicios con un 79,9%, el cual se encuentra principalmente asociado a los ingresos operacionales de la Empresa, originados en el desarrollo de las actividades prestadas a través de 4 unidades estratégicas: alimentos, Parque Norte, Aeroparque Juan Pablo II y la Unidad Logística, por \$28.880 millones.

Un aspecto estructural de Metroparques, respecto de sus ingresos, está reflejado en las -Transferencias corrientes – por \$127.903 millones, derivados de convenios y transferencias en especial del Distrito de Medellín, generados en ocasión a la búsqueda de un apalancamiento de recursos para el funcionamiento y pago de obligaciones de la Empresa.

Así mismo, registra al cierre de 2023 un presupuesto de gastos por un monto de \$221.857 millones y una ejecución de gastos del 80,5% equivalente a \$178.635 millones. Los gastos de funcionamiento, por su parte presentan una ejecución del 87,9% para un monto de \$10.277 millones de pesos. Dentro del mayor componente asociado a los gastos se tienen - los gastos de inversión– correspondientes al 83,1% del total del gasto, por un valor de \$148.388 millones.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



El análisis de la situación financiera presenta que, para el caso de los activos corrientes, se tiene una disminución significativa en el año 2023 de \$20.323 millones con respecto al 2022 lo que equivale a un -31,4%. Explicado básicamente por los menores valores en cuentas por cobrar y efectivo equivalente, con una variación de -66,2% y -35,1% respectivamente.

La Utilidad Operacional, presenta una pérdida operacional con un incremento de 4,6% en la vigencia 2023, respecto al 2022. Frente a este indicador es importante señalar como la pérdida operacional de la Empresa vienen mostrando incremento progresivo en los últimos años. En 2023 ascendió a -\$10.242 millones, teniendo en cuenta que los ingresos por venta de servicios fueron inferiores al costo y los gastos de la operación. Respecto al resultado del ejercicio integral de la Empresa se presenta un resultado de -\$921 millones, frente a los -\$2.400 del 2022, disminuyó el saldo negativo en un 61.6% gracias al resultado positivo de otros ingresos no operacionales.

Al cierre de la vigencia 2023 se tiene un EBITDA negativo de \$584 millones de pesos. Se observa una variación porcentual del -72,8% de este indicador, equivalente a \$1.564 millones de pesos menos con respecto al año 2022, el cual también fue negativo, es importante señalar que las utilidades de las operaciones de la Empresa vienen mostrando una reducción progresiva en los últimos años.

El resultado del Ebitda 2023 fue consecuencia de malas decisiones que tomó la empresa en algunas actividades comerciales que disminuyeron valor a las unidades de negocio como fueron Parque Norte, Aeroparque Juan Pablo II y Alimentos; donde el costo de oportunidad superaba el ingreso percibido.

Metroparques, sigue reflejando en sus finanzas un rezago acumulado, generado por la falta de apalancamiento propio con su operación comercial, aunado a la obsolescencia de equipos y atracciones en los parques, lo que lo hace dependiente de los convenios de desempeño con el Distrito de Medellín y otras entidades, por lo cual debe continuar en la búsqueda de estrategias que conlleven a generar mejores ingresos estables y sostenibles.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



3.3.4 Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica

3.3.4.1 Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP

Los recursos de la Agencia APP dependen de las transferencias del Distrito y los contratos interadministrativos con otras entidades públicas o privadas que se firman anualmente, por lo tanto las variaciones corresponden a lo asignado anualmente por el distrito y la suscripción de dichos contratos. A diciembre 31 de 2023 la ejecución total de ingresos fue de \$28.182 millones de pesos, con una ejecución del 90,3%; la ejecución presupuestal de gastos fue de 92,0% que equivale a \$28.713 millones de pesos. La situación presupuestal de la agencia APP al cierre de la vigencia 2023 fue negativa, con una variación de -\$579 millones de pesos respecto al año inmediatamente anterior.

En relación a la situación contable y financiera de la agencia APP a diciembre 31 de 2023 presenta unos activos totales por valor de \$11.636 millones de pesos, evidenciando una disminución considerable con respecto a la vigencia anterior de -29,2%; los Activos Corrientes fueron determinantes en este resultando mostrando una variación porcentual de -55,3% representado en el efectivo y equivalentes al efectivo, el cual disminuyó \$4.734 millones de pesos, con respecto al cierre del año 2022, lo anterior por la disminución en las transferencias que realiza el Distrito de Medellín para proyectos de inversión y gastos de funcionamiento de la Agencia, rendimientos financieros generados, recursos provenientes de convenios y contratos; por su parte el pasivo total de la agencia estuvo en \$3.070 millones de pesos, lo cual evidencia una disminución de 35,7% con respecto a la vigencia 2022, la cuenta que mayor variación presenta fue los Otros pasivos, con una variación de -\$1.706 millones de pesos que equivalen a un -73,8%, específicamente en la subcuenta Recursos Recibidos en Administración debido a los recursos a administrar que están pendientes por ejecutar de los contratos con la Secretaria de Infraestructura Física SIF, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA, la Gerencia del Centro, Convenio interadministrativo 4600092200 cuyo objeto es “Convenio interadministrativo para cofinanciar las etapas de planeación, estructuración, y selección del contratista de

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



la Cárcel Metropolitana ordenada mediante sentencia STP 14283-2019 y el Contrato Interadministrativo 4600092293 DE 2021, Distrito de Medellín – Secretaria de Suministros y Servicios; al finalizar la vigencia 2023 la Agencia APP presenta una disminución en su patrimonio de 26,5% que equivale a \$3.094 millones de pesos, la Agencia APP, desarrolla actividades orientadas hacia la producción y provisión, gratuita o a precios económicamente no significativos, de bienes o servicios, con fines de redistribución de la renta y la riqueza, hay ausencia de lucro y la naturaleza de sus recursos, su administración y su uso, están vinculados estrictamente al presupuesto público.

El Estado de Resultados de la Agencia APP con respecto a la vigencia anterior evidencia una desmejora significativa, arrojando un resultado del ejercicio negativo de \$3.285 millones debido principalmente a la disminución en sus ingresos de 29,9% pasando de \$30.840 millones en diciembre de 2022 a \$21.633 millones en diciembre de 2023, los rubros que más incidieron fueron: las *Trasferencias y Subvenciones* con un decrecimiento de \$9.766 millones que correspondiente a los valores transferidos por el Distrito de Medellín para proyectos de funcionamiento e inversión.

De los indicadores más representativos tenemos el Ebitda el cual al cierre de la vigencia 2023, arroja un resultado negativo de \$2.833 millones de pesos, lo que evidencia una desmejora considerable respecto a la vigencia anterior; mostrando dificultades de liquidez y rentabilidad, este resultado básicamente radica en que sus ingresos estuvieron por debajo de los gastos, generado principalmente por la disminución en las transferencias y subvenciones.

3.3.4.2 Agencia para la educación superior Sapiencia

Al cierre de la vigencia 2023, la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, contó con un presupuesto de ingresos definitivo de \$223.496 millones y una ejecución total de \$223.496 millones, con un cumplimiento del 100%. Los ingresos de Sapiencia continúan siendo las transferencias del Distrito y recursos de capital como lo son: presupuesto participativo, matrícula cero, reservas presupuestales, recursos del balance, recuperación de cartera fondos EPM y PP, rendimientos financieros, reintegros de recursos no ejecutados y recaudos de cartera del 10% y excedentes financieros. Para el año 2023 la Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA, contó con un

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



presupuesto de Gastos definitivo de \$223.496 millones. La ejecución total del presupuesto fue de \$213.846 millones, con un cumplimiento del 95,7% quedando un presupuesto por ejecutar de \$9.650 millones. La entidad a diciembre de 2023 presenta un superávit presupuestal de \$9.650 millones registrando una variación de -\$19.977 millones respecto al 2022 cuando también se presentó un superávit de \$29.627 millones.

Los estados financieros de Sapiencia a diciembre 31 de 2023, presentan una estructura financiera de activos por \$908.144 millones, pasivos por \$12.986 millones y patrimonio por \$895.158 millones. La entidad presenta una disminución en los activos de 2,3%, equivalente a \$21.623 millones frente a 2022, determinada en gran medida por la disminución de la cuenta efectivo y equivalente al efectivo de \$61.308 millones de pesos debido a menores transferencias del Distrito de Medellín para proyectos de inversión y gastos de funcionamiento de la Agencia. Finalmente, los pasivos de la entidad presentaron una disminución de 51,6% equivalente a \$13.313 millones frente a 2022 a causa de la cuentas por pagar. Al cierre de la vigencia Sapiencia presenta ingresos totales de \$186.624 millones, con un aumento de 30,3% con respecto al año 2022; explicado por la cantidad de transferencias del Distrito para Inversión. En cuanto a los gastos, estos aumentaron en 49,9% equivalente a \$64.649 millones debido principalmente al Gasto Público Social, el Gasto de Transferencias y subvenciones y por el Gasto del Deterioro, depreciación, amortización y provisiones.

El Gasto Público Social incremento en un 64,0%, siendo este el concepto más importante y de relación de causalidad con la entidad, la variación es \$48.193 millones con relación al 2022, al pasar de \$75.294 millones a \$123.487 millones en el año 2023. Así pues, al finalizar la vigencia, se presenta un resultado integral del ejercicio negativo de \$7.591 millones, disminuyendo la pérdida del ejercicio del año 2022 en \$13.673 millones con una variación de -155,5%.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



3.3.5 Empresas Sociales del Estado

3.3.5.1 Metrosalud E.S.E

La ejecución presupuestal total de ingresos del Metrosalud, para la vigencia 2023 fue de \$420.624 millones, con un porcentaje de ejecución del 83,9%, considerando un presupuesto definitivo de \$501.048 millones.

Presenta un déficit presupuestal de \$51.469 millones, debido a una mayor ejecución de gastos frente a la ejecución de ingresos. Esta situación presupuestal deficitaria se presentó también en el año 2022. En tal dirección, la entidad presenta una reducción en su capacidad operativa debido al insuficiente flujo de caja y es altamente dependiente de las transferencias de recursos por parte del Distrito de Medellín.

Con respecto al Estado de la Situación Financiera, se tiene como el total de los activos presentaron una variación de 6,2% en 2023 respecto al 2022, equivalente a \$38.842 millones, debido a un fuerte aumento de las cuentas por cobrar corrientes por valor de \$19.998 millones equivalente a 47,8% respecto al 2022.

El pasivo total a diciembre de 2023 presentó un aumento de 12,2% equivalente a \$30.138 millones. Esto debido a un fuerte incremento de las cuentas por pagar corrientes por valor de \$44.711 millones equivalentes a 87,7% frente al 2022.

El Patrimonio de HGM, aumento 2,3% equivalente a \$8.704 millones frente a 2022. Esto se da principalmente por una reducción en la subcuenta Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados en un -98%.

El Resultado integral del ejercicio, al cierre de 2023 tuvo un resultado de -\$27.532 millones, lo cual arroja un aumento en la pérdida del ejercicio por valor de -\$17.797 millones respecto del 2022, lo cual corresponde a un 182,8% considerando que en la vigencia anterior se tuvo un resultado de -\$9.735 millones.

Del análisis del Indicadores, se aprecia un EBITDA negativo de -\$29.315 millones para la vigencia 2023 y un capital de trabajo negativo de -\$26.954 millones por lo que la E.S.E presenta serias dificultades para hacer frente al pago de sus obligaciones. Por lo que la capacidad financiera de la E.S.E para cumplir acuerdos contractuales con proveedores de bienes y servicios se ha visto afectado, esto

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



pone en riesgo la sostenibilidad a mediano y largo plazo de la empresa, esto a pesar de las transferencias efectuadas por el Distrito de Medellín para solventar su situación financiera.

3.3.5.2 Hospital General de Medellín E.S.E

La ejecución total de ingresos del Hospital General de Medellín – HGM, para la vigencia 2023 fue de \$338.793 millones, con un porcentaje de ejecución del 68,3%, considerando que el presupuesto definitivo era de \$495.931 millones.

La ESE para el año 2023 presenta un alto déficit presupuestal que aumentó considerablemente con respecto al año anterior por lo que sus ingresos que se son insuficientes para cubrir sus gastos, con una cartera considerablemente alta su flujo de caja no es el mejor, se corre un alto riesgo de incurrir en falta de pago a proveedores y contratistas afectando gravemente los servicios de salud.

Con respecto al Estado de la Situación Financiera, se evidencia que los activos presentaron una variación de -13,2% en 2023 con respecto al 2022, equivalente a \$74.847 millones explicado básicamente por una fuerte disminución en los activos corrientes del 38,7% entre ambos años, debido principalmente por la liquidación de inversiones para gastos de inversión y funcionamiento. El pasivo total a diciembre de 2023 presentó un aumento de 53,7% respecto al 2022 equivalente a \$54.384 millones debido a un incremento de los pasivos corrientes que aumentaron 60,6%, correspondientes a una diferencia entre ambos años de \$53.371 millones, representados especialmente en el incremento de cuentas por pagar y beneficio a empleados. El pasivo no corriente, por su parte, aumento un 7,7%. El Patrimonio del HGM, disminuyó 27,7% equivalente a \$129.231 millones frente a 2022 explicado por los resultados negativos acumulados y el resultado neto del ejercicio para el 2023 el cual arrojó pérdida.

El resultado integral total del período para 2023, fue de -\$128.000 millones lo que equivale a una disminución de 92% frente al 2022 debido a un aumento de la pérdida tanto bruta como operacional de la entidad.

Del análisis del Indicadores, se aprecia como el flujo generado por la operación de las HGM sin contar con las subvenciones, gastos financieros, depreciaciones,

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



amortizaciones, provisiones y gastos de impuestos, para el 2023 fue de -\$144.418 millones, lo que se refleja en una variación respecto al 2022 de -\$53.974 millones, es decir, un 37,3%.

3.3.6 Empresa Oficial de Servicios Públicos Domiciliarios

3.3.6.1 Empresas Públicas de Medellín-EPM

La ejecución total de ingresos de Empresas Públicas de Medellín – EPM, para la vigencia 2023 fue de \$24.101.993 millones, con un porcentaje de ejecución del 91,5%; pues el presupuesto definitivo al 31 de diciembre tras las adiciones y reducciones realizadas fue de \$26.336.094 millones. Así mismo, presenta un superávit presupuestal de \$1.502.833 millones, debido a una mayor ejecución de ingresos en Inversión; pero con una menor diferencia entre el ingreso y el gasto con respecto al año 2022, ya que se presenta un incremento notorio en la adquisición de activos financieros 2023.

Con respecto al Estado de la Situación Financiera, se tiene como el total de los activos presentaron una variación de 5,4% en 2023 respecto al 2022, equivalente a \$3.230.743 millones. Explicado básicamente por el aumento en los activos no corrientes del 5,3%, equivalente a \$2.809.064 millones; sobresaliendo el incremento en propiedad, planta y equipo, con una variación de \$2.594.449 millones; debido a las adiciones de las construcciones en curso, principalmente de la central Hidroituango y por el aumento en deudores.

El pasivo total a diciembre de 2023 presentó un aumento de 9,9% equivalente a \$3.004.034 millones. Esto debido a un incremento de los pasivos corrientes que aumentaron 41,2%, correspondientes a una diferencia entre ambos años de \$2.168.589 millones, generados especialmente por el incremento de créditos y préstamos. El Patrimonio de EPM a diciembre de 2023 aumentó 0,8% equivalente a \$226.708 millones adicionales frente a 2022. Esto se explica por los resultados acumulados y el resultado neto del ejercicio.

El Resultado neto del ejercicio. Al cierre del 2023 se obtuvo un resultado de \$3.765.281 millones, pero con un incremento de \$729.325 millones respecto del 2022, lo que corresponde a un aumento del 24%. El resultado integral total del

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



período para 2023 fue de \$2.005.604 millones lo que equivale a una disminución de 34,9% frente al 2022.

Entre los aspectos más relevantes de los resultados financieros de EPM que registran una desaceleración en el crecimiento económico donde se presenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Precios del Productor (IPP) con una tendencia decreciente, comportamiento contrario al presentado en los últimos años, con los impactos en los costos operativos, inversiones en infraestructura y en los rubros de servicios regulados.

Del análisis del EBITDA, se aprecia como el flujo generado por la operación de las EPM sin contar con las subvenciones, gastos financieros, depreciaciones, amortizaciones, provisiones y gastos de impuestos. Para el 2023 se puede apreciar un margen EBITDA positivo de 42,3%, pero no muy lejano comparado con un 42,8% de la vigencia anterior; mostrando el resultado bruto de la operación de las EPM en niveles adecuados y ascendentes.

Finalmente dentro de la gestión de EPM en el 2023, se resalta la entrada de las unidades generadoras de energía tres (3) y cuatro (4) de la central Hidroituango; como también el desarrollo de los proyectos de expansión, modernización, reposición, control de pérdidas de energía, plan de mejoramiento en la calidad del servicio, alumbrado público, actualización de terminales remotas en subestaciones de transmisión y la gestión de proyectos de aprovechamiento de biogás en la planta San Fernando, la expansión de redes en el Valle de Aburra y la construcción de la variante para infraestructura primaria en el Municipio de Copacabana.

EPM y Millicom capitalizaron de manera conjunta a UNE EPM Telecomunicaciones por \$600 MM. Acuerdo que permite fortalecer financieramente la compañía y la capacidad de ejecutar su plan de inversiones. EPM tiene como reto regresar a su esencia, es decir, prestar servicios públicos domiciliarios de agua, energía y gas con altos estándares de calidad por y para la gente. Así mismo, se buscará implementar soluciones innovadoras que permitan llegar a aquellos usuarios desconectados y diversificar el portafolio de la Empresa.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



3.3.6.2 Empresas Varias de Medellín – Emvarias

Con fecha de corte diciembre 31 de 2023 Emvarias presentó, una ejecución total de ingresos de \$451.838 millones que equivale al 91,3%, se puede evidenciar que su mayor participación se encuentra en los Ingresos Corrientes con un porcentaje del 69,6% que equivale a una ejecución de \$314.574 millones, durante el año se presentó una reducción en su ejecución por el desplazamiento en la aplicación de la solicitud de modificación tarifaria para el componente de Disposición Final, el cual se aplicó para el mes de febrero de 2024.

En la ejecución presupuestal de gastos, su ejecución total fue del 91,3% que equivale a \$451.838 millones, se puede observar que su mayor participación se encuentra en la cuenta Inversión-subcuenta adquisición de bienes y servicios; que corresponde a ejecución de inversión de infraestructura, compra de vehículos, arrendamiento de vehículos, mantenimientos y honorarios.

Los estados financieros de Emvarias revelan unos activos totales de \$453.414 millones, con un incremento con respecto a la vigencia anterior del 0,9% evidenciado en los activos corrientes en las cuenta deudores comerciales y otras cuentas por pagar. El incremento de la cartera obedece a una combinación de factores tales como el número de usuarios, kilómetros barridos, metros cuadrados podados y cortados, y el número de toneladas dispuestas en el relleno. En el Pasivo Total se puede observar un incremento del 11,4% que equivale a \$45.299 millones, evidenciado en el pasivo Corriente en la cuenta de otros pasivos Financieros, que corresponde a la actualización del pasivo bajo el modelo de costo amortizado, para lo cual se utiliza el IPC publicado por el Banco de la República para el año actual de valoración y el IPC proyectado que emite el grupo EPM para la valoración de los flujos pendientes hasta la fecha de redención del bono.

Analizando su Estado de Resultados con respecto a la vigencia anterior Emvarias registro unos ingresos por concepto de prestación del servicio de aseo de \$320.454 millones. Las actividades del servicio que generan mayor impacto en la cuenta están: tratamiento de lixiviados 11,7%, la Comercialización del servicio de aseo de aprovechables y no aprovechables el 15,7%, el Corte de Césped 9,7%, Lavado y Limpieza 16,7%, Otros Especiales 7,6% y el componente de Disposición

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



Final 7,2% debido a que el incremento presupuestado para la vigencia no fue autorizado.

Costos por prestación de servicios durante el 2023 se observó un incremento de \$47.486 millones con respecto a 2022, en esta cuenta representa principalmente por contratos de apoyo misional del servicio de aseo, el incremento se explica en los servicios de recolección, transporte, barrido y limpieza prestados por la Fundación de Trabajadores de EMVARIAS y la Fundación Universidad de Antioquia, contratos que están atados al incremento del salario mínimo legal vigente.

3.3.7 Sociedades Públicas

3.3.7.1 Metro de Medellín Ltda.

Al cierre de la vigencia 2023, el Metro de Medellín, contaba con un presupuesto definitivo de \$2.211.047 millones de pesos, la ejecución total de ingresos fue de \$2.047.620 millones, con un cumplimiento del 92,6%. Se observa un incremento en la cifra de ejecución presupuestal de ingresos 2023 con respecto a la misma del año 2022, en un 23,2%, equivalente a \$385.728 millones de pesos.

Los gastos totales presupuestados para 2023, fueron de \$2.120.874 millones de pesos y presentaron una ejecución de 60,0%, equivalente a \$1.272.848 millones de pesos al cierre de la vigencia. La ejecución presupuestal de gastos a diciembre del año 2023, presenta un incremento frente a la ejecución de la vigencia 2022, de 34,1% correspondiente a \$323.987 millones de pesos. Los gastos de Funcionamiento muestran un aumento de 14,3% de un año a otro, principalmente por los gastos de personal que crecieron en un 20,1%.

En el Servicio de la Deuda, se presenta un aumento del 54,0%, comparada con el año 2022 debido al pago de intereses y las amortizaciones que se realizaron durante la vigencia 2023.

Los Gastos de Inversión, presentan una variación de 45,5% por encima del valor ejecutado en 2022, debido en gran parte al avance en los trabajos relacionados

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



con el tren ligero de la 80, la reposición de trenes, compra de terrenos, obras civiles, etc.

Desde la perspectiva contable, el Estado de la Situación Financiera, presenta las siguientes variaciones: El activo varía positivamente 5,9% siendo la cuenta de mayor incidencia en este resultado, la cuenta de *“Inversiones e Instrumentos Derivados”*, la cual al finalizar vigencia 2023, tiene un crecimiento de 60,9% equivalente a \$118.051 en el activo corriente y un crecimiento de 44%, equivalente a \$102.739 millones en el activo no corriente. Representa el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda (CDT’s) sobre los cuales la Empresa tiene la intención y capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, es decir, inversiones cuyos rendimientos provienen de los flujos de las condiciones pactadas en el instrumento. Otra cuenta con crecimiento importante fue la de *“Depósitos en Instituciones Financieras”* con un crecimiento de 65,2% de una vigencia a la otra, equivalente a \$73.400 millones de pesos.

El pasivo de la entidad permanece constante entre las vigencias 2023 2022, creciendo solo un 0,6% representado en \$47.049 millones. Los pasivos mayores que el valor de los activos, revelan un patrimonio negativo a diciembre de 2023 por valor de \$1.938.532 millones, el cual muestra una variación de -13,0% equivalente a \$289.035 millones menos que en 2022, lo cual representa una recuperación frente a dicha vigencia en donde la cifra negativa era de \$2.227.568 millones.

Se destaca que la relación Activo corriente / Pasivo corriente en los años 2023 frente a 2022 es superior a uno (1,0) 4,5 y 3,5 veces respectivamente lo que indica que los activos de corto plazo respaldan considerablemente los pasivos a corto plazo de la entidad.

Con respecto al estado de resultados, se puede observar que la Empresa en los últimos dos periodos 2023-2022 ha generado utilidades por \$298.626 y \$5.712 millones respectivamente y que han buscado generar ingresos no tarifarios, a través de sus diferentes líneas de negocio tanto en el país como en países vecinos.

En Ecuador, en 2022 se firmó el contrato de operación para el Metro de Quito, en unión con la multinacional francesa Transdev y se constituyó la Empresa

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



Operadora Metro de Medellín Transdev EOMMT, en la que la empresa tiene una participación del 49,0%. El 1 diciembre de 2023 inició con éxito la operación del sistema, luego de un año de alistamiento, formación en Cultura Metro y asistencias técnicas por parte del Metro de Medellín y la empresa Transdev.

El Metro de Medellín Ltda. realizó en 2023 la transición al Marco Normativo de Empresas que cotizan en el Mercado de Valores y/o que captan o administran ahorro del público Resolución 037 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, con ocasión de su inscripción en el Registro Nacional de Valores, con el fin de suscribir y colocar bonos de deuda pública interna sostenibles en el mercado de capitales colombiano, como alternativa para obtener recursos que permitan la continuidad de los planes de inversión de la Empresa en el corto y mediano plazo, los cuales se habían pensado para 2023 y probablemente se realice en 2024.

3.3.7.2 Metroplús S.A.

Al finalizar el año 2023, Metroplús contó con un presupuesto de Ingresos definitivo de \$150.636 millones de pesos, la ejecución total de ingresos fue de \$135.091 millones, con un cumplimiento del 89,7%. Los ingresos de la entidad están representados en su mayoría por subvenciones de la nación y por transferencias realizadas por los entes territoriales para funcionamiento e inversión, además por rendimientos financieros y otros.

Los gastos totales presupuestados fueron de \$150.248 millones de pesos y presentaron una ejecución total de 80,8%, equivalente a \$121.355 millones de pesos a diciembre de 2023. El resultado presupuestal de la vigencia fue de \$13.736 millones, con una variación de -62,7% con respecto al año 2022 en el cual el resultado presupuestal fue de \$36.861 millones.

Con respecto a los estados financieros, los activos totales con corte a diciembre de 2023 y en comparación con el año 2022, presentan una variación negativa de 56,9%, equivalente a -\$5.194 millones, generado principalmente por la disminución en los activos corrientes los cuales pasaron de \$9.037 millones al cierre de la vigencia 2022 a \$3.833 millones al cierre de 2023, con una variación porcentual de -57,6%.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



El pasivo total a diciembre de 2023 presentó un incremento del 225,0% con respecto a diciembre de 2022, equivalente a -\$20.780 millones de pesos, lo anterior como consecuencia del aumento de la cuenta de provisiones la cual tuvo una variación importante de 9.049,7% en 2023.

A diciembre de 2023 el patrimonio es de -\$26.077 millones de pesos, evidenciando una disminución patrimonial de \$25.974 millones con una variación de 25.217,5% frente a la vigencia 2022, debido al resultado negativo del ejercicio de vigencias anteriores y principalmente a la pérdida del ejercicio 2023.

El Estado de Resultados de Metroplús al cierre de la vigencia 2023 presenta un incremento en sus ingresos en \$3.362 millones, con una variación positiva de 76,2%. Debido al aumento de los gastos operacionales, que pasaron de \$9.474 millones en 2022 a \$34.004 millones en 2023, principalmente en la cuenta de “Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones”, por la actualización de la provisión de litigios y demandas, se presenta pérdida del ejercicio por \$25.955 millones con una variación frente a la vigencia 2022 de 1084,1% equivalente a \$23.763 millones, en 2022 la pérdida fue de \$2.192 millones.

Metroplús comparte la información de los indicadores Ebitda -\$26.759 millones y Margen Ebitda, -3,44. Según la empresa, en la vigencia 2023, este indicador es desfavorable; debido a que los ingresos institucionales para funcionamiento dependen de los giros que realicen los Municipios de Medellín, Itagüí y Envigado; para la vigencia anterior Envigado no giró la totalidad de sus aportes correspondientes e Itagüí solo cancelo la mitad, por lo tanto, los ingresos recaudados no fueron los suficientes para cubrir los costos y gastos en los que se incurrieron, para el buen funcionamiento de la entidad.

3.3.8 Entidades Indirectas Descentralizadas

3.3.8.1 Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín

El presupuesto definitivo de Ingresos al final de la vigencia 2023 fue de \$50.554 millones de pesos, de los cuales sólo se tiene un recaudo total de \$38.065 millones de pesos. Los rubros más significativos fueron las ventas por la prestación de servicios de salud equivalentes a \$23.625 millones y las transferencias de la

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



Secretaría de Salud del Distrito de Medellín equivalentes a \$11.683 millones de pesos de su ejecución, este último rubro en su mayoría corresponde a contratos interadministrativos firmados con el Distrito de Medellín para la ejecución del programa Buen Comienzo.

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, al cierre de la vigencia 2023, contó con un presupuesto de Gastos definitivo de \$50.554 millones de pesos, de los cuales fueron ejecutados \$41.977 millones de pesos, lo que representa un 83,0% del total, quedando por ejecutar \$8.577 millones de pesos.

Referente a los estados financieros, para la vigencia 2023 los activos de la entidad presentan una disminución de 19,6% en relación a la vigencia anterior, los activos corrientes fueron quienes lideraron este resultado, presentando una variación negativa de 33,6%, pasando de \$17.306 millones de pesos a \$11.489 millones de pesos. Dentro de los activos corrientes los *Depósitos en Instituciones Financieras* disminuyeron en \$1.245 millones de pesos, una mayor proporción con respecto a la vigencia anterior, debido al proceso de liberación parcial del embargo que se tiene por parte de SYNLAB COLOMBIA S.A.S por valor de \$1.004 millones de pesos.

El pasivo total presentó una disminución leve de 5,2% con respecto a diciembre de 2022, que en términos monetarios equivale a \$505 millones de pesos. La reducción del pasivo se debe a la utilidad que resulta de la administración y cumplimiento de los contratos interadministrativos que tuvo la institución con el Distrito de Medellín, para luego realizar pago de proveedores y así no afectar el funcionamiento y la prestación de los servicios de salud que brinda la Corporación diariamente.

En el patrimonio la entidad evidencia una disminución de \$4.222 millones de pesos que equivale a un -29,2%. Dicho patrimonio está conformado por los aportes de los corporados para la creación de la Corporación HICM, que para el año 2023 asciende a \$15.000 millones; el resultado de ejercicios anteriores representa para la Corporación HICM, el valor del déficit acumulado no absorbido por valor de -\$549 millones de pesos, lo que representó una disminución del 89,7% respecto al 2022. Esta diferencia es obtenida gracias a los convenios de Fortalecimiento que tuvo el Hospital Infantil con el Distrito de Medellín.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



El resultado integral del ejercicio para la HICM vigencia 2023 fue negativo, presentando una variación de -\$8.994 millones de pesos. Este resultado obedece en gran medida, a la disminución considerable de las transferencias y subvenciones que estuvieron por el orden de los \$10.540 millones de pesos, que representaron una disminución de 57,6% con relación al año anterior; esta cuenta está compuesta por los recursos recibidos de firmas de contratos interadministrativos con el Distrito de Medellín y las donaciones, que representan el 0,3% de los ingresos totales de la Corporación; Las donaciones son recursos recibidos por la Fundación Éxito representando un 94,7% de este rubro, las cuales son entregadas para el financiamiento del programa de atención alimentaria a acompañantes de pacientes con baja clasificación socioeconómica.

El EBITDA de la Corporación fue -\$17.437 millones de pesos.

3.3.8.2 Corporación Ruta N

La Corporación Ruta N a diciembre de 2023 presenta una ejecución total de ingresos por un valor de \$68.509 millones de pesos, con un cumplimiento del 100%, respecto al presupuesto definitivo. Los recursos de capital representan el 68,2% del total ejecutado, mientras los ingresos corrientes representan un 31,8%; comparado con la vigencia 2022 se presenta una disminución en los ingresos de Ruta N del 10,1% equivalente a -\$7.687 millones de pesos, dado principalmente por un menor valor en los recursos recibidos por transferencias, con una variación negativo de 43,8%.

Por su parte la ejecución de gastos estuvo por el orden de \$31.209 millones de pesos que equivale al 45,6%, respecto a un presupuesto definitivo de \$68.509 millones de pesos, el presupuesto de inversión ejecutado, tiene una participación del 76,5%, mientras el funcionamiento presenta una participación de 23,5%.

Con respecto a la vigencia 2022, el presupuesto ejecutado de gastos presenta una disminución del 23,9% equivalente a -\$9.776 millones de pesos, explicado básicamente por la disminución en los gastos de personal de 58,9% y transferencias corrientes de -59,4% asociados a los gastos de funcionamiento.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



Analizando la información anterior, al cierre de la vigencia 2023, para la Corporación Ruta N se da una situación presupuestal positiva de \$37.300 millones de pesos, con una variación de \$2.090 millones de pesos con respecto a diciembre de 2022.

En relación al balance general de la entidad presenta unos Activos Totales con reducción del 6,8%, equivalente a -\$8.767 millones de pesos, respecto al año 2022; en mayor medida generada en el activo corriente, el cual disminuye en 13,6% equivalente (-\$6.470 millones); las cuentas que mayor impulsaron esta variación fueron las Inversiones, con una disminución de 47,4% y los Otros Activos, con una variación negativa de 47,5%.

El Pasivo Total de la corporación evidencia un aumento significativo de 45,6% equivalente a \$2.261 millones de pesos frente a 2022, tanto el pasivo corriente como el no corriente muestran un incremento considerable; en el pasivo corriente la cuenta que más jalonó este aumento fue Cuentas por pagar, que presenta un aumento del 110,0%, representado principalmente en obligaciones por Impuesto al Valor Agregado IVA por pagar, en virtud de contratos por prestación de servicios gravados con este impuesto que tenía la entidad en el año 2023. El pasivo No corriente evidencia un incremento de 49,0%, dado básicamente por los Recursos Recibidos en Administración con un aumento de \$1.468 millones de pesos, por saldos de los convenios pendientes por ejecutar al cierre de la vigencia 2023.

El Total del Patrimonio de Ruta N al cierre del periodo 2023, fue de \$112.474 millones de pesos, con una disminución respecto a la vigencia 2022 de \$11.026 millones de pesos, generada principalmente por el rubro de resultado de ejercicio y resultado de ejercicios anteriores.

El estado de resultados al cierre de la vigencia 2023 para la Corporación Ruta N, presentó un déficit del ejercicio por valor de \$3.625 millones de pesos, desmejorando en un -158,2% el resultado obtenido en la vigencia 2022 el cual fue de \$6.228 millones de pesos, este resultado está dado principalmente por la disminución de los ingresos operacionales en un 38,7% debido a la finalización del Acuerdo Distrital que asignaba recursos por transferencia a la Corporación para el desarrollo de su objeto social.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



3.4 Pasivo Pensional del Sector Descentralizado

Se tienen (10) entidades descentralizadas con presupuesto propio y autonomía financiera, que se crearon antes de la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993 y tienen pasivo pensional debido a que desde su creación no empezaron a cotizar.

En la siguiente tabla, se describen las entidades con el reporte del Pasivo Pensional, identificándose el monto o valor económico del pasivo pensional, cálculo actuarial a diciembre de 2023, y su activo de cobertura, esta información es extraída de las notas a los estados financieros de cada una de las Entidades Descentralizadas.

Tabla 12 . Pasivo Pensional Entidades Descentralizadas a Diciembre 2023

Cifras en millones de pesos

Reporte Pasivo Pensional (Cifras expresadas en millones de pesos)			
Entidad	Pasivo Pensional	Activo de cobertura	Observaciones
Aeropuerto Olaya Herrera	-	4.177	La entidad cuenta con un patrimonio autónomo administrado por Fiduciaria Central S.A, para garantizar el pago de los bonos, cuotas partes de bonos pensionales, pensiones y cuotas partes de pensiones de los ex servidores públicos del Aeropuerto Olaya Herrera, el saldo a diciembre 2023 es de \$4.177 millones. Se realizó actualización del pasivo pensional, a cargo de un actuario a través de Porvenir. El cálculo actuarial arroja obligaciones por Cuotas Partes de \$6.346 millones y por Bonos Pensionales de \$127 millones, dichos pasivos deberán estar cubiertos en 100% a diciembre 2029, según la ley 549 de 1999 (Plazo máximo)
APEV	226.658	373.688	La entidad tiene un pasivo pensional a diciembre 31 de 2023 por valor de \$226.659, de los cuales \$846 millones corresponden a mesadas no reclamadas a diciembre 31 de 2023 y la diferencia por \$226.658 corresponden al cálculo actuarial de las pensiones calculado a diciembre 31 de 2023, el cual está amparado con un encargo fiduciario y propiedades de inversión.
EMVARIAS	78.352	33.489	El total del plan de beneficios definidos de pensiones está compuesto por el plan de cuotas partes pensionales por pagar \$21.507 millones y el plan de pensiones de jubilación \$72.055 millones; menos \$20.763 millones, que corresponde al valor

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



Reporte Pasivo Pensional (Cifras expresadas en millones de pesos)			
Entidad	Pasivo Pensional	Activo de cobertura	Observaciones
			corriente del al activo del plan constituido como Patrimonio Autónomo a través de fiduciaria con el Banco Popular, esta con el fin de respaldar los pagos a corto plazo de la obligación pensional.
EPM- Empresas Públicas de Medellín	386.505	64.977	En beneficio del Pos Empleo, para EPM se tienen reconocidas las pensiones según calculo actuarial, para bonos pensionales, reservas pensionales y cuotas partes pensionales por valor de \$386.505 millones de pesos en 2023. Este pasivo se encuentra respaldado por los instrumentos de deuda que posee EPM por valor \$64.976 millones como activo de cobertura y una reserva de bonos pensionales por valor de \$534.184 millones de pesos.
ESU- Empresa para la Seguridad Urbana	2.000	3.202	El pasivo pensional de la ESU a diciembre de 2023 asciende a \$2.000 millones y el plan de cobertura administrado por el Patrimonio Autónomo Porvenir suma \$3.202 millones, con una saldo positivo de \$1.202 millones para la entidad. Con respecto a los pasivos contingentes se cuentan con 28 demandas por valor de \$2.706 millones del cual se cuenta con provisión contable de \$1.130 millones.
HGM- Hospital General de Medellín	11.041	18.887	El pasivo pensional está conformado por pensiones de Jubilación y supervivencia para las que se tiene el cálculo actuarial entregado por el calculista al cierre de la vigencia 2023 por valor de \$11.041 millones de pesos. El pasivo de Beneficios Pos empleo está respaldada por la cuenta del patrimonio autónomo aperturada en la fiducia del Banco de Occidente cuyo saldo contable a diciembre 31 de 2023 es de \$18.887 millones.
INDER	4.333	5.055	La entidad tiene pasivo pensional a su cargo, por valor de \$4.333 millones, los recursos disponibles para su cobertura ascienden a \$5.055 millones, los cuales se encuentran depositados en el Banco GNB Sudameris, esta cuenta incrementa cada mes por los rendimientos generados de los fondos allí depositados.
Metro de Medellín	18.320	18.320	El pasivo pensional corresponde a bonos y cuotas partes pensionales, a continuación. Este beneficio se encuentra respaldado por títulos valores en diferentes instituciones financieras, por un monto total de \$18.320 millones. La empresa se encuentra en el proceso de implementación del Decreto 810 de 1998, para dar cumplimiento a los lineamientos de la gestión y manejo del plan de activos, para lo cual tiene plazo hasta el 2028.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



Reporte Pasivo Pensional (Cifras expresadas en millones de pesos)			
Entidad	Pasivo Pensional	Activo de cobertura	Observaciones
Metrosalud	98.529	224.183	Se tienen reconocidas pensiones según calculo actuarial, para bonos pensionales, reservas pensionales y cuotas partes pensionales por valor de \$98.529 millones. Este pasivo se encuentra respaldado por el patrimonio autónomo, con un saldo de \$224.183 millones de pesos. Este fue constituido con los recursos reconocidos por los entes territoriales a través del contrato de concurrencia 001 de junio de 2017; también financian el pasivo pensional de la institución \$63.085 millones, adeudados por el municipio de Medellín en el contrato de concurrencia. El P.A. es administrado por la Gobernación de Antioquia en fiducia creada en favor de la ESE.
Terminales de Transporte	5.865	4.233	El pasivo pensional este asciende a \$5.865 millones, de los cuales se encuentran cubierto por un plan de activos el valor de \$4.233 millones, dejando un residuo por valor de \$1.633 sin respaldo.
Total Pasivo Pensional	831.603	750.211	

Fuente: Reporte de entidades descentralizadas, Notas a los Estados Financieros, 2023

3.5 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes se estiman en la cuenta de orden acreedora, y corresponden a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos, que no estén enteramente bajo el control de la Empresa. En total se presentan 2.625 demandas cuya pretensión económica es de \$2.386.308 millones y unas provisiones de \$1.427.217 millones.

El área Jurídica de la Entidades es la encargada de aplicar la metodología para la determinación de la probabilidad de materialización del gasto por el concepto de “Litigios y Demandas”, para posteriormente poder calcular en la contabilidad los pasivos contingentes y la provisión contable de todos los procesos de litigios y demandas en contra de la entidad, por esta razón la información es extraída directamente de las notas a los estados financieros.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



Tabla 13. Pasivo Contingente Entidades Descentralizadas Diciembre 2023

Cifras en millones de pesos

Entidad	Pasivos Contingentes (cuenta de Orden Acreedora)	N° de procesos	Provisión 2023	Observaciones
Aeropuerto Olaya Herrera- AOH	12.603	7	-	La Entidad no realiza ningún registro contable como provisión, porque el área Jurídica al aplicar la metodología para determinar de la provisión contable de todos los procesos de litigios y demandas a favor y en contra de la entidad, calificó la probabilidad de pérdida como REMOTA (inferior o igual al 25%). Por tanto, el valor de las pretensiones ajustado se registrado como cuenta de orden.
APEV	587	6	587	APEV registra pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras a 31 de diciembre de 2023 por \$587 millones, correspondiente a 6 demandas (probable de perdida) la cual se registra en provisión, las cuales tienen una probabilidad de fallo en contra del 50%.
APP	980	5	N/A	A diciembre de 2023 se encuentran registradas en las cuentas de orden acreedoras – pasivos contingentes los procesos en contra de la Agencia APP, por \$980 millones con un total de 5 demandas administrativas.
Hospital Infantil Concejo de Medellín	332	1	N/A	Se encuentra registrado en la cuenta Litigios una demanda en contra de la Corporación, calificada como Probable, razón por la que se registró en cuentas de orden, los demás procesos están calificados con remota Probabilidad de ocurrencia. No fue necesaria ningún registro ni provisión en cuentas de orden.
Empresa de Desarrollo urbano	158.730	130	2.801	Se aprecia un valor de pasivos contingentes por litigios y demandas. En total son 130 procesos, de los cuales 28 son laborales y 102 Administrativos.
EMVARIAS	61.979	112	27.045	Los pasivos contingentes reconocidos son \$61,978 que corresponden a 112 procesos; (2022: \$34,672 representados en 79 procesos); para una variación \$27.306
Empresas Públicas de Medellín	1.852.526	72	1.330.617	EPM tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



Entidad	Pasivos Contingentes (cuenta de Orden Acreedora)	Nº de procesos	Provisión 2023	Observaciones
				supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.
Empresa de Seguridad Urbana	2.706	28	1.130	El saldo en las cuentas de orden acreedoras por valor de \$2.706, está compuesto por pasivos contingentes por demandas de tipo laboral y administrativo interpuestos por terceros en contra de la empresa
E.S.E. Hospital General de Medellín	65.160	755	4.463	La clasificación de los litigios para presentar en los estados financieros que se presentan en Pasivos Corrientes, son aquellos que se vencen dentro del año, es decir, durante el periodo enero 01 y diciembre 31 de 2023. El valor de los litigios corrientes es de \$4.463 pesos.
INDER	40.943	163	985	INDER tiene provisionados a diciembre 31 de 2023 con 57 procesos por valor de \$985
ISVIMED	15.125	41	3.934	Corresponde a la Provisión de las demandas en contra del Instituto con una probabilidad de pérdida superior al 50% (Probables), de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas contables
Metro de Medellín	53.265	25	9.795	La Empresa actualmente cuenta con 25 procesos judiciales, en contra de la entidad, calificados como pasivos contingentes
Metroparques	2.442	21	9	Pretensiones de terceros cuya probabilidad de fallo en contra no supera el 50%, en la vigencia 2023 son 13 laborales y 8 administrativos de los cuales METROPARQUES solo cuenta con \$8,722 de provisiones para las pretensiones administrativas
Metroplús	17.952	8	27.632	Esta cuenta aumentó en \$27.332 con respecto a la vigencia anterior, porque se revela en las provisiones el laudo final emitido por el Tribunal de Arbitramento, que concede las pretensiones de la demanda interpuesta por la Agrupación Guinovart, condenado a Metroplús a pagar dicho valor, según la estimación actualizada enviada por la Dirección Jurídica a diciembre de 2023.
E.S.E. Metrosalud	77.672	941	9.704	Se ajusta la provisión para demandas y litigios para el año 2023, dado que la Jefe de la oficina Jurídica, reportó \$77.672 millones de pesos por concepto de demandas interpuestas por terceros que hoy cursan

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



Entidad	Pasivos Contingentes (cuenta de Orden Acreedora)	N° de procesos	Provisión 2023	Observaciones
				en contra de la Entidad; clasificadas en probables, posibles y remotas de la cuales una vez hecho la estimación de la provisión se obtuvo como resultado la cifra de \$9.704 millones de pesos
Plaza Mayor	4.228	1	4.228	Provisión por litigios por valor de \$4.228. El día 10 de junio de 2019 se realizó contestación de la demanda -Excepciones previas - Excepciones de Fondo o de Mérito por parte de Plaza Mayor Medellín S.A. la entidad se encuentra a la espera de la fecha asignada por parte del Tribunal Administrativo de Antioquia para la celebración de la audiencia inicial.
Ruta N	-	8	N/A	De acuerdo con el resultado de las probabilidades de pérdida de cada proceso no es necesario para la vigencia 2023, se realiza reconocimiento contable por provisión de litigios y demandas.
Sapiencia	149	18	-	A diciembre de 2023 se encuentran registradas en las cuentas de orden acreedoras pasivos contingentes por procesos en contra de la Agencia SAPIENCIA por \$149 millones, compuesto por 6 demandas tipo Administrativas y 12 demandas tipo Civil. Estos procesos judiciales no cuentan con provisión contable dentro de los estados financieros de la Entidad.
Savia Salud EPS	10.227	227	3.823	Para el año 2023 la entidad provisionó \$3.823 millones para pagos de posibles fallos adversos que se puedan presentar por demandas, actualmente la EPS no posee activos de cobertura para hacer frente a posibles pagos de estas demandas. actualmente Savia Salud EPS tiene 227 procesos judiciales
Terminales de Transporte	8.702	56	464	La empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A. registra pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras a 31 de diciembre de 2023 por \$8.702 millones, correspondiente a 51 demandas laborales, 2 controversias contractuales, 2 Nulidad y Restablecimiento del Derecho, 1 Reparación Directa
Totales	2.386.308	2.625	1.427.217	

Fuente: Estados financieros y Notas a los estados financieros de las entidades descentralizadas, 2023.

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2025 - 2034**



Alcaldía de Medellín
— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



4 Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

El presente capítulo presenta la cuantificación del costo fiscal de los Acuerdos sancionados durante la vigencia fiscal 2023, según lo dispuesto en el literal g) del artículo 5º de la Ley 819 de 2003. En rigor, se considera que una norma tiene impacto fiscal cuando ordena un nuevo gasto o un monto mayor en un gasto existente o si genera una reducción del ingreso. También cuando se destina una renta, por su efecto directo de reducción en los Ingresos corrientes de libre destinación. Así mismo, se ha considerado necesario identificar si este impacto fiscal tiene carácter transitorio o permanente.

Sin embargo, en el Distrito este capítulo nos permite, además verificar la apropiación de recursos necesarios para su ejecución en la vigencia actual y valorar su requerimiento presupuestal para la siguiente.

Así las cosas, en este capítulo se detallan los Acuerdos sancionados, cuyos costos fiscales o incidencia presupuestal ya están incorporados en el Plan Financiero. También se identifican las acciones que los despachos adelantan en función del cumplimiento de los acuerdos, aunque en algunos casos ello no implique la utilización de recursos financieros adicionales.

4.1 Estadísticas históricas de acuerdos sancionados en vigencias anteriores

Tal y como puede observarse en la siguiente Tabla, en los últimos 8 años, hasta el 31 de diciembre de 2023, el Concejo de Medellín había aprobado y contaban con la sanción del Alcalde, doscientos treinta y nueve (239) acuerdos, distribuidos por años de la siguiente manera:

Tabla 14. Resumen histórico de los Acuerdos sancionados 2016-2023

Año	No. Acuerdos
2016	20
2017	54
2018	28
2019	40
2020	26

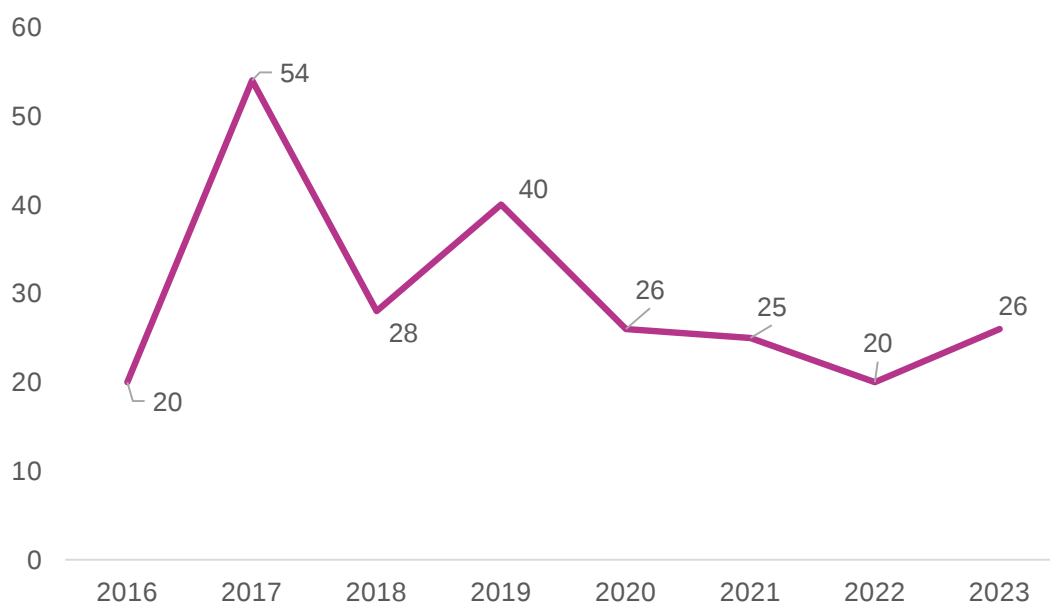
COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



Año	No. Acuerdos
2021	25
2022	20
2023	26
Total	239

Fuente: SIMI. Concejo de Medellín. 2023

Gráfico 22. Histórico de los Acuerdos sancionados



Fuente: SIMI. Concejo de Medellín. 2023

4.2 Acuerdos sancionados en la vigencia 2023

En el año 2023 se aprobaron acuerdos que buscan principalmente la adopción de planes, programas o proyectos dirigidos a resolver problemáticas existentes en diferentes frentes como educación, salud, sostenibilidad ambiental, desarrollo económico y políticas públicas, entre otros, enmarcados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Medellín Futuro", también aprobado mediante acuerdo; todos encaminados a dar cumplimiento a funciones misionales y constitucionales de la entidad.

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



Vale la pena resaltar que previamente a la aprobación de los Acuerdos por parte del Concejo, la Secretaría de Hacienda realiza un análisis técnico de viabilidad fiscal, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, norma que ordena evaluar y hacer explícito el impacto financiero y la compatibilidad con el MFMP de la entidad y sus indicadores de Ley, para cualquier proyecto de Acuerdo donde se ordene gasto o se otorguen beneficios tributarios.

La información sobre los recursos de los Acuerdos Sancionados es proporcionada por las secretarías, dependencias o entidades de la Administración Distrital, que están a cargo de su implementación, posible reglamentación y ejecución. Por tal razón, algunos acuerdos sancionados en 2023, pudieran implicar apropiaciones presupuestales o tener un costo fiscal, que en el momento de elaborar este documento, aún no estaban cuantificados por dificultades para estimar los gastos asociados a la ejecución del mismo, porque su cumplimiento requiere adoptar medidas pendientes de reglamentación o porque el articulado no precisa el tipo de gasto que deben realizar las Secretarías o entidades responsables.

La tabla siguiente muestra que en 2023 fueron aprobados por el Honorable Concejo 26 Acuerdos.

Tabla 15. Acuerdos sancionados en la vigencia 2023, según iniciativa y requerimiento de costo

Nº Acuerdo	Título	Iniciativa	Costo Fiscal	Duración
72-2023	Por el cual se institucionaliza el Festival de las Artes audiovisuales en la ciudad de Medellín.	Administración Distrital	NO	Permanente
73-2023	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Ciudadana del municipio de Medellín y el Sistema Municipal de Participación Ciudadana y se dictan otras disposiciones.	Administración Distrital	SI	Temporal
74-2023	Por medio del cual se modifica el acuerdo municipal 45 de 2001	Administración Distrital	SI	Permanente
75-2023	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales para el desarrollo del proyecto	Administración Distrital	NO	Temporal

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



N° Acuerdo	Título	Iniciativa	Costo Fiscal	Duración
	Cárcel Metropolitana para Sindicados y se dictan otras disposiciones			
77-2023	Por medio del cual se establecen acciones para promover una agricultura regenerativa en la ruralidad de Medellín que permita la recuperación del suelo y la mitigación del cambio climático.	Concejo Distrital	SI	Permanente
78-2023	Por medio del cual se adopta e integra la Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación y Sostenibilidad del Distrito Especial de Medellín	Administración Distrital	SI	Permanente
79-2023	Por el cual se establecen las políticas generales y el marco de actuación del Programa de vivienda de la Personería Distrital de Medellín	Concejo Distrital	NO	Permanente
80-2023	Por medio del cual se crea el reconocimiento al mérito de defensores de Derechos Humanos de Medellín Personería Distrital de Medellín, por tus derechos más cerca.	Personería Distrital	NO	Permanente
81-2023	Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 60 de 2005, se desarrollan las estrategias del programa para el Fomento y Estímulos a la Investigación - Medellín Futuro y se dictan otras disposiciones	Administración Distrital	SI	Temporal
82-2023	Por medio del cual se establecen estrategias para prevenir, atender y erradicar el acoso sexual en la Ciudad de Medellín.	Concejo Distrital	NO	Permanente
83-2023	Por el cual se definen las políticas generales y el marco de actuación del Programa de Vivienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Administración Distrital	SI	Permanente
84-2023	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones	Administración Distrital	NO	Temporal
85-2023	Por el cual se institucionaliza el mes por la paz en el Distrito de Medellín	Concejo Distrital	NO	Permanente
86-2023	Por el cual se definen las políticas generales y el marco de actuación del Programa de Vivienda del Concejo Distrital de Medellín.	Concejo Distrital	NO	Permanente

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



N° Acuerdo	Título	Iniciativa	Costo Fiscal	Duración
87-2023	Por medio del cual se autoriza transferencia extraordinaria de excedentes financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para adicionar el presupuesto general del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, durante la vigencia 2023	Administración Distrital	NO	Temporal
88-2023	Por medio del cual se fija el salario mensual del Personero, Contralor y Alcalde de Medellín, para la vigencia fiscal del año 2023.	Administración Distrital	SI	Temporal
89-2023	Por medio del cual se determina una Sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el año 2024.	Administración Distrital	NO	Temporal
90-2023	Por medio del cual se adopta e institucionaliza la estrategia de educación virtual asistida (Blended) para estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación	Concejo Distrital	SI	Permanente
91-2023	Por medio del cual se fija el incremento salarial que regirá en el año 2024	Administración Distrital	SI	Temporal
92-2023	Por medio del cual se crea el Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se adoptan unas destinaciones específicas y se dictan otras disposiciones.	Administración Distrital	SI	Permanente
93-2023	Por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Administración Distrital	NO	Temporal
94-2023	Por medio del cual se crea el programa Arte en el Espacio Público para el Distrito de Medellín.	Concejo Distrital	NO	Permanente
95-2023	Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024	Administración Distrital	NO	Temporal
96-2023	Por medio del cual se desincentivan las actividades económicas con equinos u otras especies mayores en el espacio público y se promueve el cambio de actividad de quienes desarrollen estas prácticas.	Concejo Distrital	SI	Permanente
97-2023	Por medio del cual se establecen acciones para implementar la estrategia Medellín Sí Danza	Concejo Distrital	NO	Permanente

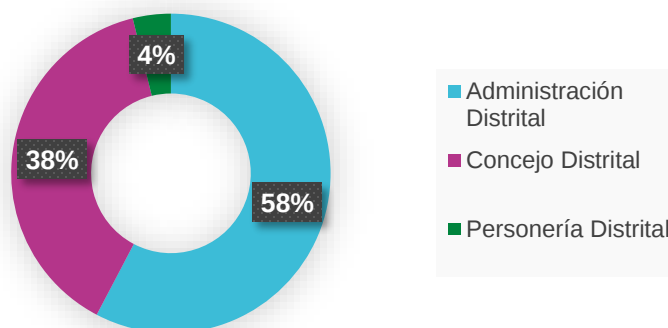
COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



N° Acuerdo	Título	Iniciativa	Costo Fiscal	Duración
98-2023	Por medio del cual se crea proyecto de acuerdo para la Inclusión de las Personas TEA del Distrito Especial de Medellín y se dictan otras disposiciones	Concejo Distrital	NO	Permanente

Como se ilustra en el siguiente gráfico, distribuyendo los Acuerdos sancionados según el origen de la iniciativa propuesta, encontramos que el 58% provienen de la Administración Distrital (15 Acuerdos); el 38% del Honorable Concejo Distrital (10 Acuerdos) y el 4% de la Personería Distrital (1 Acuerdo).

Gráfico 23. Acuerdos Sancionados en 2023 según iniciativa

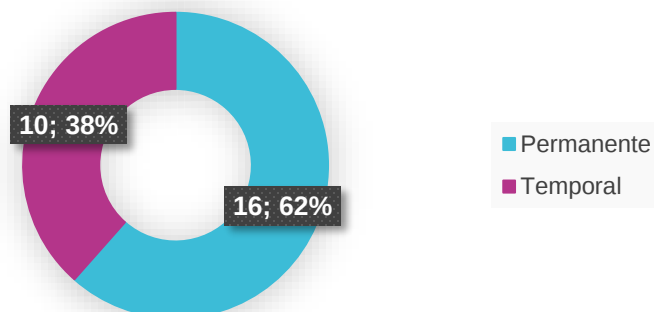


Fuente: Secretaría de Hacienda, 2023.

Considerando el número de acuerdos según su duración y el porcentaje que dicho número representa dentro de la totalidad de Acuerdos sancionados en 2023, tenemos que un 38% de éstos tiene una vigencia específica mientras que el 62% tiene una duración permanente en el tiempo.

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS

Gráfico 24. Acuerdos Sancionados en 2023 según su duración



Fuente: Secretaría de Hacienda con información del SIMI, 2023.

Examinada la información remitida por las dependencias y entidades distritales sobre el costo fiscal de los acuerdos, la Secretaría de Hacienda concluye que de los 26 Acuerdos sancionados durante la vigencia 2023, el 57,7% no requieren recursos para su cumplimiento, es decir, que el 42,3% de los acuerdos sancionados para el 2023 requieren aprovisionamiento presupuestal tal como lo indica la tabla siguiente, los cuales afectan la estructura de gastos de la administración.

Tabla 16. Acuerdos sancionados 2023, según requerimiento de costos

Costo Fiscal	Iniciativa	Acuerdos	Total - %
SI	Administración Distrital	8	11 - 42,3%
	Concejo Distrital	3	
NO	Administración Distrital	7	15 - 57,7%
	Concejo Distrital	7	
	Personería Distrital	1	
Total general		26	26 - 100%

Fuente: Secretaría de Hacienda con información del SIMI, 2023.

Si bien hubo 11 acuerdos sancionados con costo fiscal, éstos se materializan a través de la ejecución de proyectos de inversión, razón por la cual están condicionados a la disponibilidad de recursos en los Planes Operativos Anuales de Inversión de las dependencias responsables de su ejecución.

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



4.3 Acuerdos sancionados en la vigencia 2023 sin costo fiscal

Los Acuerdos sin costo fiscal permanente corresponden a facultades concedidas al alcalde, adopción del Plan de Desarrollo, adición al presupuesto, modificaciones a acuerdos, fijación salarial del Concejo, alcalde, personero, establecimiento del Presupuesto para la vigencia del año siguiente y modificaciones de Acuerdos, entre otros, que no afectan de manera permanente el presupuesto general. Son acuerdos de carácter indicativo.

Tabla 17. Acuerdos sancionados 2023, que NO tienen requerimiento fiscal

Nº Acuerdo	Fecha de aprobación	Título	Iniciativa
72-2023	3 de Marzo de 2023	Por el cual se institucionaliza el Festival de las Artes audiovisuales en la ciudad de Medellín.	Administración Distrital
75-2023	27 de Marzo de 2023	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras excepcionales para el desarrollo del proyecto Cárcel Metropolitana para Sindicados y se dictan otras disposiciones	Administración Distrital
79-2023	13 de Junio de 2023	Por el cual se establecen las políticas generales y el marco de actuación del Programa de vivienda de la Personería Distrital de Medellín	Concejo Distrital
80-2023	14 de Junio de 2023	Por medio del cual se crea el reconocimiento al mérito de defensores de Derechos Humanos de Medellín Personería Distrital de Medellín, por tus derechos más cerca.	Personería Distrital
82-2023	28 de Junio de 2023	Por medio del cual se establecen estrategias para prevenir, atender y erradicar el acoso sexual en la Ciudad de Medellín.	Concejo Distrital
84-2023	4 de Agosto de 2023	Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones	Administración Distrital
85-2023	10 de Agosto de 2023	Por el cual se institucionaliza el mes por la paz en el Distrito de Medellín.	Concejo Distrital

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



Nº Acuerdo	Fecha de aprobación	Título	Iniciativa
86-2023	10 de Agosto de 2023	Por el cual se definen las políticas generales y el marco de actuación del Programa de Vivienda del Concejo Distrital de Medellín.	Concejo Distrital
87-2023	17 de Noviembre de 2023	Por medio del cual se autoriza transferencia extraordinaria de excedentes financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para adicionar el presupuesto general del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, durante la vigencia 2023	Administración Distrital
89-2023	23 de Noviembre de 2023	Por medio del cual se determina una Sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el año 2024.	Administración Distrital
93-2023	11 de Diciembre de 2023	Por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Administración Distrital
94-2023	14 de Diciembre de 2023	Por medio del cual se crea el programa Arte en el Espacio Público para el Distrito de Medellín.	Concejo Distrital
95-2023	18 de Diciembre de 2023	Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024	Administración Distrital
97-2023	19 de Diciembre de 2023	Por medio del cual se establecen acciones para implementar la estrategia Medellín Sí Danza	Concejo Distrital
98-2023	22 de Diciembre de 2023	Por medio del cual se crea proyecto de acuerdo para la Inclusión de las Personas TEA del Distrito Especial de Medellín y se dictan otras disposiciones	Concejo Distrital

Fuente: Secretaría de Hacienda con datos del SIMI, 2023

4.4 Detalle de acuerdos con costo fiscal

De acuerdo con la información reportada por las Secretarías, dependencias y entidades de la Administración Distrital sobre los Acuerdos sancionados en 2023,

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



en los cuales dichas entidades tienen responsabilidad en su ejecución y han reportado valores cuantificables, algunos de ellos con costos fiscales, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 18. Acuerdos sancionados 2023, con costo fiscal cuantificado.

Cifras en millones de pesos

Nº Acuerdo	Título	Presupuesto Definitivo 2023	Ejecución 2023	Presupuesto 2024
73-2023	Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Ciudadana del municipio de Medellín y el Sistema Municipal de Participación Ciudadana y se dictan otras disposiciones.	429	439	416
74-2023	Por medio del cual se modifica el acuerdo municipal 45 de 2001	3.131	3.119	3.326
77-2023	Por medio del cual se establecen acciones para promover una agricultura regenerativa en la ruralidad de Medellín que permita la recuperación del suelo y la mitigación del cambio climático.	1.200	1.200	1.063
78-2023	“Por medio del cual se adopta e integra la Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación y Sostenibilidad del Distrito Especial de Medellín”	52.207	51.792	37.212
81-2023	“Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 60 de 2005, se desarrollan las estrategias del programa para el Fomento y Estímulos a la Investigación - Medellín Futuro y se dictan otras disposiciones”	850	850	2.117
83-2023	Por el cual se definen las políticas generales y el marco de actuación del Programa de Vivienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	84.638	53.160	40.563
88-2023	Por medio del cual se fija el salario mensual del Personero, Contralor y Alcalde de Medellín, para la vigencia fiscal del año 2023.	634	634	709
90-2023	Por medio del cual se adopta e institucionaliza la estrategia de educación virtual asistida (Blended) para estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación	2.253	2.229	1.753

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



Nº Acuerdo	Título	Presupuesto Definitivo 2023	Ejecución 2023	Presupuesto 2024
91-2023	"Por medio del cual se fija el incremento salarial que regirá en el año 2024"	0	0	79.509
92-2023	Por medio del cual se crea el Fondo Distrital para la Financiación de la Política y el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se adoptan unas destinaciones específicas y se dictan otras disposiciones.	0	0	117.400
96-2023	Por medio del cual se desincentivan las actividades económicas con equinos u otras especies mayores en el espacio público y se promueve el cambio de actividad de quienes desarrollen estas prácticas.	0	638	1.036
Total general		145.343	114.062	285.104

Fuente: Secretaría de Hacienda con datos del SIMI, 2023

Acorde a la información allegada por las dependencias responsables de los Acuerdos sancionados en la vigencia fiscal 2023, el costo fiscal en su presupuesto inicial fue de \$145.343 millones, su ejecución 2023 sumó \$114.062 millones y para la proyección 2024, totalizan \$285.104 millones.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2025 - 2034**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



5 Costo Fiscal de las Exenciones Tributarias

En este capítulo se estima el costo fiscal de las exenciones tributarias otorgadas por el Distrito Especial de Medellín en la vigencia fiscal 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el literal (e) del artículo 5 de la Ley Orgánica 819 de 2003 en materia de transparencia y responsabilidad fiscal, en concordancia con el artículo 87 (transparencia fiscal) de la Ley 788 de 2002.

La primera parte presenta una aproximación conceptual y normativa a las exenciones y demás beneficios tributarios conferidos por el gobierno nacional y local. Seguidamente, se expone el costo fiscal de las exenciones tributarias otorgadas por el Distrito durante la vigencia 2023. Finalmente, se muestra el impacto de los beneficios tributarios concedidos, sobre el recaudo de los ingresos tributarios distritales durante ese año.

5.1 Generalidades

5.1.1 Definiciones

Los beneficios tributarios son herramientas utilizadas por los gobiernos a través de su sistema tributario para incentivar el comportamiento de los contribuyentes o para fomentar ciertas actividades económicas o sociales. Estos beneficios comprenden un conjunto de medidas extra fiscales, no recaudatorias y excepcionales, decretadas por ley y que suponen una liberación, disminución o postergación de la tributación normal o general de un ingreso fiscal.

Estos beneficios pueden manifestarse de diversas formas, como *deducciones fiscales*, *créditos tributarios*, *exenciones de impuestos* o *reducciones de la tasa impositiva*. Además, se conceden con el fin de alcanzar una serie de objetivos económicos, sociales o políticos, y pueden abarcar una amplia gama de áreas y actividades en la sociedad. En general, están diseñados para fomentar la inversión empresarial extranjera y/o nacional; promover la creación de empleo y mejorar la competitividad de ciertas industrias; impulsar la donación a

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



organizaciones benéficas, la adopción de tecnologías limpias, la inversión en proyectos de investigación y desarrollo, de educación, salud, cultura, entre otros. También pueden estar dirigidos a grupos particulares de contribuyentes, como personas de bajos ingresos, protección a grupos poblacionales vulnerables, personas con discapacidad, entre otros.

Desde un punto de vista tributario, una exención es un incentivo previsto por la ley, mediante el cual el contribuyente es liberado de una parte o de la totalidad del pago de un impuesto, contribución, tasa o tributo en general. Su objetivo es establecer una distribución equitativa de la carga tributaria para incrementar el bienestar de los contribuyentes y su capacidad económica, así como incentivar determinados sectores económicos e impulsar actividades que sean útiles para el desarrollo de un territorio.

5.1.2 Normatividad

El artículo 87° de la Ley 788 de 2002, obliga al Gobierno Nacional a presentar anualmente con el proyecto de Ley del Presupuesto de Rentas y Apropiaciones, un informe detallado del impacto fiscal de los beneficios tributarios, así como su fuente de financiación, ya sea por aumento de ingresos o disminución del gasto. Del mismo modo, el artículo 5 numeral e) de la Ley 819 de 2003, exige a los entes territoriales, a presentar a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo y junto con éste, la estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior. Se trata entonces de la publicación de “estimaciones” utilizadas de manera informativa y no de “apropiaciones” que deban incluirse como un gasto tributario en la ley anual de presupuesto. La razón de ello, es que otorgar beneficios tributarios representa para los entes territoriales una disminución potencial de sus ingresos por el recaudo asociado que se deja de percibir durante la vigencia y se traduce en un costo fiscal conocido como “gasto tributario”, pues finalmente se busca beneficiar con ello, determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



Para conceder este tipo de incentivos, los gobiernos locales lo hacen a través del *estatuto tributario*, el cual permite a un ente territorial adaptar su estructura tributaria a las necesidades y características económicas de su comunidad. El Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, adoptó su más reciente estatuto tributario a través del acuerdo distrital 093 de 2023 “*Por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín*”. No obstante, para efectos del presente informe, se tiene en cuenta la normativa aplicable al recaudo de la vigencia 2023, es decir, el Acuerdo municipal 066 de 2017, el cual fue modificado por el Acuerdo 125 de 2019 y el Acuerdo 036 de 2021.

Dicha normativa establece que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín goza de autonomía para establecer y recaudar los tributos dentro de su jurisdicción respetando los límites establecidos por la Constitución y la Ley. Dicha autonomía le otorga la capacidad de diseñar y aplicar políticas fiscales que se ajusten a las necesidades y características de su comunidad; y si es del caso, podrá establecer incentivos tributarios para aumentar el bienestar económico y social de su territorio, previa autorización del Concejo Distrital.

ARTÍCULO 9. EXENCIONES Y TRATAMIENTOS PREFERENCIALES. La ley no podrá conceder exenciones ni tratamientos preferenciales en relación con los tributos de propiedad de las entidades territoriales. Tampoco podrá imponer recargos sobre sus impuestos.

Únicamente el Municipio de Medellín como entidad territorial, puede decidir qué hacer con sus propios tributos y si es del caso, podrá establecer exenciones, tratamientos especiales y otros beneficios, a través del Concejo Municipal. (Acuerdo 066 de 2017)

El Libro II “Beneficios Tributarios” del Acuerdo 066 de 2017, contiene el tipo de beneficio tributario, así como la tarifa que se aplica y la fecha de vencimiento de las exenciones y otros beneficios vigentes y los respectivos artículos que los definen. Efectivamente, en el Capítulo I se enuncian los beneficios en el Impuesto Predial, en el II los de Industria y Comercio, en el III los beneficios en Impuesto Predial Unificado (IPU) e industria y comercio (ICA) para empresas de la cadena productiva de los clúster, en el IV los del Impuesto de publicidad exterior visual,

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



en el V los del Impuesto de espectáculos públicos, en el VI los del Impuesto de delineación urbana, en el VII los Incentivos a la construcción y el funcionamiento de parqueaderos en altura, mecanizados y soterrados, en el VIII los beneficios para la Participación en plusvalía, en el IX los beneficios para la Construcción sostenible, en el X los beneficios para las áreas de renovación urbana, en el XI las medidas de protección para las víctimas de secuestro o desaparición forzada y en el XII las disposiciones generales para los beneficios tributario.

5.1.3 Justificación de las exenciones y los tratamientos especiales

Pese a que estos beneficios tributarios disminuyen la base impositiva de la entidad territorial y, por tanto, el recaudo de sus ingresos, el tratamiento tributario diferencial se ve compensado, entre otras cosas, a través de beneficios como:

- Mayor generación de empleo a través del fomento de algunos sectores económicos como las empresas de la cadena productiva de los clústeres
- Atracción de la inversión nacional y extranjera
- Creación y operación de centros educativos y tecnológicos
- Fomento de la investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación y su divulgación; adopción de tecnologías limpias; conservación del medio ambiente; mayor inversión en educación, salud, cultura, y otros;
- Creación y fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro, entre otras.

Además, se incentiva la generación de proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario (VIS y VIP); la asistencia, protección y atención de la niñez, la juventud, personas de la tercera edad y habitantes de calle; la promoción del deporte aficionado o la recreación popular dirigida a grupos y comunidades; el fomento de eventos de carácter cultural, recreativo y deportivo, entre otros.

En este sentido, las exenciones y demás beneficios tributarios funcionan como una alternativa de intervención estatal, que busca conseguir resultados similares a los que se podrían obtener mediante el gasto público directo, favoreciendo

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



directamente a la comunidad, incentivando actividades sociales y económicas particulares y favoreciendo sectores o grupos de la población con características especiales, para impulsar el crecimiento productivo y estimular la naturaleza y el alcance de los servicios que prestan a la comunidad.

Por su importancia y el efecto que tienen estos beneficios en el presupuesto público, la Administración distrital actualiza la proyección de los ingresos contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP, revisa la continuidad en el tiempo de dichos beneficios y realiza la reducción correspondiente a los valores que se dejarán de recaudar, verificando que se comporten de acuerdo con lo previsto para evitar efectos adversos en las finanzas del Distrito. Para el análisis del costo de los beneficios tributarios, en este capítulo se toman en cuenta exclusivamente las exenciones en impuestos.

Sistematización de beneficios y afectaciones tributarias

Para efectos de sistematización en la plataforma SAP, en el Distrito de Medellín los beneficios tributarios se han agrupado bajo la denominación común de “afectaciones”, e incluyen, además, a los de prohibido gravamen por ley, exclusiones, no liquidación y no causación; estas últimas afectaciones tributarias no se incorporan en el MFMP, por no estar bajo el control de la administración distrital. Las afectaciones consideradas en el sistema son:

- **Prohibido gravamen (o no sujeciones):** son casos en los cuales está prohibido cobrar un tributo; incluye, entre otras, las prohibiciones dispuestas por la Ley 26 de 1904. En el caso del Distrito de Medellín, el artículo 267 del Acuerdo 066 de 2017 contempla el no cobro a inmuebles pertenecientes a la iglesia católica y comunidades no católicas, destinados al culto, las curias diocesanas, las casas episcopales o pastorales, cúrales y los seminarios; además, los predios destinados a parques naturales o parques públicos, e inmuebles de propiedad pública destinados a plazas de mercado.
- **Exclusiones:** beneficios que eximen al contribuyente de la obligación de declarar y pagar un tributo, el cual no tiene limitación en tiempo.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



- **No liquidación:** Corresponde a casos en los que no se liquida el impuesto Predial. Por ejemplo, de propietarios con vivienda estrato uno, que constituya su única propiedad, con un avalúo catastral menor al indicado en el artículo 23 del Acuerdo 066 de 2017. Se suma también el no cobro a propietarios por inmuebles que sean entregados de manera anticipada al Fondo de Valorización del Distrito – FONVALMED- para la ejecución de obras públicas financiadas total o parcialmente a través del sistema de la contribución de Valorización. Tampoco se liquida el impuesto predial a predios del ISVIMED o predios que se reciban en calidad de depositario por parte de la Sociedad de Activos Especiales o la entidad que administra los bienes que se encuentran en proceso de extinción o se les haya decretado extinción de dominio.
- **No causación:** se refiere a cuando no se origina el hecho generador del impuesto. Es el caso por ejemplo del alivio del cobro del impuesto Predial a víctimas de desplazamiento, abandono o despojo forzado (artículo 268 del Acuerdo 066 de 2017); o la no causación del impuesto de Delineación Urbana, según lo establecido en el Artículo 311 de la misma norma.

Si bien el prohibido gravamen, la no liquidación y la no causación son de origen legal, el Distrito de Medellín los consagra en el Acuerdo 066 de 2017 (Estatuto Tributario Distrital).

- **Exención:** implica que el impuesto se causa por lo cual el contribuyente debe declarar, pero no debe pagarlo. Según el artículo 38 de la Ley 14 de 1983 “*por medio del cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones*”, las exenciones en impuestos distritales son otorgables por tiempo limitado no superior a los 10 años y rigen exclusivamente hacia el futuro.

Las exenciones tributarias que contiene el Estatuto Tributario del Distrito de CTI de Medellín (Acuerdo 066 de 2017) para los principales impuestos tributarios, a saber:

- Artículo 290. Contiene las entidades exentas del pago del Impuesto de Industria y Comercio.
- Artículos 291 y 292. Contienen los contribuyentes exentos de pagar el Impuesto Predial Unificado.
- Artículos 308 a 311. Contienen las excepciones para el pago del Impuesto de Delineación Urbana.
- Artículos 300 a 303. Contienen las excepciones para el pago del Impuesto de Publicidad Exterior Visual

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



- artículo 306. Contiene las excepciones para el pago del Impuesto de Espectáculos Públicos
- **Tratamientos o tarifas especiales o descuentos:** corresponden a un descuento en el pago de un impuesto, que se calcula a partir de la base gravable y tarifas vigentes. Este tipo de beneficio usualmente tiene como objetivo el incentivar el pronto pago de algunas obligaciones tributarias o algunas actividades socialmente deseables.

A continuación, se detallan las afectaciones por cada tipo de exclusión-exención al pago de tributos, que se contemplan en el sistema SAP y su respectivo tratamiento para la rendición del presente informe. Cabe resaltar que las exenciones y el tratamiento especial que están previstos en el Estatuto Tributario vigente en 2023, son beneficios concedidos en virtud de la autonomía legal para administrar los tributos como ente territorial.

5.2 Contribuyentes con beneficios tributarios en el Distrito de Medellín

Según información de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, como dependencia encargada de aplicar las exenciones y demás beneficios tributarios de iniciativa propia y reglamentados por el Concejo Distrital, previa verificación de los requisitos legales y normativos, dando cumplimiento al objetivo por el cual se otorgó la exención, durante la vigencia 2023 se beneficiaron 11.387 contribuyentes con los alivios tributarios establecidos en el Estatuto Tributario vigente.

De los 11.387 usuarios, 1.067 corresponden a *prohibido gravamen* en el Impuesto Predial Unificado, es decir, propiedades que de conformidad con la Ley 26 de 1904 y del artículo 267 del Acuerdo 66 de 2017, están exentas del cobro del Impuesto Predial en razón de su uso. A los 10.320 contribuyentes restantes se les concedieron exenciones tributarias, discriminadas así: 2.942 fueron otorgados a personas jurídicas (una participación del 28,5% del total) y 7.378 a personas naturales (71,5% del total), frente a los 8.373 beneficiarios del año 2022 cuando hubo 632 personas jurídicas beneficiadas y 7.741 personas naturales con algún

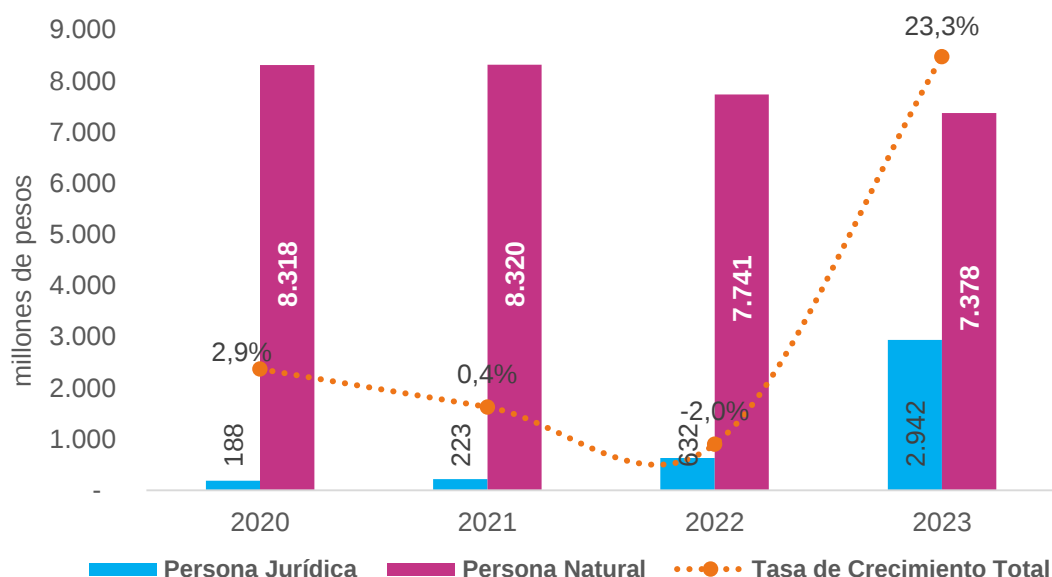
COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



tipo de exención, lo que implica un crecimiento del 23,3%. En el siguiente Gráfico se visualiza el número de contribuyentes beneficiarios desde el 2018 al 2023 discriminado por persona natural y jurídica.

Gráfico 25. Total de beneficiarios de exenciones tributarias según tipo de contribuyente 2020 – 2023

Cifras en millones de pesos



Fuente: Subsecretaría de Ingresos- Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre de cada año.

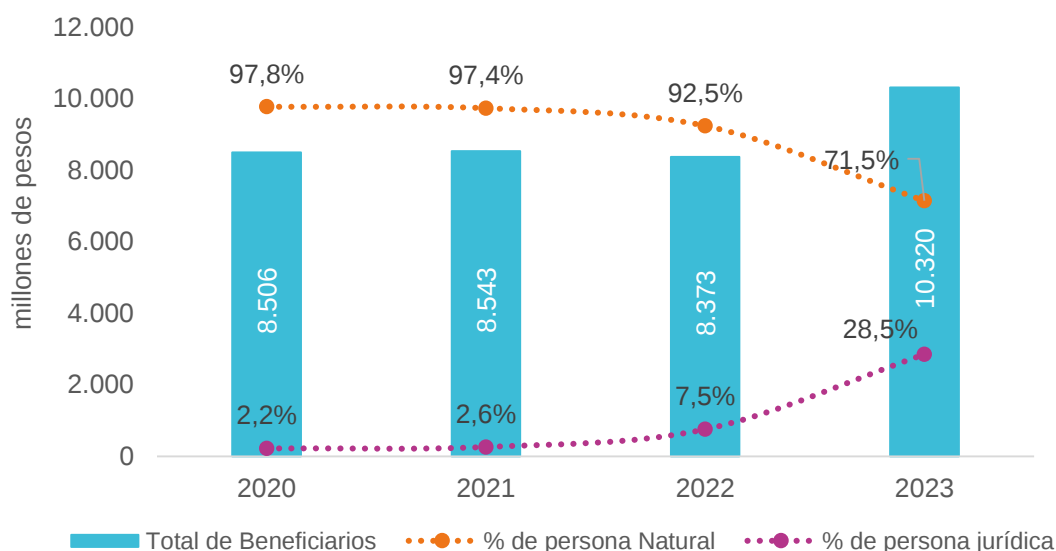
En el período 2020 a 2023, se beneficiaron un total de 3.985 personas jurídicas y 31.757 personas naturales, para un total de 35.742 usuarios. Como lo muestra el gráfico siguiente, el número de *personas naturales* beneficiadas con exenciones en sus impuestos en los años 2020 a 2023 corresponden al 97,8%, 97,4%, 92,5% y 71,5% del total de los beneficiarios. Por su parte, las *personas jurídicas* en el mismo período, corresponden al 2,2%, 2,6%, 7,5% y 28,5% del total de beneficiarios.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



Gráfico 26 . Total de beneficiarios de exenciones tributarias, 2020-2023

Cifras en millones de pesos



Fuente: Subsecretaría de Ingresos-Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre de cada año.

5.3 Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias

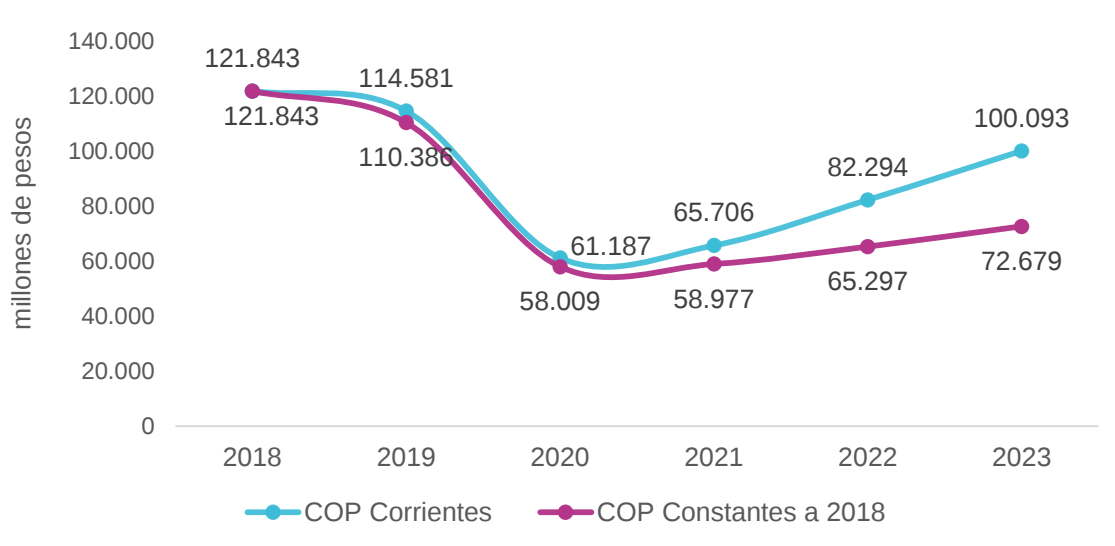
Entre los años 2020 y 2023 el valor de los beneficios (exenciones) tributarios concedidos a los contribuyentes del Distrito de Medellín alcanzó los \$309.281 millones, siendo el 2023 el año de mayores beneficios concedidos (\$100.093 millones, otorgados a 10.320 contribuyentes), lo cual representa un aumento del 21,6% frente al año anterior. A precios constantes del año 2018 la suma total de exenciones otorgadas en 2023 es de \$72.679 millones. En el Gráfico se observa el comparativo a precios corrientes y a precios constantes del año 2018.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



Gráfico 27. Valor total de las exenciones tributarias a precios corrientes y precios constantes, 2018-2023

Cifras en millones de pesos



Fuente: Subsecretaría de Ingresos-Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre de cada año IPC nacional, año base 2018

En cuanto a la participación de los ingresos tributarios, la mayor participación porcentual la registra el Impuesto Predial con el 64,8%, lo que representa un monto de \$64.861 millones de beneficio repartidos entre 9.893 contribuyentes. Cabe mencionar que en dicho valor no están incluidos \$32.224 millones registrados y distribuidos entre 1.067 contribuyentes beneficiarios clasificados como *prohibido gravamen en Predial* cuyo recaudo no se efectúa. Esto porque si bien se considera al prohibido gravamen como una afectación tributaria, no corresponden a beneficios tributarios, dado que por ley son impuestos que no se pueden cobrar a contribuyentes tales como: organizaciones benéficas, asociaciones civiles, fundaciones, entre otras. Le sigue Industria y Comercio con el 31,9% por un total de \$31.950 millones para 283 contribuyentes y Espectáculos Públicos, con una participación de 2,6%, en donde se concedieron \$2.601 millones a 139 contribuyentes; finalmente, se tiene Alumbrado Público, con el 0,7% restante, en dónde se entregaron \$681 millones de beneficio para 5 contribuyentes.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



Tabla 19. Exenciones tributarias otorgadas durante la vigencia 2022 y 2023

Cifras en millones de pesos

Impuesto	2023			2022			Variación 2023 - 2022
	Exenciones	Beneficiarios	% Part.	Exenciones	Beneficiarios	% Part.	
Impuesto Predial*	64.861	9.893	64,8%	48.333	8.042	58,7%	34,2%
Industria y Comercio	31.950	283	31,9%	31.165	291	37,9%	2,5%
Espectáculos Públicos	2.601	139	2,6%	2.091	35	2,5%	24,4%
Alumbrado Público	681	5	0,7%	\$704	5	0,9%	-3,3%
Total Ingresos	\$100.093	10.320	100%	\$82.294	8.373	100%	21,6%

*Se excluyen predios con prohibido gravamen.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos- Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre 2023 y 2022.

A continuación, se identifican los sectores a los cuales se les autorizó el beneficio para el Impuesto Predial e Industria y Comercio, como principales impuestos tributarios.

5.3.1 Beneficios en Impuesto Predial

Para el año 2023 las exenciones tributarias por concepto de Impuesto Predial Unificado ascendieron a \$64.861 millones, una variación del 34,2%, frente a \$48.333 millones otorgados en la vigencia 2022. Los mayores valores de exenciones tributarias se concentran en el concepto de Otros, compuestos por predios de Centros educativos, centros Religiosos y otros (63,7%) con \$41.306 millones. Además, las exenciones a predios Comerciales sumaron \$8.757 millones (13,5%), exenciones a Lotes por \$5.349 millones (8,2%), predios sector Residencial por \$3.207 millones (4,9%) y predios sector Industrial por \$3.110 millones (4,8%).

Entre la vigencia 2022 y 2023, se presentó un crecimiento de \$16.528 millones. Los usos con mayor crecimiento fueron el concepto de Otros, con exenciones otorgadas por \$14.998 millones adicionales y predios Residenciales con exenciones por \$710 millones. Los demás conceptos equivalen a \$820 millones.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



A continuación, en la tabla encontramos el detalle de las exenciones tributarias por Impuesto Predial Unificado en los años 2022 y 2023.

Tabla 20. Exenciones tributarias por Impuesto Predial según uso, años 2022 y 2023

Cifras en millones de pesos

Uso	Beneficio 2022	% Part.	Beneficio 2023	% Part.
Agropecuario	438	0,9%	501	0,8%
Comercial	8.847	18,3%	8.757	13,5%
Industrial	2.759	5,7%	3.110	4,8%
Institucional	\$0	0,0%	0	0,0%
Lote	5.167	10,7%	5.349	8,2%
Otros	26.308	54,4%	41.306	63,7%
Residencial	2.497	5,2%	3.207	4,9%
Servicios	1.076	2,2%	1.109	1,7%
Vías de Comunicación	1.240	2,6%	1.522	2,3%
Total	48.333	100%	64.861	100%

Fuente: Subsecretaría de Ingresos- Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre 2023 y 2022.

Dado que los predios con exención tienen tarifas distintas, según las condiciones de los mismos, es importante identificar la participación de cada porcentaje de deducción sobre el Impuesto Predial Unificado. En la siguiente tabla están el valor del beneficio para el 2022 y 2023 y su participación según porcentajes de deducción:

Tabla 21. Exenciones tributarias por Impuesto Predial según tarifa, año 2022 y 2023

Cifras en millones de pesos

% Deducción	Beneficio 2022	% Part.	Beneficio 2023	% Part.
100%	41.644	86,2%	54.198	83,6%
30%	7	0,0%	7	0,0%
40%	523	1,1%	73	0,1%
50%	74	0,2%	146	0,2%
60%	387	0,8%	396	0,6%
80%	185	0,4%	245	0,4%
Otras	5.513	11,4%	9.796	15,1%
Total	48.333	100%	64.861	100%

Fuente: Subsecretaría de Ingresos-Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre 2023 y 2022.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



Como se aprecia, el mayor porcentaje de los beneficios tributarios otorgados en los dos últimos años fiscales corresponden a deducciones de un 100% en la tarifa, con \$54.198 millones para el 2023 (con una participación del 83,6% del total) y 41.644 millones para el 2022 (con una participación del 86,2% del total). En el año 2023 se conceden además beneficios tributarios correspondientes a Otras (tarifas) por valor de \$9.796 millones, correspondientes al 15,1% del total.

5.3.2 Beneficios en Impuesto de Industria y Comercio

Para el año 2023 las exenciones tributarias por concepto de Impuesto de Industria y Comercio ascendieron a \$31.950 millones, una variación del 2,5%, frente a \$31.165 millones concedidos en la vigencia 2022.

Discriminando por tipo de actividad, el sector económico más beneficiado en el 2023 fue el de Servicios por \$12.724 millones (con una participación del 39,8%), seguido del sector Comercial por \$11.546 millones (con el 36,1%). Mientras, los sectores Financiero e Industrial presentaron exenciones por \$4.321 millones y \$3.201 millones, con una participación del 13,5% y 10,0% respectivamente. En la siguiente tabla se reporta el valor de la exención y la participación porcentual, según sector económico del contribuyente para las dos últimas vigencias.

Tabla 22. Exenciones tributarias impuesto Industria y Comercio según actividad, vigencias 2023 y 2022

Cifras en millones de pesos

Sector económico	Vigencia 2022				Vigencia 2023			
	Exención Total (a)	Exención Parcial (b)	Exención (a)+(b)	% Part.	Exención Total (a)	Exención Parcial (b)	Exención (a)+(b)	% Part.
Industrial	2.242	0,0	3.201	9,6%	3.201	0,0	3.201	10,0%
Comercial	12.829	322	9.598	28,9%	9.276	2.271	11.546	36,1%
Servicios	8.028	4.483	16.009	48,2%	11.526	1.198	12.724	39,8%
Financiero	3.074	156	4.274	12,9%	4.118	204	4.321	13,5%
Otros	32	0,0	155,9	0,5%	156	0	156	0,5%
Total	26.204	4.961	33.238	100%	28.277	3.673	31.950	100%

Fuente: Subsecretaría de Ingresos-Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre 2023 y 2022.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



5.4 Impacto de las exenciones tributarias en los ingresos del Distrito

Durante la vigencia 2023 los beneficios tributarios alcanzaron el 4,6% de los impuestos recaudados, lo que representa una disminución del 0,1% comparado con lo registrado en la vigencia 2022. Según los resultados observados en la siguiente tabla, el impacto fiscal en las finanzas distritales está compuesto por un 3,0% asociado a los beneficios otorgados a través del Impuesto Predial Unificado, un 1,5% a los de Industria y Comercio, un 0,1% de los de Espectáculos Públicos y un 0,03% relacionado con los beneficios otorgados a de Alumbrado Público.

Tabla 23. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto, año 2023
Cifras en millones de pesos

Impuesto	Valor impuesto recaudado (1)	Valor beneficio (2)	Total impuesto con beneficio (1+2)=3	Impacto (2/3)	% Participación (2/3)
Impuesto Predial*	889.403	64.861	954.264	6,8%	3,0%
Industria y Comercio**	1.125.643	31.950	1.157.593	2,8%	1,5%
Espectáculos Públicos	3.343	2.601	5.944	43,8%	0,1%
Alumbrado Público	57.618	681	58.299	1,2%	0,03%
Total Ingresos	2.076.007	100.093	\$2.176.100	4,6%	4,6%

Fuente: Secretaría de Hacienda-Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre 2023.

* Impuesto Predial incluye: Impuesto Predial Unificado - vigencia actual + Impuesto predial DE + Impuesto Predial Unificado - Destinación FONGRD.

** Impuesto de Industria y Comercio incluye: Impuesto de Industria y Comercio - vigencia actual + Impuesto de industria y comercio - Destinación FONGRD.

Por su parte, para la vigencia 2022 dicho porcentaje sobre los impuestos recaudados fue de 4,7%, de los cuales, el 2,8% lo registran los beneficios otorgados a través del Impuesto Predial Unificado, el 1,8% los de Industria y Comercio, el 0,1% los relacionados con Espectáculos Públicos, y el 0,04% con Alumbrado Público.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



Tabla 24. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto, año 2022

Cifras en millones de pesos

Impuesto	Valor impuesto recaudado (1)	Valor beneficio (2)	Total impuesto con beneficio (1+2)=3	Impacto (2/3)	% participación (2/3)
Impuesto Predial*	789.470	48.333	837.803	5,8%	2,8%
Industria y Comercio**	780.621	31.165	811.786	3,8%	1,8%
Espectáculos Públicos	3.128	2.091	5.219	40,1%	0,1%
Alumbrado Público	78.131	704	78.835	0,9%	0,04%
Total Ingresos	1.651.350	82.294	1.733.644	4,7%	4,7%

Fuente: Secretaría de Hacienda- Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre 2022.

* Impuesto Predial incluye: Impuesto Predial Unificado - vigencia actual + Impuesto predial DE + Impuesto Predial Unificado - Destinación FONGRD.

** Impuesto de Industria y Comercio incluye: Impuesto de Industria y Comercio - vigencia actual + Impuesto de industria y comercio - Destinación FONGRD.

Finalmente, el siguiente *Gráfico* reporta el impacto de los beneficios otorgados desde el 2020 hasta el 2023, con relación al recaudo de los ingresos tributarios en el mismo período; es decir, el porcentaje de ingresos que el Distrito de Medellín ha dejado de percibir durante estos años al otorgar exenciones tributarias. Aquí se relacionan el recaudo efectivo sin exención (*barra magenta*), el valor total del beneficio tributario (*barra azul*), y el porcentaje de participación del beneficio con respecto al recaudo final; es decir el recaudo efectivo más el valor del beneficio.

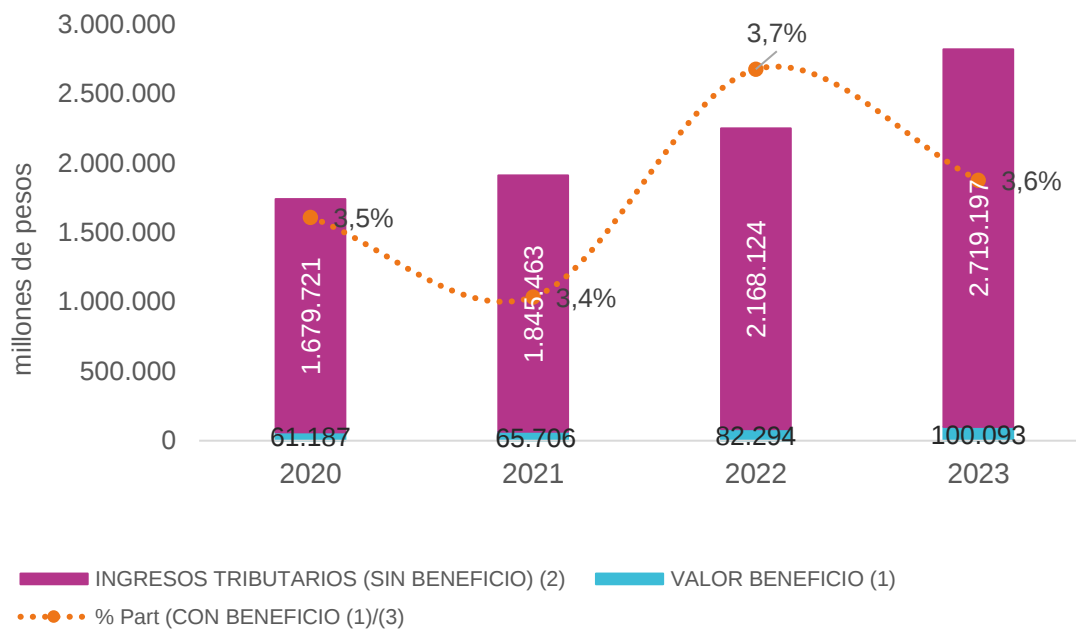
Entre los años 2020 y 2023 se dieron exenciones por valor de \$309.281 millones, equivalentes al 3,5% del recaudo final y al 3,7% respecto al recaudo efectivo (sin exención), con un recaudo final (recaudo efectivo más la exención) de \$8.721.786 millones.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



Gráfico 28. Proporción de beneficio frente a recaudo del impuesto año, 2020 – 2023

Cifras en millones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda-Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre de 2023.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2025 - 2034**



Alcaldía de Medellín
— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



6 Pasivos contingentes y exigibles

6.1 Pasivos Contingentes

A diferencia de los pasivos tradicionales, los Pasivos Contingentes³ se entienden como aquellas obligaciones pecuniarias sometidas a condición. Están dentro de este concepto, las garantías crediticias expedidas en favor de las entidades descentralizadas, las derivadas de los riesgos en contratos de concesiones y de los contratos tipo APP, así como también los procesos judiciales, conciliaciones y tramites arbitrales en curso, debido a que para que estos últimos se conviertan en obligaciones dependen de una sentencia, acuerdo conciliatorio o laudo arbitral. En tal sentido, un pasivo cuyo valor no es conocido, podría ser determinable a partir de condiciones futuras e inciertas, de esta forma el pago dependerá de la ocurrencia de hechos específicos e independientes.

El área de Riesgos del Ministerio de Hacienda ha desarrollado aplicaciones de procesos metodológicos para evaluar el estado de los pasivos contingentes de las diferentes entidades, tanto del orden nacional como territorial, buscando fomentar una adecuada disciplina fiscal para evitar inestabilidad económica o desbalances en los presupuestos. Con todo ello, lo que se busca es reconocer las posibles presiones fiscales futuras para medir y reconocer el estado de Pasivos Contingentes según los criterios metodológicos buscando estabilizar el financiamiento para atender estas contingencias.

Por su parte, en el numeral 20 del Manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín -Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes - se describe el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, trámites arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley 448 de 1998 que señala “de conformidad con las disposiciones de la Ley orgánica de presupuesto, la Nación, las entidades territoriales, y las entidades descentralizadas de cualquier orden, deben incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes o su cargo”.

³https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages_Riesgos/pasivoscontingentes

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



En el presente capítulo del Marco Fiscal de Mediano Plazo se detalla el estado de los procesos en contra, al igual que las apropiaciones estimadas para el horizonte de 10 años 2025-2034 en el MFMP, los indicadores de solvencia y sostenibilidad, también se analiza el estado actual del pasivo pensional y la proyección de su cobertura en función del cumplimiento de la Ley 549 de 1999.

6.1.1 Provisión contable por litigios y demandas en contra

Los estándares internacionales de contabilidad recomiendan que los gobiernos divulguen las obligaciones contingentes en los informes fiscales y estados financieros. Las políticas contables deben ser entendidas, con miras a la preparación de los estados financieros del Distrito de Medellín en el contexto del marco normativo para Entidades de Gobierno, según la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y demás normas que la modifiquen, complementan o sustituyan.

El Distrito de Medellín reconocerá como provisiones los pasivos a su cargo sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento (litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por el Distrito de Medellín, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, y los desmantelamientos entre otros).

En cuanto a las provisiones por litigios y demandas en contra, su tratamiento contable es el siguiente:

- **Obligaciones Probables:** se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, si la valoración de la Probabilidad Base Corregida por Sesgo es mayor al 50%.
- **Obligaciones Posibles:** Los litigios y demandas calificadas como una obligación posible, es decir, si la valoración de la Probabilidad Base Corregida por Sesgo es mayor al 10% y hasta el 50%, se medirán por valor

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



económico pretendido ajustado (CV ajustado) que es calculado de acuerdo a la metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la valoración de pasivos contingentes.

- Obligaciones remotas: Los litigios y demandas, en contra del Distrito de Medellín, valorados con una Probabilidad Base Corregida por Sesgo menor

O igual al 10%, serán clasificados como obligaciones remotas y no serán objeto de reconocimiento ni de revelación contable.

6.1.2 Metodología de valoración del pasivo contingente

En resumen, esta metodología en su última versión “2017”, cuenta con un árbol probabilístico que representa la dinámica de los procesos litigiosos históricos cursados en contra del Distrito desde la instauración de la demanda hasta el fallo por parte del Juez en cada instancia (Favorable o Desfavorable). A partir de la historia, se construye el árbol con el cual se obtiene una probabilidad de fallo en contra histórica; adicionalmente, se incorpora la valoración del abogado defensor respecto a la estimación cualitativa del proceso:

Esta información es integrada en la aplicación “HELENA” por medio de los abogados defensores del Distrito, quienes son los directamente responsables de ingresar y actualizar la información, estos son quienes conocen los datos fundamentales del proceso como: fecha de instauración del proceso, medidas probatorias, las pretensiones económicas del demandante y la asignación de la calificación aplicando los criterios Metodológicos.

- Criterio 1: Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y de derecho expuestas por el demandante.
- Criterio 2: Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



- Criterio 3: Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- Criterio 4: Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia, en donde éste debe emitir, a su juicio, el estado de cada uno de los procesos que tiene a su cargo.

Esta valoración, se ajusta por el sesgo del abogado y tiene en cuenta el monto económico de cada proceso; Con lo anterior, se obtiene la probabilidad de fallo en contra del proceso; teniendo en cuenta los componentes ya mencionados, se calcula una probabilidad de fallo en contra.

Los siguientes pasos de la metodología, consisten en la estimación del monto económico, ajustado por el IPC, y la relación valor económico /condena. Finalmente, el valor del pasivo contingente se estima mediante la multiplicación de la probabilidad de fallo en contra total, el valor económico ajustado por el IPC y la relación valor económico/condena “RCC”.

6.1.3 Estado actual de los pasivos Contingentes del Distrito de Medellín

Para el mes de agosto de 2024, se tienen 7.608 procesos en contra del Distrito de Medellín, estos ostentan unas pretensiones por valor de \$4.5 billones, con un pasivo estimado por valor de \$1.3 billones, analizando contablemente la clasificación de estos procesos se tiene:

Tabla 25. Categorización Pasivos Contingentes Contablemente.

Valores estimados	Probabilidad remota	En cuentas de orden (posibles)	Provisión (más Probables)	Total
Pretensiones	1.094.349	2.796.397	565.480	4.456.226
Pasivo Estimado	280.705	828.985	146.906	1.256.596

Fuente: Reporte Helena, a agosto de 2024 cifras en millones de pesos.

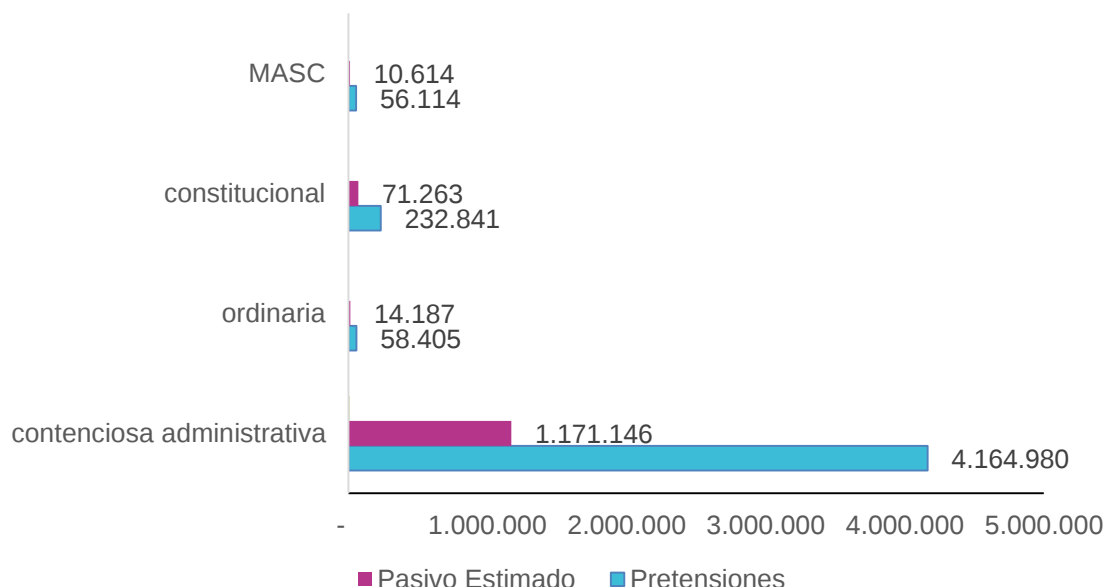
PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



Observando la información, según las jurisdicciones que contempla el modelo, se identifica como la jurisdicción con más participación es la contenciosa administrativa con pretensiones de \$4.2 billones, con un pasivo estimado de \$1.2 billones, ésta jurisdicción es la llamada a dirimir los conflictos que se presentan entre particulares y el Estado por parte de los jueces de la rama judicial colombiana. Otra vía es la constitucional con pretensiones por \$232.841 millones con un pasivo estimado por \$71.263 millones, la jurisdicción ordinaria con pretensiones por \$58.405 millones con pasivo estimado por \$14.187 millones.

Finalmente, los MASC (Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos) presentan unas pretensiones por valor de \$56.114 millones con un pasivo por conciliar cercano a los \$10.614 millones.

Gráfico 29. Procesos por Jurisdicción



Fuente: Reporte Helena, a agosto de 2024 cifras en millones de pesos

Analizando la clasificación de la información según las tipificaciones contables se tiene que los Administrativos con \$4.2 billones son los que agrupan las

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



pretensiones más altas con un pasivo estimado por valor de \$1.2 billones, la siguiente clasificación más alta la obtiene otros litigios que son donde se agrupan el resto de clasificaciones por valor de 237.197 millones con un pasivo estimado por valor de 72.288 millones.

Tabla 26. Clasificación Contable

Clasificación	Pretensiones	Pasivo Contingente estimado	Pasivo Estimado (Prob Baja 0% – 10%)	Pasivo Estimado (Prob Media 11% - 50%)	Pasivo Estimado (Prob Alta 51% - 100%)	Total Pasivo Estimado
Administrativo	4.200.816	1.179.331	279.111	775.803	124.417	1.179.331
Laboral	18.213	4.977	117	1.817	3.043	4.977
Otros litigios	237.197	72.288	1.477	51.366	19.446	72.288
Civil	0	0	0	0	0	0
Total	4.456.226	1.256.596	280.705	828.985	146.906	1.256.596
MASC	56.114	10.614	0	0	0	10.614
Total	4.512.340	1.267.210	280.705	828.985	146.906	1.267.210

Fuente: Reporte Helena, a agosto de 2024 cifras en millones de pesos

6.1.4 Proyección de la apropiación para el rubro de sentencias fallos y conciliaciones para MFMP 2025 – 2034

Para determinar el valor del rubro por Sentencias que se debe apropiar en el presupuesto del Distrito de Medellín para la vigencia 2025, se ejecutó la transacción ZNEMESIS en SAP R3, el cual incluye un total de 7.608 procesos en contra “incluyendo los MASC” que cumplen con el criterio de valoración, se excluyen de este proceso: las demandas que aún no han sido calificadas por los abogados, y las demandas donde las pretensiones son iguales a cero, por último se excluyen las tutelas, ya que estas derogan acciones y no tienen pretensiones económicas.

La apropiación del rubro Sentencias, Conciliaciones y Laudos Arbitrales para el MFMP 2025-2034, está establecida bajo las proyecciones que detalla el proceso metodológico, donde se hace un análisis de las demandas con mayor probabilidad de fallo en contra y en las demandas que posiblemente tienen un fallo

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



condenatorio definitivo a corto plazo, esto se da como consecuencia de un suceso pasado que haya generado una obligación presente y sea probable una salida de recursos.

Al realizar este análisis de información, se garantiza la sostenibilidad fiscal y financiera de la entidad territorial, toda vez que con estos análisis se provisionan y apropian anualmente los recursos para los pagos correspondientes, siendo el 2025 el año donde se espera realizar el pago de una sentencia “Edificio Bernavento” por aproximadamente \$30.000 millones.

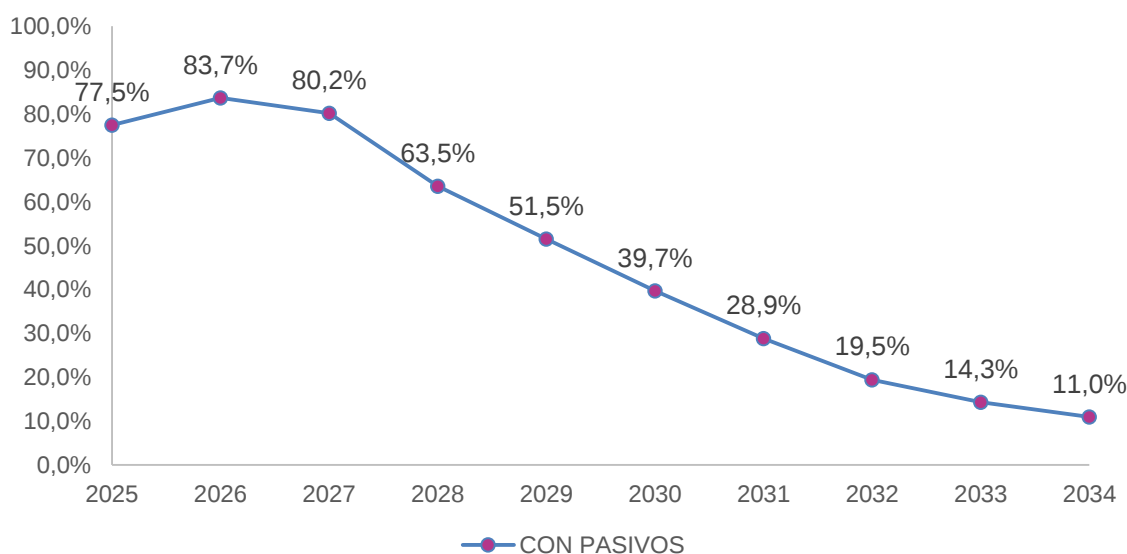
Tabla 27. Apropiación MFMP 2025-2034

2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
38.208	8.198	8.037	8.118	8.118	8.118	8.098	8.113	8.111	8.110

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

6.1.5 Cuantificación del posible impacto sobre los indicadores de endeudamiento.

Gráfico 30. Indicador de sostenibilidad.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

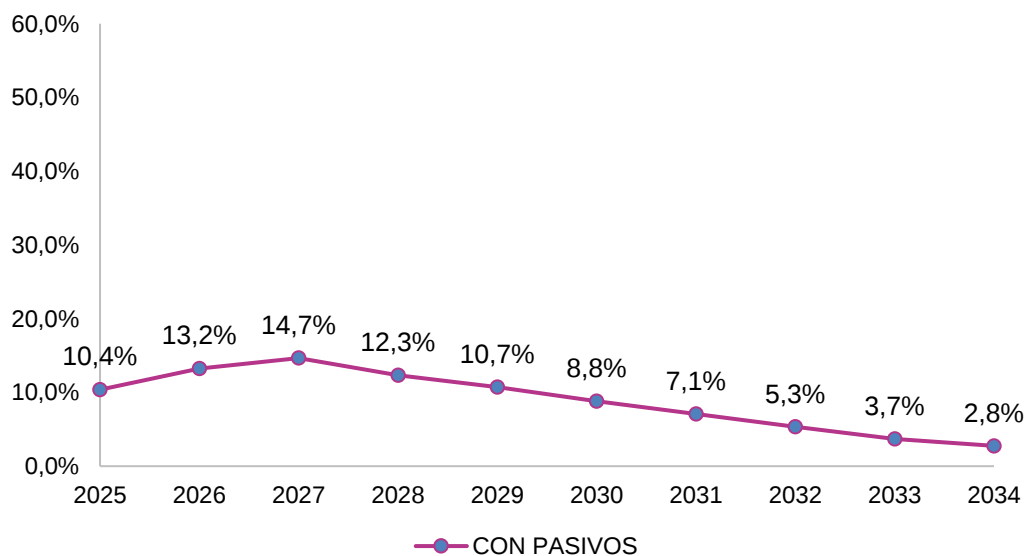
PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



Sostenibilidad de la deuda: es el indicador que mide el nivel de la deuda respecto de los ingresos, reglamentado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 que modificó el artículo 6 la Ley 358 de 1997.

El Distrito de Medellín viene actualmente logrando un cabal cumplimiento de los indicadores de endeudamiento reglamentado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 que modificó el artículo 6 la Ley 358 de 1997, este indicador se ubica en todos los años por debajo de los límites establecidos. Lo anterior, significa que el Distrito mantiene su capacidad de cubrir sus gastos de funcionamiento, intereses de la deuda, los compromisos de vigencias futuras y su inversión.

Gráfico 31. Indicador de solvencia.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

Capacidad de pago: es el indicador que relaciona los intereses que se pagan durante una vigencia con el ahorro operacional (ingresos – (gastos + vigencias futuras comprometidas)), reglamentado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 que modificó el artículo 6 la Ley 358 de 1997.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



6.2 Pasivos Ciertos o Exigibles

Los pasivos ciertos o exigibles desde el punto de vista presupuestal, de acuerdo con la definición del Ministerio de Hacienda, son compromisos que se adquirieron en vigencias anteriores y habiendo cumplido todo el ciclo presupuestal con el cumplimiento de las formalidades plenas y luego de recibido los bienes y/o servicios a satisfacción, no se ha efectuado el respectivo pago. Por ello deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagarán. Es decir, que para la administración pública no existe discusión alguna sobre la certeza de tener que realizar el pago, pero no quedaron respaldados por reservas o con recursos en la Tesorería.

En el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación el pago de los pasivos exigibles se gestiona a través del mecanismo de vigencias expiradas y previo cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos. De otro lado, el pago de los pasivos registrados en la Contabilidad, se atiende una vez sean exigibles para el Distrito, es decir, cuando el pago exigible pueda incluirse en las apropiaciones presupuestales por corresponder a créditos judicialmente reconocidos.

No obstante, en el Distrito Especial de Medellín a 31 de diciembre 2023 en la Nota 21 a los estados financieros, numeral 21.1.1 Otras cuentas por pagar, se encuentran obligaciones en favor de EPM por valor de \$68.853 millones y del Metro de Medellín por valor de 56.534 millones.

6.3 Pasivo Pensional del Distrito Especial de Medellín

La Ley 549 de 1994 establece que el pasivo pensional lo conforman las obligaciones compuestas por los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones. Los bonos pensionales, según el artículo 115 de la Ley 100 de 1993, son aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones; las

⁴ Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



reservas matemáticas de pensiones son el valor presente de las obligaciones futuras a cargo de las entidades y/o administradoras de pensiones que les permite contar con los valores para pagar mensualmente la pensión hasta el último sobreviviente con derecho, las cuales están integradas por los bonos pensionales y los títulos pensionales de deuda pública; las cuotas partes de los bonos pensionales son aquellas fracciones que las entidades pagadoras de pensiones deben hacerles proporcionalmente a sus ex afiliados con el fin de contribuir a la entidad emisora del bono pensional; finalmente, las cuotas partes pensionales representan un esquema de concurrencia para el pago de las mesadas pensionales, a prorrata del tiempo laborado en diferentes entidades o de las contribuciones efectuadas, que constituyen obligaciones de contenido crediticio a favor de la entidad encargada del reconocer y pagar la pensión, son además un importante soporte financiero para la seguridad social en pensiones, con un origen que antecede la ley 100 de 1993⁵.

6.3.1 Porcentaje histórico de la cobertura del pasivo pensional

El artículo 1 de la Ley 549 de 1999 establece:

“Con el fin de asegurar la estabilidad económica del Estado, las entidades territoriales deberán cubrir en la forma prevista en la ley, el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional. Dicha obligación deberá cumplirse a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. En todo caso, los pasivos pensionales deberán estar cubiertos en un cien por ciento (100%) en un término no mayor de treinta (30) años”.

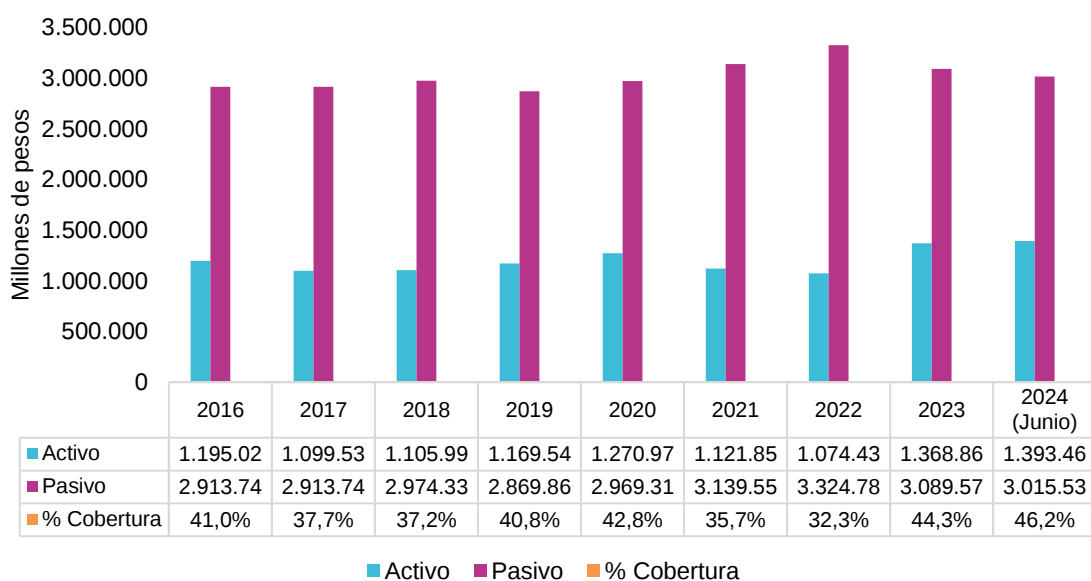
⁵ Sentencia C-895 de 2009

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



Gráfico 32 . Cobertura del pasivo pensional.

Cifras en millones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda. 2024

El gráfico muestra la dinámica del crecimiento del activo (cobertura) y pasivo pensional, así como el indicador de cobertura del Distrito desde la vigencia 2016 hasta el mes de junio de 2024:

El Distrito Especial, atendiendo a lo dispuesto en la citada Ley, debe cubrir su pasivo pensional con recursos a través de tres medios:

- El Fondo de Pensiones de Entidades Territoriales – FONPET, con son recursos que administra directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El patrimonio autónomo, constituido por el Municipio de Medellín para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos.
- El presupuesto distrital, a través del cual se apropian recursos en cada vigencia para el pago directo de mesadas por pensión de jubilación, invalidez y de sobrevivientes, al pago de cuotas partes pensionales y a los aportes territoriales al FONPET y al patrimonio autónomo.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



En la siguiente tabla y con corte al 30 de junio de 2024, se detalla los activos de los cuales dispone el Distrito para cubrir su pasivo pensional:

Tabla 28. Apropiación MFMP 2024

Cifras en millones de pesos

Activo	2024	% Participación
Recursos FONPET	1.261.207	90,5%
Patrimonio Autónomo	17.596	1,3%
Recursos FOMAG	114.662	8,2%
Total	1.393.464	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda. 2024

A la vigencia 2024, el Distrito ha constituido activos por \$1.393.464 millones, compuestos en un 90,5% por recursos de la Cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET (\$1.261.207 millones), en un 8,2% por recursos aportados al Patrimonio Autónomo (\$114.662 millones) y en un 1,3% por recursos en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio –FOMAG (\$17.956 millones).

Por su parte, el saldo del pasivo pensional del Distrito (\$3.015.535 millones) con corte a junio de 2024 es el valor registrado en los Estados Financieros según información publicada en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FONPET⁶ y las comunicaciones allegadas por este Ministerio, así como de la Fiduprevisora. Finalmente, el indicador de cobertura mostrado es la relación *activo/pasivo*, el cual asciende a 46,2% a la fecha de corte.

6.3.2 Variaciones del pasivo pensional de Medellín y de su cobertura

Incremento de aportes 2016: Los recursos disponibles en el FONPET aumentaron en \$384.723 millones equivalentes al 81,9% con relación al año 2015, ya que mediante Resolución 1383 de mayo 16 de 2016, el Ministerio de Hacienda

⁶ Pasivocol, programa de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales".

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



y Crédito Público realizó la distribución de recursos del impuesto de Timbre Nacional (vigencias 2003 a 2011) entre entidades territoriales que cumplieran requisitos de la Ley 549 de 1999. Medellín fue beneficiado con la transferencia de \$305.637 millones, a dicha cuenta.

Reducción de aportes 2017: Se retiraron recursos por \$152.549 millones, destinados a la financiación del contrato de concurrencia N°01 de 2017, suscrito entre la Nación-Minhacienda, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín para el pago del pasivo prestacional por concepto de cesantías (activos y jubilados) causados a 31 de diciembre de 1993 en la ESE Metrosalud, por valor de \$289.448 millones distribuidos según Resolución 3784 de 2016. Asimismo, el Distrito retiró \$24.791 millones por concepto de excedentes del FONPET, al superar 125% del cubrimiento del pasivo pensional del sector educación.

Reducción de activos en el año 2021: El Distrito desahorro del FONPET \$76.655 millones de la cuenta propósito general. También se presentaron rendimientos financieros negativos por valor de \$25.009 millones. Esto, sumado a la disminución en los aportes al capital en el patrimonio autónomo para el pago de bonos pensionales y al incremento observado en el cálculo del pasivo pensional desde el 2018 conllevó a una disminución en la cobertura del pasivo pasando de 35,7% en 2021 al 32,3% el 2022.

Incremento del indicador de cobertura en 2023: Comparado con el año 2022, el indicador de cobertura ha aumentado del 32,3% al 44,3%, lo que representa un incremento de 12 puntos porcentuales. Este aumento se debe a dos factores principales: el incremento del activo en un 27,4% (\$294.427 millones), explicado principalmente por los rendimientos financieros de la cuenta FONPET en 2023, que ascendieron a \$248.698 millones, y la disminución del pasivo pensional en \$235.217 millones (-7,1%), resultado de la actualización del cálculo actuarial del Distrito de Medellín.

Es importante mencionar que el Gobierno nacional creó el Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME para canalizar recursos hacia los sectores afectados por el COVID-19, éste se financió con préstamos del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET). Estos recursos adeudados por el Gobierno Nacional a las cuentas de las

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



Entidades Territoriales en el FONPET, no se ha podido contabilizar entre los activos que respaldan la cobertura de nuestro pasivo pensional, toda vez que, los recursos que se destinaron al FOME en préstamo, sólo serán distribuidos y transferidos a las cuentas del FONPET de las Entidades Territoriales, una vez sean devueltos al Fondo.

6.3.3 Variables de Cobertura del pasivo pensional

6.3.3.1 Pagos de mesadas pensionales

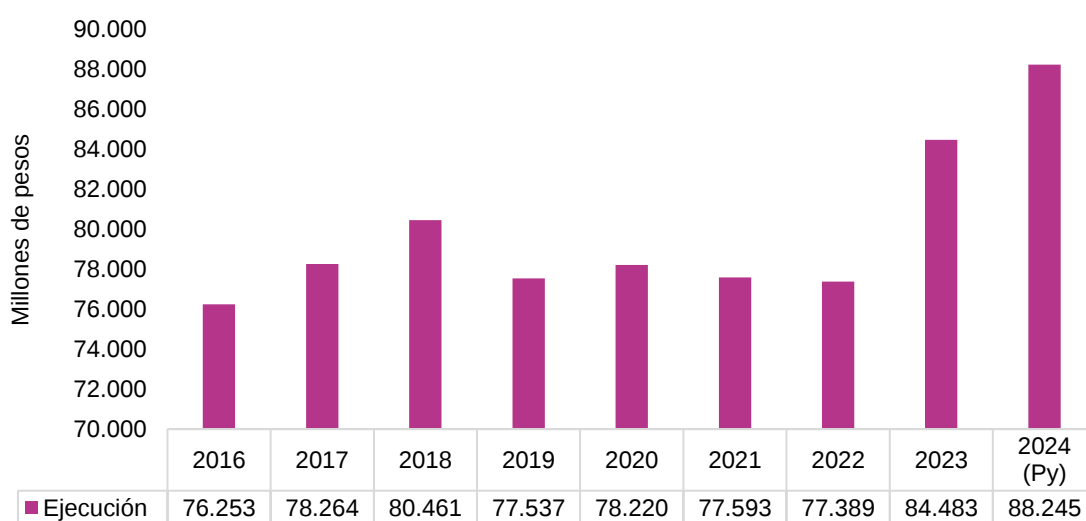
La tendencia de la ejecución del pago de las mesadas pensionales es en términos reales negativa con un comportamiento histórico a una tasa del -2,0% anual. Para el año 2024, la proyección de \$88.245 millones representa un incremento del 4,45% en comparación con la ejecución del año fiscal 2023, que ascendió a \$84.483 millones. La variación se sustenta en tres dinámicas principales: en primer lugar, la disminución del número de pensionados; en segundo, la tasa de variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para aquellos individuos cuyas mesadas de jubilación equivalen a 1 SMMLV y, finalmente, se considera la tasa de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) aplicada a las mesadas pagadas a jubilados con pensiones superiores a 1 SMMLV. El efecto combinado de estas dinámicas genera un impacto en el rubro de \$3.761 millones, necesarios para cumplir con la obligación del Distrito de pagar 13 o 14 mesadas pensionales por jubilado, dependiendo del régimen al que esté afiliada cada persona al momento de cumplir con los requisitos para obtener la pensión.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



Gráfico 33 . Pagos de mesadas pensionales.

Cifras en millones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda. 2024

Nota: Py (proyección MFMP versión corte junio de 2024).

6.3.3.2 Cuotas partes pensionales

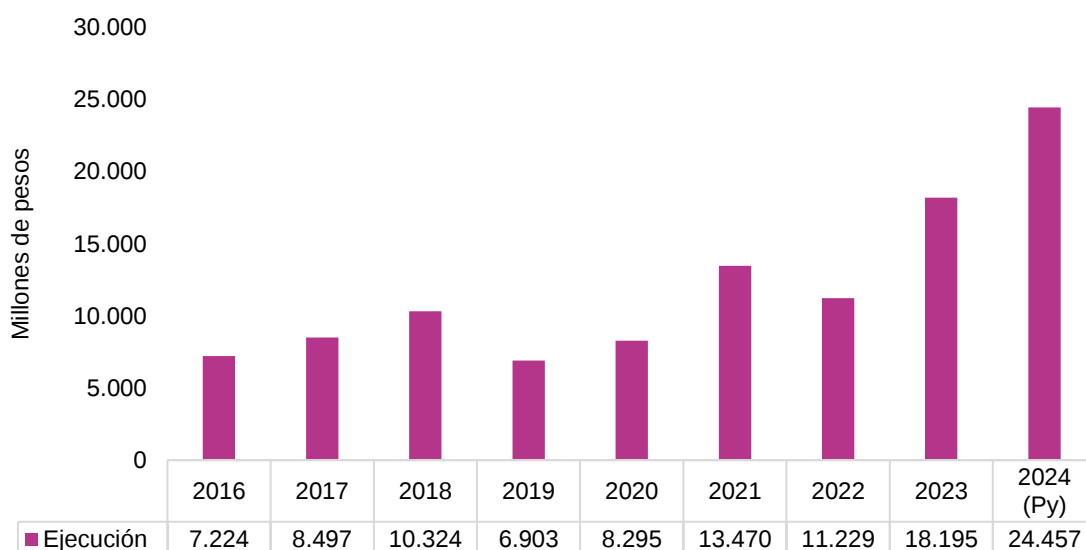
Se derivan de periodos laborados en entidades públicas que le aportaban a cajas o fondos diferentes al Instituto del Seguro Social (ISS) antes de la entrada en vigor del Sistema General de Pensiones. La ejecución de este rubro de gasto está asociada a la gestión que cada entidad adelanta en el cobro de las cuotas partes. Para el año 2024 la proyección de \$24.457 millones incrementa en 34,42% con respecto a la vigencia anterior (\$6.262 millones). Al igual que las mesadas pensionales, los pagos en los cuales concurre el Distrito con otras entidades públicas para el financiamiento de pensiones, incrementa por el comportamiento de la variable SMMLV (pensiones equivalentes a 1 SMMLV) e IPC (pensiones superiores a 1 SMMLV).

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



Gráfico 34 . Ejecución del rubro de gasto por cuotas partes pensionales.

Cifras en millones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda. 2024

Nota: Py (proyección MFMP versión corte junio de 2024).

6.3.3.3 Bonos Tipo A y B

La Ley 100 de 1993, menciona en su artículo 115: “*Bonos pensionales. Los bonos pensionales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones*”. Por su parte, en la Ley 617 de 2000, establece en su artículo 72: “*De los bonos pensionales. La redención y/o pago de los bonos pensionales tipos A y B en las entidades territoriales se atenderán con cargo al servicio de la deuda de la respectiva entidad territorial*”.

Consecuentemente, los bonos pensionales son los recursos que sirven para el financiamiento de las pensiones que otorgan:

- Bonos Tipo A: Emitidos a favor de las personas que se trasladen al Régimen de Ahorro Individual con solidaridad.
- Bonos Tipo B: Emitidos para quienes se trasladen al Régimen de Prima Media con prestación definida. Se emite a favor de COLPENSIONES por

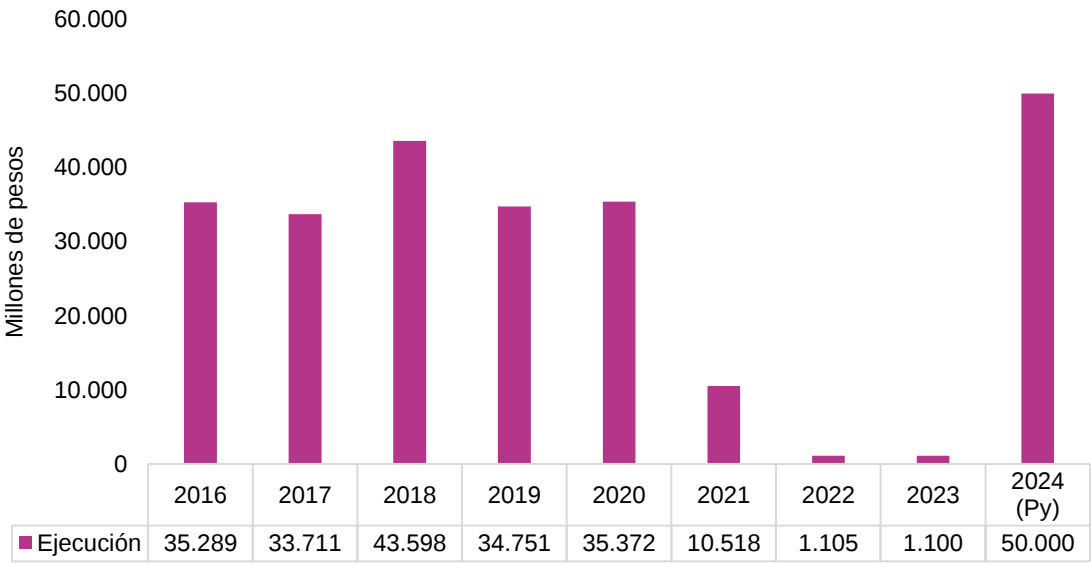
PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



cuenta de los empleados públicos que al entrar en vigor el Sistema General de Pensiones se trasladaron al Instituto de Seguro Social.

El gráfico siguiente muestra la ejecución del rubro de Bonos Pensionales Tipo A y Tipo B entre el año 2016 a la vigencia 2024 (proyección). Tales recursos son los aportes (capitalización y rendimientos financieros) entregados al Patrimonio Autónomo destinado a contribuir a la conformación del capital requerido y necesario para financiar la redención y/o pago de bonos del pasivo pensional del Distrito en virtud de la Ley 549 de 1999.

Gráfico 35. Ejecución del rubro de Bonos Pensionales Tipo A y B.
Cifras en millones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda. 2024
Nota: Py (proyección MFMP versión corte junio de 2024).

En la tabla siguiente se relacionan los aportes, los rendimientos financieros y el pago de bonos en el período 2013-2024 (junio).

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



Tabla 29. Patrimonio autónomo -PA-para el pago de bonos pensionales, 2012 a 2024 junio.

Cifras en millones de pesos

Año	Saldo Contable PA	Rendimientos Generados	Comisiones Pagadas	Bonos Pagados	Aportes Capitalización PA
2012	224.245	6.113	76	423	67.362
2013	223.281	6.314	334	13.781	6.729
2014	278.551	15.681	358	3.235	43.176
2015	316.111	12.068	277	4.720	30.446
2016	321.080	34.642	640	31.606	2.564
2017	312.447	30.072	580	38.793	631
2018	281.319	18.012	421	74.270	25.472
2019	269.114	20.451	430	44.915	12.642
2020	265.316	28.494	746	32.568	545
2021	192.230	-9.098	183	64.366	292
2022	144.062	-6.651	152	43.405	953
2023	130.817	33.721	649	47.098	626
2024 (junio)	114.662	3.033	140	19.186	0

Fuente: Secretaría de Hacienda. 2024

Datos con corte a junio de 2024.

Puede observarse que para los años 2021 y 2022 el Patrimonio Autónomo presentó rendimientos financieros negativos. Para el año 2023 con la recuperación económica y los movimientos de las tasas de interés se generaron rendimientos por valor de \$33.721 millones, volviendo a retornar los niveles de años anteriores al 2021.

6.3.4 Proyección de la cobertura del pasivo pensional

En su ejercicio de planificación fiscal y financiera, el Distrito de Medellín realiza las proyecciones de la cobertura del pasivo pensional para el periodo 2024–2029, de conformidad con las disposiciones de la Ley 549 de 1999. Las proyecciones de los rendimientos financieros y aportes de capital al patrimonio autónomo, los incrementos esperados en la cuenta FONPET, los pagos de mesadas pensionales

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



y cuotas partes se calculan en valor presente para cubrir el 100% del pasivo pensional. La siguiente tabla presenta dichas proyecciones:

Tabla 30. Proyección de la cobertura del pasivo pensional al 2029.

Cifras en millones de pesos

Variables de cobertura del pasivo pensional	Cifras en millones (\$)	Participación (%)
Saldo Cuenta FONPET (incluyendo sector salud)	1.261.207	41,8%
Proyección incremento esperado en saldo de cuenta FONPET 2024-2029	414.624	13,7%
Saldo FOMAG	17.596	0,6%
Saldo en patrimonio autónomo	114.662	3,8%
Proyección 2024-2029 por aportes al patrimonio autónomo, para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos	698.018	23,1%
Proyección de Rendimientos Financieros Patrimonio Autónomo	24.435	0,8%
Proyección 2024 - 2029 para el pago de cuotas partes pensionales	57.539	1,9%
Proyección 2024 -2029 para mesadas pensionales	427.455	14,2%
Valor Presente Neto Pasivo Pensional	3.015.535	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda 2024.

Variables de cobertura el pasivo pensional a valor presente de junio de 2024.

De acuerdo con esto, en la tabla posterior se presenta el desagregado de la cobertura del pasivo pensional entre la vigencia 2024 a 2029, la cual a valor presente es equivalente a \$3.015.535 millones. A continuación, algunas aclaraciones técnicas:

- El saldo de la cuenta FONPET (incluyendo sector salud) por \$1.261.207 millones corresponde al saldo final del rubro con corte a junio de 2024. Mientras, la proyección del incremento esperado en saldo de cuenta FONPET 2024-2029 es la variación entre cada vigencia. Conforme a esto el saldo de la cuenta FONPET será equivalente al saldo inicial más la variación (incremento esperado en cada vigencia).
- La proyección de rendimientos financieros del Patrimonio Autónomo, pago de cuotas partes pensionales y gasto de pensión por mesadas pensionales son las proyecciones del horizonte del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



Tabla 31. Horizonte de cobertura del pasivo pensional 2024 a 2029

Variables	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Saldo Cuenta FONPET (incluyendo sector salud)	1.261.207					
Proyección incremento esperado en saldo de cuenta FONPET 2024-2029	56.167	98.338	99.826	101.391	103.036	104.767
Saldo FOMAG	17.596					
Saldo en patrimonio autónomo	114.662					
Proyección 2024-2029 por aportes al patrimonio autónomo, para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos	50.000	165.913	177.318	189.516	202.561	216.512
Proyección de Rendimientos Financieros Patrimonio Autónomo	5.022	5.213	5.370	5.531	5.697	5.868
Proyección 2024 - 2029 para el pago de cuotas partes pensionales	24.457	29.778	26.813	28.395	30.070	31.844
Proyección 2024 -2029 para mesadas pensionales	88.245	95.789	93.808	96.444	99.154	101.940
TOTAL COBERTURA ANUAL	1.617.354	395.031	403.134	421.276	440.517	460.931

Fuente: Secretaría de Hacienda 2024.

2024*: Proyecciones MFMP junio de 2024.

Cifras en millones de pesos

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2025 - 2034**



Alcaldía de Medellín
— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

7 Plan De Acciones Y Medidas Para El Cumplimiento De Metas Del Marco Fiscal De Mediano Plazo 2025 - 2034

El plan de acciones y medidas es el instrumento para programar las acciones orientadas al cumplimiento de las metas presupuestales de ingresos, de eficiencia en el gasto público y de los indicadores según los límites previstos en las leyes de disciplina fiscal, también al fortalecimiento de la eficiencia en las áreas de gestión de personal, financiera y administrativa y a la buena gestión de la deuda pública.

Cimentado en la gestión eficiente, responsable, transparente y ética de las finanzas públicas, se formula de acuerdo con las disposiciones de la Ley 819 de 2003, la Ley 2294 de 2023, los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, para facilitar la toma de decisiones acertadas en materia de hacienda pública y de inversión, con el objetivo de asegurar una mejora significativa en la calidad de vida de los ciudadanos, impulsando la vocación de la ciudad en Ciencia, Tecnología e Innovación, como un eje articulador de las acciones público privadas, para la promoción del desarrollo integral del territorio.

Como punto de partida, el Plan de Desarrollo Distrital formuló una estrategia financiera integral, cuyo objetivo es la generación de confianza en la institucionalidad del Distrito, el mejoramiento de la cultura de pago de los principales tributos, la optimización del perfil de la deuda pública, la gestión de fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo urbano, ambiental y económico de la ciudad, la integración de herramientas tecnológicas en la gestión de las finanzas públicas y el diseño e implementación de un modelo de gobernanza de las finanzas públicas distritales.

Esta estrategia financiera integral, se constituye en la base para la formular las acciones y medidas que sustentan este capítulo, definiendo metas, plazos y responsables para cumplir con los objetivos propuestos, aplicando periódicamente mejoras y correctivos en su desarrollo.

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



7.1 Objetivos estratégicos

1. **Generar confianza en las Entidades públicas:** cumplir con la normatividad sobre indicadores de disciplina fiscal, mantener las calificaciones de riesgo crediticio nacionales e internacionales, a través del correcto, eficiente y transparente manejo de las finanzas públicas, para mantener la confianza en la gestión distrital.
2. **Fortalecer el recaudo de los principales tributos distritales**
3. **Mejorar el perfil de la deuda:** en términos de plazos, tasas y comisiones. Considerar otras alternativas de financiación en el mercado de capitales.
4. **Integrar herramientas tecnológicas a la gestión de las finanzas públicas** para mejorar la calidad y el almacenamiento de la información fiscal, tributaria y financiera y del flujo de recursos distritales.
5. **Gestionar de manera eficiente el gasto público,** por medio de la fomentación de iniciativas de racionalización y austeridad en los gastos de funcionamiento y la ejecución eficaz del gasto público de inversión, sin deteriorar las condiciones de operación.
6. **Desarrollar y adaptar fuentes alternativas de financiación,** Para el desarrollo urbano, ambiental y económico de la ciudad en cumplimiento de los diferentes marcos normativos tales como: Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, políticas públicas nacionales y locales, el sistema general de regalías y la Ley del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
7. **Diseñar e implementar un modelo de gobernanza** de las finanzas públicas distritales, a través de la articulación público privada, recuperando la confianza en la institucionalidad.

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



7.2 Metodología de formulación del Plan de Acciones y Medidas del MFMP

La metodología para la elaboración del Plan de Acciones y Medidas, está basada en la Guía Metodológica para la Formulación y Seguimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la Guía para la Formulación y Seguimiento de la Planeación Institucional del Departamento Nacional de Planeación.

Para la construcción del Plan se realizaron diferentes mesas de trabajo con las diferentes dependencias adscritas al Distrito de Medellín, para así definir las acciones y programar las actividades, metas, plazos y responsables, que materializarán el cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos (Estos objetivos son formulados para la vigencia 2025-2028 y las acciones están sujetas a revisiones y/o cambios anualmente). La información es revisada y consolidada por profesionales del Equipo de Proyecciones Fiscales de la Unidad de Planificación y Análisis Fiscal de la Secretaría de Hacienda, para facilitar el seguimiento y la medición del alcance de las metas propuestas.

Gráfico 36. Lineamientos del Plan de Acciones y Medidas

Lineamientos de la política fiscal	Objetivos estratégicos	Acción
• Postulados que orientan la política Fiscal en el Distrito de Medellín	• Propósitos o logros que se esperan alcanzar en el mediano y largo plazo, para el cumplimiento de la política fiscal.	• Son los propósitos específicos o líneas de trabajo, a los cuales se comprometa la dependencia, para el cumplimiento de la acción.

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



Producto	Meta	Actividades
•Corresponde a los entregables concretos, con los cuales se medirá la acción.	•Cuantificación del producto, que se espera alcanzar en un periodo determinado, por medio del cumplimiento y ejecución de las actividades.	•Conjunto de tareas que permitirán ejecutar las acciones, para cumplir las metas y alcanzar los objetivos.

Fuente: Adaptación. Guía para la formulación y seguimiento de la planeación institucional - DNP

7.3 Acciones y Medidas 2025-2028

7.3.1 Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto significativo

Como se manifestó anteriormente, se definieron 7 objetivos estratégicos para la vigencia 2025-2028, con priorización anual de las acciones que materializarán el cumplimiento de estos objetivos. Para la vigencia 2025, se establecieron 92 acciones con sus respectivas metas. En la siguiente tabla se relaciona el número de Acciones, por objetivo estratégico y dependencias responsables.

Tabla 32. Acciones por Objetivos Estratégico y dependencias, Plan de Acciones y medidas 2025

Objetivos Estratégico	N° de Acciones
Objetivo estratégico 1: Generar confianza en las Entidades públicas	2
Secretaría General	2
Objetivo estratégico 2: Fortalecer el recaudo de los tributos distritales	68
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas	1
Departamento Administrativo de Planeación	4
INDER	3

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



Objetivos Estratégico	N° de Acciones
Secretaría de Suministros y Servicios	1
Secretaría de Educación	9
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	1
Secretaría de Gestión y Control Territorial	6
Secretaría de Hacienda	36
Secretaría de Movilidad	6
Secretaría de Salud	1
Objetivo estratégico 3: Mejorar el perfil de la deuda	5
Secretaría de Hacienda	5
Objetivo estratégico 4: Integrar herramientas tecnológicas a la gestión de las finanzas públicas	2
Secretaría de Hacienda	2
Objetivo estratégico 5: Gestionar de manera eficiente el gasto público	8
Secretaría de Gestión y Control Territorial	1
Secretaría de Hacienda	1
Secretaría de Salud	6
Objetivo estratégico 6: Desarrollar y adaptar fuentes alternativas de financiación	7
Secretaría de Desarrollo Económico	3
Secretaría de Gestión y Control Territorial	1
Secretaría de Hacienda	3
Secretaría de Hacienda	92

Fuente: Formato del Plan de Acciones y Medidas 2025, Secretaría de Hacienda.

A continuación, se relacionan las acciones que serán implementadas en la vigencia 2025, distribuidas por objetivo estratégico:

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



7.3.1.1 Objetivo Estratégico 1: Generar confianza en las Entidades públicas

Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Implementar las estrategias y acciones requeridas para prevenir y/o reducir la materialización de causas de daño antijurídico y fallos desfavorables y en consecuencia una afectación al patrimonio público del Distrito de Medellín	Numero de audiencias con asistencia obligatoria atendidas en las fechas y horas previstas por los Despachos judiciales o administrativos / Total de audiencias programadas con asistencia obligatoria	100%	Porcentaje	Secretaría General
Realizar seguimiento a las acciones propuestas desde las Secretarías y Departamentos Administrativos, como medidas para evitar la materialización de daño antijurídico a las causas contempladas en el Plan de Acción del Plan de Prevención del Daño Antijurídico	Número de seguimientos y/o evaluación al plan de acción de prevención del daño antijurídico realizados/Número de seguimientos y/o evaluación al plan de acción de prevención del daño antijurídico planeados. Dado que el Plan de Prevención se formula para dos años 2024-2025, se debe tener presente que para el año de formulación, según corresponda, se debe tener como indicador de producto la formulación del plan de acción de prevención del daño antijurídico realizado / Formulación del plan de acción de prevención del daño antijurídico planeado.	100%	Porcentaje (%)	Secretaría General
Atender oportunamente todos los requerimientos de información presentados por las calificadoras de riesgo crediticio, con la finalidad de mantener óptimas condiciones para los procesos de calificación nacional e internacional.	Calificaciones de riesgo obtenidas oportunamente tanto a nivel nacional como internacional	2	número	Secretaría de Hacienda

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



7.3.1.2 Objetivo Estratégico 2: Fortalecer el recaudo de los tributos distritales

Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Continuar la legalización de la tenencia de los bienes inmuebles, mediante los contratos arrendamientos, incluidos los Contratos de los Centros Comerciales Populares de Medellín.	Número Contratos de arrendamiento Bienes Inmuebles	205	Número	Secretaría de Suministros y Servicios
Liderar y coordinar desde el componente técnico de gestión, la implementación de estrategias de promoción, socialización, y control para el buen uso de la ocupación del espacio público en los territorios de manera articulada con entidades públicas competentes; la identificación y formulación técnica de oportunidades y proyectos AEEP, la implementación de las áreas de revitalización económica ARE, así como el acompañamiento a la radicación y gestión de proyectos de Aprovechamiento Económico del Espacio Público AEEP, áreas de revitalización económica ARE, por parte de los privados interesados.	Valor facturado por concepto de Aprovechamiento Económico del Espacio Público.	\$4.000.000.000	Pesos	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas APP
Gestionar la cartera vencida del Programa de Vivienda del Distrito Especial de Medellín, con el fin de que haya un retorno efectivo del recurso comprometido, se sanee la cartera y permita una mayor adjudicación de créditos hipotecarios.	Recaudo de cartera vencida mensual / Total de la cartera vencida al final de la vigencia anterior.	53%	Porcentaje	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Recuperar cartera vencida por concepto de cánones arrendamientos de cabinas, locales comerciales, cafeterías, escenarios deportivos y recreativos, mediante el cobro persuasivo.	Recaudo de cartera por las obligaciones en mora, a través de la gestión de cobro persuasivo, acuerdos de pago y remisión de expedientes para proceso ejecutivo.	90%	Porcentaje	INDER
Recuperar cartera por cobro ejecutivo del incumplimiento a los contratos de arrendamiento.	Procesos Ejecutivos a la totalidad de la cartera vencida remitida por la Tesorería General del INDER.	30%	Porcentaje	INDER

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Implementar estrategias publicitarias y de mercadeo que permitan incrementar el aprovechamiento económico en los escenarios deportivos y recreativos del Inder.	Facturación realizada y cancelada por concepto de Aprovechamiento económico.	\$75.000.000	Pesos	INDER
Incrementar el recaudo por la Tasa de Uso por Estacionamiento en las Zonas de Estacionamiento Regulado, mediante el uso de la tecnología, con el fin de mejorar la gestión financiera del Distrito Especial de Medellín.	Recaudo de la Tasa de Uso por Estacionamiento	8.640.000.000	Pesos	Secretaría de Movilidad
Incrementar el recaudo por concepto de la actividad de Arrastre de vehículos inmovilizados	Recaudo por concepto de la actividad de arrastre de vehículos inmovilizados	4.764.000.000	Pesos	Secretaría de Movilidad
Incrementar el recaudo por concepto de la actividad de Custodia de vehículos inmovilizados	Recaudo por concepto de la actividad de Custodia de vehículos inmovilizados	4.344.000.000	Pesos	Secretaría de Movilidad
Incrementar el recaudo por concepto de Comparendos, Multas y Acuerdos de pago.	Recaudo por concepto de Comparendos, Multas y Acuerdos de pago	21.505.000.000	Número	Secretaría de Movilidad
Recuperar el recaudo por concepto de intereses por mora	Recaudo por concepto de interés de mora	5.123.000.000	Número	Secretaría de Movilidad
Mantener el recaudo por concepto de trámites	Recaudo por concepto de trámites	7.166.119.292	Número	Secretaría de Movilidad
Gestionar la implementación de los hechos generadores de participación en plusvalía	Estudio técnico de soporte de Implementación de la participación en plusvalía publicado en página WEB del Municipio	100%	Porcentaje	Departamento Administrativo de Planeación
Gestionar la revisión y/o ajuste del Estatuto de Valorización	Estudio técnico de soporte de revisión y/o ajuste del Estatuto de Valorización publicado en página WEB del Municipio	100%	Porcentaje	Departamento Administrativo de Planeación
Gestionar la revisión y ajuste del Decreto 1812 de 2016	Estudio técnico de soporte de la venta de derechos de construcción y desarrollo publicado en página WEB del Municipio	100%	Porcentaje	Departamento Administrativo de Planeación

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Gestionar la implementación de los hechos generadores de participación en plusvalía	Estudio técnico de soporte de Implementación de la Compra de Derechos de Construcción publicado en página WEB del Municipio	100%	Porcentaje	Departamento Administrativo de Planeación
Fiscalización oportuna de contribuyentes que solicitan devolución	Contribuyentes que solicitaron devolución fiscalizados	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Cumplimiento de plazo para el trámite de las devoluciones para evitar la causación de intereses	Trámites de devolución atendidos dentro de los tiempos establecidos	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Facturar los impuestos conforme al cronograma establecido en el CODFIS para el periodo, garantizando que el contribuyente pueda cumplir con la obligación de pagar dentro de los plazos establecidos en el calendario tributario.	Archivos planos en txt por cada comuna de cobro que contiene los documentos de cobro para aquellos contribuyentes con saldo a pagar mayor al establecido en el monto mínimo establecido en el calendario tributario	10	Número	Secretaría de Hacienda
Establecer los controles previos a la facturación de las rentas, garantizando calidad y oportunidad en la facturación.	Bitácoras de pruebas de facturación	10	Número	Secretaría de Hacienda
Gestionar las novedades que impactan las rentas	Informe de incidentes y situaciones relevantes	10	Número	Secretaría de Hacienda
Reactivación de la facturación del Impuesto predial por vencimiento de los beneficios otorgados.	Liquidaciones del impuesto por beneficios vencidos	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Incrementar el recaudo de los ingresos tributarios del Distrito de Medellín durante la vigencia fiscal 2025	Nuevos Registros (contribuyentes y/o Establecimientos inscritos en el impuesto de industria y comercio)	20.766	Número	Secretaría de Hacienda
Fiscalizar a los contribuyentes Inexactos del impuesto de Industria y Comercio, Agentes de retención y Autorretenedores, adoptando criterios de priorización que consulten la relación costo beneficio para la Entidad.	Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Agentes de retención y Autorretenedores Inexactos priorizados a los cuales se les inicie fiscalización	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Fiscalizar Omisos inscritos y no Inscritos del impuesto de Industria y Comercio, Agentes de retención y Autorretenedores, adoptando criterios de priorización que consulten la relación costo beneficio para la Entidad.	Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Agentes de retención y Autorretenedores Omisos priorizados a los cuales se les inicie fiscalización	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Realizar procesos sancionatorios a los responsables de la presentación de la información exógena e información solicitada a través de los Requerimientos Ordinarios de Información, que no la aporten dentro de los términos normativos establecidos o que lo hagan de forma extemporánea o incorrecta.	Responsables de la presentación de la información exógena y/o dar respuesta a los Requerimientos Ordinarios de Información que incurrieron en un hecho sancionatorio y fueron priorizados para imponer sanción.	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Gestionar la presentación de declaraciones anuales del impuesto de industria y comercio y sus complementarios	Número de Declaraciones recibidas/ Número de Declaraciones esperadas	85% Declaraciones ICA esperadas.	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Realizar seguimiento a la presentación y pago de las declaraciones bimestrales de Autorretenciones de industria y comercio.	Número de Declaraciones recibidas y pagadas/ Número de Declaraciones esperadas	95% Declaraciones de autorretención esperadas.	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Realizar seguimiento a la presentación y pago de las declaraciones bimestrales de Retenciones de industria y comercio.	Número de Declaraciones recibidas y pagadas/ Número de Declaraciones esperadas	99% Declaraciones ICA procesadas	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Procesar las declaraciones presentadas del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros.	Número de Declaraciones Procesadas/ Número de Declaraciones recibidas	99%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Prestar los servicios relacionados con los impuestos de Industria y Comercio y Predial, en Servicios Tributarios y en Tesorería en un mismo espacio físico. Ejemplo: factura, pago, facilidades de pago y cobro coactivo. Servicios Tributarios debe facilitar en modalidad de préstamo Funcionarios de contrato de prestación de servicios que estén bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Ingresos; con capacitación suficiente para	Servicios solicitados de otras dependencias/ Servicios atendidos	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
prestar los servicios que demandan los contribuyentes en los temas de Impuestos de Industria y Comercio y Predial, para que presten el servicio en la sede de Tesorería y viceversa.				
Invitar a los contribuyentes hacer uso de la virtualidad dando a conocer que el servicio que recibe lo puede generar por la página del Distrito	Total volantes recibidos / entregados	100%	porcentaje	Secretaría de Hacienda
Atender la totalidad de contribuyentes de Predial e Industria y Comercio que llegan a Servicios Tributarios con amabilidad y oportunidad	número de contribuyentes que llegan para ser atendidos/# de contribuyentes atendidos	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Realizar la liquidación y expedición del documento de cobro en los tiempos establecidos en el calendario tributario del impuesto de circulación y tránsito.	Informe de facturación	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Realizar la liquidación y expedición del documento de cobro en los tiempos establecidos en el calendario tributario del impuesto de alumbrado público energía prepago.	Informe de facturación	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Realizar la liquidación y expedición del documento de cobro en los tiempos establecidos en el calendario tributario del impuesto de alumbrado público lotes.	Informe de facturación	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Determinar las obligaciones exigibles del impuesto de alumbrado público que superen el valor de costo beneficio.	Cartera determinada/cartera determinable	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Determinar las obligaciones exigibles del impuesto de telefonía que superen el valor de costo beneficio.	Cartera determinada/cartera determinable	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Ejecutar plan de fiscalización para cada una de las rentas declarativas, de acuerdo con el universo de contribuyentes.	Actos que inician proceso de fiscalización	8	Número	Secretaría de Hacienda
Capacitación a agentes de retención de estampillas y demás impuestos a los contratos	Listado de asistencia	1	Número	Secretaría de Hacienda

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Realizar campañas educativas y persuasivas de los impuestos no declarativos	Plan de medios con cronograma de ejecución	1	Número	Secretaría de Hacienda
Ejecutar un plan de fiscalización para las siguientes rentas facturables: impuesto de telefonía, alumbrado público, y participación en el impuesto de vehículos.	Informe de auditoría por cada renta	3	Número	Secretaría de Hacienda
Determinar las obligaciones exigibles del Impuesto de Industria y Comercio - ICA	Cartera determinada / Cartera determinable	70%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Remitir los títulos del Impuesto y de Industria y Comercio - ICA, claros, expresos y exigibles, ejecutoriados a la Subsecretaría de Tesorería dentro de los términos legales.	Títulos remitidos / Títulos emitidos	90%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Gestionar las determinaciones en factura títulos liquidados del Impuesto Predial Unificado - IPU, de todas las vigencias que sean exigibles.	Cartera determinada / Cartera determinable	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Remitir las facturas título claro, expreso y exigible, ejecutoriadas a la Subsecretaría de Tesorería dentro de los términos legales.	Títulos remitidos / Títulos emitidos	80%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Fortalecer Programas de Fiscalización para las diferentes rentas Distritales	Estructura con datos acompañada de informe técnico con los resultados del análisis.	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Crear pilotos de modelos predictivos de las dos principales rentas ICA e IPU, para apoyar los planes de fiscalización y así fortalecer el proceso de ingresos	Estructura de presentación de modelo asequible	2	Número	Secretaría de Hacienda
Fortalecer en estrategias para recuperación de cartera de las dos principales rentas ICA e IPU para fortalecer el proceso de ingresos	Estructura con datos de cada uno de los grupos acompañada de informe técnico con los resultados del análisis.	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Presupuestar y Recaudar el 100% de los recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación en los documentos de Distribución por concepto de última doceava SGP y once doceavas SGP.	Recursos Recaudados / SGP última y Once Doceavas Asignadas Salud Pública	100%	Porcentaje	Secretaría de Salud

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Velar por el incremento de las contribuciones recaudadas a los estratos 5 y 6 y los usos industriales y comerciales	Número de alertas generadas	12	Número	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Velar por el incremento de las contribuciones recaudadas a los estratos 5 y 6 y los usos industriales y comerciales	Número de alertas generadas	12	Número	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Generar políticas de operaciones que permitan incrementar los Ingresos No Tributarios del Distrito de Medellín durante la vigencia fiscal 2025	Adelantar mesas de trabajo con la Secretaría de Hacienda con el ánimo de verificar los comercializadores diferentes de EPM con usuarios de energía eléctrica en el Distrito de Medellín, a fin de identificar posibles evasores del impuesto de alumbrado público	3	Número	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Compensar por áreas de cesión pública a través de gestionar la liquidación de obligaciones urbanísticas	Total de Obligaciones urbanísticas gestionadas	1	Porcentaje	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Renovar continuamente los datos del censo o inventario catastral, en sus aspectos físico, jurídico y económico, conforme con la "dinámica inmobiliaria" de la ciudad, la cual hace referencia a las transformaciones que experimentan los bienes inmuebles en sus elementos físico y jurídico o a las transacciones que sobre ellos se realizan.	Incremento de la base gravable	4	Porcentaje	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Realizar, adoptar y aplicar las Estratificaciones Socioeconómicas Urbanas y rurales en el Distrito de Medellín empleando las metodologías vigentes del DNP - DANE.	Reporte de gestión de la Estratificación Socioeconómica en asignación, certificación y revisión de los estratos a los inmuebles residenciales, urbanos y rurales del Distrito de Medellín	25000	Número	Secretaría de Gestión y Control Territorial
Gestión de la cartera morosa para su eficiente recuperación a través de los instrumentos de cobro disponibles para la administración distrital	Cartera por Impuestos recuperada	205.591.000.000	Pesos	Secretaría de Hacienda

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Optimización del portafolio de inversiones financieras durante la vigencia fiscal de 2025	Cumplimiento a la meta de rendimientos financieros de todos los recursos (Propios, SGP, Destinación específica).	\$ 141.673.000.000	Pesos	Secretaría de Hacienda
Desarrollo y gestión de acciones que permitan aumentar el recaudo a través de los canales virtuales.	Porcentaje de recaudo a través de medios virtuales respecto al recaudo total.	28%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Reportar en el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media - SINEB los costos de la nómina del personal docente y administrativo que se financia con recursos del SGP	Reportes enviados en los plazos establecidos en la plataforma del SINEB	12	Número	Secretaría de Educación
Actualizar periódicamente en la plataforma del SIMAT, las novedades de matrícula, traslados, retiros y tipificación de la población estudiantil.	Auditorías a la matrícula	170	Número	Secretaría de Educación
Apertura y cierre en SIMAT de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa de acuerdo al cronograma de la Resolución expedida por la secretaria en cada vigencia	INFORME DE ASIGNACION DE LA ESTRATEGIA	1	Número	Secretaría de Educación
Apertura y cierre en SIMAT de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa de acuerdo al cronograma de la Resolución expedida por la secretaria en cada vigencia	INFORME DE ASIGNACION DE LA ESTRATEGIA	1	Número	Secretaría de Educación
Apertura y cierre en SIMAT de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa de acuerdo al cronograma de la resolución expedida por la secretaria en cada vigencia	INFORME DE ASIGNACION DE LA ESTRATEGIA	1	Número	Secretaría de Educación
Realizar el reporte de la contratación de cobertura educativa en el Formato único de contratación -FUC- en los plazos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.	Rendición enviada	1	Número	Secretaría de Educación
Configuración en el sistema SIMAT los cupos de las estrategia de permanencia escolar Transporte Escolar en la modalidad Contratado	INFORME DE ASIGNACIÓN DE LA ESTRATEGIA	10	Número	Secretaría de Educación
Configuración en el sistema SIMAT los cupos de las estrategia de permanencia escolar PAE (Programa de Alimentación Escolar).	INFORME DE ASIGNACIÓN DE LA ESTRATEGIA	10	Número	Secretaría de Educación

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Reportar al Ministerio de Educación Nacional el seguimiento al uso de los recursos de calidad gratuidad según las competencias asignadas en la Ley 715 de 2001, en el Sistema de Información de Seguimiento a la Gratuidad	Reportes enviados en los plazos establecidos	3	Número	Secretaría de Educación

7.3.1.3 Objetivo Estratégico 3: Mejorar el perfil de la deuda

Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Captar los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades de financiamiento del Distrito en las condiciones financieras más convenientes	Envío de información a las entidades financieras para la actualización de los cupos de crédito de acuerdo con las solicitudes recibidas	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Captar los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades de financiamiento del distrito en las condiciones financieras más convenientes	Contrato de empréstito	1	Número	Secretaría de Hacienda
Velar por el cumplimiento de las obligaciones financieras relacionadas con la deuda pública del Distrito de Medellín	Órdenes de pago de intereses, amortizaciones y operaciones conexas, acorde con las condiciones establecidas en los contratos	83	Número	Secretaría de Hacienda
Gestionar los contratos de calificaciones de riesgo crediticio y capacidad de pago del Distrito de Medellín y de las emisiones de bonos vigentes	Contratos de las calificaciones de riesgo crediticio, capacidad de pago y emisión de bonos.	2	Número	Secretaría de Hacienda
Gestionar las calificaciones de riesgo crediticio y capacidad de pago del Distrito de Medellín y de las emisiones de bonos vigentes	Presentación para atender la visita de las calificadoras	1	Número	Secretaría de Hacienda

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



7.3.1.4 Objetivo Estratégico 4: Integrar herramientas tecnológicas a la gestión de las finanzas públicas

Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Garantizar la operatividad y eficiencia del sistema de información tecnológica, asegurando su óptimo funcionamiento para facilitar a los contribuyentes la declaración y pago oportuno de sus impuestos, conforme al calendario tributario vigente	Listado mensual de incidentes de cada equipo, unidad y Subsecretaría Informe mensual de gestión de Arandas de incidentes	100%	Porcentaje	Secretaría de Hacienda
Implementar modelos de análisis estadísticos y predictivos para identificar patrones y tendencias en los datos fiscales, tributarios y financieros, que optimicen los recursos de cada vigencia.	Modelos de análisis estadísticos y predictivos implementados	2	Número	Secretaría de Hacienda

7.3.1.5 Objetivo Estratégico 5: Gestionar de manera eficiente el gasto público

Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Determinar las acciones requeridas para implementar y poner en funcionamiento el Fondo de Contingencias del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, partiendo de los avances alcanzado en 2024 desde la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera sugeridos para el Proyecto de Acuerdo de creación del Fondo, ante el Concejo Distrital y conforme a lo establecido en la normativa vigente.	Acto administrativo (Proyecto de Acuerdo de Creación)	1	Acto administrativo	Secretaría de Hacienda
Lograr la ejecución total de los recursos asignados por la Nación, dando cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	Legalizar mensualmente el 100% de los recursos de la fuente ADRES asignado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados LMA del Régimen Subsidiado para la vigencia.	100%	Porcentaje	Secretaría de Salud

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Lograr la ejecución total de los recursos IVC dando cumplimiento al art. 119 de la Ley 1438 de 20011 y al art. 2.6.1.2.4 del Decreto 780 de 2016.	Legalizar mensualmente el 100% de los recursos asignados y transferidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social a la Superintendencia Nacional de Salud en nombre de la Entidad Territorial.	100%	Porcentaje	Secretaría de Salud
Lograr la ejecución total de los recursos asignados por la Nación, dando cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Ley 643 de 2001, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	Legalizar mensualmente el 100% de los recursos de la fuente Coljuegos asignado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados LMA del Régimen Subsidiado para la vigencia.	100%	Porcentaje	Secretaría de Salud
Lograr la ejecución total de los recursos asignados por la Nación, dando cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	Legalizar el 100% de los recursos asignados por los documentos del DNP.	100%	Porcentaje	Secretaría de Salud
Lograr la ejecución total de los recursos asignados por el Departamento, dando cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	Legalizar mensualmente el 100% de los recursos asignados por el Departamento de Antioquia y girados a las EPS-s según la Liquidación Mensual de Afiliados del Régimen Subsidiado	100%	Porcentaje	Secretaría de Salud
Ejecutar el 100% de los recursos Asignados del SGP Salud Pública	Recursos Contratados SGP Salud Pública/Total recursos Presupuestados SGP Salud Pública	100%	Porcentaje	Secretaría de Salud
Verificar la adecuada ejecución con el reporte al FUT del ingreso con el gasto	Recursos Ejecutados/Recursos asignados	100	Porcentaje	Secretaría de Gestión y Control Territorial

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



7.3.1.6 Objetivo Estratégico 6: Desarrollar y adaptar fuentes alternativas de financiación

Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Elaborar y enviar periódicamente a los Ordenadores del Gasto de la administración central, un informe de seguimiento de los contratos de mandato para que dichos servidores gestionen el reintegro oportuno de los recursos (rendimientos financieros, recursos no ejecutados y otros) derivados de la relación contractual.	Informes periódicos, por dependencia del ente central, con el Informe de Seguimiento de Administración Delegada de contratos y pendientes de pago	24	Número de informes del ente central	Secretaría de Hacienda
Elaborar y presentar al Comité de Eficiencia los informes trimestrales con el seguimiento a las fuentes alternativas estratégicas	Informes trimestral	4	Número de informes	Secretaría de Hacienda
Registrar presupuestal y contablemente los rendimientos financieros generados por los recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida	Registro contable de los rendimientos financieros	12	Número de registros	Secretaría de Hacienda
Financiación para creación de Otorgamiento de microcréditos blandos encaminados a financiar pequeños proyectos	Informes de supervisión	12 informes	Número	Secretaría de Desarrollo Económico
Financiación para creación de Otorgamiento de microcréditos blandos encaminados a financiar pequeños proyectos	actas de reunión	12 actas	Número	Secretaría de Desarrollo Económico
Financiación para creación de Otorgamiento de microcréditos blandos encaminados a financiar pequeños proyectos	Reporte de Números de créditos desembolsados	47.000	Número	Secretaría de Desarrollo Económico
Liquidar las solicitudes de compra de derechos adicionales de construcción	Total de ventas de derecho gestionados	1	Porcentaje	Secretaría de Gestión y Control Territorial

7.3.2 Acciones de impacto a mediano y largo plazo

- **Declaratoria como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación:** El Acto Legislativo 001 del 14 de julio de 2021 otorga a Medellín la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, lo que implica un cambio en su régimen político, administrativo y fiscal. Para garantizar una transición efectiva hacia este nuevo estatus, se establece la necesidad de un Plan de Transición, como lo dispone el artículo 33 de la Ley 2286 de 2023. Este plan, que fue formulado y adoptado por Decreto Distrital 1139 de 2023, tiene como objetivo principal definir las acciones, responsables y plazos para la asunción de las competencias propias del Distrito Especial.

El Plan de Transición se concibe como un documento estratégico que integra análisis normativos y planes de acción de cada dependencia y entidad del conglomerado público. Se estructura en cinco transiciones y once estrategias, delineando un total de noventa y dos acciones específicas. Estas medidas están diseñadas para gestionar de manera articulada y eficiente la transición hacia el nuevo estatus, con un enfoque en la generación de capacidades necesarias para asumir las funciones como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Además, se establecen mecanismos de seguimiento y control para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, tanto por los responsables individuales como por el Departamento Administrativo de Planeación.

- **Expedición de la norma sustantiva tributaria del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Mediante el Acuerdo 093 de 2023, el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, expidió la norma sustantiva tributaria, derogando los Acuerdos 066 de 2017, 092 de 2018, 125 de 2019, 023 de 2020, 018 de 2020, 036 de 2021, 040 de 2021, 069 de 2022 y 070 de 2022.

Entre los principales cambios introducidos por el Acuerdo 093 de 2023, se destaca la adopción de la Estampilla para la Justicia Familiar, conforme a lo previsto en los artículos 22 a 24 de la Ley 2126 de 2021, con el objetivo de financiar el funcionamiento de las Comisarías de Familia en el Distrito. Además, se adoptó la Estampilla Pro-innovación, contemplada en el artículo 29 de la Ley 2296 de 2023 y autorizada por el Concejo Distrital, para financiar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. También se incluyó la Sobretasa Bomberil, sobre el impuesto de industria y comercio, y el impuesto de delineación urbana, autorizado por el artículo 37, literal a), de la Ley 1575 de 2012 y adoptada por el Distrito de Medellín mediante el Acuerdo 069 de 2022.

Finalmente, se postergaron por un término de cinco años las exenciones, descuentos y tratamientos especiales consagrados en el Acuerdo 066 de 2017, en materia de los impuestos de industria y comercio, impuesto predial unificado, impuesto de espectáculos públicos y plusvalía, ya que su fecha de vencimiento era el 31 de diciembre de 2023. Por ello, fue necesario prorrogar dichos beneficios por un término de cinco años, sin comprometer ni poner en riesgo el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, así como el potencial cumplimiento de los indicadores de solvencia, sostenibilidad financiera, responsabilidad y disciplina fiscal, previstos en normas orgánicas como las Leyes 819 de 2003, 617 de 2000 y 358 de 1997.

- **Catastro Multipropósito en el Distrito de Medellín.** La implementación de la actualización catastral multipropósito impulsó el crecimiento y desarrollo de la ciudad, se actualizaron 1.064.269 predios en el Distrito de Medellín, con el propósito de mejorar el ordenamiento territorial, la planificación y creación de políticas públicas más efectivas. Este proceso se llevó a cabo en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad. La Subsecretaría de Catastro, en consonancia con las responsabilidades asignadas por el Gobierno Nacional, se centró en la actualización catastral multipropósito, esto permitió registrar cambios relacionados con el incremento de propietarios, predios, áreas construidas y base gravable. La

ciudad se mantiene actualizada y lista para la planificación estratégica, identificando áreas con mayor dinámica y necesidades básicas subyacentes a la dinámica inmobiliaria.

- **Certificados Catastrales en línea gratis:** Es posible obtener los certificados relacionados con el servicio de Catastro, de una manera, ágil, fácil y segura, a través de la página web de la administración distrital, sin necesidad de desplazarse hasta el Centro Administrativo la Alpujarra, en el siguiente link: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin/certificados-catastrales>.
- **Prestación del Servicio Público de Gestión Catastral:** El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, expedido mediante la Ley 1955 de 2019, contempló en su artículo 79 que el servicio de gestión catastral podrá ser prestado, entre otros, por Gestores Catastrales, quienes estarán encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto. Los Gestores Catastrales independiente de su jurisdicción, pueden prestar el servicio público catastral en cualquier parte del territorio nacional.

El Distrito de Medellín, para prestar el servicio de gestión catastral en cualquier jurisdicción, expidió directrices para la articulación institucional que permitieran la implementación de la prestación de este servicio, además sometió a consideración del Concejo Distrital, la modificación de las funciones establecidas en el Decreto 883 de 2015 para la Secretaría de Gestión y Control Territorial y de la Subsecretaría de Catastro, a fin de prestar válidamente en todo el territorio nacional el servicio público como Gestor Catastral, en los municipios que así lo soliciten.

En 2021, con la aprobación del Acuerdo 033, mediante el cual se modificó el marco legal municipal para actualizar las funciones establecidas a la Secretaría de Gestión y Control Territorial y la Subsecretaría de Catastro en el Decreto 883 de 2015, quedó allanado el camino para que la

Subsecretaría de Catastro, pueda prestar servicios como Gestor Catastral en todo el territorio nacional y en los municipios que así lo soliciten, abriendo de esta manera la posibilidad de obtener para el Distrito de Medellín una nueva fuente alternativa de ingresos.

- **Fortalecer y modernizar los programas y proyectos que apunten a los procesos de fiscalización de las principales Ingresos del Distrito**, como son el impuesto predial e industria y comercio, orientados a incrementar el recaudo y disminuir la evasión y la elusión, a través de actividades fundamentales como son: la inscripción de nuevos contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, la fiscalización mediante auditorías tributarias y contables y la concientización al contribuyente respecto a sus obligaciones fiscales frente a la administración tributaria distrital.
- **Innovación y mejoramiento continuo de la tecnología y los sistemas de información:** facilitando la administración y manejo transparente de los tributos e integrando transversalmente las diferentes áreas que intervienen en el proceso impositivo, propiciando el acercamiento de la Administración al contribuyente, simplificando trámites y generando diferentes canales de comunicación y gestión tributaria.
- **Registro y calificación sistemática de los pasivos contingentes por fallos, sentencias y conciliaciones:** la identificación, valoración y reconocimiento de los pasivos contingentes por parte de las entidades estatales tiene como objeto central reconocer el riesgo fiscal de las entidades territoriales⁷. Desde el año 2009 en el Distrito se desarrolló la solución tecnológica para el cálculo del Pasivo Contingente. La solución tecnológica ha tenido ajustes y modificaciones en los criterios y valores de calificación para ajustarse a las metodologías del Ministerio de Hacienda.

⁷ De acuerdo al Artículo 9° del Decreto 423 de 2001 estas entidades son: la Nación, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que la participación es mayor del 75%, las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las corporaciones autónomas regionales, los departamentos, los Municipios, los distritos y el Distrito Capital de Bogotá, las Entidades De Los Niveles Departamental, Municipal y distrital, las empresas de servicios públicos oficiales (en cuyo capital la Nación, las entidades territoriales, las entidades Descentralizadas, las entidades de servicios públicos.

Igualmente, de manera permanente se vienen realizando ajustes y correcciones puntuales, permitiendo que el cálculo que se haga del pasivo contingente sea cada vez más confiable, además que ya se cuenta con una base histórica bastante amplia que facilita las proyecciones estadísticas que se realizan. Continuamente se adelantan acciones con los abogados para que actualicen de manera permanente la información de los procesos judiciales y su respectiva calificación. Las acciones que se ejecutan de manera continua desde la Secretaría General, corresponden a la representación extrajudicial y judicial, lo que se evidencia con los reportes de movimientos de los procesos, agenda, asistencia a las audiencias obligatorias que se realizan para ejercer la defensa del Distrito, en sede administrativa, extrajudicial y judicial. En materia de prevención del daño antijurídico, se formulan políticas de prevención adoptadas sobre temas de impacto en la administración Distrital, efectuando seguimiento y evaluando el Plan de Acción de Prevención del Daño Antijurídico, adelantando jornadas de retroalimentación, evaluación y acompañamiento, con cada proceso, mediante la realización del Comité de Enlace Jurídico.

- **Monitoreo permanente de la cobertura del Pasivo pensional:** Hace referencia a la estrategia enfocada a configurar el activo para respaldar las obligaciones compuestas por los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones. (Ley 549 de 1999). Dentro de las acciones de mediano plazo que se pretenden desde la Administración distrital se encuentra el lograr un 100% de la cobertura del pasivo al 2029, la cualificación del cálculo del pasivo y la gestión de recursos a través de la fuente FONPET.
- **Financiación total del proyecto construcción Metro de la Avenida 80:** con relación a esta obra, la Administración distrital pretende garantizar las condiciones para que el Gobierno nacional entregue a tiempo los aportes de cofinanciación acordados y para cubrir las necesidades adicionales que resulten durante el proceso de ejecución, como lo establece el convenio de cofinanciación.



DATOS FINANCIEROS

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025 - 2034



Alcaldía de Medellín
— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

8 Datos Financieros 2025

A través del Plan Financiero, este capítulo concreta el análisis de los apartados precedentes, definiendo para la vigencia 2025 las posibilidades de recaudo, los montos máximos de apropiación en el gasto y las posibilidades de financiamiento, en una perspectiva de sostenibilidad fiscal a mediano plazo, que garantiza la coherencia temporal en la gestión y el uso programado de los recursos, tal como lo preceptúa la Constitución Política de Colombia en su artículo 346.

Desde las perspectivas de las posibilidades de recaudo, de acuerdo a cifras de PIB publicadas por el DANE, el primer semestre del 2024 muestra una tendencia de recuperación reflejada en la tasa de crecimiento de 1,5% del PIB Nacional que desde la producción se encuentra impulsado principalmente por los sectores de Administración Pública, Agricultura, Actividades Artísticas, y Financieras, que muestra un rebalanceo sectorial sinónimo de resiliencia económica; y desde el gasto evidencia mejoría en importaciones, exportaciones, consumo e inversión con relación al mismo semestre de 2023⁸. En concreto, las expectativas de los analistas económicos sugieren que en el año 2024 se consoliden los signos de recuperación con un crecimiento esperado de 1,6%, y en el año 2025 la economía se acerque a su crecimiento potencial, con un promedio de 2,3%⁹.

Por su parte en el ámbito local, Medellín muestra fortalezas evidentes en la reducción paulatina en la tasa de desempleo, de 10,1% a 9,0% entre enero y julio de 2024¹⁰; en un mayor decrecimiento en el Índice de precios al consumidor con relación al nacional, 6,08% en agosto ligeramente por debajo del nivel nacional de 6,12% para 12 meses¹¹; y un avance relativo en el Índice de confianza del consumidor, el cual en agosto del 2024 se ubicó 9,7 puntos porcentuales por encima de lo reportado un año atrás, aunque sigue en terrenos negativos, según

⁸ Producto Interno Bruto, Segundo trimestre 2024 preliminar. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2024.

⁹ Encuesta trimestral de expectativas económicas (ETE), julio de 2024. Banco de la República, 2024.

¹⁰ Gran Encuesta Integrada de Hogares, Mercado Laboral, julio de 2024. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2024.

¹¹ Índice de Precios al Consumidor, agosto de 2024. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2024.

DATOS FINANCIEROS



cifras de Fedesarrollo¹². Los signos de mejoría económica en el ámbito nacional y local, junto al buen recaudo tributario que ha tenido el Distrito de Medellín para lo corrido del 2024, sugieren una economía en constante recuperación, que conjuntamente, a la buena cultura de pago, proyectan una perspectiva con tendencia favorable en el recaudo para el 2025.

Desde la perspectiva del gasto, el devenir macroeconómico nacional para lo corrido de la vigencia 2024 y la expectativa para el año 2025, sugieren menores presiones en términos del nivel de tasa de cambio y de inflación. Por ende, se espera continúe el desmonte, aunque más lento de lo previsto, de la política monetaria del Banco de la República y, con ello, continúe el descenso de las tasas de interés de mercado. Esta mezcla genera menor presión en la cuantificación del gasto de funcionamiento, del gasto del servicio de deuda pública, y menor sobrecosto en la ejecución de la inversión, comparativamente con lo evidenciado dos vigencias atrás.

No obstante, como es natural, existen fuentes de vulnerabilidad asociadas a la incertidumbre geopolítica y económica mundial, a la volatilidad y exposición macroeconómica, al desempeño económico y a posibles cambios institucionales introducidos desde el nivel nacional. Por ejemplo, el fenómeno climático de sequía que ha afectado parte del país, podría generar mayor presión inflacionaria vía costo de alimentos y tarifas de energía, con lo cual el Banco de la República podría decidir mantener la política monetaria contractiva, afectando el costo del acceso al crédito.

Por su parte, la afectación que pueda tener el Gobierno Nacional Central en el recaudo fiscal para el 2024 y el 2025, no sólo puede diezmar el apalancamiento del crecimiento económico nacional, sino el volumen de recursos a transferir a las entidades territoriales, lo que exigiría más recursos propios para apalancar la inversión. La serie de reformas estructurales propuestas por el Gobierno Nacional, entre ellas, el anunciado nuevo proyecto de ley de financiamiento (reforma tributaria), aun son fuente de incertidumbre sobre el potencial impacto en la

¹² Encuesta de Opinión del Consumidor, agosto de 2024, Boletín 274. Fedesarrollo, 2024.

DATOS FINANCIEROS



economía, y en las responsabilidades administrativas y financieras a descargar en las entidades territoriales.

Desde las finanzas distritales, el volumen de recursos demandado para financiar el gasto de inversión cada vez es mayor, en función de las necesidades sociales de una población creciente y afectada por dinámicas de migración, que requiere aumentar la cobertura en salud, educación, asistencia social y servicios públicos, expandir la capacidad instalada de atención, mantener la infraestructura existente, generar soluciones en el área de transporte público y movilidad, conservar el control territorial, garantizar la seguridad y apalancar una base social y económica en la que se puede sustentar el bienestar de la población. Adicionalmente, el paso de Medellín a Distrito incrementa las responsabilidades administrativas y los requerimientos de recursos en áreas específicas.

Por ende, se requiere de una estrategia de planificación financiera basada en la gestión eficiente, responsable, transparente y ética de los recursos públicos, que permita reducir brechas sociales e impulsar el potencial de crecimiento de la economía, al tiempo que preserva la sostenibilidad de la Entidad y el modelo de gobernanza de las finanzas públicas distritales. Mantener el margen de maniobra fiscal precisa incrementar el nivel de recaudo, gestionar fuentes alternativas de recursos, integrar herramientas tecnológicas en la gestión de las finanzas públicas, optimizar el perfil de la deuda pública, y desarrollar una estrategia de mayor eficiencia del gasto, optimizando el gasto de funcionamiento y mejorando la eficiencia de la inversión pública.

En sintonía con dichos objetivos, el Plan Financiero que se presenta a continuación guarda coherencia con el cumplimiento de disposiciones normativas en materia fiscal y financiera y con el modelo de hacienda pública local que, de la mano de la ciudadanía como corresponsable de los recursos públicos y del bien común, ha velado por salvaguardar el marco de sostenibilidad y viabilidad financiera de largo plazo. En consecuencia, este capítulo presenta el Plan Financiero, la Meta de Superávit Primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad en un horizonte de 10 años, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 819 de 2003, en relación a los incisos a y b.

8.1 Plan Financiero 2025

Tal como lo define el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Ley 111 de 1996 en su Artículo 7, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera que se basa en el histórico de las operaciones efectivas de caja para hacer previsiones de ingresos, gastos, déficit, necesidades y posibilidades de financiación, compatibles con el Programa Anual de Caja y las políticas cambiarias y monetarias. Adicionalmente, constituye un instrumento de planificación estratégica, en la medida en que es el elemento central del Sistema Presupuestal y sirve de base para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y del Presupuesto General anual, tal como lo estipula el Art. 6 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, y el Art. 6° del Decreto 006 de 1998, Estatuto Orgánico del Presupuesto de Medellín.

En suma, el Plan Financiero es una herramienta esencial para dimensionar las metas de la administración y asegurar la disponibilidad de recursos para su ejecución, buscando garantizar la sostenibilidad financiera de la Entidad. En atención de estos preceptos este apartado presenta el Plan Financiero 2025 como elemento integrante del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2034 y principal soporte del Presupuesto para la vigencia 2025.

En este ejercicio de planificación, las estimaciones de ingresos son el resultado de análisis técnicos y de la aplicación de diversas metodologías estadísticas, ajustadas a las expectativas de recaudo. Incorporan el resultado de las disposiciones de tipo legal, el seguimiento periódico al recaudo histórico de cada ingreso, el monitoreo constante sobre los principales indicadores macroeconómicos y la gestión que la administración hará en torno al fortalecimiento del recaudo en materia de fiscalización tributaria, gestión catastral y acciones de cobro.

DATOS FINANCIEROS



Tabla 33. Plan Financiero, 2025.

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial 2024	Proyecto de Presupuesto 2025	Variación	
			\$	%
Ingresos Corrientes	5.541.033	6.783.895	1.242.861	22,4%
Ingresos tributarios	2.715.438	3.306.656	591.218	21,8%
Ingresos no tributarios	2.825.595	3.477.238	651.644	23,1%
Recursos de Capital	2.937.261	3.858.211	920.950	31,4%
Excedentes financieros	2.305.411	2.563.247	257.836	11,2%
Rendimientos financieros	132.338	143.569	11.231	8,5%
Recursos del crédito	314.500	1.000.000	685.500	218,0%
Recursos del balance	152.590	107.464	-45.126	-29,6%
Otros*	32.423	43.931	11.509	35,5%
Total Ingresos	8.478.294	10.642.106	2.163.811	25,5%
Gastos de funcionamiento	1.082.086	1.232.654	150.568	13,9%
Nivel central	957.530	1.087.598	130.068	13,6%
Organismos de control	124.556	145.056	20.499	16,5%
Deuda pública	945.984	616.583	-329.401	-34,8%
Servicio de la deuda pública	740.601	450.670	-289.931	-39,1%
Bonos pensionales	205.383	165.913	-39.470	-19,2%
Plan Operativo Anual de Inversiones	6.450.224	8.792.869	2.342.645	36,3%
Total Gastos	8.478.294	10.642.106	2.163.811	25,5%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

* Incluye Disposición de Activos, Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital, Indemnizaciones propiedad, planta y equipo y Reintegros y otros recursos no apropiados.

En materia de gastos, se proyectan erogaciones para el funcionamiento del nivel central y las transferencias a los organismos de control, teniendo en cuenta criterios de eficiencia y optimización de recursos, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 del 2000 y la Ley 1416 de 2010. Los gastos asociados al servicio de la deuda se estiman teniendo en cuenta la programación actual de los desembolsos y amortizaciones, al igual que las necesidades de endeudamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado, además de las variables macroeconómicas que inciden en éste, y la metodología de cobertura de riesgo de tasa de interés y tipo de cambio definida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en coherencia con lo establecido en las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003.

DATOS FINANCIEROS



El aprovisionamiento del pasivo se efectúa conforme lo dispuesto en la Leyes 448 de 1998 y 549 de 1999, acorde al análisis presentado en el capítulo de Pasivos Contingentes y Exigibles, que hace parte de esta publicación. Por último, los niveles de endeudamiento son rigurosamente analizados, con el propósito de garantizar la sostenibilidad fiscal y la solvencia financiera del Distrito y mantener altos niveles de inversión social.

Es importante tener en cuenta que las metas presentadas en el siguiente Plan Financiero en términos de generación de ingresos y optimización del gasto de funcionamiento y del servicio de la deuda, se sustentan en acciones y medidas que la administración emprenderá durante la vigencia 2025, registradas en el Capítulo 7 de este libro.

Acorde con la evolución del recaudo durante lo corrido del 2024, y en función de la actualización de expectativas de recaudo de ingresos, el Plan Financiero para la vigencia 2025 espera generar un recaudo por valor de \$10.642.106 millones, que con relación al presupuesto inicial de 2024, representan un incremento de 25,5%, es decir, \$2.163.811 millones.

El crecimiento de los ingresos esperados para la vigencia 2025, proviene principalmente del adelanto parcial de la contratación de recursos de crédito programado para el resto del cuatrienio del Plan de Desarrollo, de la mayor estimación de Transferencias corrientes del nivel Nacional, del aumento de expectativas de recaudo de los Ingresos tributarios, lo cual denota un esfuerzo en términos de gestión fiscal y administrativa, y del mayor valor proyectado por Transferencias de los Excedentes Financieros de Empresas Públicas de Medellín.

Por su parte, la programación de los topes máximos de gasto para la vigencia 2025, evidencia un incremento sustancial en los recursos que nutren el Plan Operativo Anual de Inversiones, que refleja los mayores ingresos, así como la liberación de recursos desde la deuda pública, generada principalmente por la operación de reperfilamiento de una parte de la deuda pública interna, lo cual logra compensar el crecimiento en los gastos de funcionamiento generado tanto desde el nivel central, como desde las transferencias a los Órganos de Control.

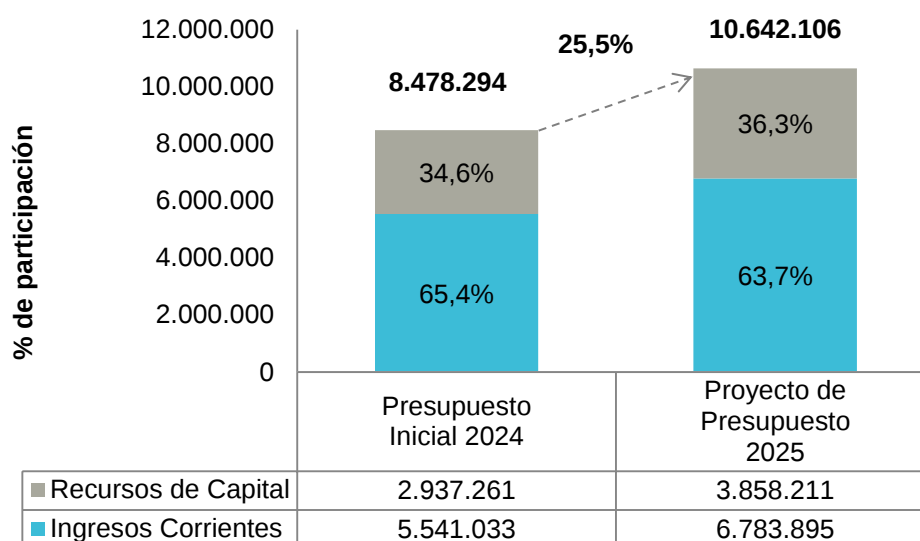
DATOS FINANCIEROS



8.1.1 Ingresos 2025

Para la vigencia 2025, el 63,7% de los ingresos se espera obtener por el recaudo de Ingresos Corrientes, mientras el 36,3% restante de los Recursos de Capital. Los principales conceptos del ingreso que se estima generarán mayores recursos para la vigencia 2025 con relación a lo contemplado en el inicial 2024, son el recaudo por los Impuestos de Industria y Comercio y Predial Unificado en los Ingresos Tributarios; las transferencias del sector central nacional en virtud del Sistema General de Participaciones para apalancar el sistema de Educación en Prestación del Servicio y de Salud para Régimen Subsidiado, y las que forman parte de la cuenta Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES- para cofinanciación del Régimen Subsidiado, en el componente de Ingresos No Tributarios; los Excedentes Financieros generados por Empresas Públicas de Medellín y la contratación de crédito en el componente de Recursos de Capital.

Gráfico 37. Composición de ingresos totales, 2025. Millones de pesos.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

DATOS FINANCIEROS



8.1.1.1 Ingresos Corrientes

De los \$6.783.895 millones que conforman los Ingresos Corrientes, el 48,7% corresponde a Ingresos Tributarios y el 51,3% restante a Ingresos No Tributarios. El incremento de 22,4% es decir, \$1.242.861 millones con relación a lo programado para el presupuesto inicial de la vigencia 2024, se explica en importante medida por las mayores expectativas de recaudo en los impuestos de Industria y Comercio y Predial y Transferencias nacionales para los Sectores Educación y Salud.

Tabla 34. Composición ingresos corrientes, 2025.

Cifras en millones de pesos.

Concepto	Presupuesto Inicial 2024	Proyecto de Presupuesto 2025	Participación 2025	Variación	
				\$	%
Ingresos Tributarios	2.715.438	3.306.656	48,7%	591.218	21,8%
Impuestos directos	1.034.152	1.210.596	36,6%	176.443	17,1%
Impuestos indirectos	1.681.286	2.096.061	63,4%	414.774	24,7%
Ingresos No Tributarios	2.825.595	3.477.238	51,3%	651.644	23,1%
Transferencias corrientes	2.229.322	2.772.566	79,7%	543.244	24,4%
Resto de ingresos no tributarios	596.273	704.673	20,3%	108.399	18,2%
Ingresos Corrientes	5.541.033	6.783.895	100,0%	1.242.861	22,4%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

En la vigencia 2025 se espera recaudar \$3.306.656 millones por concepto de **Ingresos Tributarios**, es decir impuestos y estampillas, lo que representa \$591.218 millones más con relación a lo presupuestado en la vigencia 2024, de los cuales 36,6% corresponde a mayor valor por Impuestos directos y 63,4% a Impuestos indirectos.

El Impuesto Predial Unificado -sin vigencias anteriores-, compone el 92,7% del mayor valor estimado por **Impuestos directos** para la vigencia 2025, con respecto al presupuesto inicial del año 2024. Los \$163.650 millones adicionales en esta estimación se deben principalmente, a los aumentos permitidos del Impuesto tanto para los predios que tuvieron actualización catastral, como para

DATOS FINANCIEROS



los no actualizados y nuevas incorporaciones catastrales producto de los procesos de conservación catastral. Para ello se realizó una simulación de la facturación de la liquidación del impuesto neto por comuna.

Para las actualizaciones catastrales efectuadas durante las últimas tres vigencias se proyectó la facturación aplicando los topes del Acuerdo 093 de 2023 y la Ley 1995 de 2019. El incremento del impuesto para los predios no actualizados, y las incorporaciones a la base catastral se realizó en función del aumento del avalúo catastral decretado por el Gobierno Nacional. Finalmente, se tiene en cuenta la buena cultura de pago de los contribuyentes de Medellín en el pago oportuno de sus obligaciones, así como las acciones que la Administración Distrital emprenderá para mejorar el recaudo.

Por su parte, el incremento en \$414.774 millones en el recaudo esperado por **Impuestos indirectos**, con relación al Presupuesto inicial de la vigencia 2024, se debe en 73,2%, al mayor valor estimado por concepto de Impuesto de Industria y comercio -sin vigencias anteriores-, consolidándose como el principal ingreso tributario del Distrito, y al Impuesto complementario de avisos y tableros (13,3%) cuya estimación se encuentra asociada al crecimiento del primero.

La estimación del incremento del Impuesto de Industria y Comercio, sin tener en cuenta el concepto de recuperación del impuesto por vigencias anteriores, correspondiente a \$303.472 millones, se debe de un lado, al crecimiento proyectado en el recaudo de Agentes Autorretenedores con relación a lo proyectado en la vigencia 2024, componente que explica el 68,2% del ingreso, y que se proyecta en función de la dinámica de crecimiento económica esperada en el Distrito durante los picos anticipados de recaudo del impuesto, especialmente en los sectores de Actividades financieras y de seguros, así, como Comercio al por mayor y menor y reparación de vehículos automotores y bicicletas. De otro lado, a las mayores estimaciones de recaudo por concepto de procesamiento de declaraciones en función de los valores declarados en la vigencia 2024, así, como por la dinámica de los conceptos de Retención ICA y Régimen Simple. Entre los hechos destacables del ingreso en la vigencia 2025 se encuentra la aplicación de

DATOS FINANCIEROS



un punto adicional (1pp) al sector financiero en la tarifa del impuesto conforme lo establecido en el Acuerdo 093 de 2023, ascendiendo al 11xmil.

De forma agregada los **Ingresos no tributarios** proyectados para la vigencia 2025 ascienden a \$3.477.238 millones y presentan una variación positiva de 23,1%, en relación con el presupuesto inicial de la vigencia 2024, lo cual equivale a esperar que se generen \$651.644 millones adicionales, que se deben en 63,4% a las mayores expectativas de recaudo por concepto de Transferencias corrientes, y el restante 16,6% por el conjunto de Resto de ingresos no tributarios.

Las **Transferencias corrientes** aportan \$543.244 millones más con relación a lo programado en 2024. El 49,0% de este valor, equivalente a \$266.256 se debe al incremento esperado de las transferencias por Sistema General de Participaciones -SGP- para apalancar el sistema de Educación en lo que tiene que ver con la Prestación del Servicio, recursos que financian el pago de la nómina docente, y por ende, se calculan en función de la distribución definitiva de recursos realizada por el Departamento Nacional de Planeación para la vigencia 2024, más un factor de extrapolación salarial proyectado.

De manera similar, el 23,4% y 18,9% de las Transferencias corrientes, respectivamente, se explican por las mayores expectativas para el financiamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud en lo que respecta al Régimen Subsidiado, tanto la cuenta ADRES para la cofinanciación de la Unidad de Pago por Capitación –UPC, como desde el SGP Régimen Subsidiado, ambos proyectados en función de la distribución que realiza el Gobierno Nacional Central para el 2024, y expectativas de crecimiento para el 2025.

Para el agregado de **Resto de ingresos no tributarios**, se estiman \$108.399 millones adicionales al Presupuesto inicial de la vigencia 2024, de los cuales destacan los siguientes tres conceptos. El mayor valor por Contribución especial sobre contratos de obra pública (\$21.677 millones), se debe a la programación de suscripciones de contratos de obras públicas con entidades de derecho público, dentro de la cual es de relevancia lo estimado por Empresas Públicas de Medellín

DATOS FINANCIEROS



y el Metro de Medellín como principales entidades públicas contratantes en el nivel local, y por ende generadores de este ingreso.

El concepto de Intereses de mora Predial aporta 16,4% del agregado, equivalente a \$17.786 millones, estimados en función del comportamiento tendencial del ingreso, los procesos de cobro persuasivo y coactivo adelantados por la Subsecretaría de Tesorería, y teniendo en cuenta que la ejecución esperada para la vigencia 2024, estará afectada de manera positiva por el efecto esperado de la reducción temporal del 70% en la tasa de interés por mora, conforme el beneficio generado a través del Acuerdo Distrital 008 de 2024¹³ que incentiva la regularización de deudas.

Finalmente las mayores transferencias del Departamento para Régimen Subsidiado, equivalente a \$15.791 millones adicionales respecto al presupuesto inicial de la vigencia 2024, se encuentra en función de la proyección de la Matriz de continuidad del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2024, más un crecimiento acorde al histórico de la transferencia.

8.1.1.2 Recursos de Capital

En cuanto el agregado de **Recursos de capital** se estima una generación de ingresos por \$3.858.211 millones, que implican un incremento de 31,4% frente al presupuesto inicial 2024, equivalente a \$920.950 millones adicionales. Los cuales se sustentan principalmente en la programación de mayor contratación de Recursos de crédito y mayores transferencias que proyecta realizar Empresas Públicas de Medellín al Distrito por concepto de Excedentes Financieros, lo cual logra mitigar la disminución en la proyección de Recursos del Balance.

El presupuesto para la vigencia 2025 contempla la contratación de \$1.000.000 millones en **Recursos del Crédito Interno**, que conserva la programación total de crédito aprobado para el cuatrienio del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín Te Quiere”, y genera un adelanto de recursos para la vigencia 2025. Esta

¹³ "Por medio del cual se adiciona y modifica el acuerdo 093 de 2023 norma sustantiva tributaria vigente en el Distrito de Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".

DATOS FINANCIEROS



planificación se realiza con el objetivo de apalancar proyectos estratégicos de infraestructura como Casas verticales del Deporte, Casas de Música, Jardines Buen Comienzo, Infraestructura Educativa, Escenarios Deportivos, Parques del Río Norte, así como la ampliación de la flota de trenes del Metro de Medellín, y la construcción del Metro Ligero de la Avenida 80 e intercambios viales requeridos para este proyecto.

Tabla 35. Composición de recursos de capital, 2025.

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	Presupuesto Inicial 2024	Proyecto de Presupuesto 2025	Participación 2025	Variación	
				\$	%
Excedentes financieros	2.305.411	2.563.247	66,4%	257.836	11,2%
Excedentes Aeropuerto	3.190	9.760	0,4%	6.570	205,9%
Excedentes EPM	2.302.221	2.553.487	99,6%	251.266	10,9%
Rendimientos financieros	132.338	143.569	3,7%	11.231	8,5%
Recursos del crédito	314.500	1.000.000	25,9%	685.500	218,0%
Recursos del balance	152.590	107.464	2,8%	-45.126	-29,6%
Otros	32.423	43.931	1,1%	11.509	35,5%
Total Recursos de Capital	2.937.261	3.858.211	100,0%	920.950	31,4%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

Por su parte, la estimación por concepto de **Excedentes Financieros de Empresas Públicas de Medellín** para la vigencia 2025 asciende a \$2.553.487 millones, representan un incremento de \$251.266 millones frente a lo programado inicialmente para el 2024, y son producto de una mayor utilidad esperada del Grupo EPM para el cierre del ejercicio 2024, de acuerdo con la proyección remitida por la empresa, y suponiendo los porcentajes de distribución de 30% sobre la utilidad por concepto de Excedentes Ordinarios, conforme lo dispuesto en el Acuerdo 69 de 1997 y de 25% para los Excedentes Adicionales, en función del histórico de transferencias.

Adicionalmente, por concepto de Recursos del Balance, el Plan Financiero para la vigencia 2025 incorpora una proyección de \$107.464 millones correspondiente al Superávit fiscal de libre destinación, que si bien denota mejoras en la actividad económica, la cultura de pago, la gestión del ingreso y en la racionalización del gasto público durante lo corrido de la vigencia 2024, representa una disminución

DATOS FINANCIEROS



de \$45.126 millones con relación a lo incorporado en el inicial 2024. Este menor valor se debe a que mediante Acuerdo 002 de 2024¹⁴ la Administración Distrital realizó una adición al Presupuesto de la vigencia 2024, que adelantó la incorporación de recursos propios, y por ende menguó el cálculo del Superávit a generar en la vigencia en curso, y a ser incorporado mediante Superávit fiscal de libre destinación en el 2025.

8.1.2 Gastos 2025

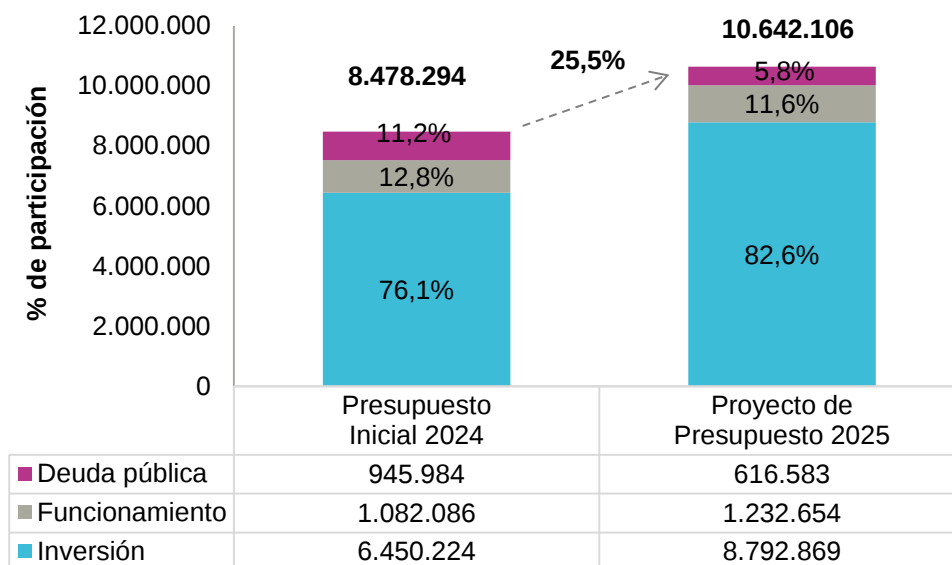
En cuanto a gasto público se refiere, la Ley 1473 de 2011, en su Artículo 7 define que para que las entidades sean sostenibles y posean estabilidad fiscal, el gasto debe estar acorde a la disponibilidad de recursos financieros de largo plazo o estructurales de la economía. Por ello, la Administración Distrital tiene como política fundamental el control del Gasto Público, buscando ejecutar todas las medidas administrativas que permitan optimizar y racionalizar los costos y gastos asociados a la operatividad, no sólo para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad, sino también para retribuir, mediante Inversión pública, una mayor proporción de recursos a los habitantes de Medellín.

Asimismo, teniendo en cuenta los principios de Unidad de caja y Universalidad definidos por el Estatuto Orgánico de Presupuesto -Decreto 111 de 1996-, las disposiciones normativas en materia de Destinaciones Específicas, y las posibilidades financieras para la cobertura del Gastos de Funcionamiento y la Deuda Pública, el Presupuesto de la vigencia 2025 espera realizar un gasto público total por valor de \$10.642.106 millones, de los cuales destinará 82,6% de los recursos a generar Inversión, y como máximo 11,6% para cubrir los rubros necesarios que demanda la Administración para su ejecución y operación a través del agregado de Gastos de Funcionamiento, y 5,8% para honrar las obligaciones financieras y la cobertura del pasivo pensional, o Deuda Pública.

¹⁴ "Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones".

DATOS FINANCIEROS

Gráfico 38. Composición de gastos totales, 2025. Millones de pesos.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

8.1.2.1 Funcionamiento

Para preservar la sostenibilidad y estabilidad fiscal de las entidades territoriales, la Ley 617 de 2000 determina un equilibrio financiero entre un porcentaje máximo del recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación -ICLD-, que podrá ser destinado a cubrir los gastos de funcionamiento. Específicamente, para entidades de categoría especial como Medellín, establece que los gastos de funcionamiento del nivel central sólo podrán ser financiados, como máximo por el 50% de los ICLD que genere. Además fija límites para transferencias a Organismos de Control, al igual que la Ley 1416 de 2010.

Para cubrir el costo de los gastos de funcionamiento de la vigencia 2025, se destinarán como máximo \$1.232.654 millones, compuesta en 88,2% para Gastos de funcionamiento del nivel central y 11,8% para transferencias a Órganos de control.

DATOS FINANCIEROS



Tabla 36. Composición gastos de funcionamiento, 2025.

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial 2024	Proyecto de Presupuesto 2025	Participación 2025	Variación	
				\$	%
Nivel Central	957.530	1.087.598	88,2%	130.068	13,6%
Órganos de Control	124.556	145.056	11,8%	20.499	16,5%
Concejo	36.141	44.808	30,9%	8.667	24,0%
Contraloría	52.859	55.602	38,3%	2.742	5,2%
Personería	35.556	44.646	30,8%	9.090	25,6%
Total Gastos de Funcionamiento	1.082.086	1.232.654	100,0%	150.568	13,9%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

En el agregado de Gastos de funcionamiento del **Nivel Central** se apropian las partidas suficientes y necesarias para pagar los gastos asociados a la nómina, bajo el supuesto de una planta de cargos cuyo tamaño permanecerá constante y ocupada al 100% en el tiempo, y demás obligaciones que se deban honrar para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la ley. Para atender este agregado en la vigencia 2025, se destinarán como máximo \$1.087.598 millones, es decir \$130.068 millones adicionales con relación al presupuesto inicial 2024, dicha variación se debe en gran medida a las expectativas de cierre de IPC para el año 2024 y al incremento salarial pactado que afecta aproximadamente el 70% del agregado total.

Por su parte, el valor proyectado por concepto de transferencias a **Órganos de Control** asciende a \$145.056 millones y representa un incremento de 16,5% con respecto al presupuesto inicial 2024. Tal como lo estipula la Ley 1416 de 2010, el cálculo de las transferencias a la Contraloría, está determinado por las expectativas de inflación para el cierre de la vigencia 2024, mientras, los recursos a transferir al Concejo y a la Personería, se encuentran supeditados al recaudo esperado de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, en concordancia con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.

DATOS FINANCIEROS



8.1.2.2 Deuda Pública

Acorde a lo dispuesto en la Ley 358 de 1997, Ley 549 de 1999, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 2155 de 2021 y demás normas que regulan la materia, el Presupuesto de la vigencia 2025 estima \$616.583 millones para atender los compromisos de Deuda Pública, lo que implica una disminución de \$329.401 millones con respecto a lo estimado en el presupuesto inicial 2024. Dentro de este agregado, el 73,1% se destinará a atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público contratado y programado, y el 26,9% restante, a las provisiones para la cobertura del pasivo pensional a través de Bonos Tipo A y B.

Tabla 37. Composición deuda pública, 2025.

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	Presupuesto Inicial 2024	Proyecto de Presupuesto 2025	Participación 2025	Variación	
				\$	%
Deuda Pública	945.984	616.583	100,0%	-329.401	-34,8%
Servicio de la Deuda Pública	740.601	450.670	73,1%	-289.931	-39,1%
Deuda Externa	134.729	128.414	28,5%	-6.316	-4,7%
Principal	104.957	103.149	80,3%	-1.808	-1,7%
Intereses	29.259	24.718	19,2%	-4.541	-15,5%
Comisiones y otros gastos	513	547	0,4%	33	6,5%
Deuda Interna	605.872	322.256	71,5%	-283.616	-46,8%
Principal	324.860	57.725	17,9%	-267.135	-82,2%
Intereses	280.582	264.054	81,9%	-16.529	-5,9%
Comisiones y otros gastos	429	477	0,1%	48	11,1%
Bonos Pensionales	205.383	165.913	26,9%	-39.470	-19,2%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

Para determinar el monto máximo de \$450.670 millones a que podría ascender el pago del **Servicio de la deuda pública** durante la vigencia 2025, se tuvo en cuenta el comportamiento y proyección de variables macroeconómicas como el índice de precios al consumidor, la tasa de cambio y las tasas de interés a las que se tiene contratada la deuda actual y a la que se espera contratar la deuda para la vigencia 2025, así como a la determinación de los porcentajes de estrés de tasa

DATOS FINANCIEROS



de interés y tipo de cambio definidos por la Superintendencia Financiera para generar una cobertura al riesgo macroeconómico¹⁵.

Para el 2025 el Servicio de la deuda pública, representa 4,2% del total de los gastos del Distrito, recursos con los cuales se atiende el pago del principal, intereses, comisiones y otros gastos, asociados a las operaciones de crédito público contratadas con agentes nacionales e internacionales para la financiación de la inversión pública. Con relación al presupuesto inicial de la vigencia 2024, la estimación en los gastos por concepto de Servicio de la deuda pública presenta una disminución de \$289.931 millones para la vigencia 2025, que se debe en mayor medida a la disminución del Servicio de la deuda financiera de deuda interna, pero también al de deuda externa.

Desde el **Servicio de la deuda pública financiera interna** hay un menor valor por \$283.616 millones, explicado principalmente, por el componente de Principal o amortización a capital. De un lado, en la vigencia 2024 se tenía programada la redención de títulos por \$134.860 millones, mientras en la vigencia 2025 no se tiene programada una redención de ducha naturaleza. De otro lado, se proyecta una disminución en el Principal de préstamos con entidades financieras de la banca comercial interna por \$132.275 millones, explicada por la operación de reperfilamiento de \$731.569 millones de la deuda adquirida que implicó tres años de gracia en los cuales se congela la amortización de dicha deuda, y por ende se liberan recursos de amortización al capital. También se genera una disminución de pago de intereses por el menor saldo de Bonos y títulos emitidos; y en menor cuantía por el menor IPC proyectado para el 2025 con relación al 2024, tasa a la que se paga dichos intereses.

Adicionalmente, el **Servicio de la deuda externa** disminuye en \$6.316 millones, lo que se debe al menor monto proyectado por concepto de Intereses y principal de deuda externa, producto tanto de la disminución del saldo de la deuda pública externa, como de la menor TRM proyectada, pese a que el porcentaje de estrés aumenta levemente, al pasar de 15,216% a 16,514% de acuerdo a las Resoluciones aplicadas¹⁶.

¹⁵ El Parágrafo, del Art 14 de la Ley 819, Ley de responsabilidad y transparencia fiscal, dicta que: [para calcular la capacidad de pago de las entidades territoriales] “la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria.

¹⁶ Resoluciones 0946 de junio de 2023 y 1307 de junio de 2024, de la Superintendencia Financiera de Colombia. Por medio de la cual se certifican los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio, para efectos de la proyección de los intereses y del saldo de la deuda de los entes territoriales.

DATOS FINANCIEROS

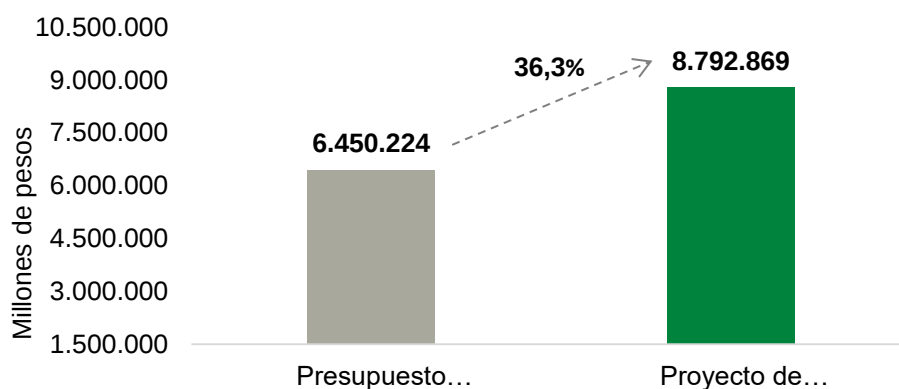


Finalmente, la proyección para el pago de **Bonos Pensionales** presenta una disminución de \$39.470 millones respecto a lo contemplado en la vigencia 2024, lo cual responde a las necesidades de capitalización del patrimonio autónomo constituido para lograr la cobertura del pasivo pensional del Distrito de Medellín al año 2029 de conformidad con las disposiciones de la Ley 549 de 1999, determinada a partir del saldo en la cuenta FONPET -Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-, el pago de mesadas a los pensionados directos del Distrito, pago de cuotas partes y, finalmente, capitalización y rendimientos financieros del patrimonio autónomo constituido para el pago de bonos pensionales.

8.1.2.3 Plan Operativo Anual de Inversiones

El resultado del estudio de la situación financiera del Distrito de Medellín, generado a partir de la determinación rigurosa de cada uno de los componentes del MFMP y del Plan Financiero, especialmente, a través de la definición de la situación macroeconómica, las posibilidades reales de financiamiento, la programación óptima de los gastos asociados al funcionamiento y a la deuda, y el cumplimiento de las metas normativas, confluye en la determinación del monto de recursos disponibles para financiar los programas y proyectos que componen el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-.

Gráfico 39. Plan operativo anual de inversión, 2025. Millones de pesos.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

DATOS FINANCIEROS



En consecuencia, la inversión programada para el 2025 será de \$8.792.869 millones, monto que representa un incremento del 36,3% con respecto a lo contemplado en la vigencia 2024. Este importante monto de inversión, implica tomar decisiones fundamentadas en la priorización, optimización y adecuada ejecución de los recursos que permitan concretar eficientemente el Plan de Desarrollo “Medellín te quiere”, y generar el impacto buscado en la población y el territorio del Distrito.

Para la vigencia 2025 el 57,4% de los recursos del Plan Operativo Anual de Inversión de la vigencia está destinado por norma, a atender las coberturas sociales en sectores como educación, salud, agua potable y las obligaciones que comprometen una fuente específica de recurso. El restante 42,6% se considera como “recursos de inversión flexible”, disponibles para atender los proyectos priorizados por el Gobierno y la ciudadanía a través del Plan de Desarrollo.

8.2 Balance Financiero 2025

A partir de la clasificación de la información financiera de ingresos y gastos, su destinación, y la cuantificación de las necesidades de financiamiento, se construye el Balance Financiero¹⁷, el cual constituye una herramienta útil para medir adecuadamente el déficit o ahorro corriente, de capital y total de la entidad territorial. En este análisis el Distrito de Medellín se destaca como una de las entidades territoriales del país que presenta una generación de volúmenes importantes de ahorro corriente en forma permanente, lo cual es una condición básica para cumplir con la función social de provisión de servicios a la comunidad.

¹⁷ La construcción del Balance Financiero se realiza aplicando la metodología que el Ministerio de Hacienda diseñó según el “Manual de Estadísticas Financieras del Fondo Monetario Internacional”. De acuerdo a esta metodología, como los recursos del crédito y las amortizaciones no hacen parte del total de ingresos ni de gastos, sino que forman parte de las cuentas de financiación, arrojar balance negativo, significa que para equilibrar la ecuación será necesario recurrir a los recursos del crédito. Se tienen en cuenta los siguientes aspectos: los ingresos totales excluyen los recursos del crédito; los gastos totales excluyen las amortizaciones.

DATOS FINANCIEROS



A continuación se presenta el Balance Financiero proyectado para la vigencia fiscal 2025, en comparación con lo estimado en el Presupuesto inicial 2024. Para el año 2025 se proyecta un Ahorro corriente de \$5.095.532 millones que implica que los ingresos que el Distrito recibirá con un alto grado de certidumbre, serán más que suficientes para honrar los egresos de naturaleza periódica destinados a cubrir la nómina de la entidad, compra de bienes y servicios necesarios para la correcta ejecución de las funciones de la entidad, transferencias a Órganos de Control, Establecimientos públicos, e instituciones financieras o multilaterales para el pago de los intereses de la deuda pública, y la cobertura del pasivo pensional a través de Bonos Tipo A y B.

Tabla 38. Balance Financiero, 2025.

Cifras en millones de pesos.

Concepto	Presupuesto Inicial 2024	Proyecto de Presupuesto 2025	Variación	
			\$	%
1. Ingresos Totales (1.1 + 4)	8.163.794	9.642.106	1.478.311	18,1%
1.1 Ingresos Corrientes	5.541.033	6.783.895	1.242.861	22,4%
1.1.1 Tributarios	2.715.438	3.306.656	591.218	21,8%
1.1.2 No tributarios	2.825.595	3.477.238	651.644	23,1%
2. Gastos Totales (2.1 + 5)	8.048.477	10.481.231	2.432.754	30,2%
2.1 Gastos Corrientes	1.598.253	1.688.362	90.109	5,6%
2.1.1 Funcionamiento	1.082.086	1.232.654	150.568	13,9%
2.1.1.1 Nivel central	957.530	1.087.598	130.068	13,6%
2.1.1.2 Organismos de control	124.556	145.056	20.499	16,5%
2.1.2 Intereses de Operaciones de Crédito Público	309.841	288.772	-21.070	-6,8%
2.1.3 Comisiones Y Otros Gastos De Operaciones De Crédito Público	943	1.024	81	8,6%
2.1.4 Bonos Pensionales	205.383	165.913	-39.470	-19,2%
3. Déficit o Ahorro Corriente (1.1-2.1)	3.942.781	5.095.532	1.152.752	29,2%
4. Recursos de Capital	2.622.761	2.858.211	235.450	9,0%
4.1 Disposición de Activos	819	674	-144	-17,6%
4.2 Excedentes Financieros	2.305.411	2.563.247	257.836	11,2%
4.3 Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	10.257	21.417	11.161	108,8%
4.4 Rendimientos Financieros	132.338	143.569	11.231	8,5%
4.5 Transferencias de Capital	188	46	-142	-75,7%
4.6 Recursos del Balance	152.590	107.464	-45.126	-29,6%

DATOS FINANCIEROS



Concepto	Presupuesto Inicial 2024	Proyecto de Presupuesto 2025	Variación	
			\$	%
4.7 Otros Recursos de Capital	21.159	21.794	635	3,0%
5. Gastos de Capital	6.450.224	8.792.869	2.342.645	36,3%
5.1 Gastos de Inversión	6.450.224	8.792.869	2.342.645	36,3%
5.2 Déficit de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	NA
6. Déficit o Ahorro de Capital (4-5)	-3.827.463	-5.934.658	-2.107.195	55,1%
Déficit o Superávit Total (3+6)	115.317	-839.126	-954.443	-827,7%
7. Financiación	-115.317	839.126	954.443	-827,7%
7.1 Recursos del crédito (7.1.1+7.1.2)	-115.317	839.126	954.443	-827,7%
7.1.1 Externo	-104.957	-103.149	1.808	-1,7%
7.1.1.1 Desembolsos	0	0	0	
7.1.1.2 Principal	104.957	103.149	-1.808	-1,7%
7.1.2 Interno	-10.360	942.275	952.635	-9195,3%
7.1.2.1 Desembolsos	314.500	1.000.000	685.500	218,0%
7.1.2.2 Principal	324.860	57.725	-267.135	-82,2%
Déficit o Superávit Primario	426.101	-549.330	-975.431	-228,9%
Déficit o Superávit Primario/Intereses	137,5%	-190,2%	-327,8%	-238,3%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

Por su parte, se proyecta un Déficit de capital de \$5.934.658 millones, explicado porque lo presupuestado para la vigencia 2025 en Ingresos de capital, rubro que históricamente representa alrededor del 38% de los ingresos totales ejecutados, es menor a lo programado para Inversión.

En suma, los dos resultados anteriores, generan un Déficit Fiscal total de \$839.126 millones. Es decir, el desbalance de capital, no alcanza a ser compensado con el ahorro corriente, y por tanto, será necesario recurrir a la contratación de nuevo crédito público para financiarlo. Desde la perspectiva de la Financiación, esto sugiere que lo que el Distrito de Medellín programa contratar en Recursos de Crédito para la vigencia 2025, será mayor a lo que pagará por amortizaciones de deuda interna y externa.

Finalmente, el ejercicio financiero presenta la estimación de un Déficit primario de \$549.330 millones que es compensado con superávits primarios programados en las siguientes vigencias, dentro del horizonte del Plan de Desarrollo, tal como se verá en el siguiente acápite.

8.3 Indicadores de Ley 2025-2034

El proceso de descentralización administrativa adoptado en Colombia a finales del siglo XX y desarrollado ampliamente a partir de la Constitución Política de 1991, le otorgó autonomía fiscal a las entidades territoriales, transfiriendo competencias para cumplir con algunos de los fines esenciales del Estado, incluso delegó facultades para establecer tributos, y captar y administrar recursos. No obstante, el desbordamiento de la discrecionalidad fiscal por parte de las Entidades Territoriales, puso en riesgo la sostenibilidad del Gobierno, y la estabilidad macroeconómica del país. Como consecuencia, a finales de la década de los noventa se promulgaron leyes de disciplina fiscal que contuvieran el endeudamiento, a través de la Ley 358 de 1997; acortaran el tamaño de los gobiernos a través del establecimiento de topes a sus gastos de funcionamiento (Ley 617 de 2000); e incentivaran un manejo eficiente de los recursos a partir de herramientas de planificación financieras como el MFMP y la exigencia de Metas de superávit primario (Ley 819 de 2003).

En consecuencia, en este apartado se presenta la estimación de los indicadores definidos en dichas leyes para el periodo 2025-2034, concluyendo que las perspectivas de recaudo y gasto contempladas en el horizonte de mediano plazo guardan armonía con las leyes establecidas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas territoriales; y por tanto, el Distrito de Medellín posee una deuda sostenible en el tiempo, presume de capacidad de pago y de endeudamiento, y puede cubrir sus gastos de funcionamiento.

8.3.1 Meta de Superávit Primario

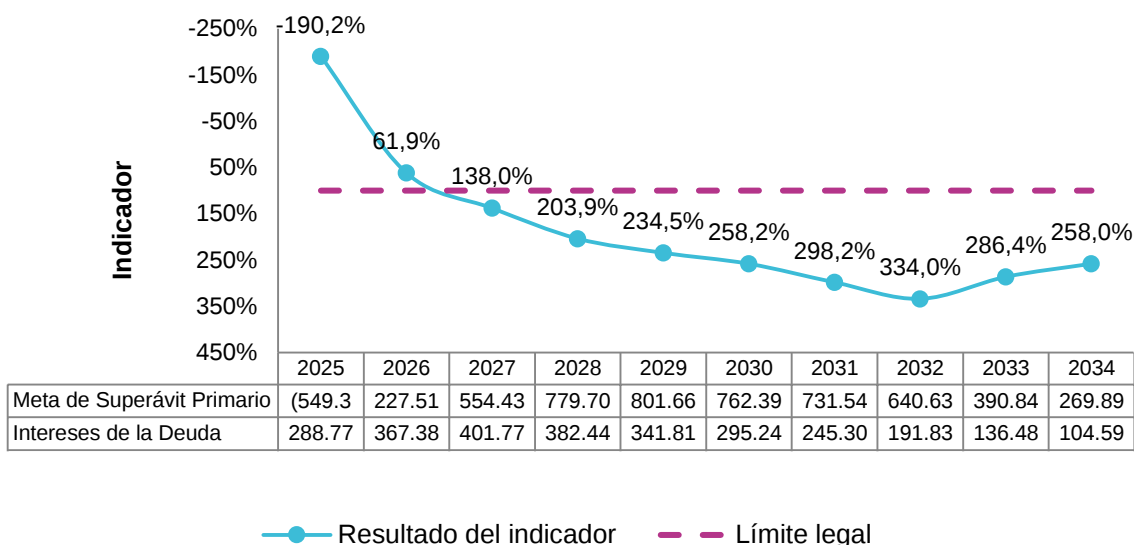
Como se observa en el siguiente gráfico, en las vigencias 2025 y 2026 se presenta un superávit primario inferior a los intereses de la deuda, y negativo para el primer año; no obstante, de acuerdo con el MFMP 2025-2034 su recuperación se visualiza en los años siguientes, generando el superávit primario estructural que

DATOS FINANCIEROS



garantiza la sostenibilidad de la deuda, en coherencia con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 819 de 2003.

Gráfico 40. Indicador de Sostenibilidad, Ley 819 de 2003, 2025-2034.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

El resultado proyectado para estas dos vigencias se debe a que la construcción del Marco Fiscal atiende a criterios definidos por norma y se calcula en condiciones de equilibrio. De un lado, según los lineamientos establecidos en la Ley 819 de 2003, la proyección de ingresos del MFMP debe realizarse bajo un criterio moderado; es decir, asumiendo que la renta mantendrá el comportamiento de las últimas vigencias y teniendo en cuenta la evolución de los fundamentales macroeconómicos. No obstante, durante la vigencia la Administración emprende acciones que incrementan el recaudo esperado y se obtienen ingresos por conceptos no incluidos en el Plan Financiero debido a su condición de incertidumbre o poca recurrencia.

Del lado de los gastos, las ejecuciones reales no se realizan al 100% de lo proyectado o del presupuesto definitivo, y por tanto, el Indicador ejecutado se calcula en condiciones de desequilibrio entre un mayor ingreso y un menor gasto, lo que genera un Superávit primario superior al proyectado. El gasto de

DATOS FINANCIEROS



funcionamiento se proyecta considerando ocupación del 100% de la planta de cargos, pero generalmente hay vacancias; los intereses del servicio de la deuda se proyectan teniendo en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y tasa de cambio definidos por la Superintendencia Financiera, lo cual genera una estimación de intereses muy por encima de los que refleja el mercado y de los que finalmente se han de pagar. Por último, la ejecución de la Inversión generalmente no se realiza al 100% del presupuesto definitivo, debido a los desfases temporales entre ingreso y rigidez en ejecución del gasto.

Dado lo anterior, el Distrito de Medellín espera que al momento del cierre de la vigencia 2025, el superávit primario generado cubra con suficiencia los intereses de la deuda y, por tanto, el indicador de sostenibilidad Ley 819 se ubique por encima del límite establecido del 100%.

Adicionalmente, en la “Cartilla de aplicación de la Ley 819 de 2003 para las Entidades Territoriales” del Ministerio de Hacienda, se analiza de manera profunda el comportamiento del indicador del ahorro primario y, en coherencia con el literal d. del artículo 5º, concluye que *“evidenciar déficit primario en una o varias vigencias en el MFMP no significa necesariamente que la deuda pública de esa entidad territorial sea insostenible. En estos casos, la deuda puede ser sostenible si la magnitud de ese déficit primario es compensada por superávits primarios programados de forma realista en otras vigencias, dentro de un horizonte de diez años”*¹⁸, tal como se observa en el gráfico anterior.

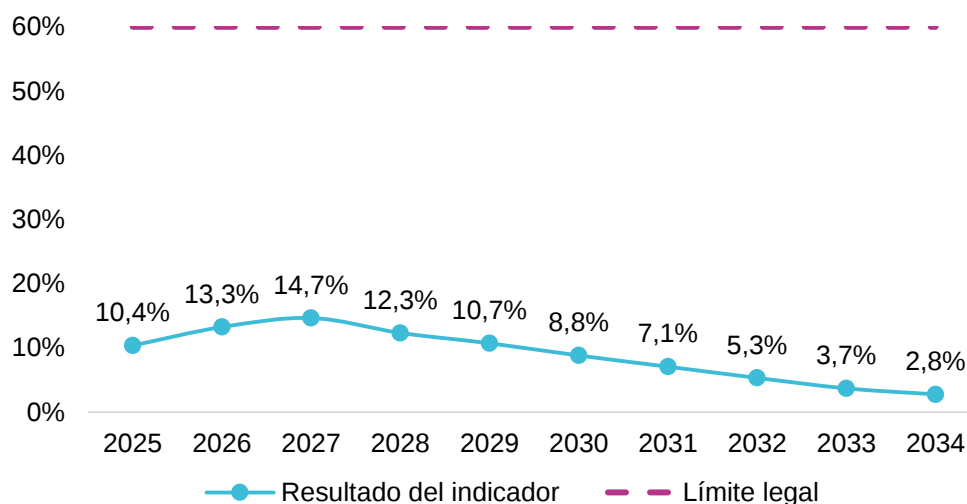
¹⁸ Cartilla de aplicación de la Ley 819 de 2003 para las Entidades Territoriales” Ministerio de Hacienda y crédito Público.

DATOS FINANCIEROS



8.3.2 Solvencia y sostenibilidad de la Deuda Pública según Ley 358¹⁹

Gráfico 41. Indicador de Solvencia, Ley 358 de 1997, 2025-2034.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

Los resultados del indicador de Solvencia en niveles promedio de 8,9% para el horizonte temporal 2025-2034, sugieren que el Distrito proyecta tener liquidez suficiente para responder en el corto plazo por los compromisos de la deuda, y cumplir con lo preceptuado en el artículo 364 de la Constitución Política de Colombia, al no exceder su capacidad de pago, es decir, se estima un flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversión.

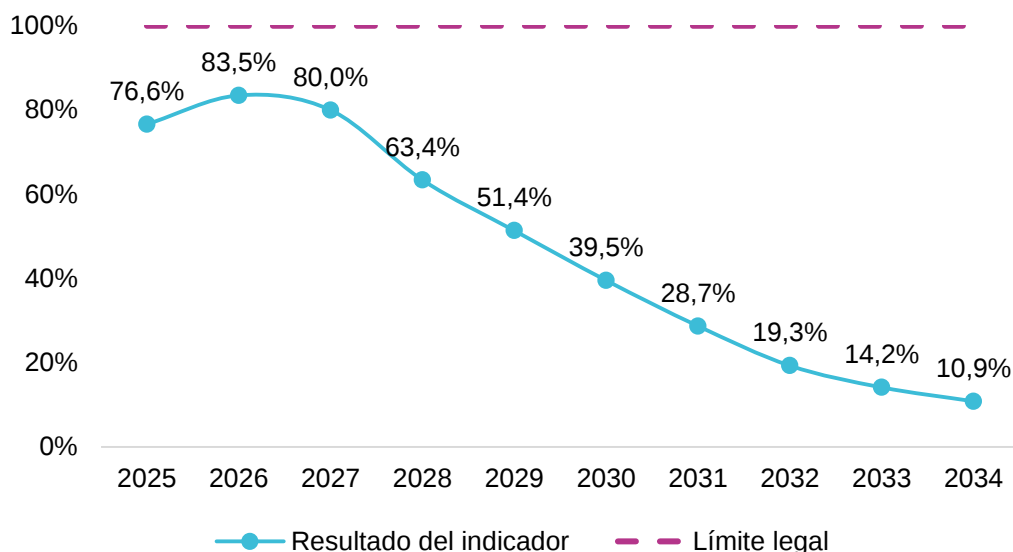
Cabe resaltar que en cumplimiento de la Ley 1483 de 2011, se excluyen de los ingresos base de cálculo de los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997, los montos anuales autorizados de vigencias futuras ordinarias y excepcionales financiados con dichos ingresos.

¹⁹ En cumplimiento de la Ley 1483 de 2011, se excluyen de los ingresos base de cálculo de los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997, los montos anuales autorizados de vigencias futuras ordinarias y excepcionales. De otro lado, la Ley 2155 de 2021 o “Ley de inversión social” en su Artículo 30, modificó los límites de los indicadores de Ley 358 de 1997 llevándolos de 40% a 60% para el indicador de Solvencia, y de 80% a 100%, para el indicador de Sostenibilidad.

DATOS FINANCIEROS



Gráfico 42. Indicador de Sostenibilidad, Ley 358 de 1997, 2025-2034.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

Bajo el ejercicio de actualización de programación financiera, con los valores presentados para crédito público a contratar en el horizonte de mediano plazo, la capacidad de endeudamiento del Distrito permanece por debajo del límite que permite la legislación actual del 100%, oscilando entre 10,9% y 83,5%, con una tendencia decreciente en el período 2025-2034, debido de manera conjunta, a la disminución paulatina en el Saldo de la Deuda, como a la creciente estimación de Ingresos Ley 358.

En consecuencia, el Distrito de Medellín se ubica en instancia de endeudamiento autónomo, según la cual puede contratar obligaciones financieras y endeudamiento, cuando las necesidades de apalancamiento de inversión lo requieran, previo el lleno de los requisitos adicionales que le señala la ley para garantizar operaciones de crédito público. Esto se evidencia en asignaciones positivas en las escalas de calificación de riesgo por firmas calificadoras tanto del ámbito nacional como internacional, acceso a diversidad de fuentes del mercado financiero y contratación y refinanciación de endeudamiento con mejores condiciones, lo cual da cuenta de una adecuada gestión fiscal y financiera de las finanzas públicas.

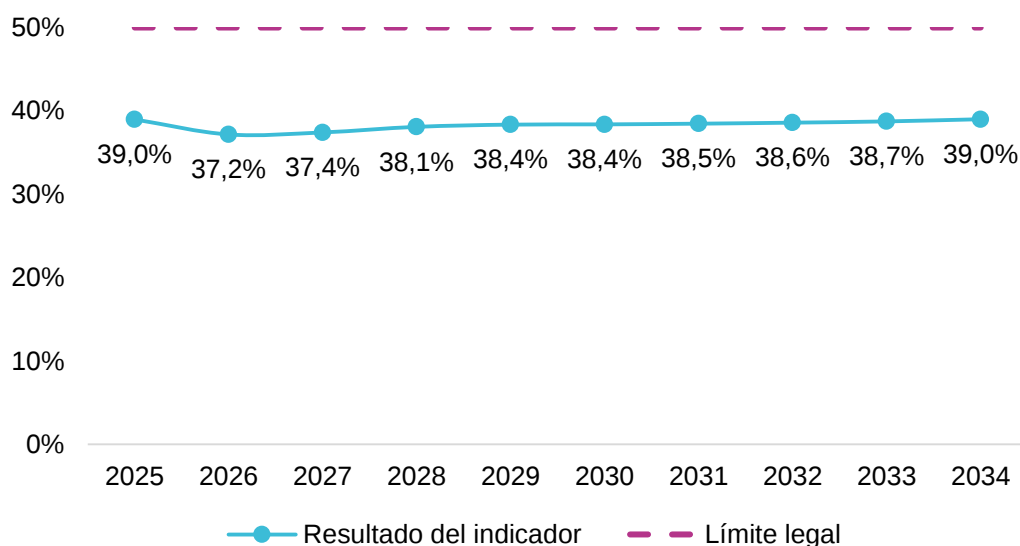
DATOS FINANCIEROS



8.3.3 Sostenibilidad del Funcionamiento para el Nivel Central

La programación de los gastos de funcionamiento del nivel central en el horizonte de mediano plazo, continúa en el marco de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que establece para el caso de Medellín, que su financiación se haga con un tope del 50% de sus ingresos corrientes de libre destinación -ICLD-, de tal manera que estos recursos sean suficientes para atender de manera autónoma las obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar la expansión sostenible de su inversión

Gráfico 43. Indicador de Sostenibilidad del funcionamiento del nivel central, Ley 617 de 2000, 2025-2034.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

Una proyección del indicador por debajo del límite legal, además de reflejar la capacidad de autofinanciación de sus gastos de funcionamiento que tiene el Nivel Central, permite garantizar el pago de su deuda pública y financiar la expansión sostenible de su inversión. Los resultados presentados en la gráfica anterior, responden al comportamiento esperado, en el mediano plazo, de los ingresos corrientes de libre destinación y de los gastos de funcionamiento de la administración central.

DATOS FINANCIEROS



8.4 Anexo. Datos Financieros Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2034

Los datos financieros del presente Marco Fiscal de Mediano Plazo, contienen la siguiente información relacionada con toda la actividad fiscal y financiera del Distrito de Medellín en el horizonte de los próximos 10 años, garantizando el cabal cumplimiento de todos los indicadores contemplados en las leyes, que las entidades territoriales en Colombia están en la obligación de proyectar, controlar y evaluar permanentemente:

- Cuadro No. 1 Plan Financiero 2025-2034
- Cuadro No. 2 Balance Financiero 2025-2034
- Cuadro No. 3 Metas de Superávit Primario 2025-2034
- Cuadro No. 4 Cumplimiento Ley 617 Nivel Central 2025-2034
- Cuadro No. 5 Cumplimiento Ley 617 Organismos de Control 2025-2034
- Cuadro No. 6 Capacidad de pago 2025-2034
- Cuadro No. 7 Detalle de Ingresos Distritales 2025-2034
- Cuadro No. 8 Relación de ingresos corrientes de libre destinación 2025-2034
- Cuadro No. 9 Relación de ingresos corrientes destinación específica 2025-2034
- Cuadro No. 10 Relación consolidado de gastos 2025-2034



DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA

BALANCE FINANCIERO
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034 AJUSTADO A JUNIO DE 2024

(Millones de Pesos)

CUADRO N°2

CONCEPTO	Presupuestos Proyectados									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
1. INGRESOS TOTALES (1.1 + 4)	9.642.106	10.232.743	10.496.773	11.114.511	11.561.142	12.081.140	12.692.485	13.374.560	14.061.354	14.831.126
1.1 INGRESOS CORRIENTES	6.783.895	7.111.220	7.447.784	7.728.287	8.008.505	8.324.096	8.676.452	9.020.437	9.393.467	9.781.243
1.1.1 Tributarios	3.306.656	3.545.736	3.777.834	3.964.811	4.161.532	4.370.248	4.589.509	4.819.919	5.063.010	5.318.279
1.1.2 No Tributarios	3.477.238	3.565.484	3.669.949	3.763.475	3.846.973	3.953.849	4.086.942	4.200.518	4.330.457	4.462.964
1.1.2.1 Transferencias corrientes	2.772.566	2.853.919	2.937.755	3.024.150	3.113.183	3.202.687	3.295.830	3.392.364	3.492.179	3.595.248
1.1.2.2 Resto de Ingresos No Tributarios	704.673	711.564	732.194	739.326	733.790	751.162	791.113	808.154	838.277	867.716
2. GASTOS TOTALES (2.1 + 5)	10.481.231	10.373.818	10.345.527	10.718.913	11.103.226	11.616.270	12.208.916	12.928.901	13.810.695	14.670.166
2.1 GASTOS CORRIENTES	1.688.362	1.815.763	1.955.326	2.039.207	2.094.275	2.038.927	2.021.082	2.026.560	2.049.002	2.112.695
2.1.1 Funcionamiento	1.232.654	1.269.853	1.362.620	1.452.541	1.534.011	1.611.497	1.695.157	1.784.814	1.880.757	1.986.926
2.1.1.1 Nivel Central	1.087.598	1.114.441	1.197.323	1.279.076	1.352.533	1.421.641	1.496.518	1.576.966	1.663.254	1.759.300
2.1.1.2 Organismos de Control	145.056	155.413	165.297	173.465	181.478	189.856	198.640	207.848	217.503	227.626
2.1.2 Intereses de Operaciones de Crédito Público	288.772	367.381	401.770	382.446	341.810	295.246	245.308	191.836	136.481	104.590
2.1.3 Comisiones Y Otros Gastos De Operaciones De Crédito Público	1.024	1.211	1.421	1.660	1.942	2.276	2.672	3.143	3.704	4.342
2.1.4 Bonos Pensionales	165.913	177.318	189.516	202.561	216.512	129.907	77.944	46.767	28.060	16.836
3. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (1.1-2.1)	5.095.532	5.295.456	5.492.457	5.689.079	5.914.230	6.285.170	6.655.370	6.993.877	7.344.465	7.668.548
4. RECURSOS DE CAPITAL	2.858.211	3.121.523	3.048.989	3.386.225	3.552.637	3.757.044	4.016.034	4.354.123	4.667.887	5.049.883
4.1 Disposición de Activos	674	688	709	730	752	775	798	822	847	872
4.2 Excedentes Financieros	2.563.247	2.923.982	2.845.000	3.175.553	3.335.170	3.535.332	3.788.632	4.120.306	4.427.192	4.801.591
4.2.1 Excedentes Aeropuerto	9.760	10.147	10.511	10.956	11.312	11.705	12.163	12.551	12.898	13.267
4.2.2 Excedentes EPM	2.553.487	2.913.835	2.834.490	3.164.597	3.323.858	3.523.627	3.776.469	4.107.755	4.414.293	4.788.324
4.3 Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	21.417	26.314	27.527	28.893	30.235	31.679	33.150	34.584	35.968	37.698
4.4 Rendimientos Financieros	143.569	148.044	152.583	157.184	161.899	163.940	167.376	171.551	176.215	181.226
4.5 Transferencias de Capital	46	47	49	50	52	53	55	56	58	60
4.6 Recursos del Balance	107.464	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.7 Otros Recursos de Capital	21.794	22.448	23.121	23.815	24.529	25.265	26.023	26.804	27.608	28.436
5. GASTOS DE CAPITAL	8.792.869	8.558.055	8.390.201	8.679.705	9.008.951	9.577.344	10.187.834	10.902.341	11.761.693	12.557.472
5.1 Gastos de Inversión	8.792.869	8.558.055	8.390.201	8.679.705	9.008.951	9.577.344	10.187.834	10.902.341	11.761.693	12.557.472
5.2 Déficit de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL (4-5)	- 5.934.658	- 5.436.532	- 5.341.211	- 5.293.480	- 5.456.314	- 5.820.300	- 6.171.801	- 6.548.219	- 7.093.806	- 7.507.589
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL (3+6)	- 839.125,76	- 141.076	151.246	395.599	457.916	464.870	483.569	445.659	250.659	160.960
7. FINANCIACIÓN	839.126	141.076	-151.246	-395.599	-457.916	-464.870	-483.569	-445.659	-250.659	-160.960
7.1 Recursos del crédito (7.1.1+7.1.2)	839.126	141.076	-151.246	-395.599	-457.916	-464.870	-483.569	-445.659	-250.659	-160.960
7.1.1 Externo	-103.149	-104.696	-106.266	-107.860	-109.478	-111.121	-56.394	0	0	0
7.1.1.1 Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.1.1.2 Principal De Operaciones De Crédito Público Externo	103.149	104.696	106.266	107.860	109.478	111.121	56.394	0	0	0
7.1.2 Interno	942.275	245.772	-44.979	-287.738	-348.438	-353.750	-427.175	-445.659	-250.659	-160.960
7.1.2.1 Desembolsos	1.000.000	303.497	100.000	175.000	175.000	175.000	130.000	15.000	45.000	100.000
7.1.2.2 Principal De Operaciones De Crédito Público Interno	57.725	57.725	144.979	462.738	523.438	528.750	557.175	460.659	295.659	260.960
8. DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	- 549.330	227.516	554.437	779.705	801.668	762.392	731.549	640.638	390.844	269.892
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	- 190,2	61,9	138,0	203,9	234,5	258,2	298,2	334,0	286,4	258,0
RESULTADO PRESUPUESTAL	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
INGRESOS TOTALES (1+7.1.1.1+7.1.2.1)	10.642.106	10.536.240	10.596.773	11.289.511	11.736.142	12.256.140	12.822.485	13.389.560	14.106.354	14.931.126
GASTOS TOTALES (2+7.1.1.2+7.1.2.2)	10.642.106	10.536.240	10.596.773	11.289.511	11.736.142	12.256.140	12.822.485	13.389.560	14.106.354	14.931.126
DEFICIT O SUPRAVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

La construcción del Balance Financiero se realiza teniendo en cuenta la Metodología que el Ministerio de Hacienda ha elaborado según El Manual de estadísticas Financieras del Fondo Monetario Internacional.

Aspectos a tener en cuenta:

Ingresos Totales excluyen los recursos del Crédito

Los Ingresos Corrientes incluyen el Fondo Local de Salud y Fondos

Los Gastos Totales Excluyen las Amortizaciones

Según esta metodología tanto los recursos del crédito y las amortizaciones no hacen parte de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ya que hacen parte de las cuentas de financiación es decir debajo de la línea, ya que por encima de la línea se ubican la ejecución propiamente dicha.



DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034 AJUSTADO A JUNIO DE 2024

(Millones de Pesos)

CUADRO N°3

CONCEPTO	Presupuestos Proyectados									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
INGRESOS SEGÚN LEY 819 DE 2003	9.642.106	10.232.743	10.496.773	11.114.511	11.561.142	12.081.140	12.692.485	13.374.560	14.061.354	14.831.126
INGRESOS CORRIENTES	6.783.895	7.111.220	7.447.784	7.728.287	8.008.505	8.324.096	8.676.452	9.020.437	9.393.467	9.781.243
Ingresos Tributarios	3.306.656	3.545.736	3.777.834	3.964.811	4.161.532	4.370.248	4.589.509	4.819.919	5.063.010	5.318.279
Ingresos No Tributarios	3.477.238	3.565.484	3.669.949	3.763.475	3.846.973	3.953.849	4.086.942	4.200.518	4.330.457	4.462.964
Transferencias corrientes	2.772.566	2.853.919	2.937.755	3.024.150	3.113.183	3.202.687	3.295.830	3.392.364	3.492.179	3.595.248
Resto de Ingresos No Tributarios	704.673	711.564	732.194	739.326	733.790	751.162	791.113	808.154	838.277	867.716
RECURSOS DE CAPITAL	2.858.211	3.121.523	3.048.989	3.386.225	3.552.637	3.757.044	4.016.034	4.354.123	4.667.887	5.049.883
Disposición de Activos	674	688	709	730	752	775	798	822	847	872
Excedentes Financieros	2.563.247	2.923.982	2.845.000	3.175.553	3.335.170	3.535.332	3.788.632	4.120.306	4.427.192	4.801.591
Excedentes Aeropuerto	9.760	10.147	10.511	10.956	11.312	11.705	12.163	12.551	12.898	13.267
Excedentes EPM	2.553.487	2.913.835	2.834.490	3.164.597	3.323.858	3.523.627	3.776.469	4.107.755	4.414.293	4.788.324
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	21.417	26.314	27.527	28.893	30.235	31.679	33.150	34.584	35.968	37.698
Rendimientos Financieros	143.569	148.044	152.583	157.184	161.899	163.940	167.376	171.551	176.215	181.226
Transferencias de capital	46	47	49	50	52	53	55	56	58	60
Recursos del Balance	107.464	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital	21.794	22.448	23.121	23.815	24.529	25.265	26.023	26.804	27.608	28.436
GASTOS SEGÚN LEY 819 DE 2003	10.191.436	10.005.226	9.942.336	10.334.807	10.759.474	11.318.748	11.960.936	12.733.922	13.670.510	14.561.234
FUNCIONAMIENTO	1.232.654	1.269.853	1.362.620	1.452.541	1.534.011	1.611.497	1.695.157	1.784.814	1.880.757	1.986.926
INVERSIÓN	8.792.869	8.558.055	8.390.201	8.679.705	9.008.951	9.577.344	10.187.834	10.902.341	11.761.693	12.557.472
BONOS PENSIONALES	165.913	177.318	189.516	202.561	216.512	129.907	77.944	46.767	28.060	16.836
META SUPERÁVIT PRIMARIO	-549.330	227.516	554.437	779.705	801.668	762.392	731.549	640.638	390.844	269.892

CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Intereses de la Deuda	288.772	367.381	401.770	382.446	341.810	295.246	245.308	191.836	136.481	104.590
Sostenibilidad Ley 819 de 2003 (%)	-190,2	61,9	138,0	203,9	234,5	258,2	298,2	334,0	286,4	258,0



(Millones de Pesos)

[illegible]



DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA

LEY 617 DE 2000 ÓRGANOS DE CONTROL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034 AJUSTADO A JUNIO DE 2024

(Millones de Pesos)

CUADRO N°5

ÓRGANOS DE CONTROL	Presupuestos Proyectados									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.790.377	2.997.913	3.199.673	3.358.241	3.526.537	3.703.707	3.890.224	4.086.580	4.293.300	4.510.931
VALOR POR SESIÓN (\$)	739.993	789.573	835.447	876.551	911.876	948.351	986.285	1.025.736	1.066.765	1.109.436
CONCEJO	44.808	48.119	51.329	53.871	56.536	59.340	62.289	65.391	68.656	72.091
Límite Funcionamiento (1,5% ICLD)	41.856	44.969	47.995	50.374	52.898	55.556	58.353	61.299	64.400	67.664
Honorarios	2.953	3.150	3.333	3.497	3.638	3.784	3.935	4.093	4.256	4.427
CONTRALORÍA	55.602	59.327	62.774	65.862	68.516	71.257	74.107	77.072	80.155	83.361
Transferencia Contraloría según Ley 1416 de 2010	55.602	59.327	62.774	65.862	68.516	71.257	74.107	77.072	80.155	83.361
PERSONERÍA	44.646	47.967	51.195	53.732	56.425	59.259	62.244	65.385	68.693	72.175
Límite Funcionamiento (1,6% ICLD)	44.646	47.967	51.195	53.732	56.425	59.259	62.244	65.385	68.693	72.175
TOTAL	145.056	155.413	165.297	173.465	181.478	189.856	198.640	207.848	217.503	227.626



DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA

CAPACIDAD DE PAGO

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034 AJUSTADO A JUNIO DE 2024

(Millones de Pesos)

CUADRO N°6

CÓDIGO	CONCEPTO	Presupuestos Proyectados									
		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
1.	INGRESOS SEGÚN LEY 358 DE 1997	4.554.405	4.432.160	4.581.003	4.842.430	5.043.898	5.242.688	5.472.133	5.737.653	5.991.900	6.273.022
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.888.088	4.132.487	4.381.871	4.636.829	4.831.558	5.023.487	5.248.705	5.508.512	5.756.304	6.030.498
1.1.1	Ingresos Tributarios	3.176.542	3.405.856	3.652.108	3.891.169	4.083.755	4.286.378	4.501.355	4.727.195	4.964.517	5.214.901
1.1.1.1	Impuestos Directos	1.141.139	1.246.913	1.353.532	1.465.359	1.546.646	1.632.526	1.723.260	1.819.127	1.920.419	2.027.446
1.1.1.1.1	Predial	1.036.652	1.134.361	1.233.053	1.338.099	1.415.441	1.497.254	1.583.795	1.675.339	1.772.173	1.874.605
1.1.1.1.2	Vigencias Anteriores	104.487	112.552	120.479	127.259	131.204	135.272	139.465	143.789	148.246	152.842
1.1.1.2	Impuestos Indirectos	2.035.402	2.158.942	2.298.576	2.425.811	2.537.110	2.653.852	2.778.095	2.908.068	3.044.098	3.187.455
1.1.1.2.1	Sobretasa a la Gasolina	155.998	165.039	171.972	178.851	186.005	193.445	201.183	209.230	217.600	226.304
1.1.1.2.2	Industria y Comercio	1.272.615	1.358.029	1.465.717	1.565.382	1.648.503	1.736.039	1.828.222	1.925.301	2.027.535	2.135.197
1.1.1.2.3	Avisos y Tableros	110.485	121.045	125.657	129.426	133.309	137.308	141.428	145.671	150.041	154.542
1.1.1.2.4	Circulación y Tránsito	1.465	1.446	1.499	1.544	1.590	1.638	1.687	1.738	1.790	1.844
1.1.1.2.5	Teléfonos	21.553	21.103	20.608	20.133	19.701	19.318	18.982	18.690	18.436	18.215
1.1.1.2.6	Vigencias Anteriores	25.802	32.514	35.440	37.970	39.109	40.283	41.491	42.736	44.018	45.339
1.1.1.2.7	Otros Impuestos Indirectos	447.484	459.767	477.684	492.505	508.891	525.820	545.100	564.702	584.679	606.015
1.1.2	Ingresos No Tributarios	711.546	726.632	729.763	745.659	747.802	737.110	747.350	781.317	791.788	815.597
1.1.2.1	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	123.571	153.304	133.848	129.274	112.147	80.679	71.736	84.888	73.227	73.764
1.1.2.2	Tasas y Derechos Administrativos	30.072	30.711	31.770	32.698	32.267	33.212	34.186	35.189	36.223	37.289
1.1.2.3	Multas	26.606	26.820	27.811	28.645	29.505	30.390	31.301	32.241	33.208	34.204
1.1.2.4	Sanciones	10.838	13.403	13.805	14.219	14.646	15.085	15.538	16.004	16.484	16.978
1.1.2.5	Intereses de Mora	95.344	100.072	104.931	108.213	111.568	115.027	118.595	122.274	126.069	129.982
1.1.2.6	Venta de Bienes y Servicios	132.448	134.008	140.470	146.420	152.064	157.326	162.753	168.371	174.189	180.213
1.1.2.7	Otros Ingresos No Tributarios 1	22.179	22.103	22.864	23.550	24.256	24.984	25.733	26.505	27.300	28.119
1.1.2.8	Transferencias corrientes	270.487	246.210	254.265	262.641	271.350	280.407	287.508	295.845	305.088	315.048
1.1.2.8.1	Sistema General de Participaciones 2	167.464	153.433	158.825	164.461	170.350	176.504	182.937	189.660	196.688	204.035
1.1.2.8.1.1	SGP Participación para propósito general	121.099	108.704	113.813	119.162	124.763	130.627	136.766	143.194	149.924	156.971
1.1.2.8.1.2	SGP Asignaciones especiales - Alimentación Escolar	6.089	6.004	6.094	6.185	6.278	6.372	6.468	6.565	6.663	6.763
1.1.2.8.1.3	SGP - Participación para agua potable y saneamiento básico	40.276	38.725	38.919	39.113	39.309	39.505	39.703	39.901	40.101	40.301
1.1.2.8.2	Participaciones distintas del SGP	86.573	75.951	78.230	80.577	82.994	85.484	88.048	90.690	93.410	96.213
1.1.2.8.2.1	Participaciones de impuestos	70.199	70.199	72.305	74.474	76.708	79.010	81.380	83.821	86.336	88.926
1.1.2.8.2.2	Participaciones de contribuciones	16.374	5.752	5.925	6.102	6.285	6.474	6.668	6.868	7.074	7.287
1.1.2.8.2.3	Participaciones de multas y sanciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.8.3	Transferencias de otras entidades del gobierno general	11.800	12.036	12.276	12.522	12.772	13.028	13.288	13.554	13.825	14.102
1.1.2.8.3.1	Ministerio Educación PAE	11.800	12.036	12.276	12.522	12.772	13.028	13.288	13.554	13.825	14.102
1.1.2.8.4	Sistema General de Pensiones	4.651	4.790	4.934	5.082	5.234	5.391	5.549	5.707	5.865	6.023
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	666.317	299.672	199.131	205.602	212.340	219.200	223.428	229.141	235.596	242.524
1.2.1	Recursos del Balance	435.761	110.688	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2	Ingresos Financieros	198.177	144.418	148.856	153.382	157.998	162.738	164.719	168.134	172.307	176.979
1.2.3	Otros recursos de capital	32.378	44.566	50.275	52.219	54.342	56.462	58.709	61.007	63.289	65.545



DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA

CAPACIDAD DE PAGO

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034 AJUSTADO A JUNIO DE 2024

(Millones de Pesos)

CUADRO N°6

2.	GASTOS BASE CALCULO	1.154.190	1.295.035	1.334.112	1.430.447	1.523.874	1.608.621	1.689.290	1.776.343	1.869.599	1.969.357
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.129.528	1.269.633	1.307.949	1.403.499	1.496.117	1.580.031	1.659.842	1.746.012	1.838.359	1.937.180
2.1.1	Gastos de Personal	611.774	677.164	739.491	797.771	855.220	906.841	961.226	1.018.953	1.079.950	1.144.675
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	133.675	152.666	158.257	171.408	184.126	195.229	206.943	219.360	232.521	246.472
2.1.3	Transferencias corrientes	213.106	242.749	211.505	222.233	233.168	243.395	245.620	249.568	255.060	261.854
2.1.4	Adquisición de activos financieros	1.194	1.005	1.345	1.457	1.565	1.659	1.759	1.864	1.976	2.095
2.1.5	Disminución de pasivos	31.052	46.493	36.611	39.653	42.596	45.164	47.874	50.747	53.791	57.019
2.1.6	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	136	150	665	720	773	820	869	921	977	1.035
2.1.7	Órganos de Control	138.592	149.408	160.075	170.256	178.669	186.922	195.552	204.599	214.084	224.028
2.2	COSTO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	24.662	25.401	26.163	26.948	27.757	28.590	29.447	30.331	31.241	32.178
2.3	PAGO DE DÉFICIT DE VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	3.400.215	3.137.125	3.246.890	3.411.984	3.520.024	3.634.067	3.782.844	3.961.310	4.122.301	4.303.664
4.	SALDO DE LA DEUDA (4.1+4.2-4.3)	3.296.924	3.446.509	3.302.330	2.912.311	2.458.440	1.996.033	1.513.297	1.067.638	816.979	656.019
4.1	Saldo Deuda a 31 Diciembre del Año Anterior	2.457.798	3.305.434	3.453.576	3.307.909	2.916.355	2.460.903	1.996.866	1.513.297	1.067.638	816.979
4.2	Valor Total del Nuevo Crédito	1.000.000	303.497	100.000	175.000	175.000	175.000	130.000	15.000	45.000	100.000
4.3	Principal Deuda	160.874	162.421	251.246	570.599	632.916	639.870	613.569	460.659	295.659	260.960
4.3.1	Deuda Externa	103.149	104.696	106.266	107.860	109.478	111.121	56.394	0	0	0
4.3.2	Deuda Interna	57.725	57.725	144.979	462.738	523.438	528.750	557.175	460.659	295.659	260.960
5.	INTERESES	288.772	367.381	401.770	382.446	341.810	295.246	245.308	191.836	136.481	104.590

CÁLCULO INDICADORES- CAPACIDAD RECOMENDADA DE PAGO

Según Circular 26/2011 de la Procuraduría, Circular conjunta externa del 8 de septiembre del 2010, 5 de agosto del 2011 (Auditoría, Contraloría, Procuraduría y Ministerio de Hacienda) y metodología del ministerio de Hacienda y Crédito Público.

I N D I C A D O R E S	CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
	SALDO DEUDA CON NUEVO CRÉDITO = (4.1+4.2-4.3)	3.296.924	3.446.509	3.302.330	2.912.311	2.458.440	1.996.033	1.513.297	1.067.638	816.979	656.019
	TOTAL INTERESES = (5)	288.772	367.381	401.770	382.446	341.810	295.246	245.308	191.836	136.481	104.590
	PASIVOS CONTINGENTES	38.208	8.198	8.037	8.118	8.118	8.118	8.098	8.113	8.111	8.110
	VIGENCIAS FUTURAS ³	251.138	303.072	451.896	246.754	257.729	195.200	203.008	211.131	219.581	228.368
	INGRESOS BASE CÁLCULO (después de descontar las Vigencias Futuras)	4.303.266	4.129.088	4.129.106	4.595.677	4.786.169	5.047.488	5.269.126	5.526.522	5.772.319	6.044.654
	GASTOS BASE CÁLCULO = (2)	1.154.190	1.295.035	1.334.112	1.430.447	1.523.874	1.608.621	1.689.290	1.776.343	1.869.599	1.969.357
	AHORRO OPERACIONAL (para Cálculo)	3.149.077	2.834.053	2.794.994	3.165.230	3.262.295	3.438.867	3.579.836	3.750.179	3.902.720	4.075.296
	CUENTAS POR PAGAR a diciembre 31 del año anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SOLVENCIA (%) = Intereses + Pasivos Contingentes + Cuentas Por Pagar / Ahorro Operacional	10,4	13,3	14,7	12,3	10,7	8,8	7,1	5,3	3,7	2,8
	SOSTENIBILIDAD (%) = Saldo Deuda/Ingresos Base Cálculo	76,6	83,5	80,0	63,4	51,4	39,5	28,7	19,3	14,2	10,9
	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

1. Incluye: participación en plusvalía, contribución sector eléc., concurso económico - estrat., pagos en dinero por derechos de const y dlo, cargas u obligaciones urbanísticas.

2. Se excluyen las transferencias Corrientes SGP Participación - educación y SGP Participación para salud.

3. Se asume que todas las vigencias futuras están financiadas con Ingresos Corrientes Ordinarios. En caso de que alguna vigencia futura sea financiada con recursos de SGP Salud o SGP Educación, éstos no suman para el calculo de los indicadores de Ley 358.

CUADRO N° 7												
FONDO	CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	Presupuestos Projectados									
			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
110226124	1205020202	Rendimientos financieros Prestación de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la demanda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110323624	1205020203	Rendimientos financieros SGP Salud Pública colectiva. Plan de Intervenciones Colectivas PIC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110323724	1205020203	Rendimientos financieros SGP Salud Pública colectiva. Gestión de la Salud Pública	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110400124	1205020205	Rendimientos Financieros Vigencia Otros Gastos Inversión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110128024	1205020207	Rendimientos Financieros otros recursos destinados al aseguramiento (ADRES)	66.007.206	67.987.422	70.027.045	72.127.856	74.291.692	76.520.443	78.816.056	81.180.538	83.615.954	86.124.433
	120505	INTERESES POR PRÉSTAMOS	1.373.216.089	1.414.412.571	1.456.844.948	1.500.550.296	1.545.566.804	1.591.933.808	1.639.691.822	1.688.882.576	1.739.549.053	1.791.735.524
110000124	12050501	Intereses por créditos banco de los pobres	1.373.216.089	1.414.412.571	1.456.844.948	1.500.550.296	1.545.566.804	1.591.933.808	1.639.691.822	1.688.882.576	1.739.549.053	1.791.735.524
	1207	RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	1.000.000.000.000	303.497.000.000	100.000.000.000	175.000.000.000	175.000.000.000	175.000.000.000	130.000.000.000	15.000.000.000	45.000.000.000	100.000.000.000
	120701	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	1.000.000.000.000	303.497.000.000	100.000.000.000	175.000.000.000	175.000.000.000	175.000.000.000	130.000.000.000	15.000.000.000	45.000.000.000	100.000.000.000
110000224	120701001	Recursos de contratos de empréstitos internos con banca comercial	1.000.000.000.000	303.497.000.000	100.000.000.000	175.000.000.000	175.000.000.000	175.000.000.000	130.000.000.000	15.000.000.000	45.000.000.000	100.000.000.000
	1208	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.787.624	47.161.252	48.576.089	50.033.371	51.534.372	53.080.403	54.672.815	56.312.999	58.002.388	59.742.459
	120802	INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS NO DE VIDA	45.787.624	47.161.252	48.576.089	50.033.371	51.534.372	53.080.403	54.672.815	56.312.999	58.002.388	59.742.459
110000124	12080201	Indemnizaciones Propiedad, Planta y Equipo	45.787.624	47.161.252	48.576.089	50.033.371	51.534.372	53.080.403	54.672.815	56.312.999	58.002.388	59.742.459
	1210	RECURSOS DEL BALANCE	107.464.444.067	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	121002	SUPERÁVIT FISCAL	107.464.444.067	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110022624	12100201	Superávit fiscal - Libre destinación	107.464.444.067	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1213	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	21.793.916.694	22.447.734.194	23.121.166.220	23.814.801.207	24.529.245.243	25.265.122.600	26.023.076.278	26.803.768.566	27.607.881.623	28.436.118.072
	121301	REINTEGROS	21.793.916.693	22.447.734.193	23.121.166.219	23.814.801.206	24.529.245.242	25.265.122.599	26.023.076.277	26.803.768.565	27.607.881.622	28.436.118.071
110000124	12130101	Recuperaciones recursos propios	21.793.916.693	22.447.734.193	23.121.166.219	23.814.801.206	24.529.245.242	25.265.122.599	26.023.076.277	26.803.768.565	27.607.881.622	28.436.118.071
	121302	RECURSOS NO APROPIADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110000124	12130201	Ingresos Extraordinarios del Municipio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	INGRESOS	10.642.105.697.444	10.536.239.650.622	10.596.773.047.633	11.289.511.239.492	11.736.142.249.196	12.256.140.437.804	12.822.485.247.931	13.389.559.989.115	14.106.354.151.481	14.931.125.660.752

CUADRO N° 9													
FONDO	CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	% INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Presupuestos Proyectados									
				2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
110000124	110205002070211	Centro comercial San antonio	99%	24.164.623	25.058.714	25.810.474	26.584.788	27.382.331	28.203.800	29.049.914	29.921.411	30.819.052	31.743.623
110000124	110205002070212	Contratos cedidos por Empresas Varias de Medellín	99%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110000124	110205002070214	Arrendamientos Plaza Mayorista	99%	4.699.720.152	4.873.609.797	5.019.818.091	5.170.412.633	5.325.525.011	5.485.290.761	5.649.849.483	5.819.344.968	5.993.925.316	6.173.743.075
110000124	110205002070215	Centro Comercial Bolívar Prado	99%	40.762.993	42.271.223	43.539.359	44.845.540	46.190.905	47.576.632	49.003.931	50.474.048	51.988.269	53.547.917
	11020500208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110000124	1102050020801	Desmonte de Publicidad Exterior	99%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		67.472.940.579	69.497.128.796	71.582.042.660	73.729.503.940	75.941.389.058	78.219.630.730	80.566.219.652	82.983.206.242	85.472.702.428	88.036.883.501
	110206003	Participaciones distintas del SGP		67.472.940.579	69.497.128.796	71.582.042.660	73.729.503.940	75.941.389.058	78.219.630.730	80.566.219.652	82.983.206.242	85.472.702.428	88.036.883.501
	11020600301	Participaciones de impuestos		67.472.940.579	69.497.128.796	71.582.042.660	73.729.503.940	75.941.389.058	78.219.630.730	80.566.219.652	82.983.206.242	85.472.702.428	88.036.883.501
110000124	1102060030102	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	99%	67.472.940.579	69.497.128.796	71.582.042.660	73.729.503.940	75.941.389.058	78.219.630.730	80.566.219.652	82.983.206.242	85.472.702.428	88.036.883.501



DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA

BASE DE GASTOS
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034 AJUSTADO A JUNIO DE 2024

CUADRO N° 10

CONCEPTO	Presupuestos Proyectados									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.232.653.676.765	1.269.853.217.501	1.362.619.940.228	1.452.540.899.799	1.534.010.814.482	1.611.497.453.698	1.695.157.386.637	1.784.814.417.645	1.880.756.989.738	1.986.926.321.619
Nivel Central	1.087.597.848.866	1.114.440.660.212	1.197.322.873.626	1.279.075.764.149	1.352.533.303.058	1.421.641.464.618	1.496.517.744.122	1.576.966.013.060	1.663.253.701.721	1.759.300.024.082
Gastos de Personal	657.440.841.694	717.952.493.573	774.534.944.964	830.310.227.416	880.428.548.158	933.228.887.869	989.274.538.591	1.048.495.026.898	1.111.335.386.312	1.180.499.492.450
Adquisición de bienes y servicios	148.219.168.439	153.647.392.153	166.415.490.440	178.763.519.829	189.542.960.075	200.915.537.683	212.970.469.941	225.748.698.139	239.293.620.028	253.651.237.228
Transferencias corrientes	235.678.687.177	205.344.715.178	215.760.456.387	226.376.626.016	236.305.792.866	238.465.676.993	242.299.491.791	247.630.649.596	254.227.558.647	263.248.329.465
Adquisición de activos financieros	975.501.281	1.305.944.936	1.414.468.960	1.519.422.556	1.611.043.737	1.707.706.360	1.810.168.742	1.918.778.868	2.033.905.600	2.155.939.937
Disminución de pasivos	45.138.466.752	35.544.759.202	38.498.528.691	41.355.119.521	43.848.833.228	46.479.763.221	49.268.549.014	52.224.661.955	55.358.141.672	58.679.630.173
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	145.183.523	645.355.170	698.984.184	750.848.811	796.124.994	843.892.492	894.526.043	948.197.604	1.005.089.462	1.065.394.829
Total Órganos de Control	145.055.827.899	155.412.557.289	165.297.066.602	173.465.135.650	181.477.511.424	189.855.989.080	198.639.642.515	207.848.404.585	217.503.288.017	227.626.297.537
Concejo	44.808.227.400	48.119.083.918	51.328.531.203	53.871.049.811	56.536.438.982	59.339.530.588	62.288.634.570	65.391.393.501	68.655.893.778	72.090.619.707
Limite Funcionamiento (1,5% ICLD)	41.855.655.330	44.968.687.648	47.995.097.673	50.373.611.321	52.898.053.742	55.555.610.098	58.353.357.420	61.298.706.861	64.399.501.428	67.663.970.067
Honorarios	2.952.572.070	3.150.396.270	3.333.433.530	3.497.438.490	3.638.385.240	3.783.920.490	3.935.277.150	4.092.686.640	4.256.392.350	4.426.649.640
Contraloría	55.601.568.147	59.326.873.213	62.773.764.547	65.862.233.763	68.516.481.784	71.257.141.055	74.107.426.697	77.071.723.765	80.154.592.716	83.360.776.425
Transferencia Contraloría según Ley 1416 de 2010	55.601.568.147	59.326.873.213	62.773.764.547	65.862.233.763	68.516.481.784	71.257.141.055	74.107.426.697	77.071.723.765	80.154.592.716	83.360.776.425
Personería	44.646.032.352	47.966.600.158	51.194.770.852	53.731.852.076	56.424.590.658	59.259.317.437	62.243.581.248	65.385.287.319	68.692.801.523	72.174.901.405
Limite Funcionamiento (1,6% ICLD)	44.646.032.352	47.966.600.158	51.194.770.852	53.731.852.076	56.424.590.658	59.259.317.437	62.243.581.248	65.385.287.319	68.692.801.523	72.174.901.405
DEUDA PÚBLICA	616.582.915.580	708.331.540.499	843.952.332.064	1.157.265.180.827	1.193.180.140.929	1.067.299.275.490	939.493.474.180	702.404.457.232	463.904.397.591	386.727.790.494
Servicio De La Deuda Pública	450.670.079.265	531.013.334.047	654.436.635.418	954.704.613.201	976.668.198.187	937.392.109.845	861.549.174.793	655.637.877.600	435.844.449.812	369.891.821.827
Servicio De La Deuda Pública Externa	128.413.828.718	126.414.348.272	124.333.714.358	122.211.697.643	119.933.542.008	117.619.003.369	58.835.968.361	1.583.479.266	1.838.429.700	2.134.600.975
Principal Deuda Externa	103.148.820.000	104.696.052.300	106.266.493.085	107.860.490.481	109.478.397.838	111.120.573.806	56.393.691.206	-	-	-
Préstamos AFD	103.148.820.000	104.696.052.300	106.266.493.085	107.860.490.481	109.478.397.838	111.120.573.806	56.393.691.206	-	-	-
Intereses Deuda Externa	24.718.278.605	21.074.364.372	17.315.571.101	13.478.932.883	9.442.788.529	5.323.386.410	1.078.277.600	-	-	-
Intereses AFD	24.718.278.605	21.074.364.372	17.315.571.101	13.478.932.883	9.442.788.529	5.323.386.410	1.078.277.600	-	-	-
Comisiones y otros gastos	546.730.113	643.931.600	751.650.172	872.274.279	1.012.355.641	1.175.043.153	1.363.999.555	1.583.479.266	1.838.429.700	2.134.600.975
Servicio De La Deuda Pública Interna	322.256.250.547	404.598.985.775	530.102.921.060	832.492.915.558	856.734.656.179	819.773.106.476	802.713.206.432	654.054.398.334	434.006.020.112	367.757.220.852
Principal Deuda Interna	57.725.418.002	57.725.418.002	144.979.436.335	462.738.116.335	523.437.516.335	528.749.598.333	557.175.379.583	460.658.973.333	295.658.973.333	260.959.573.333
Préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	15.000.000.000	15.000.000.000	24.498.362.668	24.498.362.668	24.498.362.668	24.498.362.668	24.498.362.668	9.498.362.668	9.498.362.668	9.498.362.668
Préstamos entidades financieras Banca comercial interna	42.725.418.002	42.725.418.002	120.481.073.667	438.239.753.667	498.939.153.667	504.251.235.665	532.677.016.915	451.160.610.665	286.160.610.665	251.461.210.665
Intereses De Deuda Interna	264.053.697.939	346.306.916.362	384.454.509.277	368.967.160.411	332.367.246.044	289.922.384.653	244.229.715.522	191.835.981.618	136.481.013.131	104.589.912.827
Intereses otros bonos y títulos emitidos	17.857.888.138	16.742.770.776	16.012.132.893	16.056.001.750	16.012.132.893	16.012.132.893	16.012.132.893	16.056.001.750	16.012.132.893	16.012.132.893
Intereses préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	27.593.516.917	17.711.235.178	15.615.016.531	12.890.680.612	10.166.344.693	7.442.008.774	4.717.672.855	2.638.092.542	1.633.104.907	628.117.272
Intereses préstamos entidades financieras Banca comercial interna	218.602.292.884	311.852.910.408	352.827.359.853	340.020.478.049	306.188.768.458	266.468.242.986	223.499.909.774	173.141.887.326	118.835.775.331	87.949.662.662
Comisiones y otros gastos deuda interna	477.134.606	566.651.411	668.975.448	787.638.812	929.893.800	1.101.123.490	1.308.111.327	1.559.443.383	1.866.033.648	2.207.734.692
Bonos Pensionales	165.912.836.315	177.318.206.452	189.515.696.646	202.560.567.626	216.511.942.742	129.907.165.645	77.944.299.387	46.766.579.632	28.059.947.779	16.835.968.667
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES-POAI	8.792.869.105.099	8.558.054.892.622	8.390.200.775.341	8.679.705.158.866	9.008.951.293.785	9.577.343.708.616	10.187.834.387.114	10.902.341.114.238	11.761.692.764.152	12.557.471.548.639
TOTAL GASTOS	10.642.105.697.444	10.536.239.650.622	10.596.773.047.633	11.289.511.239.492	11.736.142.249.196	12.256.140.437.804	12.822.485.247.931	13.389.559.989.115	14.106.354.151.481	14.931.125.660.752

DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA

PLAN FINANCIERO

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034 AJUSTADO A JUNIO DE 2024

(Millones de Pesos)

CUADRO N°1

CONCEPTO	Presupuestos Proyectados									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
INGRESOS CORRIENTES	6.783.895	7.111.220	7.447.784	7.728.287	8.008.505	8.324.096	8.676.452	9.020.437	9.393.467	9.781.243
Ingresos Tributarios	3.306.656	3.545.736	3.777.834	3.964.811	4.161.532	4.370.248	4.589.509	4.819.919	5.063.010	5.318.279
Ingresos No Tributarios	3.477.238	3.565.484	3.669.949	3.763.475	3.846.973	3.953.849	4.086.942	4.200.518	4.330.457	4.462.964
Transferencias corrientes	2.772.566	2.853.919	2.937.755	3.024.150	3.113.183	3.202.687	3.295.830	3.392.364	3.492.179	3.595.248
Resto de Ingresos No Tributarios	704.673	711.564	732.194	739.326	733.790	751.162	791.113	808.154	838.277	867.716
RECURSOS DE CAPITAL	3.858.211	3.425.020	3.148.989	3.561.225	3.727.637	3.932.044	4.146.034	4.369.123	4.712.887	5.149.883
Disposición de Activos	674	688	709	730	752	775	798	822	847	872
Excedentes Financieros	2.563.247	2.923.982	2.845.000	3.175.553	3.335.170	3.535.332	3.788.632	4.120.306	4.427.192	4.801.591
Excedentes Aeropuerto	9.760	10.147	10.511	10.956	11.312	11.705	12.163	12.551	12.988	13.267
Excedentes EPM	2.553.487	2.913.835	2.834.490	3.164.597	3.323.858	3.523.627	3.776.469	4.107.755	4.414.293	4.788.324
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	21.417	26.314	27.527	28.893	30.235	31.679	33.150	34.584	35.968	37.698
Rendimientos Financieros	143.569	148.044	152.583	157.184	161.899	163.940	167.376	171.551	176.215	181.226
Recursos de Crédito Interno	1.000.000	303.497	100.000	175.000	175.000	175.000	130.000	15.000	45.000	100.000
Transferencias de Capital	46	47	49	50	52	53	55	56	58	60
Recursos del Balance	107.464	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital	21.794	22.448	23.121	23.815	24.529	25.265	26.023	26.804	27.608	28.436
INGRESOS TOTALES	10.642.106	10.536.240	10.596.773	11.289.511	11.736.142	12.256.140	12.822.485	13.389.560	14.106.354	14.931.126
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.232.654	1.269.853	1.362.620	1.452.541	1.534.011	1.611.497	1.695.157	1.784.814	1.880.757	1.986.926
Nivel Central	1.087.598	1.114.441	1.197.323	1.279.076	1.352.533	1.421.641	1.496.518	1.576.966	1.663.254	1.759.300
Gastos de Personal	657.441	717.952	774.535	830.310	880.429	933.229	989.275	1.048.495	1.111.335	1.180.499
Adquisición de bienes y servicios	148.219	153.647	166.415	178.764	189.543	200.916	212.970	225.749	239.294	253.651
Transferencias corrientes	235.679	205.345	215.760	226.377	236.306	238.466	242.299	247.631	254.228	263.248
Adquisición de activos financieros	976	1.306	1.414	1.519	1.611	1.708	1.810	1.919	2.034	2.156
Disminución de pasivos	45.138	35.545	38.499	41.355	43.849	46.480	49.269	52.225	55.358	58.680
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	145	645	699	751	796	844	895	948	1.005	1.065
Organismos de Control	145.056	155.413	165.297	173.465	181.478	189.856	198.640	207.848	217.503	227.626
DEUDA PÚBLICA	616.583	708.332	843.952	1.157.265	1.193.180	1.067.299	939.493	702.404	463.904	386.728
Servicio de la Deuda Pública	450.670	531.013	654.437	954.705	976.668	937.392	861.549	655.638	435.844	369.892
Servicio de la deuda pública externa	128.414	126.414	124.334	122.212	119.934	117.619	58.836	1.583	1.838	2.135
Principal Deuda Externa	103.149	104.696	106.266	107.860	109.478	111.121	56.394	0	0	0
Préstamos AFD	103.149	104.696	106.266	107.860	109.478	111.121	56.394	0	0	0
Intereses Deuda Externa	24.718	21.074	17.316	13.479	9.443	5.323	1.078	0	0	0
Intereses AFD	24.718	21.074	17.316	13.479	9.443	5.323	1.078	0	0	0
Comisiones y otros gastos	547	644	752	872	1.012	1.175	1.364	1.583	1.838	2.135
Servicio de la deuda pública interna	322.256	404.599	530.103	832.493	856.735	819.773	802.713	654.054	434.006	367.757
Principal Deuda Interna	57.725	57.725	144.979	462.738	523.438	528.750	557.175	460.659	295.659	260.960
Préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	15.000	15.000	24.498	24.498	24.498	24.498	24.498	9.498	9.498	9.498
Préstamos entidades financieras Banca comercial interna	42.725	42.725	120.481	438.240	498.939	504.251	532.677	451.161	286.161	251.461
Intereses De Deuda Interna	264.054	346.307	384.455	368.967	332.367	289.922	244.230	191.836	136.481	104.590
Intereses otros bonos y títulos emitidos	17.858	16.743	16.012	16.056	16.012	16.012	16.012	16.056	16.012	16.012
Intereses préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	27.594	17.711	15.615	12.891	10.166	7.442	4.718	2.638	1.633	628
Intereses préstamos entidades financieras Banca comercial interna	218.602	311.853	352.827	340.020	306.189	266.468	223.500	173.142	118.836	87.950
Comisiones y otros gastos deuda interna	477	567	669	788	930	1.101	1.308	1.559	1.866	2.208
Bonos Pensionales	165.913	177.318	189.516	202.561	216.512	129.907	77.944	46.767	28.060	16.836
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	8.792.869	8.558.055	8.390.201	8.679.705	9.008.951	9.577.344	10.187.834	10.902.341	11.761.693	12.557.472
GASTOS TOTALES	10.642.106	10.536.240	10.596.773	11.289.511	11.736.142	12.256.140	12.822.485	13.389.560	14.106.354	14.931.126
SITUACIÓN PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA

BALANCE FINANCIERO
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034 AJUSTADO A JUNIO DE 2024

(Millones de Pesos)

CUADRO N°2

CONCEPTO	Presupuestos Proyectados									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
1. INGRESOS TOTALES (1.1 + 4)	9.642.106	10.232.743	10.496.773	11.114.511	11.561.142	12.081.140	12.692.485	13.374.560	14.061.354	14.831.126
1.1 INGRESOS CORRIENTES	6.783.895	7.111.220	7.447.784	7.728.287	8.008.505	8.324.096	8.676.452	9.020.437	9.393.467	9.781.243
1.1.1 Tributarios	3.306.656	3.545.736	3.777.834	3.964.811	4.161.532	4.370.248	4.589.509	4.819.919	5.063.010	5.318.279
1.1.2 No Tributarios	3.477.238	3.565.484	3.669.949	3.763.475	3.846.973	3.953.849	4.086.942	4.200.518	4.330.457	4.462.964
1.1.2.1 Transferencias corrientes	2.772.566	2.853.919	2.937.755	3.024.150	3.113.183	3.202.687	3.295.830	3.392.364	3.492.179	3.595.248
1.1.2.2 Resto de Ingresos No Tributarios	704.673	711.564	732.194	739.326	733.790	751.162	791.113	808.154	838.277	867.716
2. GASTOS TOTALES (2.1 + 5)	10.481.231	10.373.818	10.345.527	10.718.913	11.103.226	11.616.270	12.208.916	12.928.901	13.810.695	14.670.166
2.1 GASTOS CORRIENTES	1.688.362	1.815.763	1.955.326	2.039.207	2.094.275	2.038.927	2.021.082	2.026.560	2.049.002	2.112.695
2.1.1 Funcionamiento	1.232.654	1.269.853	1.362.620	1.452.541	1.534.011	1.611.497	1.695.157	1.784.814	1.880.757	1.986.926
2.1.1.1 Nivel Central	1.087.598	1.114.441	1.197.323	1.279.076	1.352.533	1.421.641	1.496.518	1.576.966	1.663.254	1.759.300
2.1.1.2 Organismos de Control	145.056	155.413	165.297	173.465	181.478	189.856	198.640	207.848	217.503	227.626
2.1.2 Intereses de Operaciones de Crédito Público	288.772	367.381	401.770	382.446	341.810	295.246	245.308	191.836	136.481	104.590
2.1.3 Comisiones Y Otros Gastos De Operaciones De Crédito Público	1.024	1.211	1.421	1.660	1.942	2.276	2.672	3.143	3.704	4.342
2.1.4 Bonos Pensionales	165.913	177.318	189.516	202.561	216.512	129.907	77.944	46.767	28.060	16.836
3. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (1.1-2.1)	5.095.532	5.295.456	5.492.457	5.689.079	5.914.230	6.285.170	6.655.370	6.993.877	7.344.465	7.668.548
4. RECURSOS DE CAPITAL	2.858.211	3.121.523	3.048.989	3.386.225	3.552.637	3.757.044	4.016.034	4.354.123	4.667.887	5.049.883
4.1 Disposición de Activos	674	688	709	730	752	775	798	822	847	872
4.2 Excedentes Financieros	2.563.247	2.923.982	2.845.000	3.175.553	3.335.170	3.535.332	3.788.632	4.120.306	4.427.192	4.801.591
4.2.1 Excedentes Aeropuerto	9.760	10.147	10.511	10.956	11.312	11.705	12.163	12.551	12.898	13.267
4.2.2 Excedentes EPM	2.553.487	2.913.835	2.834.490	3.164.597	3.323.858	3.523.627	3.776.469	4.107.755	4.414.293	4.788.324
4.3 Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	21.417	26.314	27.527	28.893	30.235	31.679	33.150	34.584	35.968	37.698
4.4 Rendimientos Financieros	143.569	148.044	152.583	157.184	161.899	163.940	167.376	171.551	176.215	181.226
4.5 Transferencias de Capital	46	47	49	50	52	53	55	56	58	60
4.6 Recursos del Balance	107.464	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.7 Otros Recursos de Capital	21.794	22.448	23.121	23.815	24.529	25.265	26.023	26.804	27.608	28.436
5. GASTOS DE CAPITAL	8.792.869	8.558.055	8.390.201	8.679.705	9.008.951	9.577.344	10.187.834	10.902.341	11.761.693	12.557.472
5.1 Gastos de Inversión	8.792.869	8.558.055	8.390.201	8.679.705	9.008.951	9.577.344	10.187.834	10.902.341	11.761.693	12.557.472
5.2 Déficit de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL (4-5)	- 5.934.658	- 5.436.532	- 5.341.211	- 5.293.480	- 5.456.314	- 5.820.300	- 6.171.801	- 6.548.219	- 7.093.806	- 7.507.589
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL (3+6)	- 839.125,76	- 141.076	151.246	395.599	457.916	464.870	483.569	445.659	250.659	160.960
7. FINANCIACIÓN	839.126	141.076	-151.246	-395.599	-457.916	-464.870	-483.569	-445.659	-250.659	-160.960
7.1 Recursos del crédito (7.1.1+7.1.2)	839.126	141.076	-151.246	-395.599	-457.916	-464.870	-483.569	-445.659	-250.659	-160.960
7.1.1 Externo	-103.149	-104.696	-106.266	-107.860	-109.478	-111.121	-56.394	0	0	0
7.1.1.1 Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7.1.1.2 Principal De Operaciones De Crédito Público Externo	103.149	104.696	106.266	107.860	109.478	111.121	56.394	0	0	0
7.1.2 Interno	942.275	245.772	-44.979	-287.738	-348.438	-353.750	-427.175	-445.659	-250.659	-160.960
7.1.2.1 Desembolsos	1.000.000	303.497	100.000	175.000	175.000	175.000	130.000	15.000	45.000	100.000
7.1.2.2 Principal De Operaciones De Crédito Público Interno	57.725	57.725	144.979	462.738	523.438	528.750	557.175	460.659	295.659	260.960
8. DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	- 549.330	227.516	554.437	779.705	801.668	762.392	731.549	640.638	390.844	269.892
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	- 190,2	61,9	138,0	203,9	234,5	258,2	298,2	334,0	286,4	258,0
RESULTADO PRESUPUESTAL	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
INGRESOS TOTALES (1+7.1.1.1+7.1.2.1)	10.642.106	10.536.240	10.596.773	11.289.511	11.736.142	12.256.140	12.822.485	13.389.560	14.106.354	14.931.126
GASTOS TOTALES (2+7.1.1.2+7.1.2.2)	10.642.106	10.536.240	10.596.773	11.289.511	11.736.142	12.256.140	12.822.485	13.389.560	14.106.354	14.931.126
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

La construcción del Balance Financiero se realiza teniendo en cuenta la Metodología que el Ministerio de Hacienda ha elaborado según El Manual de estadísticas Financieras del Fondo Monetario Internacional.

Aspectos a tener en cuenta:

Ingresos Totales excluyen los recursos del Crédito

Los Ingresos Corrientes incluyen el Fondo Local de Salud y Fondos

Los Gastos Totales Excluyen las Amortizaciones

Según esta metodología tanto los recursos del crédito y las amortizaciones no hacen parte de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ya que hacen parte de las cuentas de financiación es decir debajo de la línea, ya que por encima de la línea se ubican la ejecución propiamente dicha.



DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA
METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034 AJUSTADO A JUNIO DE 2024

(Millones de Pesos)

CUADRO N°3

CONCEPTO	Presupuestos Proyectados									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
INGRESOS SEGÚN LEY 819 DE 2003	9.642.106	10.232.743	10.496.773	11.114.511	11.561.142	12.081.140	12.692.485	13.374.560	14.061.354	14.831.126
INGRESOS CORRIENTES	6.783.895	7.111.220	7.447.784	7.728.287	8.008.505	8.324.096	8.676.452	9.020.437	9.393.467	9.781.243
Ingresos Tributarios	3.306.656	3.545.736	3.777.834	3.964.811	4.161.532	4.370.248	4.589.509	4.819.919	5.063.010	5.318.279
Ingresos No Tributarios	3.477.238	3.565.484	3.669.949	3.763.475	3.846.973	3.953.849	4.086.942	4.200.518	4.330.457	4.462.964
Transferencias corrientes	2.772.566	2.853.919	2.937.755	3.024.150	3.113.183	3.202.687	3.295.830	3.392.364	3.492.179	3.595.248
Resto de Ingresos No Tributarios	704.673	711.564	732.194	739.326	733.790	751.162	791.113	808.154	838.277	867.716
RECURSOS DE CAPITAL	2.858.211	3.121.523	3.048.989	3.386.225	3.552.637	3.757.044	4.016.034	4.354.123	4.667.887	5.049.883
Disposición de Activos	674	688	709	730	752	775	798	822	847	872
Excedentes Financieros	2.563.247	2.923.982	2.845.000	3.175.553	3.335.170	3.535.332	3.788.632	4.120.306	4.427.192	4.801.591
Excedentes Aeropuerto	9.760	10.147	10.511	10.956	11.312	11.705	12.163	12.551	12.898	13.267
Excedentes EPM	2.553.487	2.913.835	2.834.490	3.164.597	3.323.858	3.523.627	3.776.469	4.107.755	4.414.293	4.788.324
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	21.417	26.314	27.527	28.893	30.235	31.679	33.150	34.584	35.968	37.698
Rendimientos Financieros	143.569	148.044	152.583	157.184	161.899	163.940	167.376	171.551	176.215	181.226
Transferencias de capital	46	47	49	50	52	53	55	56	58	60
Recursos del Balance	107.464	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital	21.794	22.448	23.121	23.815	24.529	25.265	26.023	26.804	27.608	28.436
GASTOS SEGÚN LEY 819 DE 2003	10.191.436	10.005.226	9.942.336	10.334.807	10.759.474	11.318.748	11.960.936	12.733.922	13.670.510	14.561.234
FUNCIONAMIENTO	1.232.654	1.269.853	1.362.620	1.452.541	1.534.011	1.611.497	1.695.157	1.784.814	1.880.757	1.986.926
INVERSIÓN	8.792.869	8.558.055	8.390.201	8.679.705	9.008.951	9.577.344	10.187.834	10.902.341	11.761.693	12.557.472
BONOS PENSIONALES	165.913	177.318	189.516	202.561	216.512	129.907	77.944	46.767	28.060	16.836
META SUPERÁVIT PRIMARIO	-549.330	227.516	554.437	779.705	801.668	762.392	731.549	640.638	390.844	269.892

CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Intereses de la Deuda	288.772	367.381	401.770	382.446	341.810	295.246	245.308	191.836	136.481	104.590
Sostenibilidad Ley 819 de 2003 (%)	-190,2	61,9	138,0	203,9	234,5	258,2	298,2	334,0	286,4	258,0



(Millones de Pesos)

[illegible]



DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA

LEY 617 DE 2000 ÓRGANOS DE CONTROL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034 AJUSTADO A JUNIO DE 2024

(Millones de Pesos)

CUADRO N°5

ÓRGANOS DE CONTROL	Presupuestos Proyectados									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.790.377	2.997.913	3.199.673	3.358.241	3.526.537	3.703.707	3.890.224	4.086.580	4.293.300	4.510.931
VALOR POR SESIÓN (\$)	739.993	789.573	835.447	876.551	911.876	948.351	986.285	1.025.736	1.066.765	1.109.436
CONCEJO	44.808	48.119	51.329	53.871	56.536	59.340	62.289	65.391	68.656	72.091
Límite Funcionamiento (1,5% ICLD)	41.856	44.969	47.995	50.374	52.898	55.556	58.353	61.299	64.400	67.664
Honorarios	2.953	3.150	3.333	3.497	3.638	3.784	3.935	4.093	4.256	4.427
CONTRALORÍA	55.602	59.327	62.774	65.862	68.516	71.257	74.107	77.072	80.155	83.361
Transferencia Contraloría según Ley 1416 de 2010	55.602	59.327	62.774	65.862	68.516	71.257	74.107	77.072	80.155	83.361
PERSONERÍA	44.646	47.967	51.195	53.732	56.425	59.259	62.244	65.385	68.693	72.175
Límite Funcionamiento (1,6% ICLD)	44.646	47.967	51.195	53.732	56.425	59.259	62.244	65.385	68.693	72.175
TOTAL	145.056	155.413	165.297	173.465	181.478	189.856	198.640	207.848	217.503	227.626



DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA

CAPACIDAD DE PAGO

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034 AJUSTADO A JUNIO DE 2024

(Millones de Pesos)

CUADRO N°6

CÓDIGO	CONCEPTO	Presupuestos Proyectados									
		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
1.	INGRESOS SEGÚN LEY 358 DE 1997	4.554.405	4.432.160	4.581.003	4.842.430	5.043.898	5.242.688	5.472.133	5.737.653	5.991.900	6.273.022
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.888.088	4.132.487	4.381.871	4.636.829	4.831.558	5.023.487	5.248.705	5.508.512	5.756.304	6.030.498
1.1.1	Ingresos Tributarios	3.176.542	3.405.856	3.652.108	3.891.169	4.083.755	4.286.378	4.501.355	4.727.195	4.964.517	5.214.901
1.1.1.1	Impuestos Directos	1.141.139	1.246.913	1.353.532	1.465.359	1.546.646	1.632.526	1.723.260	1.819.127	1.920.419	2.027.446
1.1.1.1.1	Predial	1.036.652	1.134.361	1.233.053	1.338.099	1.415.441	1.497.254	1.583.795	1.675.339	1.772.173	1.874.605
1.1.1.1.2	Vigencias Anteriores	104.487	112.552	120.479	127.259	131.204	135.272	139.465	143.789	148.246	152.842
1.1.1.2	Impuestos Indirectos	2.035.402	2.158.942	2.298.576	2.425.811	2.537.110	2.653.852	2.778.095	2.908.068	3.044.098	3.187.455
1.1.1.2.1	Sobretasa a la Gasolina	155.998	165.039	171.972	178.851	186.005	193.445	201.183	209.230	217.600	226.304
1.1.1.2.2	Industria y Comercio	1.272.615	1.358.029	1.465.717	1.565.382	1.648.503	1.736.039	1.828.222	1.925.301	2.027.535	2.135.197
1.1.1.2.3	Avisos y Tableros	110.485	121.045	125.657	129.426	133.309	137.308	141.428	145.671	150.041	154.542
1.1.1.2.4	Circulación y Tránsito	1.465	1.446	1.499	1.544	1.590	1.638	1.687	1.738	1.790	1.844
1.1.1.2.5	Teléfonos	21.553	21.103	20.608	20.133	19.701	19.318	18.982	18.690	18.436	18.215
1.1.1.2.6	Vigencias Anteriores	25.802	32.514	35.440	37.970	39.109	40.283	41.491	42.736	44.018	45.339
1.1.1.2.7	Otros Impuestos Indirectos	447.484	459.767	477.684	492.505	508.891	525.820	545.100	564.702	584.679	606.015
1.1.2	Ingresos No Tributarios	711.546	726.632	729.763	745.659	747.802	737.110	747.350	781.317	791.788	815.597
1.1.2.1	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	123.571	153.304	133.848	129.274	112.147	80.679	71.736	84.888	73.227	73.764
1.1.2.2	Tasas y Derechos Administrativos	30.072	30.711	31.770	32.698	32.267	33.212	34.186	35.189	36.223	37.289
1.1.2.3	Multas	26.606	26.820	27.811	28.645	29.505	30.390	31.301	32.241	33.208	34.204
1.1.2.4	Sanciones	10.838	13.403	13.805	14.219	14.646	15.085	15.538	16.004	16.484	16.978
1.1.2.5	Intereses de Mora	95.344	100.072	104.931	108.213	111.568	115.027	118.595	122.274	126.069	129.982
1.1.2.6	Venta de Bienes y Servicios	132.448	134.008	140.470	146.420	152.064	157.326	162.753	168.371	174.189	180.213
1.1.2.7	Otros Ingresos No Tributarios 1	22.179	22.103	22.864	23.550	24.256	24.984	25.733	26.505	27.300	28.119
1.1.2.8	Transferencias corrientes	270.487	246.210	254.265	262.641	271.350	280.407	287.508	295.845	305.088	315.048
1.1.2.8.1	Sistema General de Participaciones 2	167.464	153.433	158.825	164.461	170.350	176.504	182.937	189.660	196.688	204.035
1.1.2.8.1.1	SGP Participación para propósito general	121.099	108.704	113.813	119.162	124.763	130.627	136.766	143.194	149.924	156.971
1.1.2.8.1.2	SGP Asignaciones especiales - Alimentación Escolar	6.089	6.004	6.094	6.185	6.278	6.372	6.468	6.565	6.663	6.763
1.1.2.8.1.3	SGP - Participación para agua potable y saneamiento básico	40.276	38.725	38.919	39.113	39.309	39.505	39.703	39.901	40.101	40.301
1.1.2.8.2	Participaciones distintas del SGP	86.573	75.951	78.230	80.577	82.994	85.484	88.048	90.690	93.410	96.213
1.1.2.8.2.1	Participaciones de impuestos	70.199	70.199	72.305	74.474	76.708	79.010	81.380	83.821	86.336	88.926
1.1.2.8.2.2	Participaciones de contribuciones	16.374	5.752	5.925	6.102	6.285	6.474	6.668	6.868	7.074	7.287
1.1.2.8.2.3	Participaciones de multas y sanciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2.8.3	Transferencias de otras entidades del gobierno general	11.800	12.036	12.276	12.522	12.772	13.028	13.288	13.554	13.825	14.102
1.1.2.8.3.1	Ministerio Educación PAE	11.800	12.036	12.276	12.522	12.772	13.028	13.288	13.554	13.825	14.102
1.1.2.8.4	Sistema General de Pensiones	4.651	4.790	4.934	5.082	5.234	5.391	5.548	5.705	5.862	6.019
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	666.317	299.672	199.131	205.602	212.340	219.200	223.428	229.141	235.596	242.524
1.2.1	Recursos del Balance	435.761	110.688	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.2	Ingresos Financieros	198.177	144.418	148.856	153.382	157.998	162.738	164.719	168.134	172.307	176.979
1.2.3	Otros recursos de capital	32.378	44.566	50.275	52.219	54.342	56.462	58.709	61.007	63.289	65.545



DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA

CAPACIDAD DE PAGO

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034 AJUSTADO A JUNIO DE 2024

(Millones de Pesos)

CUADRO N°6

2.	GASTOS BASE CALCULO	1.154.190	1.295.035	1.334.112	1.430.447	1.523.874	1.608.621	1.689.290	1.776.343	1.869.599	1.969.357
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.129.528	1.269.633	1.307.949	1.403.499	1.496.117	1.580.031	1.659.842	1.746.012	1.838.359	1.937.180
2.1.1	Gastos de Personal	611.774	677.164	739.491	797.771	855.220	906.841	961.226	1.018.953	1.079.950	1.144.675
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	133.675	152.666	158.257	171.408	184.126	195.229	206.943	219.360	232.521	246.472
2.1.3	Transferencias corrientes	213.106	242.749	211.505	222.233	233.168	243.395	245.620	249.568	255.060	261.854
2.1.4	Adquisición de activos financieros	1.194	1.005	1.345	1.457	1.565	1.659	1.759	1.864	1.976	2.095
2.1.5	Disminución de pasivos	31.052	46.493	36.611	39.653	42.596	45.164	47.874	50.747	53.791	57.019
2.1.6	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	136	150	665	720	773	820	869	921	977	1.035
2.1.7	Órganos de Control	138.592	149.408	160.075	170.256	178.669	186.922	195.552	204.599	214.084	224.028
2.2	COSTO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	24.662	25.401	26.163	26.948	27.757	28.590	29.447	30.331	31.241	32.178
2.3	PAGO DE DÉFICIT DE VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	3.400.215	3.137.125	3.246.890	3.411.984	3.520.024	3.634.067	3.782.844	3.961.310	4.122.301	4.303.664
4.	SALDO DE LA DEUDA (4.1+4.2-4.3)	3.296.924	3.446.509	3.302.330	2.912.311	2.458.440	1.996.033	1.513.297	1.067.638	816.979	656.019
4.1	Saldo Deuda a 31 Diciembre del Año Anterior	2.457.798	3.305.434	3.453.576	3.307.909	2.916.355	2.460.903	1.996.866	1.513.297	1.067.638	816.979
4.2	Valor Total del Nuevo Crédito	1.000.000	303.497	100.000	175.000	175.000	175.000	130.000	15.000	45.000	100.000
4.3	Principal Deuda	160.874	162.421	251.246	570.599	632.916	639.870	613.569	460.659	295.659	260.960
4.3.1	Deuda Externa	103.149	104.696	106.266	107.860	109.478	111.121	56.394	0	0	0
4.3.2	Deuda Interna	57.725	57.725	144.979	462.738	523.438	528.750	557.175	460.659	295.659	260.960
5.	INTERESES	288.772	367.381	401.770	382.446	341.810	295.246	245.308	191.836	136.481	104.590

CÁLCULO INDICADORES- CAPACIDAD RECOMENDADA DE PAGO

Según Circular 26/2011 de la Procuraduría, Circular conjunta externa del 8 de septiembre del 2010, 5 de agosto del 2011 (Auditoría, Contraloría, Procuraduría y Ministerio de Hacienda) y metodología del ministerio de Hacienda y Crédito Público.

I N D I C A D O R E S	CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
	SALDO DEUDA CON NUEVO CRÉDITO = (4.1+4.2-4.3)	3.296.924	3.446.509	3.302.330	2.912.311	2.458.440	1.996.033	1.513.297	1.067.638	816.979	656.019
	TOTAL INTERESES = (5)	288.772	367.381	401.770	382.446	341.810	295.246	245.308	191.836	136.481	104.590
	PASIVOS CONTINGENTES	38.208	8.198	8.037	8.118	8.118	8.118	8.098	8.113	8.111	8.110
	VIGENCIAS FUTURAS ³	251.138	303.072	451.896	246.754	257.729	195.200	203.008	211.131	219.581	228.368
	INGRESOS BASE CÁLCULO (después de descontar las Vigencias Futuras)	4.303.266	4.129.088	4.129.106	4.595.677	4.786.169	5.047.488	5.269.126	5.526.522	5.772.319	6.044.654
	GASTOS BASE CÁLCULO = (2)	1.154.190	1.295.035	1.334.112	1.430.447	1.523.874	1.608.621	1.689.290	1.776.343	1.869.599	1.969.357
	AHORRO OPERACIONAL (para Cálculo)	3.149.077	2.834.053	2.794.994	3.165.230	3.262.295	3.438.867	3.579.836	3.750.179	3.902.720	4.075.296
	CUENTAS POR PAGAR a diciembre 31 del año anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SOLVENCIA (%) = Intereses + Pasivos Contingentes + Cuentas Por Pagar / Ahorro Operacional	10,4	13,3	14,7	12,3	10,7	8,8	7,1	5,3	3,7	2,8
	SOSTENIBILIDAD (%) = Saldo Deuda/Ingresos Base Cálculo	76,6	83,5	80,0	63,4	51,4	39,5	28,7	19,3	14,2	10,9
	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

1. Incluye: participación en plusvalía, contribución sector eléc., concurso económico - estrat., pagos en dinero por derechos de const y dlo, cargas u obligaciones urbanísticas.

2. Se excluyen las transferencias Corrientes SGP Participación - educación y SGP Participación para salud.

3. Se asume que todas las vigencias futuras están financiadas con Ingresos Corrientes Ordinarios. En caso de que alguna vigencia futura sea financiada con recursos de SGP Salud o SGP Educación, éstos no suman para el calculo de los indicadores de Ley 358.

CUADRO N° 7												
FONDO	CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	Presupuestos Projectados									
			2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
110226124	1205020202	Rendimientos financieros Prestación de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la demanda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110323624	1205020203	Rendimientos financieros SGP Salud Pública colectiva. Plan de Intervenciones Colectivas PIC	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110323724	1205020203	Rendimientos financieros SGP Salud Pública colectiva. Gestión de la Salud Pública	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110400124	1205020205	Rendimientos Financieros Vigencia Otros Gastos Inversión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110128024	1205020207	Rendimientos Financieros otros recursos destinados al aseguramiento (ADRES)	66.007.206	67.987.422	70.027.045	72.127.856	74.291.692	76.520.443	78.816.056	81.180.538	83.615.954	86.124.433
	120505	INTERESES POR PRÉSTAMOS	1.373.216.089	1.414.412.571	1.456.844.948	1.500.550.296	1.545.566.804	1.591.933.808	1.639.691.822	1.688.882.576	1.739.549.053	1.791.735.524
110000124	12050501	Intereses por créditos banco de los pobres	1.373.216.089	1.414.412.571	1.456.844.948	1.500.550.296	1.545.566.804	1.591.933.808	1.639.691.822	1.688.882.576	1.739.549.053	1.791.735.524
	1207	RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	1.000.000.000.000	303.497.000.000	100.000.000.000	175.000.000.000	175.000.000.000	175.000.000.000	130.000.000.000	15.000.000.000	45.000.000.000	100.000.000.000
	120701	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	1.000.000.000.000	303.497.000.000	100.000.000.000	175.000.000.000	175.000.000.000	175.000.000.000	130.000.000.000	15.000.000.000	45.000.000.000	100.000.000.000
110000224	120701001	Recursos de contratos de empréstitos internos con banca comercial	1.000.000.000.000	303.497.000.000	100.000.000.000	175.000.000.000	175.000.000.000	175.000.000.000	130.000.000.000	15.000.000.000	45.000.000.000	100.000.000.000
	1208	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.787.624	47.161.252	48.576.089	50.033.371	51.534.372	53.080.403	54.672.815	56.312.999	58.002.388	59.742.459
	120802	INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS NO DE VIDA	45.787.624	47.161.252	48.576.089	50.033.371	51.534.372	53.080.403	54.672.815	56.312.999	58.002.388	59.742.459
110000124	12080201	Indemnizaciones Propiedad, Planta y Equipo	45.787.624	47.161.252	48.576.089	50.033.371	51.534.372	53.080.403	54.672.815	56.312.999	58.002.388	59.742.459
	1210	RECURSOS DEL BALANCE	107.464.444.067	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	121002	SUPERÁVIT FISCAL	107.464.444.067	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110022624	12100201	Superávit fiscal - Libre destinación	107.464.444.067	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1213	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	21.793.916.694	22.447.734.194	23.121.166.220	23.814.801.207	24.529.245.243	25.265.122.600	26.023.076.278	26.803.768.566	27.607.881.623	28.436.118.072
	121301	REINTEGROS	21.793.916.693	22.447.734.193	23.121.166.219	23.814.801.206	24.529.245.242	25.265.122.599	26.023.076.277	26.803.768.565	27.607.881.622	28.436.118.071
110000124	12130101	Recuperaciones recursos propios	21.793.916.693	22.447.734.193	23.121.166.219	23.814.801.206	24.529.245.242	25.265.122.599	26.023.076.277	26.803.768.565	27.607.881.622	28.436.118.071
	121302	RECURSOS NO APROPIADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110000124	12130201	Ingresos Extraordinarios del Municipio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	INGRESOS	10.642.105.697.444	10.536.239.650.622	10.596.773.047.633	11.289.511.239.492	11.736.142.249.196	12.256.140.437.804	12.822.485.247.931	13.389.559.989.115	14.106.354.151.481	14.931.125.660.752

CUADRO N° 9													
FONDO	CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	% INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Presupuestos Proyectados									
				2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
110000124	110205002070211	Centro comercial San antonio	99%	24.164.623	25.058.714	25.810.474	26.584.788	27.382.331	28.203.800	29.049.914	29.921.411	30.819.052	31.743.623
110000124	110205002070212	Contratos cedidos por Empresas Varias de Medellín	99%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110000124	110205002070214	Arrendamientos Plaza Mayorista	99%	4.699.720.152	4.873.609.797	5.019.818.091	5.170.412.633	5.325.525.011	5.485.290.761	5.649.849.483	5.819.344.968	5.993.925.316	6.173.743.075
110000124	110205002070215	Centro Comercial Bolívar Prado	99%	40.762.993	42.271.223	43.539.359	44.845.540	46.190.905	47.576.632	49.003.931	50.474.048	51.988.269	53.547.917
	11020500208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110000124	1102050020801	Desmonte de Publicidad Exterior	99%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		67.472.940.579	69.497.128.796	71.582.042.660	73.729.503.940	75.941.389.058	78.219.630.730	80.566.219.652	82.983.206.242	85.472.702.428	88.036.883.501
	110206003	Participaciones distintas del SGP		67.472.940.579	69.497.128.796	71.582.042.660	73.729.503.940	75.941.389.058	78.219.630.730	80.566.219.652	82.983.206.242	85.472.702.428	88.036.883.501
	11020600301	Participaciones de impuestos		67.472.940.579	69.497.128.796	71.582.042.660	73.729.503.940	75.941.389.058	78.219.630.730	80.566.219.652	82.983.206.242	85.472.702.428	88.036.883.501
110000124	1102060030102	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	99%	67.472.940.579	69.497.128.796	71.582.042.660	73.729.503.940	75.941.389.058	78.219.630.730	80.566.219.652	82.983.206.242	85.472.702.428	88.036.883.501



DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA

BASE DE GASTOS
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 - 2034 AJUSTADO A JUNIO DE 2024

CUADRO N° 10

CONCEPTO	Presupuestos Proyectados									
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.232.653.676.765	1.269.853.217.501	1.362.619.940.228	1.452.540.899.799	1.534.010.814.482	1.611.497.453.698	1.695.157.386.637	1.784.814.417.645	1.880.756.989.738	1.986.926.321.619
Nivel Central	1.087.597.848.866	1.114.440.660.212	1.197.322.873.626	1.279.075.764.149	1.352.533.303.058	1.421.641.464.618	1.496.517.744.122	1.576.966.013.060	1.663.253.701.721	1.759.300.024.082
Gastos de Personal	657.440.841.694	717.952.493.573	774.534.944.964	830.310.227.416	880.428.548.158	933.228.887.869	989.274.538.591	1.048.495.026.898	1.111.335.386.312	1.180.499.492.450
Adquisición de bienes y servicios	148.219.168.439	153.647.392.153	166.415.490.440	178.763.519.829	189.542.960.075	200.915.537.683	212.970.469.941	225.748.698.139	239.293.620.028	253.651.237.228
Transferencias corrientes	235.678.687.177	205.344.715.178	215.760.456.387	226.376.626.016	236.305.792.866	238.465.676.993	242.299.491.791	247.630.649.596	254.227.558.647	263.248.329.465
Adquisición de activos financieros	975.501.281	1.305.944.936	1.414.468.960	1.519.422.556	1.611.043.737	1.707.706.360	1.810.168.742	1.918.778.868	2.033.905.600	2.155.939.937
Disminución de pasivos	45.138.466.752	35.544.759.202	38.498.528.691	41.355.119.521	43.848.833.228	46.479.763.221	49.268.549.014	52.224.661.955	55.358.141.672	58.679.630.173
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	145.183.523	645.355.170	698.984.184	750.848.811	796.124.994	843.892.492	894.526.043	948.197.604	1.005.089.462	1.065.394.829
Total Órganos de Control	145.055.827.899	155.412.557.289	165.297.066.602	173.465.135.650	181.477.511.424	189.855.989.080	198.639.642.515	207.848.404.585	217.503.288.017	227.626.297.537
Concejo	44.808.227.400	48.119.083.918	51.328.531.203	53.871.049.811	56.536.438.982	59.339.530.588	62.288.634.570	65.391.393.501	68.655.893.778	72.090.619.707
Limite Funcionamiento (1,5% ICLD)	41.855.655.330	44.968.687.648	47.995.097.673	50.373.611.321	52.898.053.742	55.555.610.098	58.353.357.420	61.298.706.861	64.399.501.428	67.663.970.067
Honorarios	2.952.572.070	3.150.396.270	3.333.433.530	3.497.438.490	3.638.385.240	3.783.920.490	3.935.277.150	4.092.686.640	4.256.392.350	4.426.649.640
Contraloría	55.601.568.147	59.326.873.213	62.773.764.547	65.862.233.763	68.516.481.784	71.257.141.055	74.107.426.697	77.071.723.765	80.154.592.716	83.360.776.425
Transferencia Contraloría según Ley 1416 de 2010	55.601.568.147	59.326.873.213	62.773.764.547	65.862.233.763	68.516.481.784	71.257.141.055	74.107.426.697	77.071.723.765	80.154.592.716	83.360.776.425
Personería	44.646.032.352	47.966.600.158	51.194.770.852	53.731.852.076	56.424.590.658	59.259.317.437	62.243.581.248	65.385.287.319	68.692.801.523	72.174.901.405
Limite Funcionamiento (1,6% ICLD)	44.646.032.352	47.966.600.158	51.194.770.852	53.731.852.076	56.424.590.658	59.259.317.437	62.243.581.248	65.385.287.319	68.692.801.523	72.174.901.405
DEUDA PÚBLICA	616.582.915.580	708.331.540.499	843.952.332.064	1.157.265.180.827	1.193.180.140.929	1.067.299.275.490	939.493.474.180	702.404.457.232	463.904.397.591	386.727.790.494
Servicio De La Deuda Pública	450.670.079.265	531.013.334.047	654.436.635.418	954.704.613.201	976.668.198.187	937.392.109.845	861.549.174.793	655.637.877.600	435.844.449.812	369.891.821.827
Servicio De La Deuda Pública Externa	128.413.828.718	126.414.348.272	124.333.714.358	122.211.697.643	119.933.542.008	117.619.003.369	58.835.968.361	1.583.479.266	1.838.429.700	2.134.600.975
Principal Deuda Externa	103.148.820.000	104.696.052.300	106.266.493.085	107.860.490.481	109.478.397.838	111.120.573.806	56.393.691.206	-	-	-
Préstamos AFD	103.148.820.000	104.696.052.300	106.266.493.085	107.860.490.481	109.478.397.838	111.120.573.806	56.393.691.206	-	-	-
Intereses Deuda Externa	24.718.278.605	21.074.364.372	17.315.571.101	13.478.932.883	9.442.788.529	5.323.386.410	1.078.277.600	-	-	-
Intereses AFD	24.718.278.605	21.074.364.372	17.315.571.101	13.478.932.883	9.442.788.529	5.323.386.410	1.078.277.600	-	-	-
Comisiones y otros gastos	546.730.113	643.931.600	751.650.172	872.274.279	1.012.355.641	1.175.043.153	1.363.999.555	1.583.479.266	1.838.429.700	2.134.600.975
Servicio De La Deuda Pública Interna	322.256.250.547	404.598.985.775	530.102.921.060	832.492.915.558	856.734.656.179	819.773.106.476	802.713.206.432	654.054.398.334	434.006.020.112	367.757.220.852
Principal Deuda Interna	57.725.418.002	57.725.418.002	144.979.436.335	462.738.116.335	523.437.516.335	528.749.598.333	557.175.379.583	460.658.973.333	295.658.973.333	260.959.573.333
Préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	15.000.000.000	15.000.000.000	24.498.362.668	24.498.362.668	24.498.362.668	24.498.362.668	24.498.362.668	9.498.362.668	9.498.362.668	9.498.362.668
Préstamos entidades financieras Banca comercial interna	42.725.418.002	42.725.418.002	120.481.073.667	438.239.753.667	498.939.153.667	504.251.235.665	532.677.016.915	451.160.610.665	286.160.610.665	251.461.210.665
Intereses De Deuda Interna	264.053.697.939	346.306.916.362	384.454.509.277	368.967.160.411	332.367.246.044	289.922.384.653	244.229.715.522	191.835.981.618	136.481.013.131	104.589.912.827
Intereses otros bonos y títulos emitidos	17.857.888.138	16.742.770.776	16.012.132.893	16.056.001.750	16.012.132.893	16.012.132.893	16.012.132.893	16.056.001.750	16.012.132.893	16.012.132.893
Intereses préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	27.593.516.917	17.711.235.178	15.615.016.531	12.890.680.612	10.166.344.693	7.442.008.774	4.717.672.855	2.638.092.542	1.633.104.907	628.117.272
Intereses préstamos entidades financieras Banca comercial interna	218.602.292.884	311.852.910.408	352.827.359.853	340.020.478.049	306.188.768.458	266.468.242.986	223.499.909.774	173.141.887.326	118.835.775.331	87.949.662.662
Comisiones y otros gastos deuda interna	477.134.606	566.651.411	668.975.448	787.638.812	929.893.800	1.101.123.490	1.308.111.327	1.559.443.383	1.866.033.648	2.207.734.692
Bonos Pensionales	165.912.836.315	177.318.206.452	189.515.696.646	202.560.567.626	216.511.942.742	129.907.165.645	77.944.299.387	46.766.579.632	28.059.947.779	16.835.968.667
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES-POAI	8.792.869.105.099	8.558.054.892.622	8.390.200.775.341	8.679.705.158.866	9.008.951.293.785	9.577.343.708.616	10.187.834.387.114	10.902.341.114.238	11.761.692.764.152	12.557.471.548.639
TOTAL GASTOS	10.642.105.697.444	10.536.239.650.622	10.596.773.047.633	11.289.511.239.492	11.736.142.249.196	12.256.140.437.804	12.822.485.247.931	13.389.559.989.115	14.106.354.151.481	14.931.125.660.752

ANEXO 1

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2025 – 2034



Alcaldía de Medellín

— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación